



ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Con Ajustes de CGR

- Setiembre 2023 -



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

INDICE

| | |
|---|-----|
| PRESENTACIÓN..... | 2 |
| 1.MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL | 3 |
| 2. INGRESOS INSTITUCIONALES..... | 34 |
| 2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS | 34 |
| 2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO: | 37 |
| 2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS) | 37 |
| JUSTIFICACIÓN INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS BANCARIOS | 45 |
| 2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS | 45 |
| DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 46 |
| JUSTIFICACIÓN DEL SUPERÁVIT PROYECTADO 2022 | 50 |
| 2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS | 54 |
| 2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS..... | 54 |
| 3. EGRESOS INSTITUCIONALES | 54 |
| 3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS: | 54 |
| 3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES | 58 |
| 3.3 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2022 VS EGRESOS 2023 .. | 107 |
| RELACIÓN 70/30..... | 108 |
| RECURSOS DESTINADOS A PAUTAR CON SINART | 110 |
| REGLA FISCAL | 110 |
| 3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | 114 |
| 3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES | 154 |
| CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA | 173 |
| 3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES | 178 |
| 4 INFORMACION COMPLEMENTARIA | 190 |
| LISTADO DE SUJETOS PRIVADOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL POI 2023 | 190 |
| DETALLE DE SUJETOS PRIVADOS QUE NECESITAN APROBACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA..... | 193 |
| LISTA DE PROYECTOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL POI 2023 | 194 |
| LISTA DE PROYECTOS A INCORPORAR CUYO MONTO SUPERA LAS 40.000.00 UNIDADES DE DESARROLLO | 199 |
| ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | 201 |
| CLASIFICADOR ECONÓMICO Y TABLAS DE EQUIVALENCIAS | 207 |
| ANEXOS VARIOS | 234 |

PRESENTACIÓN

El presente documento, denominado “*Presupuesto Ordinario 2023*”, es elaborado con el fin de contar con un instrumento legal y técnico que le brinde a la institución la posibilidad de disponer durante el período 2023, de los recursos presupuestarios requeridos para desarrollar las acciones, actividades, proyectos, metas, estrategias y objetivos institucionales plasmados en el *Plan Operativo Institucional 2023*. Además, consolida y expresa financieramente cada una de las necesidades que se deben atender.

La estructura del presente documento se conforma de tres partes a saber:

- 1) **ACÁPITE DE INGRESOS PROYECTADOS:** Hace referencia a toda la información relacionada con los ingresos que la institución tiene proyectado percibir durante el período 2023 tanto de ingresos propios y específicos.
- 2) **ACÁPITE DE EGRESOS:** Se refiere a todos los probables gastos que la institución cubrirá con los ingresos que ha proyectado percibir, distribuidos en cada uno de los Programas Presupuestarios formalmente establecidos, así como el centro Gestor de Auditoría.
- 3) **ACÁPITE DE ANEXOS:** Los anexos son todos aquellos documentos que, según el bloque de legalidad aplicable, debe aportar la Administración para respaldar la información contenida en el documento.

Es importante indicar, que la distribución de los egresos está conformada por las necesidades determinadas por las Unidades Ejecutoras Institucionales, mediante un proceso participativo, siguiendo los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera, conforme lo establece la Norma 4.1.6., del Manual de Normas Técnicas Presupuestarias emitido por la Contraloría General de la República, así como los lineamientos externos que emiten los Entes y Órganos de Fiscalización Superior, dado que la institución es sujeta a su fiscalización.

Igualmente, es importante mencionar que las estructuras aplicadas a los Ingresos, así como los Egresos, están estrictamente apegados a los Clasificadores del Sector Público actualizados por el Ministerio de Hacienda en el año 2018, con el nivel de detalle que se requiere.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.Marco Jurídico Institucional

En este acápite se realiza transcripción textual de la información proporcionada por el Área de Asesoría Jurídica, en la cual se oficializó la actualización del marco jurídico institucional mediante oficio **IMAS-PE-AJ-0343-2022**, para efectos de la elaboración de la certificación que se debe remitir a la Contraloría General de la República.

- Ley General de la Administración Pública, **N.º 6227**, fecha de vigencia 02/05/1978, Regula la Administración Pública.
- Ley de Creación del IMAS, **N.º 4760**, fecha de vigencia 04/05/1971, Norma que crea el Instituto Mixto de Ayuda Social (MAS).
- Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, **N.º 8563**, fecha de vigencia 06/02/2007, reforma Leyes **N.º 4760**, **N.º 3418**, **N.º 5662**, **N.º 7742**, **N.º 7769**, **N.º 7972**, **N.º 8114** y **N.º 6256**, Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
- Ley de Contratación Administrativa, **N.º 7494**, fecha de vigencia 01/05/1996, rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Ley de Creación del SINIRUBE, **N.º 9137**, fecha de vigencia 05/09/2013, Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS.
- Ley General de Control Interno, **N.º 8292**, fecha de vigencia 04/09/2002, Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, fecha de vigencia **N.º 8131**, fecha de vigencia 16/10/2001, Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. **Reformas:** Alcance N° 39 miércoles 23 de febrero del 2022 (Ley 10122).
- Ley de Planificación Nacional, **N.º 5525**, fecha de vigencia 02/05/1974 y su última reforma el 06/06/2017, Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad, **N.º 9379**, fecha de vigencia 30/08/2016, Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal, IMAS debe generar certificaciones.
- Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente, **N.º 9435**, fecha de vigencia 05/04/2017, Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente. IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, **N.º 9220**, fecha de vigencia 24/03/2014, Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, **N.º 8422**, fecha de vigencia 06/10/2004, Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- Ley General de Centros de Atención Integral, **N.º 8017**, fecha de vigencia 21/09/2000, Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad. IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral.
- Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, **N.º 9303**, fecha de vigencia 26/05/2015, Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad, IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS.
- Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, **N.º 9398**, fecha de vigencia 30/08/2016, Obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo. Atañe a toda la Administración Pública. **Reforma: Decreto Legislativo N° 10054**. Alcance N° 38 22/02/2022.
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, **Nº 7476**, fecha de vigencia 03/02/1995, Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado. Atañe a toda la Administración Pública. Reforma N° 10029-Alcance 213-20-10-2021.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos, **N.º 7202**, fecha de vigencia 27/11/1990, Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley de Notificaciones Judiciales, **N.º 8687**, fecha de vigencia 01/03/2009, Disposiciones generales sobre notificaciones, Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas.
- Ley de Regulación del Derecho de Petición, **N.º 9097**, fecha de vigencia 24/03/2012, Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública, IMAS como receptor de peticiones del administrado.
- Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, **N.º 9078**, fecha de vigencia 26/10/2012, Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial, Norma aplicable a conductores IMAS.
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, **N.º 5662**, fecha de vigencia 23/12/1974, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF. **Reforma N° 10079-** Gaceta N° 15 25-01-2022.

- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, **N.º 8488**, fecha de vigencia 11/01/2006, Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, **N.º 7769**, fecha de vigencia 20/05/1998, Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, Comisión está adscrita al IMAS. **Reforma.** Alcance N° 35 a La Gaceta No 33. 18/02/2022
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente, **N.º 7735**, fecha de vigencia 19/01/1998, Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente, IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente.
- Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, **N.º 7742**, fecha de vigencia 15/01/1998, Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional, IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, **N.º 7600**, fecha de vigencia 29/05/1996, Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, **N.º 7935**, fecha de vigencia 15/11/1999, Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM.
- Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas, **N.º 7658**, fecha de vigencia 27/02/1997, Concede becas a estudiantes de bajos recursos, IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
- Ley General de Migración y Extranjería, **N.º 8764**, fecha de vigencia 01/03/2010, Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses, IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria.
- Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, **N.º 7972** fecha de vigencia 01/02/2000, Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas.
- Ley de Pesca y Acuicultura, **N.º 8436**, fecha de vigencia 25/04/2005, Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPECA al IMAS, para

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda.

- Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, **N.º 7052**, fecha de vigencia 27/11/1986, Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.
- Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, **N.º 7151**, fecha de vigencia 10/08/1990, Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros.
- Ley General de Aduanas, **N.º 7557**, fecha de vigencia 01/07/1996, Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas, Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero.
- Ley de Presupuesto Extraordinario, **N.º 7083**, fecha de vigencia 25/08/1987, Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional, Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, **N.º 7801**, fecha de vigencia 18/05/1998, Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales, IMAS integra Junta Directiva del INAMU.
- Ley de Contingencia Fiscal, **N.º 8343**, fecha de vigencia 18/12/2002, Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social, Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, **N.º 8114**, fecha de vigencia 09/07/2001, Establece tributos a productos varios, Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.
- Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores y productoras que se vean afectados por la Roya del café, **N.º 9153**, fecha de vigencia 06/08/2013, Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agro-productivas relacionadas con el cultivo. IMAS percibe recursos del fideicomiso
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, **N.º 8839**, fecha de vigencia 13/07/2010, Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos.
- Ley de Cobro Judicial, **N.º 8624**, fecha de vigencia 20/05/2008, Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella, Aplicable en procesos de cobro judicial.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, **N.º 8968**, fecha de vigencia 05/09/2011, Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes, Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.
- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, **N.º 8220**, fecha de vigencia 11/03/2002, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública. **Reforma:** N° 10072-Alcance 248-03-12-2021.
- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, **N.º 8634**, fecha de vigencia 07/05/2008, Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita.
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, **Ley 9635** fecha de vigencia 04/12/2018, Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas.
- Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos **Ley 8545** fecha de vigencia 13/10/2005. Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia
- Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública **9665** fecha de vigencia 15/05/2019. Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista.
- Ley sobre el Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses **6750** fecha de vigencia 29/04/1982, Determina que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte
- Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público **8862** fecha de vigencia 11/11/2010, Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, Ley N° **9617**, fecha de vigencia 08/01/2019, Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario
- Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico **9518** fecha de vigencia 06/02/2019, Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general
- Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines 9326 fecha de vigencia 27/02/2016, Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS
- Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso **6106** fecha de vigencia 07/11/1977 Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de a centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines
- Ley del Sistema de Estadística Nacional **Ley N° 9694** fecha de vigencia 13/06/2019, Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna
- Ley para Regular el Teletrabajo, **Ley N° 9738** fecha de vigencia 30/09/2019. Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19, **Ley N° 9830**, fecha de vigencia 20/03/2020. Establece moratorias para el pago de tributos a razón de la emergencia nacional por el COVID-19.
- Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, **Ley N° 9820**, fecha de vigencia 24/03/2020. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley de Protección a las Personas Trabajadoras durante la Emergencia por la Enfermedad COVID-19, **Ley N° 9840**, fecha de vigencia 22/04/2020. Crea un subsidio para la atención de la condición de desempleo, suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornadas laborales, en favor de las personas trabajadoras del sector privado, los trabajadores informales los trabajadores independientes que hayan visto sus ingresos afectados a consecuencia de la entrada en vigencia del decreto ejecutivo 42227-MP-S y de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales durante la fase de respuesta y rehabilitación de la emergencia por el COVID-19.
- Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, **Ley N° 9941**, fecha de vigencia 02/03/2021. Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014.
- Ley para confirmar el carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituir la en valor negociable. **Ley N° 10039**. Publicado en Alcance N° 212-19-10-2021.
- Ley sobre letra de cambio y pagaré electrónicos. **Ley N° 10069**. Publicado en Alcance N° 251-09-12-2021.
- **Ley 8776**. Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS). *Reforma* N° 10075 3-07-01-2022.
- Ley sobre la Reducción de la Deuda Pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público. **Ley 10092**. *Publicado* en Alcance N° 39 del miércoles 23/02/2022
- Ley que declara de interés público el Desarrollo Turístico del Cantón de Garabito. **Ley 10089**. *Publicado* en Gaceta N° 38 del 25/02/2022.
- Ley sobre las acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes. **Ley 10120**. *Publicado* en Alcance N° 50 de la Gaceta N° 46 del 09/03/2022.
- Ley Marco de Empleo Público. **Ley 10159**. *Publicado* en Alcance N° 50 de la Gaceta N° 46 del 09/03/2022.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º 33411**, fecha de vigencia 04/01/2007, Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público. **Reforma**. Decreto N° 43433-H. Alcance N° 47 de la Gaceta N° 43 del 05-03-2022.
- Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto **N.º 37045**, fecha de vigencia 23/03/2012, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.
- Reglamento Orgánico del IMAS, Decreto **N.º 36855**, fecha de vigencia 10/04/2012, Reglamenta el funcionar del IMAS, Norma de organización y operativización del IMAS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto **N.º 38536**, fecha de vigencia 20/08/2014, Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, Decreto **N.º 17477**, fecha de vigencia 15/04/1987, Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS, Delimita accionar del IMAS.
- Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto **N.º 35873**, fecha de vigencia 08/04/2010, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
- Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, Decreto **N.º 41080-MTSS-S**, fecha de vigencia 04/05/2018, Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.
- Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Decreto **N.º 41087-MTSS**, fecha de vigencia 23/05/2018, Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley **N.º 9379**.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º 204-05-2018**, fecha de vigencia 28/05/2018, Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.
- Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º 255-07-2018**, fecha de vigencia 02/07/2018, Norma las relaciones internas entre IMAS - PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, igualmente llamada IMAS – PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES y sus personas trabajadoras con ocasión o por consecuencia del trabajo
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo **N.º 41187-MP-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 21/06/2018, Establece áreas estratégicas de articulación presidencial, a efectos de garantizar el cumplimiento de las grandes prioridades nacionales, a través de instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas en dichas materias.
- Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada, Decreto **N.º 39965**, fecha de vigencia 15/12/2016, Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación, Atañe a toda la Administración Pública.
- Reglamento para la utilización del sistema integrado de Compras públicas "SICOP" Decreto 41438-H fecha de vigencia 18/01/2019, Regula el uso del Sistema Integrado de Compras

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios

- Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos 33018 fecha de vigencia 21/04/2006, Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, número 8454 del 30 de agosto del 2005
- Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública R-CO-44-2007 fecha de vigencia 01/01/2008, Regula el refrendo de los contratos administrativos que el artículo 184 de la Constitución Política encarga a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa
- Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 36462-MP-MTSS fecha de vigencia 21/03/2011, Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público
- Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 41564-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 18/02/2019. Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado
- Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos 41580-MJ-MINAE-MOPT fecha de vigencia 21/05/2019. Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018
- Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado Decreto N°41779 fecha de vigencia 11/06/2019, Reglamento que establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado
- Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios Decreto N° 41820-H fecha de vigencia 26/06/2019, Regula los aspectos relacionados con los comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria que deben llevar los obligados tributarios, en virtud de las normas tributarias vigentes. También abarca materias tales como la emisión, entrega y confirmación de los comprobantes electrónicos, los formatos y especificaciones mínimas, así como su eficacia jurídica y fuerza probatoria
- Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS fecha de vigencia 14/08/2019, Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por las personas trabajadoras del IMAS
- Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Regula los procedimientos de prevención y sanciones de conductas y situaciones que constituyan acoso laboral en todas las relaciones de empleo que tienen las personas trabajadoras del Instituto Mixto de Ayuda Social, su aplicación incluye también a las personas que trabajan en las posiciones de confianza y del Consejo Directivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reglamento de modalidades académicas y formativas laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este, fecha de vigencia 02/03/2020. Establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 04/03/2020. Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada.
- Reglamento para regular el teletrabajo, Decreto N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT, fecha de vigencia 20/12/2019. Establece las condiciones mínimas que deben regir las relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo."
- Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto N° 42206-MP-MDHIS, fecha de vigencia 02/04/2020. Facilita la ejecución de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220 de 24 de marzo de 2014 y determina los mecanismos de gestión necesarios para que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil pueda cumplir con su función articuladora y para que los órganos que la integran puedan organizar su participación efectiva en el logro de los objetivos que la animan, siempre en correspondencia con sus competencias legales y capacidades institucionales.
- Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS, fecha de vigencia 12/11/2020. Establece las disposiciones para la administración y prestación del servicio de transportes en el IMAS.
- Reglamento a la Ley del Impuesto a Moteles y Lugares a fines. Ley N° 9326 del 19 de octubre de 2015 y sus reformas. Decreto N° 42940-H-MDHIS. Alcance N° 220-29-10-2021.
- Reglamento a la Ley N° 9617 de fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancemos y su reforma Ley N° 9903. Decreto N° 43219-MPE-MTSS-MDHIS. Alcance N° 238-22-11-2021
- Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales. Publicado en La Gaceta N° 29- lunes 14 de febrero del 2022.
- Reglamento para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Instituto Mixto de Ayuda. Publicado en el Alcance N° 44- 01 de marzo del 2022.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 38999**, fecha de vigencia 15/05/2015, Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública
- Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones Directriz **N.º 102-MP**, fecha de vigencia 30/04/2018, Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
- Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas Directriz N° 039-MP fecha de vigencia 02/04/2019, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal
- Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019 fecha de vigencia 25/04/2019, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2020 Directriz 41617-H fecha de vigencia 28/03/2019, Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.
- Directriz para la construcción sostenible en el sector público Directriz N° 050-MINAE fecha de vigencia 31/07/2019, Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar.
- Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 060-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 24/10/2019. Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Directriz dirigida a la Administración Central y Descentralizada "Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS del 31 de agosto de 2018, traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe, Directriz N° 062-MP-MTSS fecha de vigencia 13/11/2019.
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021, Decreto N° 42265-H, fecha de vigencia 30/03/2020. Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP.
- Directriz N° 127-MIDEPLAN-MTSS. Disfrute de vacaciones para los servidores públicos para diciembre 2021 y enero 2022. Gaceta N° 238 del 10/12/2021.
- Directriz N° 132-MIDEPLAN-MTSS. Conceder a título de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 12 y 13 de abril del año 2022. Alcance N° 68 a la Gaceta N° 65 del 05/04/2022.
- Directriz dirigida al sector público para la regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión Directriz N° 03-H-MICTT fecha de vigencia 10/07/2019, Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
- Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas, Decreto **N.º 41042-H**, fecha de vigencia 07/05/2018, Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.
- Procedimiento de inspección de Salud Ocupacional en alquiler de locales oficio **GG-1836-07-2018** fecha de vigencia 31/07/2018, Establece el procedimiento a seguir, para el alquiler de locales, en donde se debe contar con la intervención y asesoría de Salud Ocupacional
- Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC- MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR**, fecha de vigencia 27/06/2017 Reformula el título del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI".
- Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º 40538-H**, fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC**, fecha de vigencia 19/02/2018, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo **N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN**
- Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º 41161-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva.
- Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI Directriz **N.º 075-P**, fecha de vigencia 26/06/2017, Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto **N.º 40422** a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI.
- Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y Derogatoria del Transitorio del Decreto Ejecutivo N° 40270 **Decreto 41243-H**, fecha de vigencia 05/09/2018, Refórmense los artículos: 2 inciso c), 7 párrafo final, 10 incisos e) y f), 11, 15 párrafo final, 17, 24 párrafo final, 42 párrafo primero, 52 párrafo primero, así como los incisos c) y o), 57 párrafo cuarto, 58 párrafo primero, 59, 63, 78, 81 incisos a) b) e i), 88, 93, 96, 98 párrafos primero y segundo, 100 párrafo segundo, 102 incisos b) c) e) h) y j), 105 incisos a) párrafo primero y b) párrafo primero, 107, 108 incisos a) b) y j), 109 párrafo primero, 112 nombre e inciso e), 144 párrafo sexto, 173, 174, 186 párrafo primero, 198 párrafos primero segundo tercero y cuarto, 199 párrafo primero y 223 párrafo final del Decreto Ejecutivo N° 33411-H de fecha 27 de setiembre de 2006.
- Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma, Directriz N° 26-H fecha de vigencia 17/10/2018, Reforma referente a contención del gasto público.
- Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del Decreto Ejecutivo No. 37554-JP, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" 41582-JP fecha de vigencia 04/03/2019, Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional
- Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Reforma artículo 77 b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS fecha de vigencia 15/03/2019, Aprueba la reforma al artículo 77, inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
- Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reforma de la Ley N° 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008
- Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su reforma Decreto 41618-H fecha de vigencia 28/03/2019, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H.
- Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990.
- Reforma decreto ejecutivo N°34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense" 36961-H fecha de vigencia 03/02/2012, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz 46-H fecha de vigencia 24/05/2019 Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
- Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo 5° del Decreto N° 35616- H y el el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas.
- Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 22/05/2019.
- Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-MDHIS del 16 de octubre de 2018 Decreto N°41732-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 09/07/2019 Reforma los artículos 1,2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSSMDHIS
- Reforma al Decreto ejecutivo N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS Creación del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios denominado Creemos Decreto N° 41839-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 16/07/2019, Reforma al Artículo 6 y al Transitorio IV del Decreto de Creemos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reforma al inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 31/07/2019, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H.
- Reforma constitucional del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad Ley N° 9796 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz N° 055-H fecha de vigencia 08/08/2019, Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
- Reforma al inciso b) del artículo 5 inciso, adición de un inciso f) al artículo 14 y derogatoria del inciso d) del artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público Decreto N° 41904-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 14/08/2019, Reforma artículos varios del Reglamento a la Ley N° 9635.
- Reforma al arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado (N° 41457-JP), Decreto N° 41930-JP fecha de vigencia 25/09/2019. Reforma el artículo 20 del Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, Decreto Ejecutivo N° 41457-JP de fecha 17 de octubre del 2018.
- Reforma al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Establece el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución.
- Reforma parcial al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Reforma los artículos 98, 99, 108 y 109 del Reglamento para la Prestación de Servicios y otorgamiento de Beneficios del IMAS.
- Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 9784, fecha de vigencia 13/12/2019. Reforma el artículo 111 de la Ley N.° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, denominado Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS, fecha de vigencia 21/01/2020. Adiciona el inciso e) al artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reforma al Artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 42202-H-MEP-MOPT, fecha de vigencia 20/02/2020. Reforma el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, fecha de vigencia 20/03/2020. Adiciona una SECCIÓN VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.
- Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, Decreto N° 42267-H, fecha de vigencia 31/03/2020. Modifica los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero "Sobre Inversiones Financieras" del Decreto Ejecutivo N° 41617-H.
- Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 9° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N° 42259-H, fecha de vigencia 31/03/2020.
- Reforma a la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 04/04/2020. Adiciona un párrafo final al artículo 2, un nuevo artículo 4 y adecúa la numeración de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN.
- Reforma a los artículos 6 y 9 de la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 80-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 12/04/2020.
- Reforma a la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 081-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 24/04/2020. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS.
- Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42329-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 29/04/2020. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 084-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 14/05/2020.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

nacional por COVID-19, Directriz N° 086-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 16/05/2020.

- Reforma a los artículos 2, 5 y 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 088-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 31/05/2020.
- Pronunciamiento C-030-2021. Alcance del principio de confidencialidad regulado en el artículo 6 de la ley general de control interno –ley N° 8292- y el numeral 8 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública –N° 8422-.
- Pronunciamiento C-073-2021. Suspensión de la relación de empleo y la acumulación de antigüedad. Aplicación supletoria del derecho laboral común
- Pronunciamiento C-214-2021. Contradicción aparente de dictámenes C-090-2021 y C-062-2020 por interpretación aislada e incompleta; artículo 3 de la ley N° 9220, reformado por el artículo 1° de la ley para la reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil, ley N° 9941 del 15 de febrero del 2021.
- Pronunciamiento C-330-2021. Patronato Nacional de la Infancia. Red nacional de cuidado y desarrollo infantil (REDCUDI). Interés superior de la niñez. Protección de los derechos fundamentales de las personas menores de edad. Aplicación de la regla fiscal. Sostenibilidad financiera del estado de bienestar. Antinomia normativa. Ley de reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil (N°9941). Título IV de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas (N°9635). Fuentes de financiamiento. Superávit libre. Destino específico.
- Pronunciamiento C-002-2022. Programa de pacientes en fase terminal. Traslado de información a SINIRUBE. Datos sensibles. Autodeterminación informativa. FODESAF. Centralización de datos sobre programas sociales.
- Pronunciamiento C-006-2022. Los órganos del estado no están sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles.
- Pronunciamiento C-028-2022. Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal.
- Pronunciamiento C-033-2022. Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal insuficiente. Criterio legal debe responder todas las preguntas planteadas. Criterio no debe sugerir caso concreto
- Pronunciamiento PGR-C-056-2022 de fecha 15 de marzo de 2022. Vigencia de la exoneración establecida en el artículo 31 de la Ley N°4760, en relación con el impuesto sobre el valor agregado.
- Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres, Decreto **N.º 40212**, fecha de vigencia 07/03/2017, Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.

- Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social, Decreto **N.º 39779**, fecha de vigencia 10/01/2017, Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social", Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
- Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º 23669**, fecha de vigencia 31/01/1994, Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Ataño a toda la Administración Pública.
- Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto **N.º 29531**, fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS.
- Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, Decreto **N.º 39225**, fecha de vigencia 21/10/2015, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Ataño a toda la Administración Pública.
- Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC, Decreto **N.º 39648**, fecha de vigencia 20/06/2016, Define el uso de los mapas sociales para Georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.
- Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 38954**, fecha de vigencia 03/06/2015, Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios, Decreto **N.º 30695**, fecha de vigencia 23/09/2002, Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza.
- Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra", Decreto **N.º 36870**, Fecha de vigencia 12/12/2011, Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra", IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios, Decreto **N.º 21391**, fecha de vigencia 05/08/1992, Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa.
- Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, Decreto **N.º 33318**, fecha de vigencia 01/09/2006, Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto **N.º 33154**, Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
- Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI, Decreto **N.º 36020**, fecha de vigencia 11/05/2010, Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud, Decreto **N.º 36042**, fecha de vigencia 18/06/2010, Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.
- Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto **N.º 36916**, fecha de vigencia 20/01/2012, Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
- Establece programa "Cuadernos e implementos escolares", Decreto **N.º 34531**, fecha de vigencia 05/06/2008, Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.
- Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto, **N.º 37691-MP-MBSF-MAG**, fecha de vigencia 24/05/2013, Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos, Decreto **N.º 39705-S**, fecha de vigencia 30/06/2016, Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto **N.º 40200-MP-MEIC-MC**, fecha de vigencia 02/06/2017, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución
- Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico **N.º 40508-MINAE**, fecha de vigencia 10/08/2017, Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.
- Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220, Decreto **N.º 40694-MP-MDHIS**, fecha de vigencia 22/11/2017, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220"
- Creación de la base de datos de empleo para el sector público, **N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 20/11/2017, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.
- Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, Decreto **N.º 40881-S**, fecha de vigencia 22/02/2018, Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
- Limitación a las reestructuraciones, Decreto **N.º 41162-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.
- Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública Directriz **N.º 084-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 06/09/2017, Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.

- Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz **N.º 103-P**, fecha de vigencia 30/04/2018, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN
- Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos Directriz **N.º 108-MP**, fecha de vigencia 11/05/2018, Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
- Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo Directriz **N.º CSO-004-2018**, fecha de vigencia 11/05/2018, Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
- Modificación a la Directriz N.º **098-H** Directriz **N.º 003-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Modifica artículos varios de la Directriz **N.º 098-H**
- Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas Directriz **N.º 007-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.
- Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Directriz **N.º 008-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
- Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas Directriz **N.º 009-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento
- Racionalización del gasto por concepto de anualidades Directriz **N.º 013-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas **N.º 34729**, fecha de vigencia 17/09/2008, Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
- Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género **N.º 41173-MP**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.
- Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género Directriz **N.º 015-P**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género
- Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas **N.º 40932-MP-MJP**, fecha de vigencia 05/04/2018, Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles.
- Manual de Organización del IMAS oficio **GG-1721-07-2018**, fecha de vigencia 19/07/2018, Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.
- Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado Directriz **N.º 016**, fecha de vigencia 30/07/2018, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.
- Modificación al Programa de Gestión Ambiental Institucional Acuerdo **308-07-2018**, fecha de vigencia 20/07/2018, Agrega una meta para el cumplimiento del Decreto **N.º 38933-S** del 17 de marzo de 2015
- Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital Directriz **GG-1565-06-2018** 29/06/2018 Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Manual de procedimientos para el uso y administración de los bienes de menor cuantía GG-1869-08-2018, fecha de vigencia 03/08/2018, Establece y regula el uso y administración de los bienes que por su naturaleza y cuantía pueden ser adquiridos por medio del procedimiento de compras de menor cuantía, fijando las pautas sobre el proceso y las actividades que debe realizar toda persona funcionaria del IMAS, que requiera adquirir un bien de menor cuantía.
- Declaratoria Interés Público Políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI Decreto 41277-MP-MDHIS fecha de vigencia 25/09/2018, Oficializa “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022 Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220
- Dirigida al sector público sobre el diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans, Directriz N° 028-P fecha de vigencia 23/11/2018, Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans.
- Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle Decreto 41456-MP-MDHIS fecha de vigencia 13/12/2018, Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.
- Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela Decreto 9440 fecha de vigencia 20/04/2018, Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia.
- Creación del Distrito Río Cuarto Acuerdo N° 044-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018 Crea el Distrito Río Cuarto, del cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.
- Coordinación de la Comisión Consultiva de la Redcudi 41347-MP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Faculta a la Presidencia de la República y a los ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Modifica los artículos 4 acápite 2

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.

- Creación del Distrito 5° del Cantón de Hojancha, Matambú Decreto 9463 fecha de vigencia 25/08/2017, Crea el distrito 5° del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro.
- Creación del distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres Acuerdo N° 040-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018, Crea el distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres, provincia de Limón.
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-41-2018 fecha de vigencia 19/12/2018, Delega en la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, María Fullmen Salazar Elizondo, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).
- Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal, Decreto 41336-MGP-MEIC fecha de vigencia 21/12/2018, Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos.
- Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud Decreto o Ley 9615 fecha de vigencia 08/01/2019, Ordena presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes.
- Proceso de construcción participativa e intercultural de la política pública para los pueblos indígenas 2019-2024 Directriz N° 017-MP-MJP fecha de vigencia 17/01/2019, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, el inicio del Proceso de Construcción Participativa e Intercultural de la Política Pública para los Pueblos Indígenas 2019-2024.
- Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea 41490-JP fecha de vigencia 29/01/2019, Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la ASOCIACIÓN PATRIÓTICA ESPECÍFICA DE PURRAL DE GOICOECHEA, cédula de persona jurídica número 3-002-669335.
- Arancel de Honorarios para el Servicio de Abogacía y Notariado 41457-JP fecha de vigencia 01/02/2019. Establece el monto y formas de pago de los honorarios de los Abogados (as) y los Notarios (as) por la prestación de sus servicios, de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento. Esta normativa es de acatamiento obligatorio para los Abogados (as) y Notarios (as), particulares en general y funcionarios (as) públicos (as) de toda índole.
- Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Ley o Decreto 9588 fecha de vigencia 11/02/2019, Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón con cargo a la matrícula de folio real número 7-06003-000.

- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2019 R-DC-14-2019 fecha de vigencia 27/02/2019, Actualiza los límites económicos de la contratación administrativa, que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
- Aprobación de la División Territorial Administrativa de la República 41548-MGP fecha de vigencia 13/03/2019.
- Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda 32511, fecha de vigencia 01/08/2005, Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPESCA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas 36043-MAG-SP-MS fecha de vigencia 15/06/2010. Establece conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas o épocas de veda, sea por áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible.
- Oficialización de la norma de atención integral de la salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de salud y en la comunidad 41599-S 05/04/2019, Oficializa la “Norma de atención integral de la Salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de Salud y en la comunidad”, para efectos de aplicación obligatoria, a todos los servicios de este tipo tanto públicos, privados y mixtos, que soliciten el certificado de habilitación tanto de primera vez como de renovación.
- Nombramiento de Presidente Ejecutivo del IMAS como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia Acuerdo N° 148-P fecha de vigencia 10/04/2019, Nombra como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, cédula de identidad número 1-1093-0504, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de representante propietario de esa Institución.
- Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado “Crecemos” 41569-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 27/02/2019. Crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS fecha de vigencia 25/02/2019, Crea la “Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón”. La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe.
- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense decreto 34918-H fecha de vigencia 09/12/2008 Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en ingles) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa 41039-MH fecha de vigencia 07/05/2018 faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo a los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo.
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público Vol. I y II fecha de vigencia 2014, Referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Metodología de Implementación de las NICSP del Ministerio de Hacienda fecha de vigencia 03/2013 Manual para la aplicación de las NICSP.
- Adopción e Implementación de la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense Resolución 00-2018, Dirección General de Contabilidad Nacional fecha de vigencia 12/10/2018, Adopta e implementa en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, la versión 2014 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, y publicadas oficialmente.
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense 34460-H fecha de vigencia 29/04/2008. Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector público costarricense 35616-H fecha de vigencia 02/12/2009, Regula lo correspondiente a la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad de la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.
- Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos Ley N° 9699 fecha de vigencia 11/06/2019, Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales.
- Creación del Sistema Nacional de Empleo 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP fecha de vigencia 19/06/2019, Crea el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo. El Presidente Ejecutivo del IMAS formará parte del Consejo de Empleo.
- Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada Decreto N° 41795-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional.
- Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones Directriz N° 052-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019. Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada, a no crear nuevos trámites, requisitos o procedimientos que deba cumplir el administrado para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones, hasta el 07 de mayo del año 2022.
- Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense Directriz N° 051-MTSS-MICITT fecha de vigencia 25/06/2019, Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 “Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web” y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento.
- Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta Decreto N° 41818-H fecha de vigencia 26/06/2019, Modifica artículos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas.
- Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad y reformas al Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS del 2 de febrero de 2011. Decreto N° 41761-MTSS fecha de vigencia 10/07/2019 Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado.

- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-26-2019 fecha de vigencia 15/07/2019, Delega en el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Juan Luis Bermúdez Madriz, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).
- Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.
- Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público Directriz N° 054-MP fecha de vigencia 06/08/2019, Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de la población.
- Transición hacia el uso de calderas eléctricas Directriz N° 006-2019-MINAE fecha de vigencia 08/08/2019, Insta al sector público a promover la transición hacia el uso de calderas eléctricas, considerando los análisis técnicos y de costos, financieros y otros correspondientes.
- Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos R-DC-63-2019 fecha de vigencia 12/08/2019, Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales.
- Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público, Decreto N° 41935-H fecha de vigencia 28/08/2019. Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez, la propuso al Presidente de la República, misma que deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público.
- Ampliación del gasto presupuestario máximo 2019 para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Decreto N° 41963-H fecha de vigencia 24/10/2019. Amplía para el IMAS, el gasto presupuestario máximo para el año 2019, establecido de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 40981-H de 14 de marzo de 2018, en la suma de ₡355.465.000,00 (trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100), para el período 2019.
- Adición del artículo 100 ter a la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, para inhabilitar al contratista que incumpla con la construcción, la reconstrucción, la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública, Ley N° 9743 fecha de vigencia 21/11/2019.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto N° 42087-MP-PLAN fecha de vigencia 10/12/2019. Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público.
- Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, Ley N° 9762, fecha de vigencia 16/12/2019. adiciona el artículo 112 bis a la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres, Directriz N° 065-MP-MTSS, fecha de vigencia 09/01/2020. instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.
- Modificación al Decreto Ejecutivo N° 41820-H, denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, Decreto N° 42195-H, fecha de vigencia 10/02/2020. Modifica el subinciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N°41820-H del 19 de junio de 2019, denominado “Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios”.
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2020, Resolución R-DC-11-2020 de la Contraloría General de la República, fecha de vigencia 21/02/2020. Actualiza los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
- Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19), Directriz N° 073-S-MTSS, fecha de vigencia 10/03/2020. Instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a atender todos los requerimientos del Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria por Coronavirus {COVID-19}, mediante las coordinaciones interinstitucionales necesarias.
- Declaratoria de emergencia nacional COVID-19, Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, fecha de vigencia 16/03/2020. Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- Medidas inmediatas y temporales para la suspensión de viajes oficiales al exterior por parte de personas funcionarias públicas, Directriz N° 074-S, fecha de vigencia 18/03/2020. Como parte de las acciones preventivas y de mitigación para la atención de la alerta sanitaria por COVID-19, se instruye a todas las instancias ministeriales y sus respectivos órganos para que procedan de inmediato a cancelar los viajes oficiales al extranjero de sus funcionarios y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

funcionarias, salvo aquellos viajes que sean estrictamente indispensables para la continuidad del servicio público prestado por la institución.

- Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones, Directriz N° 072-H, fecha de vigencia 24/03/2020. Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución.
- Funcionamiento de las Instituciones Estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 25/03/2020. Instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a establecer un plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional.
- Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42305-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 17/04/2020. Crea el Bono Proteger como una transferencia monetaria extraordinaria y temporal para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19.
- Activación de Protocolos y Medidas Sanitarias en los Centros de Trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el COVID-19, Decreto N° 42317-MTSS-S, fecha de vigencia 22/04/2020. Promueve que las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional colaboren en la divulgación e implementación de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, el Poder Ejecutivo y demás autoridades públicas en materia sanitaria, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19,
- Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 082-MP-S, fecha de vigencia 25/04/2020. Instruye a las personas jefes de la Administración Pública Central e insta a las personas jefes de la Administración Pública Descentralizada a iniciar un proceso coordinado y participativo con el sector privado para la aplicación de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, que permitan la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, según el comportamiento epidemiológico de dicha enfermedad.
- Medidas temporales para el otorgamiento del beneficio de Veda durante el año 2020, considerando la Declaratoria de Emergencia nacional por el COVID-19, Decreto N° 42371-MP-MAG-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 02/06/2020. Establece las medidas transitorias y excepcionales aplicables durante el período de veda del 2020, dado el estado de emergencia nacional por la enfermedad COVID-19 y su afectación en la actividad económica.
- Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO, Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, fecha de vigencia 27/01/2021. Tiene por objeto articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses.

- Resolución general sobre los elementos, segregación y ponderación de variables a utilizar para la calificación, y método de calificación de los sujetos pasivos de la Ley N° 9326. Gaceta N° 209 del 29/10/2021.
- Resolución R-DC-00020-2022. Contraloría General de la República. Actualizar los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. **Publicado** Alcance N° 39 a la Gaceta N° 36 – 23/02/2022.
- Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS “Creación del Programa Proteger” y sus reformas. Decreto Ejecutivo N° 43309-MTSS-MDHIS. **Publicado** Alcance N° 248-03-12-2021.
- Derogatoria de Decreto Ejecutivos vinculados al Programa Avancemos, **Publicado** en la Gaceta N° 51 del 16/03/2022.
 - a. Decreto Ejecutivo N° 33.154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH del 8 de mayo del 2006, “Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA”.
 - b. Decreto Ejecutivo N° 33.677-MP-MEP-MIVAH del 14 de febrero del 2007, “Reglamento de Operación del Programa Avancemos para el Año 2007”.
 - c. Decreto Ejecutivo N° 34.210-MP-MEP-MIVAH del 18 de diciembre del 2007, “Reglamento de Operación del Programa Avancemos”.
 - d. Decreto Ejecutivo N° 34.786-MP-S-MEP- del 01 de octubre del 2008, “Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos”.
 - e. Decreto Ejecutivo N° 37.765-MP-MEP-MBSF del 30 de abril del 2013, “Reforma Reglamento de Operación del Programa Avancemos”.
 - f. Decreto Ejecutivo N° 40.314-MP-MEP-MDHIS del 30 de marzo del 2017, “Reforma decreto ejecutivo “Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos”

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2. INGRESOS INSTITUCIONALES

2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los Programas Presupuestarios Institucionales, el IMAS ha proyectado percibir en el período 2023 la suma de **¢257,083,539.67 miles**.

En el año 2020, se presentó una problemática económica a raíz de la pandemia suscitada por el COVID-19, la cual afectó al país y a nivel mundial, por ello para el año 2023 los ingresos institucionales, sufren las consecuencias que ha dejado esta pandemia, tanto de las fuentes de financiamientos externas como recursos propios, toda vez que se vislumbra una recaudación de los recursos muy parecida a los ingresos institucionales del año 2020.

Dichos recursos se originan en lo establecido por la Ley de Creación del Instituto, sus leyes conexas, lo generado a través del Programa de Empresas Comerciales, las transferencias del Gobierno Central y las de FODESAF. La clasificación y detalle de estos recursos se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 1
RESUMEN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2023
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En miles de colones)

| DETALLE | MONTO | PORCENTAJE DE COMPOSICIÓN |
|--|-----------------------|---------------------------|
| Recursos Propios | 51,185,050.46 | 19.91% |
| Recursos Específicos | 205,898,489.22 | 80.09% |
| Total Recursos FODESAF | 153,301,718.75 | 59.63% |
| Ley 8783 Inciso B | 56,808,570.28 | 22.10% |
| Asignación Familiar Ley 8783 Inciso H | 1,624,400.54 | 0.63% |
| Recursos Red de Cuido Ley 9220 | 26,040,408.59 | 10.13% |
| MTSS Avancemos | 15,140,801.50 | 5.89% |
| FODESAF Avancemos | 46,534,576.38 | 18.10% |
| FODESAF Seguridad Alimentaria | 6,784,961.47 | 2.64% |
| Transferencias Capital (FODESAF) | 368,000.00 | 0.14% |
| Total Recursos Gobierno Central | 25,965,912.88 | 10.10% |
| Avancemos MEP | 22,698,417.49 | 8.83% |
| Avancemos MEP/Paquetes Escolares | 1,600,000.00 | 0.62% |
| Gasto Administrativo Gobierno MEP | 1,617,495.39 | 0.63% |
| Gobierno Central Emergencias | 50,000.00 | 0.02% |
| Recursos Empresas Comerciales | 26,630,857.59 | 10.36% |
| TOTAL GENERAL | 257,083,539.67 | 100.00% |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Para respaldar la proyección de los Recursos Específicos (excluyendo lo proveniente del Programa de Empresas Comerciales), la institución cuenta con el oficio **MTSS-DMT-OF-624-2022** de fecha 5 de mayo emitido por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano y **MTSS-DMT-OF-780-2022**, de fecha 6 de junio del 2022, emitido por la Ministra de

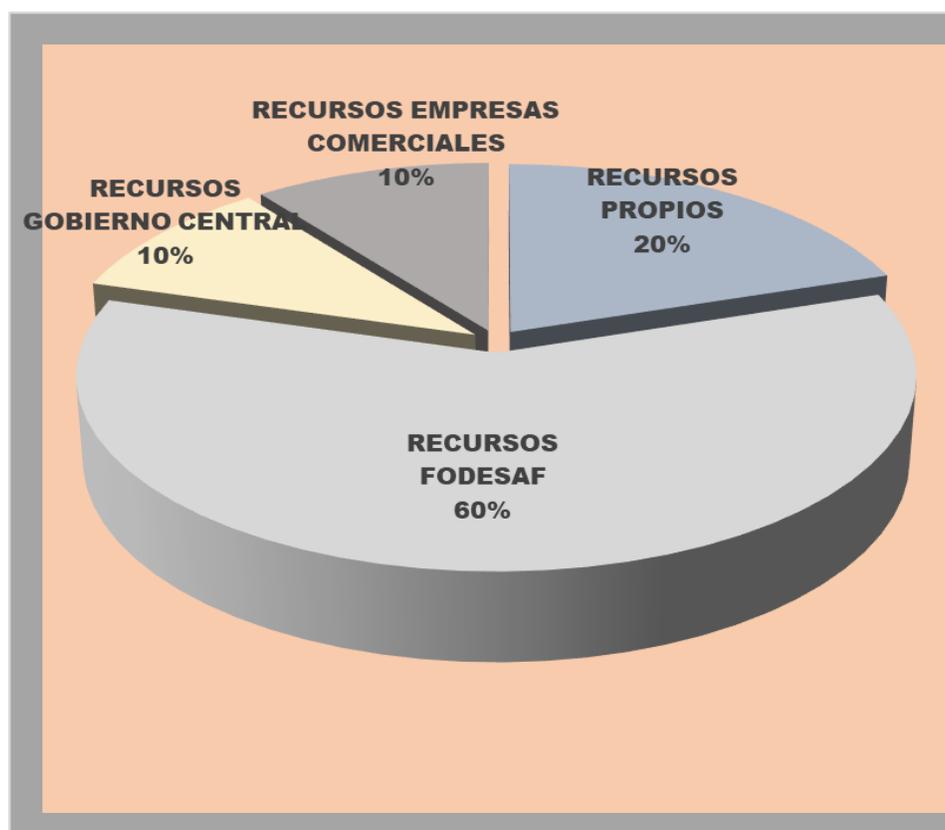
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Trabajo y Seguridad Social Marta Esquivel Rodríguez, mediante los cuales se comunica el monto asignado a cada programa.

Es importante aclarar que, en relación con los recursos indicados como “Gobierno Central Emergencias”, estos corresponden a una Proyección de Superávit 2022.

La composición porcentual de los ingresos proyectados para el período 2023, por cada una de las fuentes de financiamiento, se visualiza en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO N.º 1
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2023**



Fuente: Unidad de Presupuesto

Como puede visualizarse, los ingresos más representativos lo constituyen los recursos provenientes de FODESAF, los cuales se consideran específicos, seguidos de los recursos Propios, los recursos de Gobierno Central y los recursos de Empresas Comerciales.

Para una mayor comprensión de la información de los Ingresos Institucionales proyectados para el período 2023, en el cuadro N.º 2, se muestra un detalle, conforme al Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 2
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PERÍODO 2023
SEGÚN CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(En miles de colones)

| CONCEPTO DEL INGRESO | MONTO |
|---|-----------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 254,660,929.94 |
| Ingresos Tributarios | 950,000.00 |
| Impuesto sobre Bienes y Servicios | 950,000.00 |
| Imp. Específicos a los Servicios. de Hospedaje Ley 9326 | 950,000.00 |
| Contribuciones Sociales | 44,100,000.00 |
| Otras Contribuciones Sociales | 44,100,000.00 |
| Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443) | 4,800,000.00 |
| <i>Nómina Gobierno Central (Ley 6443)</i> | 429.23 |
| <i>Nómina Órganos Desconcentrados (Ley 6443)</i> | 12,217.07 |
| <i>Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443)</i> | 1,359,921.54 |
| <i>Nómina Gobiernos Locales (Ley 6443)</i> | 4,286.42 |
| <i>Nómina Empresas Públicas no Financieras (Ley 6443)</i> | 1,852,880.70 |
| <i>Nómina Instituciones Públicas Financieras (Ley 6443)</i> | 1,570,265.04 |
| Nómina del Sector Privado (Ley 4760) | 39,300,000.00 |
| Ingresos no Tributarios | 31,488,711.56 |
| Venta de Bienes y Servicios | 26,341,959.95 |
| Venta de bienes | 25,817,857.59 |
| Manufacturados (PEC) | 24,757,993.66 |
| Manufacturados DL-GOLFITO | 1,059,863.93 |
| Venta de Servicios | 524,102.37 |
| Otros Servicios | 524,102.37 |
| Servicios de publicación e impresión | 1,677.70 |
| Venta de Otros Servicios | 522,424.66 |
| <i>Otros Servicios (PEC)</i> | 489,124.66 |
| <i>Otros Servicios (SINIRUBE)</i> | 33,300.00 |
| Ingresos de la Propiedad | 4,256,608.80 |
| Traspaso de Dividendos (PEC) | 4,256,000.00 |
| Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado | 608.80 |
| Multas, sanciones, remates y confiscaciones | 5,479.16 |
| Sanciones administrativas | 5,479.16 |
| Intereses moratorios | 300,000.00 |
| Por atrasos en pago de impuestos | 300,000.00 |
| Otros Ingresos no Tributarios | 584,663.65 |
| Reintegros efectivos (IMAS) | 30,198.65 |
| Reintegros efectivos (FODESAF) | 49,309.48 |
| Reintegros efectivos (FODESAF Avancemos) | 2,985.67 |
| Reintegros efectivos (PEC) | 6,000.00 |
| Ingresos varios no especificados | 496,169.85 |
| Otros IMAS | 14,051.76 |
| Otros FODESAF | 39,667.04 |
| Otros (FODESAF Avancemos) | 35,451.05 |
| Otros PEC | 407,000.00 |
| Transferencias Corrientes | 178,122,218.39 |
| Del Sector Público | 178,122,218.39 |
| FODESAF-Avancemos | 46,446,139.65 |
| FODESAF-Seguridad Alimentaria | 6,784,961.47 |
| Gobierno Central (Avancemos Gobierno-MEP) | 22,698,417.49 |
| Gobierno Central (Paquetes Escolares Gobierno-MEP) | 1,600,000.00 |
| Gobierno Central (Gasto Administrativo Gobierno-MEP) | 1,617,495.39 |
| Órganos Desconcentrados/FODESAF | 98,975,204.39 |
| Bienestar Familiar recursos de Ley | 56,219,593.76 |
| Bienestar Familiar/inciso H | 1,624,400.54 |
| Avancemos MTSS-FODESAF | 15,140,801.50 |
| Red Cuido | 25,990,408.59 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 372,609.73 |
| Venta de activos | 1,677.70 |
| Venta de activos fijos | 1,677.70 |
| Venta de terrenos | 1,677.70 |
| Recuperación de Préstamos | 2,932.03 |
| Al sector privado | 2,932.03 |
| Transferencias de Capital | 368,000.00 |
| A Órganos Desconcentrados (FODESAF) | 368,000.00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CONCEPTO DEL INGRESO | MONTO |
|--|-----------------------|
| FINANCIAMIENTO | 2,050,000.00 |
| Superávit Recursos Propios IMAS | 1,000,000.00 |
| Superávit Recursos Específicos | 1,050,000.00 |
| Superávit FODESAF Ley | 500,000.00 |
| Superávit RED DE CUIDO | 50,000.00 |
| Superávit FODESAF-Avancemos | 50,000.00 |
| Superávit Gobierno Central (Emergencias) | 50,000.00 |
| Superávit Empresas Comerciales | 400,000.00 |
| | 257,083,539.67 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Los ingresos proyectados para el período 2023, se dividen en dos grandes grupos a saber:

2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS)

Se clasifican como recursos libres, los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas, las cuales le permiten a la institución destinar estos fondos en la atención de necesidades propias del quehacer institucional.

Los recursos libres que se proyecta percibir durante el ejercicio económico 2023 ascienden a **¢51,277,447.39 miles**, con base al respaldo que otorgan las leyes citadas que dan sustento a estos recursos institucionales.

CUADRO N.º 3
RECURSOS PROPIOS TOTALES PARA EL 2023
SEGÚN DISTRIBUCION MENSUAL Y TRIMESTRAL
(En miles de colones)

| MESES | MONTO |
|---|----------------------|
| Enero | 3,823,587.04 |
| Febrero | 3,825,471.51 |
| Marzo | 3,830,852.68 |
| TRIMESTRE 1 | 11,479,911.24 |
| Abril | 3,826,918.94 |
| Mayo | 4,536,443.38 |
| Junio | 4,539,998.90 |
| TRIMESTRE 2 | 12,903,361.22 |
| Julio | 4,535,248.42 |
| Agosto | 4,534,416.79 |
| Septiembre | 4,538,256.00 |
| TRIMESTRE 3 | 13,607,921.20 |
| Octubre | 4,535,310.54 |
| Noviembre | 3,827,418.50 |
| Diciembre | 3,831,127.74 |
| TRIMESTRE 4 | 12,193,856.79 |
| TOTAL, PROYECTOS 2022 | 50,185,050.46 |
| Superávit 2022 Proyectado Inversión Social | 1,000,000.00 |
| TOTAL, INGRESOS PROPIOS | 51,185,050.46 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DE LOS INGRESOS LIBRES SEGÚN CONCEPTO

LEY 4760 CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO

La Ley No. 4760 de creación del IMAS en el capítulo IV estipula que la Institución percibirá un “aporte de los patronos de la empresa privada correspondiente al **0.5% mensual sobre las remuneraciones, salarios o sueldos ordinarios o extraordinarios que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronadas en el INA, Seguro Social o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal**”.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza el proceso de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2018-2022 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2022 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2023.

CUADRO N.º 4
INGRESO DE RECURSOS PROPIOS 2023 POR CONCEPTO DE LEY 4760
(En miles de colones)

| MES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADOS 2023 |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--|----------------------|
| Enero | 2,398,550.45 | 2,564,061.64 | 2,705,203.66 | 2,622,884.45 | 3,045,476.80 | 3,275,000.00 |
| Febrero | 2,536,140.07 | 2,700,681.14 | 2,832,265.85 | 2,472,409.72 | 3,221,715.81 | 3,275,000.00 |
| Marzo | 2,458,340.21 | 2,657,785.76 | 2,854,121.30 | 3,056,435.79 | 3,136,721.80 | 3,275,000.00 |
| TRIMESTRE 1 | 7,393,030.73 | 7,922,528.54 | 8,391,590.80 | 8,151,729.96 | 9,403,914.41 | 9,825,000.00 |
| Abril | 2,498,647.00 | 2,671,088.77 | 2,716,759.65 | 2,819,783.77 | 3,245,814.04 | 3,275,000.00 |
| Mayo | 2,734,097.39 | 2,848,256.28 | 2,853,524.08 | 3,031,402.29 | 3,588,600.50 | 3,275,000.00 |
| Junio | 2,622,737.91 | 2,737,975.47 | 2,592,583.03 | 2,992,610.54 | 3,417,122.49 | 3,275,000.00 |
| TRIMESTRE 2 | 7,855,482.30 | 8,257,320.52 | 8,162,866.76 | 8,843,796.59 | 10,251,537.03 | 9,825,000.00 |
| Julio | 2,575,071.00 | 2,700,624.58 | 2,504,186.89 | 2,873,478.15 | 2,802,588.27 | 3,275,000.00 |
| Agosto | 2,550,428.15 | 2,680,773.75 | 2,475,475.91 | 2,908,507.70 | 2,776,177.19 | 3,275,000.00 |
| Septiembre | 2,533,122.30 | 2,639,584.66 | 2,517,180.23 | 2,956,853.27 | 2,770,181.74 | 3,275,000.00 |
| TRIMESTRE 3 | 7,658,621.46 | 8,020,982.99 | 7,496,843.04 | 8,738,839.12 | 8,348,947.19 | 9,825,000.00 |
| Octubre | 2,554,172.88 | 2,702,254.34 | 2,519,928.36 | 2,930,858.84 | 2,801,020.31 | 3,275,000.00 |
| Noviembre | 2,573,744.37 | 2,721,001.13 | 2,592,222.17 | 2,991,045.17 | 2,840,746.83 | 3,275,000.00 |
| Diciembre | 2,528,340.37 | 2,712,178.47 | 2,611,315.29 | 2,990,248.57 | 2,827,590.80 | 3,275,000.00 |
| TRIMESTRE 4 | 7,656,257.62 | 8,135,433.94 | 7,723,465.82 | 8,912,152.59 | 8,469,357.94 | 9,825,000.00 |
| TOTALES | 30,563,392.11 | 32,336,266.00 | 31,774,766.42 | 34,646,518.26 | 36,473,756.57 | 39,300,000.00 |
| Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuesto | 209,653.39 | 456,686.19 | 236,762.66 | 274,955.26 | 260,104.16 | 300,000.00 |
| TOTALES | 30,773,045.50 | 32,792,952.18 | 32,011,529.08 | 34,921,473.53 | 36,733,860.73 | 39,600,000.00 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los ingresos de las leyes 4760 y 6443, se proyectan ingresos por concepto de Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuestos por la suma de **€300,000.00 miles**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

La Ley N.º 6443 del 23 de junio de 1980, como ley conexas a la Ley 4760, establece la regulación que le permite al IMAS percibir el aporte del **0.5%** mensual de las instituciones autónomas del país cuyos recursos no provengan del Presupuesto General de la República.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, de igual manera que para el caso de la Ley 6443, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza dicho proceso.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2018-2022 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2022 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2023.

CUADRO N.º 5
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2023 POR CONCEPTO DE LEY 6443
(En miles de colones)

| MES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADOS 2023 |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--|---------------------|
| Enero | 335,092.68 | 335,839.54 | 348,550.32 | 329,242.67 | 327,732.95 | 400,000.00 |
| Febrero | 355,617.26 | 343,324.02 | 351,843.46 | 362,373.26 | 351,662.02 | 400,000.00 |
| Marzo | 949,434.35 | 1,815,819.90 | 1,164,381.50 | 1,022,667.03 | 1,049,766.94 | 400,000.00 |
| TRIMESTRE 1 | 1,640,144.29 | 2,494,983.46 | 1,864,775.28 | 1,714,282.96 | 1,729,161.91 | 1,200,000.00 |
| Abril | 435,415.92 | 333,509.06 | 340,886.26 | 328,905.43 | 320,745.40 | 400,000.00 |
| Mayo | 340,571.23 | 341,489.48 | 329,021.56 | 340,303.37 | 325,761.22 | 400,000.00 |
| Junio | 324,964.97 | 342,757.85 | 345,491.56 | 348,768.24 | 341,337.70 | 400,000.00 |
| TRIMESTRE 2 | 1,100,952.12 | 1,017,756.38 | 1,015,399.38 | 1,017,977.03 | 987,844.32 | 1,200,000.00 |
| Julio | 345,548.99 | 358,057.46 | 372,267.91 | 328,483.22 | 376,913.69 | 400,000.00 |
| Agosto | 338,097.63 | 336,607.35 | 334,030.11 | 327,211.58 | 353,728.00 | 400,000.00 |
| Septiembre | 322,126.65 | 334,147.84 | 344,858.32 | 336,971.10 | 350,833.44 | 400,000.00 |
| TRIMESTRE 3 | 1,005,773.27 | 1,028,812.64 | 1,051,156.34 | 992,665.90 | 1,081,475.12 | 1,200,000.00 |
| Octubre | 334,755.94 | 356,356.11 | 333,824.34 | 326,818.85 | 358,033.28 | 400,000.00 |
| Noviembre | 318,292.18 | 408,342.76 | 334,841.25 | 333,840.55 | 366,971.13 | 400,000.00 |
| Diciembre | 322,253.37 | 1,060,835.04 | 351,680.84 | 344,075.93 | 392,425.63 | 400,000.00 |
| TRIMESTRE 4 | 975,301.49 | 1,825,533.91 | 1,020,346.44 | 1,004,735.32 | 1,117,430.05 | 1,200,000.00 |
| TOTALES | 4,722,171.17 | 6,367,086.39 | 4,951,677.43 | 4,729,661.21 | 4,915,911.39 | 4,800,000.00 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje (Ley N.º 9326): que en lo de interés el Capítulo N.º 1 CREACIÓN estipula lo siguiente:

“Se crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, “night clubs” con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS”.

CUADRO N.º 6
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2023 POR CONCEPTO DE LEY 9326
(En miles de colones)

| MES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADOS 2023 |
|--------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|--|-------------------|
| Enero | 76,262.84 | 79,300.90 | 81,948.48 | 75,130.11 | 71,249.14 | 79,166.67 |
| Febrero | 77,491.32 | 654,415.90 | 76,420.64 | 70,575.33 | 79,321.52 | 79,166.67 |
| Marzo | 75,002.65 | 284,545.62 | 71,266.56 | 80,873.01 | 78,043.93 | 79,166.67 |
| TRIMESTRE 1 | 228,756.82 | 1,018,262.41 | 229,635.68 | 226,578.45 | 228,614.58 | 237,500.00 |
| Abril | 84,337.88 | 75,513.89 | 43,341.66 | 77,520.14 | 81,018.20 | 79,166.67 |
| Mayo | 75,181.58 | 84,312.75 | 33,614.38 | 67,195.87 | 88,734.93 | 79,166.67 |
| Junio | 74,262.58 | 74,828.26 | 46,796.94 | 63,777.19 | 81,522.63 | 79,166.67 |
| TRIMESTRE 2 | 233,782.04 | 234,654.90 | 123,752.98 | 208,493.19 | 251,275.76 | 237,500.00 |
| Julio | 69,770.41 | 90,621.02 | 42,074.16 | 60,987.17 | 56,661.20 | 79,166.67 |
| Agosto | 71,721.23 | 67,860.38 | 39,157.47 | 65,669.38 | 52,286.15 | 79,166.67 |
| Septiembre | 66,560.27 | 78,946.98 | 38,198.04 | 60,025.43 | 52,039.74 | 79,166.67 |
| TRIMESTRE 3 | 208,051.91 | 237,428.38 | 119,429.67 | 186,681.98 | 160,987.09 | 237,500.00 |
| Octubre | 72,478.69 | 78,230.80 | 41,571.62 | 59,333.14 | 55,277.65 | 79,166.67 |
| Noviembre | 73,909.23 | 79,151.17 | 59,283.95 | 63,460.65 | 63,728.98 | 79,166.67 |
| Diciembre | 75,005.96 | 77,859.97 | 58,109.91 | 76,024.45 | 63,343.28 | 79,166.67 |
| TRIMESTRE 4 | 221,393.89 | 235,241.94 | 158,965.48 | 198,818.23 | 182,349.91 | 237,500.00 |
| TOTALES | 891,984.66 | 1,725,587.64 | 631,783.81 | 820,571.85 | 823,227.35 | 950,000.00 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Intereses y comisiones sobre Préstamos al Sector Privado y Sanciones Administrativas:

La estimación de este tipo de ingresos tiene su origen en el elevado volumen de la cartera de morosidad, cuya recuperación es muy lenta y, además, la Ley de Creación del IMAS faculta a la institución para cobrar intereses, multas y recargos, sobre dichas cuentas.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la estimación proyectada para el 2023 por concepto de recaudación de ingresos relacionados con estos rubros, los cuales se aplican a todos aquellos deudores morosos que convengan un arreglo de pago con la institución, y a los que finalmente cancelen como resultado de los procesos de cobro administrativo y judicial que emprende la institución en aras de recuperar dichas deudas y reducir la morosidad.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 7
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2023
POR CONCEPTO DE INTERESES, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS
(En miles de colones)

| MES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADOS 2023 |
|--------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|--|------------------|
| Enero | 53.22 | 180.13 | 6.41 | 27.29 | 111.65 | 8.27 |
| Febrero | 1,085.35 | 157.99 | 6.04 | 1.04 | 77.06 | 28.98 |
| Marzo | 33.59 | 50.59 | 3.07 | 26.85 | 85,804.18 | 1,875.94 |
| TRIMESTRE 1 | 1,172.16 | 388.70 | 15.52 | 55.18 | 85,992.90 | 1,913.19 |
| Abril | 827.49 | 324.49 | 12.64 | 0.99 | 251.67 | 47.64 |
| Mayo | 33.13 | 54.84 | 956.11 | 39.21 | 916.13 | 67.21 |
| Junio | 35,689.58 | 6.67 | 2,983.28 | 1.07 | 1,911.09 | 1,364.46 |
| TRIMESTRE 2 | 36,550.20 | 386.00 | 3,952.03 | 41.27 | 3,078.90 | 1,479.31 |
| Julio | 226.12 | 46,297.64 | 2.41 | 0.84 | 64.22 | 1,463.39 |
| Agosto | 321.63 | 20.01 | 5.87 | 3,542.96 | 0.59 | 122.21 |
| Septiembre | 103.98 | 3,069.05 | 867.10 | 184.29 | 5.85 | 132.87 |
| TRIMESTRE 3 | 651.73 | 49,386.70 | 875.38 | 3,728.09 | 70.66 | 1,718.48 |
| Octubre | 303.06 | 53.00 | 103.19 | 127.88 | 19.37 | 302.26 |
| Noviembre | 135.30 | 4.69 | 297.03 | 180.38 | 17.05 | 316.19 |
| Diciembre | 161.16 | 171.21 | 296.85 | 61.36 | 28.81 | 358.52 |
| TRIMESTRE 4 | 599.53 | 228.90 | 697.07 | 369.62 | 65.23 | 976.97 |
| TOTALES | 38,973.62 | 50,390.30 | 5,540.00 | 4,194.16 | 89,207.68 | 6,087.95 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Venta de Otros Servicios: Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2023, producto del cobro que se realiza al Programa de Empresas Comerciales, así como la potencial venta de servicios administrativos al Sistema Nacional de Información del Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), en compensación de los servicios prestados por los funcionarios de las diferentes áreas institucionales a dicho Programa y SINIRUBE, en la atención de labores requeridas, tales como: servicios de administración, procesos de gestión de Recursos Humanos y elaboración de planillas, gestión de compras, seguimiento y control financiero y de operaciones, auditoría, supervisión gerencial, control presupuestario, servicios de tesorería, servicios de almacén de suministros, entre otros.

CUADRO N.º 9
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2023
POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(En miles de colones)

| MESES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADOS 2023 |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|-------------------|
| EMPRESAS COMERCIALES | | | | | | |
| Enero | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| Febrero | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| Marzo | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| TRIMESTRE 1 | 108,340.20 | 115,315.31 | 122,281.17 | 122,281.17 | 122,281.17 | 122,281.17 |
| Abril | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| Mayo | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| Junio | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| TRIMESTRE 2 | 108,340.20 | 115,315.31 | 122,281.17 | 122,281.17 | 122,281.17 | 122,281.17 |
| Julio | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| Agosto | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| Septiembre | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| TRIMESTRE 3 | 108,340.20 | 115,315.31 | 122,281.17 | 122,281.17 | 122,281.17 | 122,281.17 |
| Octubre | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| Noviembre | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| Diciembre | 36,113.40 | 38,438.44 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 | 40,760.39 |
| TRIMESTRE 4 | 108,340.20 | 115,315.31 | 122,281.17 | 122,281.17 | 122,281.17 | 122,281.17 |
| TOTALES | 433,360.81 | 461,261.26 | 489,124.66 | 489,124.66 | 489,124.66 | 489,124.66 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| MESES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADOS 2023 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--|------------------|
| SINIRUBE | | | | | | |
| Enero | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| Febrero | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| Marzo | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| TRIMESTRE 1 | 6,750.00 | 6,797.97 | 7,500.00 | 7,500.00 | 8,325.00 | 8,325.00 |
| Abril | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| Mayo | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| Junio | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| TRIMESTRE 2 | 6,750.00 | 6,797.97 | 7,500.00 | 7,500.00 | 8,325.00 | 8,325.00 |
| Julio | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| Agosto | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| Septiembre | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| TRIMESTRE 3 | 6,750.00 | 6,797.97 | 7,500.00 | 7,500.00 | 8,325.00 | 8,325.00 |
| Octubre | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| Noviembre | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| Diciembre | 2,250.00 | 2,265.99 | 2,500.00 | 2,500.00 | 2,775.00 | 2,775.00 |
| TRIMESTRE 4 | 6,750.00 | 6,797.97 | 7,500.00 | 7,500.00 | 8,325.00 | 8,325.00 |
| TOTALES | 27,000.00 | 27,191.90 | 30,000.00 | 30,000.00 | 33,300.00 | 33,300.00 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Traspaso de Dividendos: Conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social N.º 8563, el Programa de Empresas Comerciales deberá girar al IMAS el **80%** de las Utilidades Netas producidas al final de cada ejercicio económico por la operación del Programa.

Es conveniente mencionar lo indicado en el artículo 14 de dicha Ley, que en lo de interés indica:

“ ...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

... ”

Dado lo anterior, para el ejercicio económico 2023 el monto estimado se muestra en el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 10
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2023
POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS
(En miles de colones)

| MES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | TOTAL, PROYECTADOS 2023 |
|--------------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------------|--|-------------------------|
| Enero | | | | | 225,000.00 | |
| Febrero | | | | | 225,000.00 | |
| Marzo | | | | | 450,000.00 | |
| TRIMESTRE 1 | | | | | 222,926.73 | |
| Abril | | | | | | 709,333.33 |
| Mayo | | | | | | |
| Junio | | 306,993.16 | | 200,000.00 | 566,666.67 | 709,333.33 |
| TRIMESTRE 2 | | 306,993.16 | | 200,000.00 | 789,593.40 | 1,418,666.67 |
| Julio | 371,880.15 | 306,993.16 | | 200,000.00 | 566,666.67 | 709,333.33 |
| Agosto | 371,880.15 | 306,993.16 | | 200,000.00 | 566,666.67 | 709,333.33 |
| Septiembre | 371,880.15 | 306,993.16 | | 257,906.84 | 566,666.67 | 709,333.33 |
| TRIMESTRE 3 | 1,115,640.45 | 920,979.48 | | 657,906.84 | 1,700,000.00 | 2,128,000.00 |
| Octubre | 371,880.15 | 306,993.16 | | 225,000.00 | 566,666.67 | 709,333.33 |
| Noviembre | 371,880.15 | 306,993.16 | | 225,000.00 | 566,666.67 | |
| Diciembre | 371,880.15 | 306,993.16 | | 899,400.00 | | |
| TRIMESTRE 4 | 1,115,640.45 | 920,979.48 | | 1,349,400.00 | 1,133,333.33 | 709,333.33 |
| TOTALES | 2,231,280.89 | 2,148,952.11 | | 2,207,306.84 | 4,072,926.73 | 4,256,000.00 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Recuperación Préstamos: Dentro de los rubros que conforman la cartera “Cuentas por Cobrar”, la institución mantiene vigente el concepto denominado “Préstamos a beneficiarios, funcionarios y otros” aún se mantiene un remanente en las Cuentas por Cobrar, el cual debe ser recuperado en forma paulatina conforme la posibilidad de los beneficiarios.

CUADRO N.º 11
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2023
POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
(En miles de colones)

| MES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADOS 2023 |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--|------------------|
| Enero | 204.11 | 370.20 | 139.99 | 186.11 | 190.80 | 228.69 |
| Febrero | 616.04 | 161.43 | 99.33 | 53.11 | 197.18 | 236.21 |
| Marzo | 718.02 | 209.71 | 54.29 | 162.55 | 338.95 | 310.91 |
| TRIMESTRE 1 | 1,538.17 | 741.34 | 293.61 | 401.77 | 726.93 | 775.82 |
| Abril | 1,502.49 | 225.17 | 100.58 | 13.62 | 531.56 | 388.20 |
| Mayo | 369.98 | 85.20 | 162.61 | 13.67 | 233.81 | 141.52 |
| Junio | 563.20 | 104.44 | 1,206.33 | 23.63 | 239.61 | 349.56 |
| TRIMESTRE 2 | 2,435.67 | 414.82 | 1,469.52 | 50.92 | 1,004.98 | 879.28 |
| Julio | 582.49 | 355.69 | 77.83 | 13.77 | 70.88 | 100.96 |
| Agosto | 2,067.50 | 284.85 | 126.17 | 1,593.93 | 139.79 | 386.36 |
| Septiembre | 555.63 | 75.89 | 185.47 | 652.45 | 87.10 | 142.77 |
| TRIMESTRE 3 | 3,205.62 | 716.43 | 389.47 | 2,260.15 | 297.77 | 630.10 |
| Octubre | 561.31 | 78.16 | 506.37 | 234.31 | 132.12 | 285.87 |
| Noviembre | 164.13 | 12.88 | 41.86 | 558.26 | 108.98 | 167.51 |
| Diciembre | 422.62 | -38.73 | 42.04 | 399.03 | 198.39 | 193.45 |
| TRIMESTRE 4 | 1,148.06 | 52.31 | 590.28 | 1,191.60 | 439.49 | 646.83 |
| TOTALES | 8,327.52 | 1,924.91 | 2,742.88 | 3,904.44 | 2,469.18 | 2,932.03 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Otros ingresos no especificados: Por la dinámica institucional, también se deben proyectar ingresos que -según el Clasificador de Ingresos del Sector Público- no se deben contemplar dentro de las categorías anteriores, tal como es el caso de: devoluciones de beneficiarios, diferencial cambiario entre otros. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2023:

CUADRO N.º 12
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2023
POR CONCEPTO OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
(En miles de colones)

| MES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADOS 2023 |
|--------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|--|------------------|
| Enero | 857.26 | 1,141.65 | 2,185.00 | 1,498.60 | 598.54 | 172.07 |
| Febrero | 9,955.32 | 1,267.56 | 19,169.54 | 696.89 | 295.00 | 859.77 |
| Marzo | 12,753.40 | 12,903.27 | 2,975.36 | 3,046.29 | 5,734.53 | 1,024.93 |
| TRIMESTRE 1 | 23,565.99 | 15,312.49 | 24,329.90 | 5,241.78 | 6,628.07 | 2,056.77 |
| Abril | 31,119.92 | 5,882.57 | 6,105.77 | 2,506.69 | 2,810.16 | 1,551.21 |
| Mayo | 6,910.96 | 12,524.51 | 6,828.03 | 18,240.91 | 15,252.82 | 1,914.22 |
| Junio | 4,119.41 | 5,218.26 | 733.02 | 1,076.01 | 2,965.81 | 452.07 |
| TRIMESTRE 2 | 42,150.29 | 23,625.34 | 13,666.83 | 21,823.60 | 21,028.80 | 3,917.50 |
| Julio | 2,110.47 | 788.27 | 989.04 | 6,288.96 | 2,965.81 | 424.56 |
| Agosto | 1,960.77 | 3,201.47 | 744.00 | 3,025.41 | 2,965.81 | 384.34 |
| Septiembre | 4,985.72 | 1,495.20 | 13,722.63 | 2,548.24 | 2,965.81 | 830.79 |
| TRIMESTRE 3 | 9,056.96 | 5,484.94 | 15,455.67 | 11,862.61 | 8,897.44 | 1,639.69 |
| Octubre | 3,404.07 | 17,331.02 | 2,334.87 | 1,489.09 | 2,965.81 | 1,198.24 |
| Noviembre | 12,424.68 | 8,499.50 | 989.06 | 1,968.90 | 2,965.81 | 1,168.77 |
| Diciembre | 10,480.54 | 8,261.26 | 55,122.03 | 16,680.82 | 2,965.81 | 4,070.79 |
| TRIMESTRE 4 | 26,309.29 | 34,091.78 | 58,445.96 | 20,138.82 | 8,897.44 | 6,437.81 |
| TOTALES | 101,082.53 | 78,514.54 | 111,898.36 | 59,066.81 | 45,451.76 | 14,051.76 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Reintegros en efectivo, servicios de publicación e impresión y venta de terrenos: Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2023, producto de ingresos percibidos por concepto de devoluciones en efectivo sobre pagos realizados por algunos sujetos privados, entre otros, así como posibles ingresos por concepto de sacado de fotocopias por terceras personas a documentos de su interés. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2023:

CUADRO N.º 13
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2023
POR CONCEPTO DE REINTEGROS EN EFECTIVO, SERVICIOS DE PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN Y VENTA DE TERRENOS
(En miles de colones)

| MES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADOS 2023 |
|--------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|--|------------------|
| Enero | 99.48 | 1,665.42 | 5,471.48 | 2,036.65 | 1,160.65 | 475.95 |
| Febrero | 687.37 | 2,251.37 | 30,115.13 | 1,507.78 | 1,488.15 | 1,644.49 |
| Marzo | 2,679.98 | 96,005.66 | 2,594.62 | 2,771.30 | 4,215.82 | 4,938.85 |
| TRIMESTRE 1 | 3,466.83 | 99,922.45 | 38,181.24 | 6,315.73 | 6,864.62 | 7,059.29 |
| Abril | 1,821.58 | 1,572.85 | 2,916.17 | 2,685.47 | 2,948.38 | 2,229.83 |
| Mayo | 4,448.50 | 2,987.65 | 678.77 | 3,043.90 | 1,081.37 | 2,285.04 |
| Junio | 2,740.63 | 1,206.63 | 23,303.16 | 2,054.29 | 1,750.08 | 5,797.42 |
| TRIMESTRE 2 | 9,010.71 | 5,767.13 | 26,898.10 | 7,783.66 | 5,779.83 | 10,312.30 |
| Julio | 4,561.52 | 1,569.37 | 3,911.43 | 2,190.86 | 2,623.26 | 1,224.12 |
| Agosto | 9,218.17 | 520.75 | 690.24 | 3,635.98 | 3,999.67 | 1,488.48 |
| Septiembre | 3,059.81 | | 16,566.74 | 35,804.80 | 6,636.44 | 5,114.18 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| MES | HISTORICO 2018 | HISTORICO 2019 | HISTORICO 2020 | HISTORICO 2021 | REESTIMADOS 2022 (INGRESOS REALES A JUNIO) | PROYECTADO S 2023 |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|----------------------|
| TRIMESTRE 3 | 16,839.50 | 2,090.13 | 21,168.41 | 41,631.63 | 13,259.36 | 7,826.78 |
| Octubre | 2,198.51 | 1,163.20 | 549.45 | 1,664.77 | 3,248.79 | 1,488.78 |
| Noviembre | 1,373.07 | 8,132.62 | 3,011.78 | 2,411.89 | 3,232.33 | 3,063.98 |
| Diciembre | 2,622.21 | 4,055.36 | 3,926.83 | 4,370.26 | 7,567.05 | 3,802.92 |
| TRIMESTRE 4 | 6,193.79 | 13,351.18 | 7,488.06 | 8,446.92 | 14,048.17 | 8,355.69 |
| TOTALES | 35,510.84 | 121,130.88 | 93,735.81 | 64,177.94 | 39,951.98 | 33,554.05 |

Además, con esta fuente de financiamiento se están contemplando **¢1,000,000.00 miles** por concepto de **Superávit 2022 proyectado**, conforme justificación y distribución de recursos aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social según oficio **IMAS-SGDS-0426-2022** contenido en la sección de anexos del presente documento.

JUSTIFICACIÓN INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS BANCARIOS

En relación con el oficio **DFOE-BIS-593** dirigido al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sobre el uso de recursos en las cuentas de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos, tanto de IMAS como de Empresas Comerciales, según indica en el punto 2.2 de dicho documento, transcrito a continuación:

“ ...

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1 Ingresos

a) Se imprueba la suma de ¢160,0 millones incorporados en la cuenta de “Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público”, así como su aplicación en el gasto, según lo indicado en el Dictamen N.º DE-558-2021, remitido mediante oficio STAP-1965-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del cual se desprende el incumplimiento de los artículos 25 al 29 de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2022, Decreto N.º 42909-H.

b) La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto...”

Al respecto en oficio **IMAS-PE-0482-2021**, el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo IMAS en ese momento, aportó las justificaciones correspondientes a dicho tema, las cuales son vigentes ya que la situación de IMAS permanece igual.

Se aporta el oficio mencionado en el apartado de Anexos, como parte de la información requerida.

2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Se refiere a todos aquellos ingresos institucionales que por norma legal están destinados a un fin específico, entre estos ingresos se encuentran: Transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, los recursos provenientes del Gobierno Central y los recursos provenientes de Empresas Comerciales.

DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS FODESAF, ¢152,574,305.51 miles: Este monto se presenta en las Coletillas No. PP-210-085, No. PP-210-086, y de la No. PP-212-064 a la No. PP-212-067, fueron comunicados mediante oficio **MTSS-DMT-OF-624-2022** de fecha 5 de mayo emitido por la Exministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano, **MTSS-DMT-OF-780-2022**, de fecha 6 de junio del 2022, emitido por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social Marta Esquivel Rodríguez y **MTSS-DMT-OF-627-2022**, emitido por la Exministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano, conforme al siguiente desglose:

- a. **RECURSOS DE LEY 8783, ¢56,587,593.76 miles:** provenientes de la Ley 8783, Art. 3 inciso B), que señala un aporte como mínimo de un **4%** al IMAS del total de recursos que recaude ese Fondo, para la atención integral de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema.
- b. **RECURSOS RED DE CUIDO LEY 9220, ¢25,990,408.59 miles:** Para cumplir con lo establecido en la Ley N.º 9220, mediante el **MTSS-DMT-OF-624-2022** de fecha 5 de mayo emitido por la Exministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano informa de la incorporación de recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, cuyo fin es la atención a la Red de Cuido.

En lo particular al financiamiento para la Red de Cuido, el Artículo 15 de la supra citada Ley, se indica lo siguiente:

“a) Al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) a las siguientes unidades ejecutoras de la Redcudi: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Redcudi en esta ley o su reglamento. Estos recursos se ejecutarán según lo establecido en la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.

...”

- c. **Recursos Inciso H, ¢1,624,400.54 miles:** con destino específico para el Programa Dinero Efectivo. Se otorgarán aportes en dinero efectivo, como Asignación Familiar, por un porcentaje de **0.25%**, según Artículo 3 inciso H) Ley 8783 a trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos e hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- d. Recursos Avancemos Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ¢15,140,801.50 miles:** con destino específico para atender el Beneficio de Transferencias Monetarias Condicionadas según **Decreto N° 41569 MEP-MTSS-MDHIS** y su **Reforma N° 41839 MEP-MTSS-MDHIS**, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel primaria infancia y primaria.

Adicional a los recursos que respalda el citado oficio, la institución, también presupuesta recursos con la fuente FODESAF, por los siguientes conceptos:

Reintegros en Efectivo ¢52,295.15 miles: Por concepto de reintegros en efectivo, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan algunos beneficiarios, que por diversas razones hacen devolución del beneficio aprobado.

Ingresos varios no especificados ¢75,118.09 miles: Por concepto de otros ingresos no especificados, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan terceras personas, que por diversas razones hacen devolución.

RECURSOS AVANCEMOS: EL **Decreto N.º 34786**, establece que: “corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, así como trasladarlos a las familias que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza...”.

Con base en lo anterior, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-627-2022**, emitido por la Exministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano del 05 de mayo del 2022, comunicó la asignación de recursos para la atención de este beneficio por la suma de **¢46,446,139.65 miles**, los cuales son incorporados por el Ministerio de Educación Pública, en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional como una transferencia corriente a favor del IMAS y **Coletilla No. PP-210-085** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2023.

RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA: Como parte de los Programas Sociales del Estado Costarricense, se incluye la asignación de un subsidio económico para satisfacer necesidades básicas de familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. Con base en lo anterior, el Ministerio de Trabajo incorpora recursos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por un monto de **¢6,784,961.47 miles** como una transferencia a favor del IMAS, cuyo fin es la atención del Programa “Seguridad Alimentaria”, según fue comunicado formalmente mediante oficio **MTSS-DMT-OF-624-2022** de fecha 5 de mayo emitido por la Exministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano y **Coletilla No. PP 212-066** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2023.

También se están contemplando **¢600,000.00 miles** por concepto de **Superávit 2022 Proyectado**, de los cuales corresponden **¢500,000.00 miles** en FODESAF LEY 8783, **¢50,000.00 miles** en Red de Cuido y **¢50,000.00 miles** para el Beneficio Avancemos, cuya justificación se podrá visualizar en el apartado denominado “**Justificación del Superávit Proyectado 2022**”

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de ingresos para el 2023 para la fuente de ingresos FODESAF, además del Superávit Proyectado y otros rubros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 14
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2023
POR CONCEPTO DE INGRESOS FODESAF, INTERESES, REINTEGROS EN EFECTIVO
Y SUPERAVIT PROYECTADO 2022
 (En miles de colones)

| MES | INGRESOS LEY INCISO B | INGRESOS LEY INCISO H | INGRESOS MT-AVANCEMOS FODESAF | INGRESOS RED DE CUIDO | AVANCEMOS | SEGURIDAD ALIMENTARIA | TOTAL, GENERAL |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Enero | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| Febrero | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| Marzo | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| TRIMESTRE 1 | 14,146,898.44 | 406,100.13 | 3,785,200.38 | 6,497,602.15 | 11,611,534.91 | 1,696,240.37 | 38,143,576.38 |
| Abril | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| Mayo | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| Junio | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| TRIMESTRE 2 | 14,146,898.44 | 406,100.13 | 3,785,200.38 | 6,497,602.15 | 11,611,534.91 | 1,696,240.37 | 38,143,576.38 |
| Julio | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| Agosto | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| Septiembre | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| TRIMESTRE 3 | 14,146,898.44 | 406,100.13 | 3,785,200.38 | 6,497,602.15 | 11,611,534.91 | 1,696,240.37 | 38,143,576.38 |
| Octubre | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| Noviembre | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| Diciembre | 4,715,632.81 | 135,366.71 | 1,261,733.46 | 2,165,867.38 | 3,870,511.64 | 565,413.46 | 12,714,525.46 |
| TRIMESTRE 4 | 14,146,898.44 | 406,100.13 | 3,785,200.38 | 6,497,602.15 | 11,611,534.91 | 1,696,240.37 | 38,143,576.38 |
| TOTAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 56,587,593.76 | 1,624,400.54 | 15,140,801.50 | 25,990,408.59 | 46,446,139.65 | 6,784,961.47 | 152,574,305.51 |
| Reintegros en efectivo | 49,309.48 | | | | 2,985.67 | | 52,295.15 |
| Ingresos Varios no especificados | 39,667.04 | | | | 35,451.05 | | 75,118.09 |
| SUPERÁVIT PROYECTADO 2022 | 500,000.00 | | | 50,000.00 | 50,000.00 | | 600,000.00 |
| TOTAL, GENERAL | 57,176,570.28 | 1,624,400.54 | 15,140,801.50 | 26,040,408.59 | 46,534,576.38 | 6,784,961.47 | 153,301,718.75 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL

Por otra parte, se adicionó recursos por la suma **¢25,915,912.88 miles**, con el objetivo de reforzar el Beneficio de Avancemos, de dicho monto la suma de **¢22,698,417.49 miles**, corresponden al Beneficio, un monto de **¢1,600,000.00 miles** para el Programa de Paquetes Escolares y un monto de **¢1.617.495,39 miles** propiamente para ser utilizados como Gasto Administrativo/Operativo en la ejecución de este beneficio, según **Coletilla No. PP-210-086** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2023.

Cabe indicar que, los recursos del Beneficio Avancemos, comunicados según **Coletilla No. PP-210-086** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2023, por un monto de **¢30,370,172.00**, no obstante, de estos los ingresos específicos, únicamente se incluyó la suma **¢ 22,698,417.49 miles**, debido a que la institución no cuenta con espacio en la regla fiscal, esto por cuanto se presentó un sobregiro del límite del gasto corrientes por la suma de **¢ 7,671,754.51 miles**. Dicha decisión se encuentra respaldada mediante oficio IMAS-SGSA-0426-2022 suscrito por el señor Jafeth Soto Sánchez Subgerente de Soporte Administrativo y que en lo de interés indica:

“ ...

Por otro lado, considerando:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Las complicaciones presupuestarias que vive la institución debido a que para el año 2023 se dispone de más ingresos que los que permite presupuestar la regla fiscal, fijada en el Título IV de la Ley N°9635 y su reglamento.
- Que el espacio de regla fiscal para el año 2023 se vio reducido especialmente por la no transferencia del Gobierno Central a través del Ministerio de Educación Pública de aproximadamente 21.000.000.000,00 (veintiún mil millones de colones) para el beneficio de Avancemos en el presupuesto 2022.
- La aprobación de la Ley N°10.234 que excluye del Título IV de la Ley N°9635 los recursos de fuente de financiamiento FODESAF.
- Que en el 2022 desde el IMAS se realizaron importantes esfuerzos para presupuestar los recursos faltantes en el beneficio de Avancemos, no obstante, por ser de fuente FODESAF no son considerados para el cálculo de la regla fiscal 2023.

Debido a lo anterior, se les instruye que, aquella cuantía de ingresos que no pueda ser presupuestada como consecuencia del estrecho espacio de regla fiscal, sea solventada mediante la no presupuestación de los recursos para el beneficio de Avancemos con fuente de financiamiento Gobierno Central – MEP.

...

También se están contemplando **¢50,000.00 miles** por concepto de **Superávit 2022 Projectado**, los cuales corresponden a la atención de Mejoramientos de Vivienda en situaciones de Emergencias, cuya justificación se podrá visualizar en el apartado denominado **“Justificación del Superávit Projectado 2022”**

En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados:

CUADRO N.º 15
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2023
POR CONCEPTO DE FONDOS GOBIERNO MEP Y SUPERAVIT PROYECTADO 2022
 (En miles de colones)

| MES | AVANCEMOS/ MEP | PAQUETES ESCOLARES/ MEP | GASTO ADMINISTRATIVO GOBIERNO-MEP | TOTAL GENERAL |
|--|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| Enero | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| Febrero | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| Marzo | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| TRIMESTRE 1 | 5,674,604.37 | 400,000.00 | 404,373.85 | 6,478,978.22 |
| Abril | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| Mayo | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| Junio | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| TRIMESTRE 2 | 5,674,604.37 | 400,000.00 | 404,373.85 | 6,478,978.22 |
| Julio | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| Agosto | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| Septiembre | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| TRIMESTRE 3 | 5,674,604.37 | 400,000.00 | 404,373.85 | 6,478,978.22 |
| Octubre | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| Noviembre | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| Diciembre | 1,891,534.79 | 133,333.33 | 134,791.28 | 2,159,659.41 |
| TRIMESTRE 4 | 5,674,604.37 | 400,000.00 | 404,373.85 | 6,478,978.22 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 22,698,417.49 | 1,600,000.00 | 1,617,495.39 | 25,915,912.88 |
| SUPERÁVIT PROYECTADO 2022 | | | | 50,000.00 |
| Emergencias | | | | |
| TOTAL GENERAL GOBIERNO CENTRAL | 22,698,417.49 | 1,600,000.00 | 1,617,495.39 | 25,965,912.88 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERÁVIT PROYECTADO 2022

Superávit 2022 Recursos Propios por un monto de €1,000,000.00 miles.

Atención situaciones de violencia €100,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos Propios:

“Ante la posibilidad de ocurrencia de situaciones de violencia, la institución provisiona recursos en este beneficio para atender de forma oportuna a las familias que pudieren requerir del apoyo institucional, los cuales al cierre del año si no se presentado una situación quedan sin ejecutar. Adicionalmente mediante oficio IMAS-SGSA-0426-2022 y IMAS-SGSA-AAF-PRES-116-2022 se indica a esta subgerencia que se requiere proyectar un superávit de recursos propios, por lo cual se incluye parte del monto en este beneficio”.

Emergencias €900,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos Propios:

“Ante la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia causadas por desastres naturales, la institución provisiona recursos en este beneficio para atender de forma oportuna a las familias que pudieren verse afectadas, los cuales al cierre del año si no se presentado una situación de emergencia quedan sin ejecutar. Por dicha razón se proyecta un superávit, de no ser ejecutados los recursos en el presente periodo presupuestario serán utilizados en el periodo 2023. Adicionalmente mediante oficio IMAS-SGSA-0426-2022 y IMAS-SGSA-AAF-PRES-116-2022 se indica a esta subgerencia que se requiere proyectar un superávit de recursos propios, por lo cual se incluye parte del monto en este beneficio.”

Superávit 2022 Recursos Específicos por un monto de €1,050,000.00 miles.

Superávit 2022 Atención a Familias €300,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de FODESAF:

“Surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes enero 2023 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.”

Emergencias €200,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos FODESAF:

“Ante la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia causadas por desastres naturales, la institución provisiona recursos en este beneficio para atender de forma oportuna a las familias que pudieren verse afectadas, los cuales al cierre del año si no se presentado una situación de emergencia quedan sin ejecutar. Por dicha razón se proyecta un superávit, de no ser ejecutados los recursos en el presente periodo presupuestario serán utilizados en el periodo 2023. Adicionalmente mediante oficio IMAS-SGSA-0426-2022 y IMAS-SGSA-AAF-PRES-116-2022 se indica a esta subgerencia que se requiere proyectar un superávit de recursos propios, por lo cual se incluye parte del monto en este beneficio.”

Avancemos €50,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos FODESAF:

“De acuerdo con los procesos del programa y de la Coordinación con el Ministerio de Educación Pública, en la realización de los Procesos de Verificación de la Condicionalidad, la cual consiste en verificar la permanencia de las personas estudiantes en el centro educativo en el cual se encuentran matriculadas. Finalizada cada verificación, se detecta las personas estudiantes que desertan del Sistema Educativo, a estas personas se les realiza el debido proceso que consiste en suspender las resoluciones y notificar a las familias, luego se les brinda un periodo para que se presenten a realizar el descargo correspondiente, este proceso demora unos dos meses, finalizado el mismo aquellas familias que no se presentaron se procede automáticamente a la revocatoria de las resoluciones. Este proceso genera que se libere el presupuesto que poseían comprometidas estas resoluciones y que por la altura del año en que se realiza este proceso de verificación no es posible ingresar nuevas personas estudiantes con los recursos liberados, lo que genera un Superávit. Actualmente ante la situación de emergencia por COVID-19, no es posible la realización de operativos en las comunidades, por lo cual la atención de los nuevos casos no es tan rápida.”

Superávit 2022 Cuidado y Desarrollo Infantil €50,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Red de Cuido FODESAF:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

“Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que se tenía comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas se les suspende la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos.”

Superávit 2022 Mejoramiento de Vivienda para Atención de emergencias ¢50,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos del Gobierno Central:

“Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. Para el otorgamiento de este se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución durante los años 2017 al 2021, pero se estima que el presente año no se ejecutará la totalidad de los mismos, por lo cual se proyecta un superávit, el cual será utilizado para la atención de familias que lo requieran en el año 2023. Adicionalmente este beneficio requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.”

Superávit 2022 Recursos Empresas Comerciales ¢400,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Empresas Comerciales:

RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2022: Como se ha venido señalando en cada una de las fuentes de financiamiento institucional, se está proyectando un Superávit 2022, por la suma de **¢2,050,000.00 miles**, por lo tanto, se está incorporando en el Presupuesto Ordinario del período 2023. Lo anterior con el propósito de poder atender oportunamente todos los compromisos que la institución tiene con su población objetivo y que deben ser honrados durante los primeros meses del 2023. Esta previsión es necesaria, dado que a inicios de cada período la institución no cuenta con el efectivo requerido para cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, situación que provoca una limitante para brindar la atención oportuna que requieren los beneficiarios. La información puede verificarse en oficio emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social que se incluye en la sección de Anexos del presente documento. Con el propósito de visualizar la distribución del Superávit 2022 proyectado, se incluye el siguiente detalle:

CUADRO N.º 16
INGRESOS DE RECURSOS 2023
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2022
(En miles de colones)

| CONCEPTO | DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO | | | TOTALES ESPECÍFICOS | RECURSOS LIBRES | TOTAL, GENERAL |
|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | ESPECÍFICOS | | | | | |
| | FODESAF | GOBIERNO CENTRAL | EMPRESAS COMERCIALES | | | |
| SUPERÁVIT 2022/ RECURSOS ESPECÍFICOS | 600,000.00 | 50,000.00 | 400,000.00 | 1,050,000.00 | 1,000,000.00 | 2,050,000.00 |
| TOTAL, GENERAL | 600,000.00 | 50,000.00 | 400,000.00 | 1,050,000.00 | 1,000,000.00 | 2,050,000.00 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES: Los ingresos de este Programa provienen de la venta de bienes a través de las Tiendas Libres de Impuestos, cuya explotación fue otorgada al IMAS mediante Ley expresa. Dichos recursos se destinan a financiar los gastos de Operación y Administración del Programa; así como financiar parte de la Inversión Social que se ejecuta en la institución.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 17
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2023
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DE VENTAS EMPRESAS COMERCIALES
Y SUPERAVIT PROYECTADO 2022
 (En miles de colones)

| MESES | TL | | | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--|----------------------|
| | HISTORICO 2018 TL | HISTORICO 2019 TL | HISTORICO 2020 TL | HISTORICO 2021 TL | REESTIMADOS 2022 INGRESOS REALES A JUNIO Y PROYECTADOS A DICIEMBRE | PROYECTADOS 2023 TL |
| Enero | 1,301,264.76 | 1,670,827.62 | 1,749,656.04 | 822,665.91 | 1,649,563.56 | 2,104,998.78 |
| Febrero | 1,191,733.78 | 1,511,376.54 | 1,511,376.54 | 653,470.14 | 1,457,871.45 | 1,829,499.15 |
| Marzo | 1,333,770.14 | 1,573,857.71 | 1,573,857.71 | 794,975.33 | 1,618,512.71 | 1,991,841.96 |
| TRIMESTRE 1 | 3,826,768.68 | 4,756,061.87 | 4,834,890.29 | 2,271,111.38 | 4,725,947.72 | 5,926,339.89 |
| Abril | 1,263,689.77 | 1,550,369.57 | 1,550,369.57 | 824,141.14 | 1,717,613.12 | 2,064,457.55 |
| Mayo | 1,085,612.58 | 1,469,333.04 | 1,469,333.04 | 1,370,220.81 | 1,710,911.27 | 2,026,470.92 |
| Junio | 1,154,305.31 | 1,357,492.49 | 1,357,492.49 | 1,185,741.60 | 1,696,212.44 | 1,796,380.52 |
| TRIMESTRE 2 | 3,503,607.66 | 4,377,195.10 | 4,377,195.10 | 3,380,103.54 | 5,124,736.83 | 5,887,309.00 |
| Julio | 1,340,970.61 | 1,452,872.66 | 1,452,872.66 | 1,403,113.05 | 1,796,140.92 | 2,004,552.89 |
| Agosto | 1,226,574.90 | 1,417,903.30 | 1,417,903.30 | 1,099,257.41 | 1,777,535.24 | 2,001,191.06 |
| Septiembre | 1,174,049.46 | 1,280,552.41 | 1,280,552.41 | 1,167,897.77 | 1,581,390.92 | 1,780,836.06 |
| TRIMESTRE 3 | 3,741,594.98 | 4,151,328.38 | 4,151,328.38 | 3,670,268.23 | 5,155,067.08 | 5,786,580.01 |
| Octubre | 1,310,300.77 | 1,462,325.98 | 1,462,325.98 | 1,354,457.34 | 1,802,916.97 | 2,024,756.59 |
| Noviembre | 1,556,480.37 | 1,684,862.93 | 1,684,862.93 | 1,648,490.04 | 2,071,484.08 | 2,321,612.27 |
| Diciembre | 1,876,515.49 | 2,014,325.42 | 2,014,325.42 | 2,043,510.76 | 2,503,723.26 | 2,811,395.90 |
| TRIMESTRE 4 | 4,743,296.64 | 5,161,514.33 | 5,161,514.33 | 5,046,458.15 | 6,378,124.31 | 7,157,764.76 |
| TOTALES | 15,815,267.95 | 18,446,099.68 | 18,524,928.10 | 14,367,941.30 | 21,383,875.93 | 24,757,993.66 |
| SUPERAVIT PROYECTADO 2022 | | | | | | 400,000.00 |
| TOTAL, GENERAL | 15,815,267.95 | 18,446,099.68 | 18,524,928.10 | 14,367,941.30 | 21,383,875.93 | 25,157,993.66 |

| MESES | DL | | | | | |
|-----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|---------------------|
| | HISTORICO 2018 DL | HISTORICO 2019 DL | HISTORICO 2020 DL | HISTORICO 2021 DL | REESTIMADOS 2022 INGRESOS REALES A JUNIO Y PROYECTADOS A DICIEMBRE | PROYECTADOS 2023 DL |
| Enero | 631.29 | 18,544.49 | 20,995.48 | 35,238.67 | 82,220.16 | 82,220.16 |
| Febrero | 60,041.37 | 17,794.41 | 18,215.53 | 48,114.36 | 107,516.19 | 107,606.19 |
| Marzo | 4,163.16 | 20,375.13 | 12,931.51 | 81,720.95 | 99,486.84 | 99,496.85 |
| TRIMESTRE 1 | 64,835.82 | 56,714.02 | 52,142.52 | 165,073.97 | 289,223.18 | 289,323.20 |
| Abril | 16,198.71 | 19,322.64 | 18,235.26 | 12,936.66 | 47,958.18 | 103,558.75 |
| Mayo | 26,534.58 | 19,975.85 | 9,345.16 | 56,758.76 | | 66,981.99 |
| Junio | 622.25 | 20,682.70 | 31,817.24 | 41,796.08 | 203,909.47 | 40,000.00 |
| TRIMESTRE 2 | 43,355.54 | 59,981.18 | 59,397.65 | 111,491.50 | 251,867.65 | 210,540.73 |
| Julio | -178.20 | 27,767.73 | 10,545.39 | 60,459.92 | 47,833.33 | 70,000.00 |
| Agosto | 920.06 | 27,795.57 | 20,846.32 | 55,738.12 | 41,833.33 | 60,000.00 |
| Septiembre | 317.09 | 20,769.64 | 26,677.57 | 58,424.63 | 40,833.33 | 60,000.00 |
| TRIMESTRE 3 | 1,058.94 | 76,332.94 | 58,069.27 | 174,622.67 | 130,500.00 | 190,000.00 |
| Octubre | 26,084.71 | 25,347.77 | 34,946.07 | 68,805.20 | 47,833.33 | 70,000.00 |
| Noviembre | 2,404.84 | 35,050.16 | 57,783.94 | 151,143.26 | 71,833.33 | 150,000.00 |
| Diciembre | 40,130.31 | 26,910.24 | 46,392.13 | 150,020.57 | 75,833.33 | 150,000.00 |
| TRIMESTRE 4 | 68,619.85 | 87,308.17 | 139,122.14 | 369,969.04 | 195,500.00 | 370,000.00 |
| TOTAL, GENERAL | 177,870.15 | 280,336.31 | 308,731.58 | 821,157.17 | 867,090.83 | 1,059,863.93 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Además, en el siguiente cuadro se muestran, los ingresos que se percibirán, por concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas corrientes y reintegros en efectivo, del programa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 18
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2023
POR CONCEPTO DE INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES Y
REINTEGROS EN EFECTIVO
 (En miles de colones)

| MES | REINTEGROS EN EFECTIVO |
|--------------------|------------------------|
| Enero | 500.00 |
| Febrero | 500.00 |
| Marzo | 500.00 |
| TRIMESTRE 1 | 1,500.00 |
| Abril | 500.00 |
| Mayo | 500.00 |
| Junio | 500.00 |
| TRIMESTRE 2 | 1,500.00 |
| Julio | 500.00 |
| Agosto | 500.00 |
| Septiembre | 500.00 |
| TRIMESTRE 3 | 1,500.00 |
| Octubre | 500.00 |
| Noviembre | 500.00 |
| Diciembre | 500.00 |
| TRIMESTRE 4 | 1,500.00 |
| TOTALES | 6,000.00 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los recursos antes descritos, se hace una proyección de ingresos con el objetivo de presupuestar diferencial cambiario, en la subpartida de otros ingresos no especificados, lo cual se detalla a continuación:

CUADRO N.º 19
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2023
POR CONCEPTO DE OTROS INGRESOS NO ESPECIFICOS
(DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO)
 (En miles de colones)

| MES | PROYECTADOS 2023 |
|--------------------|-------------------|
| Enero | 33,916.67 |
| Febrero | 33,916.67 |
| Marzo | 33,916.67 |
| TRIMESTRE 1 | 101,750.00 |
| Abril | 33,916.67 |
| Mayo | 33,916.67 |
| Junio | 33,916.67 |
| TRIMESTRE 2 | 101,750.00 |
| Julio | 33,916.67 |
| Agosto | 33,916.67 |
| Septiembre | 33,916.67 |
| TRIMESTRE 3 | 101,750.00 |
| Octubre | 33,916.67 |
| Noviembre | 33,916.67 |
| Diciembre | 33,916.67 |
| TRIMESTRE 4 | 101,750.00 |
| TOTALES | 407,000.00 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los Recursos Propios (sin incluir Programa de Empresas Comerciales), es realizada en el Área de Administración Financiera Unidad de Presupuesto, utilizando la siguiente metodología:

Con base en las series históricas de Ingresos Reales de los últimos cinco años, los cuales se agrupan de forma trimestral, partiendo del año 2018 y hasta el segundo trimestre del 2022, se obtiene la estacionalidad por cada trimestre, luego con el coeficiente de correlación y la función de Crecimiento del *MS Excel*, se obtienen los resultados que se muestran en cada uno de los cuadros.

2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS

Para concluir, es importante destacar que los Ingresos Proyectados para el período 2023 reflejan una variación de aumento de **¢3,063,781.24 miles**, equivalente a un **1.57%** de más, respecto a los Ingresos del Presupuesto Ordinario del 2022, conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 20
COMPARACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 VERSUS 2023
(En miles de colones)

| CONCEPTO | INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2022 | INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2023 | VARIACIÓN ENTRE PERÍODO | |
|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------|
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| RECURSOS PROPIOS | 45,406,422.34 | 51,185,050.46 | 5,778,628.12 | 12.73% |
| RECURSOS ESPECÍFICOS | 207,713,732.99 | 205,898,489.22 | -1,815,243.78 | -0.87% |
| RECURSOS FODESAF | 149,783,820.29 | 153,301,718.75 | 3,517,898.46 | 2.35% |
| RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | 34,167,883.68 | 25,965,912.88 | -8,201,970.80 | -24.00% |
| RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES | 23,762,029.02 | 26,630,857.59 | 2,868,828.57 | 12.07% |
| TOTAL GENERAL | 253,120,155.33 | 257,083,539.67 | 3,963,384.34 | 1.57% |

*Incluye los recursos de Red de Cuido Ley 9220, Avancemos MTSS, Avancemos y Seguridad Alimentaria.

Fuente: Unidad de Presupuesto

3. EGRESOS INSTITUCIONALES

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:

Para el período 2023 la Institución proyecta ejecutar la suma de **¢257,083,539.67 miles**, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas en el POI 2023, garantizando el "Principio de Equilibrio" contemplado en la Ley de Administración Financiera y en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se detallan los egresos a nivel institucional:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 21 RESUMEN DE EGRESOS INSTITUCIONALES 2023 POR PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA (En miles de colones)

| PARTIDAS | PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL Y AVANCEMOS | ACTIVIDADES CENTRALES, AUDITORIA Y AVANCEMOS | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL | COMPOSICIÓN RELATIVA |
|---|---|--|----------------------|-----------------------|----------------------|
| REMUNERACIONES | 16,052,657.32 | 5,566,066.83 | 1,301,346.28 | 22,920,070.43 | 8.92% |
| SERVICIOS | 12,071,660.92 | 3,970,662.23 | 4,237,421.43 | 20,279,744.58 | 7.89% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,542,723.31 | 365,871.22 | 15,809,389.88 | 17,717,984.41 | 6.89% |
| BIENES DURADEROS | 1,632,207.64 | 639,621.78 | 131,700.00 | 2,403,529.42 | 0.93% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 185,269,545.68 | 1,781,200.00 | 5,151,000.00 | 192,201,745.68 | 74.76% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,560,465.16 | | | 1,560,465.16 | 0.61% |
| TOTAL | 218,129,260.03 | 12,323,422.06 | 26,630,857.59 | 257,083,539.67 | 100.00% |
| DISTRIBUCION % POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO | 84.85% | 4.79% | 10.36% | 100.00% | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Como se puede observar la partida remuneraciones corresponde al **8.92%** del total de recursos presupuestarios para el 2023, lo que significa una disminución en relación al año anterior de un 0.35% y el total de las transferencias corrientes, tiene el mayor porcentaje del gasto, representando un **74.76%** que en términos absolutos asciende a **¢192,201,745.68 miles** del Presupuesto Institucional, es importante indicar que del total de transferencias corrientes el **96.39%** de estos recursos están destinados a la atención de las necesidades de la población objetivo mediante la Inversión Social, de igual forma tenemos las Transferencias de Capital con un porcentaje de un **0.61%** con respecto al presupuesto total, lo que representa en términos absolutos la suma de **¢1,560,465.16 miles** que también tienen como destino la Inversión Social.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los egresos, según partidas presupuestarias, conforme lo dispone el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público.

CUADRO N.º 22 EGRESOS INSTITUCIONALES 2023 SEGÚN OBJETO DEL GASTO En miles de colones

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | MONTO TOTAL |
|-------------|---|----------------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 22,920,070.43 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 9,350,479.83 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 8,862,913.57 |
| 0.01.03 | Servicios especiales | 405,666.26 |
| 0.01.05 | Suplencias | 81,900.00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 156,765.47 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 97,400.00 |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 9,000.00 |
| 0.02.03 | Disponibilidad laboral | 3,685.47 |
| 0.02.04 | Compensación de vacaciones | 15,000.00 |
| 0.02.05 | Dietas | 31,680.00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 8,937,580.79 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 2,132,587.37 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 3,261,921.69 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 1,416,395.85 |
| 0.03.04 | Salario escolar | 1,232,650.84 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 894,025.04 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 1,912,134.40 |
| 0.04.01 | Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social | 1,572,199.40 |
| 0.04.03 | Al Instituto Nacional de Aprendizaje | 254,951.25 |
| 0.04.05 | Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 84,983.75 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN | 2,563,109.94 |
| 0.05.01 | Al Seguro de Pensiones de la C.C.S. S | 892,329.39 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 509,902.51 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 254,951.25 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | MONTO TOTAL |
|-------------|---|----------------------|
| 0.05.05 | A fondos administrados por entes privados | 905,926.79 |
| 1 | SERVICIOS | 20,279,744.58 |
| 1.01 | ALQUILERES | 2,572,550.94 |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 2,570,470.94 |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 400.00 |
| 1.01.99 | Otros alquileres | 1,680.00 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 2,313,511.04 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 106,480.70 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 227,294.02 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | 744,020.00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 1,209,143.30 |
| 1.02.99 | Otros servicios básicos | 26,573.01 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 2,207,191.63 |
| 1.03.01 | Información | 25,950.01 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 62,047.51 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 16,570.00 |
| 1.03.04 | Transporte de bienes | 196,086.08 |
| 1.03.05 | Servicios aduaneros | 336,004.00 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 920,917.86 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 649,616.17 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 9,793,627.89 |
| 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | 1,514.20 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 135,750.00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 745,874.14 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 654,300.00 |
| 1.04.05 | Servicios informáticos | 454,940.00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 2,828,165.94 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 4,973,083.60 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 354,094.90 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 30,831.29 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 323,263.61 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 192,069.00 |
| 1.06.01 | Seguros | 192,069.00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 170,000.00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 145,050.00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 24,950.00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 2,523,829.19 |
| 1.08.01 | De edificios y locales | 1,512,401.11 |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | 4,000.00 |
| 1.08.04 | De maquinaria y equipo de producción | 26,152.48 |
| 1.08.05 | De equipo de transporte | 283,284.00 |
| 1.08.06 | De equipo de comunicación | 29,438.00 |
| 1.08.07 | De equipo y mobiliario de oficina | 75,453.57 |
| 1.08.08 | De equipo de cómputo y sistemas de información | 566,206.00 |
| 1.08.99 | De otros equipos | 26,894.03 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 113,520.00 |
| 1.09.03 | Impuestos de patentes | 63,000.00 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 50,520.00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 39,350.00 |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | 16,300.00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 21,950.00 |
| 1.99.99 | Otros servicios no especificados | 1,100.00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 17,717,984.41 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 309,465.70 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 184,177.70 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | 15,700.00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 104,403.00 |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos | 5,185.00 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 2,145.00 |
| 2.02.02 | Productos agroforestales | 145.00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 2,000.00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 93,788.05 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 7,080.00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 1,475.00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 4,925.00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 64,140.00 |
| 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | 5,725.05 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 5,418.00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 5,025.00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 126,453.20 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 14,970.00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 111,483.20 |
| 2.05 | BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 15,632,027.79 |
| 2.05.02 | Productos terminados | 15,632,027.79 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 1,554,104.68 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 520,416.12 |
| 2.99.02 | Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación | 13,030.00 |

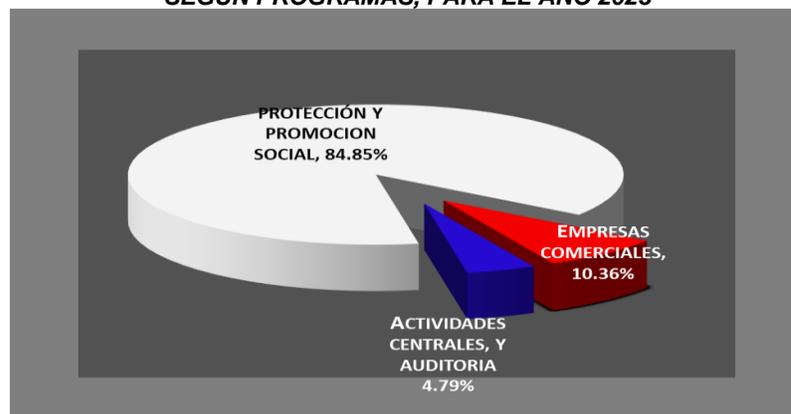
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | MONTO TOTAL |
|--------------|---|-----------------------|
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 859,777.04 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 25,795.01 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 48,925.00 |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 10,125.00 |
| 2.99.07 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 2,175.00 |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 73,861.51 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 2,403,529.42 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 1,387,510.22 |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 5,050.00 |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | 357,550.00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 150,125.60 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 392,801.85 |
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | 462,386.00 |
| 5.01.06 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | 1,372.00 |
| 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 2,315.00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 15,909.77 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 924,431.70 |
| 5.02.01 | Edificios | 622,588.70 |
| 5.02.07 | Instalaciones | 55,600.00 |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 246,243.00 |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 91,587.50 |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 91,587.50 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 192,201,745.68 |
| 6.01 | AL SECTOR PÚBLICO | 5,573,000.00 |
| 6.01.02 | A Órganos Desconcentrados | 917,000.00 |
| 6.01.07 | Dividendos | 4,256,000.00 |
| 6.01.08 | Fondos en fideicomiso para gasto corriente | 400,000.00 |
| 6.02 | A PERSONAS | 184,127,297.97 |
| 6.02.01 | Becas a funcionarios | 500.00 |
| 6.02.02 | Becas a terceras personas | 6,500.00 |
| 6.02.99 | Otras transferencias a personas | 184,120,297.97 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 343,500.00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 156,000.00 |
| 6.03.99 | Otras prestaciones | 187,500.00 |
| 6.04 | A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 407,247.71 |
| 6.04.01 | A asociaciones | 357,847.71 |
| 6.04.02 | A fundaciones | 49,400.00 |
| 6.06 | OTRAS AL SECTOR PRIVADO | 1,750,700.00 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 1,739,200.00 |
| 6.06.02 | Reintegros o devoluciones | 11,500.00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,560,465.16 |
| 7.02 | A PERSONAS | 700,000.00 |
| 7.02.01 | A personas | 700,000.00 |
| 7.03 | A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 860,465.16 |
| 7.03.01 | A asociaciones | 732,999.70 |
| 7.03.03 | A cooperativas | 127,465.46 |
| TOTAL | | 257,083,539.67 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

En el gráfico siguiente se observa el comportamiento de los Egresos Proyectados para el 2023, según los diferentes Programas Presupuestarios Institucionales:

GRÁFICO N.º 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
SEGÚN PROGRAMAS, PARA EL AÑO 2023



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Fuente: Unidad de Presupuesto

Como se observa en el gráfico anterior, al Programa de Protección y Promoción Social se le asigna la mayor parte de los recursos, con un **84.85%**, siendo que en este Programa se ejecutan los recursos que se destina a la atención de la población objetivo, quienes son el fin primordial de nuestra institución.

Además, al Programa de Empresas Comerciales le corresponde el **10.36%** del total de los recursos, los cuales son solicitados para el desarrollo de sus actividades comerciales que lleva a cabo y por medio de las cuales la Institución percibe los dividendos que son estrictamente orientados a la Inversión Social, y por último al Programa de Actividades Centrales le corresponde el **4.79%** de los recursos institucionales, los cuales son para desarrollar las actividades de gestión propias del Programa de índole meramente administrativo operativo, pero necesario para el desarrollo de las actividades institucionales.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

El siguiente aparte consolida las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2023, así como otros temas relevantes para el análisis del presente documento.

0: REMUNERACIONES: ¢ 22,920,070.43 miles

En esta Partida Presupuestaria se incluyen las provisiones de recursos necesarios para que la institución pueda hacer frente al pago de los haberes concernientes a la planilla institucional durante el período 2023; dichos recursos son tratados en cada uno de los Programas Presupuestarios, con el propósito de dar acatamiento a los planes, proyectos y acciones, definidas en el Plan Operativo Institucional (POI), cuyo fin es cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

0.01: REMUNERACIONES BÁSICAS: ¢ 9,350,479.83 miles

0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos: ¢ 8,862.913.57 miles. Se requiere recursos para cubrir aquellas plazas autorizadas por cargos fijos de forma permanente con que cuenta la institución, para el cumplimiento de sus objetivos en los Programas Institucionales:

- Actividades Centrales.
- Protección y Promoción Social.
- Empresas Comerciales.

Además:

- Unidad de Auditoria. (Unidad Técnica Especializada)
- Beneficio de Avancemos, (A.C. y P y P Social).

Se incluye contenido presupuestario con el fin de atender las erogaciones relacionadas al salario base establecido, que, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico devengan los funcionarios, según las regulaciones existentes en materia laboral tanto internas como

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

externas que cubren al Sector Público. (Ver anexo de remuneraciones del presente documento).

Adicionalmente, se incorpora recursos presupuestarios para el nuevo Beneficio Avancemos, por la magnitud de este, nace la necesidad de ampliar los procesos o desarrollo de actividades a las actuales incidiendo de manera integral en la gestión administrativa y operativa que actualmente se desarrolla.

0.01.03 Servicios Especiales: ₡ 405,666.26 miles. Con el fin de cubrir 93 plazas autorizadas por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria, con el fin de contar con personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un periodo determinado para realizar trabajos de carácter transitorio o temporal.

Para los dos programas institucionales:

- Actividades Central
- Protección y Promoción Social.

Es mediante STAP-2193-2021 del 17 de setiembre del año 2021, mediante ACUERDO No.13213, se comunica al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes 86 plazas por servicios especiales, por un año, considerando el alcance del proyecto y tomando en cuenta que la disponibilidad de dichas plazas contribuye con el servicio brindado, para continuar y finalizar con el proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes correspondiente a la Fase I y II.

| Cargo | Clase Institucional | Clase Homologada | Cantidad | Función | Ubicación | Salario Base al II Semestre 2019* |
|---|---|-----------------------------------|-----------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| Profesional Bachiller en Tecnologías de Información | Profesional de Tecnologías de Información 1 | Profesional de Servicio Civil 1 A | 1 | Desarrollar el Proyecto de Actualización y | Tecnologías de Información | 526.050,0 |
| Asistente Administrativo | Apoyo Administrativo 2 | Oficinista de Servicio Civil 2 | 85 | Digitalización de Expedientes | ULDS | 330.000,0 |
| Total | | | 86 | | | |

Es mediante STAP-2070-2021 del 24 de noviembre del año 2021, mediante ACUERDO No.13197, se comunica al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes plazas por servicios especiales, por un año; que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; lo anterior con el fin de darle continuidad e implementar las nuevas actividades propuestas en la Estrategia CR-Digit@I, así como, no afectar el servicio brindado.

| Cantidad | Cargo | Puesto | Salario Base al II semestre 2019 * |
|----------|---|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1 | Secretaria | Secretario de SC 1 | 343.050,00 |
| 1 | Profesional en Planificación Institucional 1 | Profesional de SC 1-A | 526.050,00 |
| 2 | Profesional Bachiller en Tecnologías de Información | Profesional Informática 1 Grupo A | 526.050,00 |
| 3 | Profesional en Desarrollo Socioeducativo | Profesional de SC 3 | 759.950,00 |
| 7 | | | |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0.01.05 Suplencias: ₡81,900.00 miles: Se requiere para cubrirle a las personas funcionarias y trabajadoras que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para los tres programas institucionales:

- Actividades Centrales,
- Protección y Promoción Social,
- Empresas Comerciales.

Además:

- Unidad de Auditoria (Unidad Técnica Especializada).
- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa subpartida, considerando el período de enero 2020 a diciembre 2020, con el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 45° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

0.02: REMUNERACIONES EVENTUALES: ₡156,765.47 miles.

0.02.01 Tiempo Extraordinario: ₡97,900.00 miles. Los recursos aquí previstos son para cubrir el pago en horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique, el pago por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del IMAS.

0.02.02 Recargo de Funciones: ₡ 9,000.00 miles, Se contemplan recursos en el caso necesario que un funcionario(a) deba cubrir en forma temporal, las funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros, para los Programas:

- Actividades Centrales
- Protección y Promoción Social
- Empresas Comerciales

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)

0.02.03 Disponibilidad Laboral: ₡ 3,685.47 miles. El monto aquí incluido es para la atención de una jornada laboral fuera de la ordinaria, según la necesidad institucional

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

emergente y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de febrero del 2018, para el Programa de Actividades Centrales (Auditoría Interna.

0.02.04 Compensación de Vacaciones: €15,000.00 miles. Para los programas:

Programas:

- Actividades Centrales
- Protección y Promoción Social

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)

Los recursos que se prevén son para reconocer los ajustes por concepto del pago de vacaciones, según el cálculo de estas, de conformidad con el artículo 157° del Código de Trabajo. Además, contempla el pago de vacaciones a los funcionarios(as), que por alguna circunstancia justificada no hayan disfrutado de sus vacaciones, y convengan con la institución el pago de estas, según lo establecido en el artículo 156°, inciso c) del Código de Trabajo.

0.02.05 Dietas Consejo Directivo: €31.680.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir el pago de las dietas, de hasta ocho sesiones mensuales a los seis directores del Consejo Directivo, según la Ley sobre Pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas **N°3065**.

0.03: INCENTIVOS SALARIALES: €8,937,580,79 miles. Este monto incluye el aguinaldo (décimo tercer mes), para los tres Programas Presupuestarios:

- Actividades Centrales
- Protección y Promoción Social
- Empresas Comerciales

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)
- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

0.03.01 Retribución por Años de Servicios: € 2,132,587.37 miles. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Salarios de la Administración Públicas y la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondientes al reconocimiento por concepto de antigüedad.

0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva: €3,261,921.69 miles.

En esta subpartida el monto incorporado corresponde la Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva, se aplica a los Programas

- Actividades Centrales
- Protección y Promoción Social

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

Se asigna al servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta,

Dedicación Exclusiva: Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas

0.03.03 Decimotercer mes: ₡1,416,395.85 miles. Para los programas institucionales.

Actividades Centrales
Protección y Promoción Social

- Empresas Comerciales

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)
- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

Contempla salario extraordinario (Aguinaldo) de un mes adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la Institución por solo una vez por cada final de año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor.

0.03.04 Salario Escolar: ₡1,232,650.84 miles, Cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance No. 23 Gaceta No. 138 del 20 de julio de 1994.

Salario que reciben los empleados públicos en el mes de enero de cada año. Es una retención en diferido de un porcentaje de los aumentos que se realizan semestralmente, para que una vez que llega el mes de enero, esa retención le sea entregada al funcionario.

0.03.99 Otros Incentivos Salariales: ₡ 894,025.04 miles. Son erogaciones adicionales al salario base del personal que labora con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta), Plus de Coordinación, Zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

A continuación, se presenta la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución (IMAS):

Sistema de comisión de Ventas: En oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para el cargo de Vendedor de Empresas Comerciales.

Zonaje: Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Carrera Profesional: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos Nos. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006, Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y Decreto N°. 42945-H, publicado en la Gaceta N°. 93, del 17 de mayo de 2021. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019, Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019 y Decreto N°. 42945-H, publicado en la Gaceta N°. 93, del 17 de mayo de 2022, así como sus reformas.

Especialidad en Cómputo: STAP-3319-90, del 27 de setiembre de 1990 y oficio STAP-2281-90, de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, secretario técnico de la Autoridad Presupuestaria (En ese momento), transcribe el Acuerdo Firme N° 837. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Incentivos Médicos: Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL ₡1,912,134.40 miles.

Erogaciones que deben consignar la Institución que la Ley señala como patrono que debe de cumplir con dichos desembolsos, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social y las familias en general. El cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados. Distribuidos de la siguiente forma:

0.04.01 Aportes a Caja Costarricense Seguro Social (CCSS)...₡1,572,199.40 miles.

0.04.03 Instituto Nacional de Aprendizaje:₡254,951.25 miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0.04.05 Banco Popular y Desarrollo Comunal: **¢84,983.75 miles.**

**0.05: CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS
FONDOS DE CAPITALIZACIÓN: ¢2,563,109.94 miles.**

Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señala, tales como los administradores de fondos de pensiones y fondos de capitalización, según los siguientes rubros:

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS. **¢892,329.39 miles.**

0.05.02 Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: **¢509,902.51 miles.**

0.05.03 Fondo de Capitalización Laboral: **¢254,951.25 miles.**

0.05.05: Contribución Patronal a Fondos Administrados
por entes privados..... **¢905,926.79 miles.**

Recursos que corresponden al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS).

1: SERVICIOS ¢20.279.744,58 MILES

En esta Partida se consideran los recursos requeridos por los tres programas presupuestarios, la Auditoría Interna y además del Centro Gestor Avancemos. Dichas contrataciones son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, conforme se describe en las siguientes justificaciones:

1.01: ALQUILERES 2.572.550,94 miles.

1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos: ¢2,570,470.94 miles. Corresponde a recursos presupuestarios solicitados por las Unidades Ejecutoras, necesarios para hacer frente a los contratos de alquiler de locales que albergan las oficinas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, (ARDS) sus Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES). Esto le permite a la institución mantener una presencia en todo el territorio nacional, facilitando a los posibles beneficiarios el acceso a los servicios que presta la institución, es importante mencionar, que en algunas Unidades Locales de Desarrollo Social los espacios físicos para la atención de los beneficiarios se han vuelto pequeños en relación con la capacidad de personal asignado a ellos y el equipo requerido para realizar su labor, es por esa razón, que se hace necesario buscar espacios que cumplan con las especificaciones técnicas de Ley, sin embargo, en alguna ocasiones son pocas las construcciones que se adecuan a lo establecido, podemos destacar las siguientes justificaciones:

Nivel Central: La institución alquila el Edificio donde se ubica la Sala de Maternidad y las oficinas de la Asociación de Empleados del Instituto Mixto de Ayuda Social, (ASEIMAS), en relación a la Sala de Maternidad, es importante mencionar el esfuerzo que ha realizado la institución para crear las condiciones necesarias para aquellas funcionarias que son madres y necesitan hacer usos de un espacio adecuado a sus necesidades, por otra parte, se hace uso del alquiler de dos Bodegas, una ubicada en Cristo Rey, cuyo fin es almacenar y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

custodiar aquellos bienes que son donados, y la otra ubicada en Tibás para recibir activos institucionales, custodiarlos para su respectiva distribución en la Áreas Regionales.

Área Regional Noreste: El IMAS por medio del alquiler del Edificio en Barrio Amón y otras oficinas destinadas para el archivo de documentos u otros locales para las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) Acosta, Goicochea, Desamparados, mantiene la presencia de la Institución en los diferentes cantones del Área Metropolitana, con el fin, de atender la extrema pobreza del lugar, respondiendo al Plan Operativo Institucional.

Área Regional Suroeste: Esta Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) alquila los locales donde se ubican las oficinas de las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) de Pavas y Puriscal, con lo que se persigue descongestionar la atención, a través de estos ULDES, y lograr una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en esta zona, a la oferta programática de la institución, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso.

Área Regional Alajuela: Esta Área cuenta con dos contratos, uno es el del local donde se alberga el ARDS de Alajuela y además se cuanta con el local donde se ubica la Unidad Local Desarrollo Social (ULDES) de Grecia, la cual no cuanta con un local propio y es necesario alquilar una oficina para atender a los beneficiarios.

Área Regional Cartago: El ARDS de Cartago tiene presencia en Cartago Centro cuyo edificio es propio, sin embargo, el ARDS de Cartago atiende la zona de Los Santos, pero por la distancia y por la disponibilidad del servicio público, fue necesario instalar una oficina en un punto estratégico, para ello se contrató el alquiler de un local en San Pablo de León Cortes que tendrá a cargo la atención de la población objetivo de las comunidades circunvecinas, sin necesidad levantarse muy de madrugada para desplazarse hasta en centro de Cartago.

El IMAS ha provisto oficinas en provincias y cantones para llegar hasta las familias que lo requieren, para la atención en la zona de Turrialba se contrató el alquiler de un local para albergar la ULDES y así poder desarrollar los diferentes programas de asistencia social a la población objetivo.

Área Regional Heredia: Esta Área Regional alquila el edificio donde ubica sus oficinas, Jefatura regional, personal de UIPER, UCAR, y el parqueo para los vehículos, además del Local donde se encuentra el Archivo y las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) como son: Heredia, y Sarapiquí, esta acción permite coadyuvar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias atendidas, por medio de la oferta programática institucional.

Área Regional Chorotega: El ARDS de Chorotega alquila locales para el ULDES de Cañas, Santa Cruz, Nicoya, se prevén recursos para las prórrogas de los contratos, con el fin de lograr un inmueble con más espacio disponible y con los requisitos de infraestructura y accesibilidad, según la normativa existente,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

para que los funcionarios realicen la atención de la población objetivo del IMAS, tomando en cuenta que el local constituye un recurso indispensable para la acción institucional orientada al desarrollo de programas sociales, que contribuyen a la satisfacción de necesidades básicas de las familias y personas que carecen de medios de subsistencia.

Área Regional Puntarenas: El ARDS de Puntarenas alquila Locales en los lugares de Chomes, Jicaral, Paquera, Quepos y Puntarenas, estos locales de alojan los diferentes ULDES de la ARDS, estos reúnen las condiciones de infraestructura ya que es indispensable para el desarrollo de planes y programas atendiendo a la población en condiciones adecuadas.

Área Regional Huetar Caribe: El ARDS de Huetar Caribe alquila locales para ubicar los ULDES en las zonas de Talamanca, Limón, Siquirres y Pococí, para el albergar el archivo documental y para la atención de beneficiarios tener una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en estas zonas, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso.

Área Regional Brunca: Se hacen previsiones para las prórrogas de los arrendamientos vigentes del ARDS de Brunca, para los locales de ULDES, en los lugares de Golfito, Coto Brus, Osa, Corredores, Buenos Aires, por no contar con locales propios. Además, el alquiler de la ARDS donde se ubican las oficinas de la Jefatura Regional, y sus unidades: la Unidad de Investigación Planificación y Evaluación Regional (**UIPER**), y la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (**UCAR**), dado al hacinamiento que se encontraban con el ULDES de Pérez Zeledón debido a la suma de personas funcionarias de la ARDS.

Área Regional Huetar Norte: Se prevén recursos para las prórrogas de los alquileres donde se ubican las oficinas del Área Regional y ULDES de San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso.

Finalmente, en el **Programa de Empresas Comerciales** requiere el pago de alquileres para disponer de espacios necesarios para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Derecho, tiendas ubicadas en el aeropuerto Juan Santamaría y oficinas administrativas, además se consideran recursos para la adquisición de un nuevo arrendamiento de bodega en la Zona de Alajuela, con el fin de albergar la adquisición de mercadería para la venta en las Tiendas Libres. Adicional a lo anterior se presupuestan recursos con el objetivo de cubrir el contrato de alquiler del Local en el Depósito Comercial Libre de Golfito.

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario: ₡ 400.00 miles. Se consideran estos recursos para cubrir el pago por alquiler de sillas, toldos, mesas, inflables y otros similares, entre otros, para realizar actividades de la institución y el servicio de operación de los equipos.

1.01.99 Otros Alquileres: ₡ 1,680.00 miles. Se consideran estos recursos para cubrir con el pago al Banco por el alquiler de datafonos y contar con ellos para las ventas en los aeropuertos internacionales y en el Local en el Depósito Comercial Libre de Golfito.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.02: SERVICIOS BÁSICOS ₡ 2,313,511.04 miles.

En este Grupo de Subpartidas se contemplan los recursos requeridos para hacer frente al pago de los servicios públicos en general que se consumen a nivel institucional, y para cubrir los posibles aumentos en el costo de estos, durante el período presupuestario. Según el siguiente detalle:

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado ₡106,480.70 miles se estima este rubro para el pago de los servicios de agua potable a nivel Institucional.

1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica ₡227,294.02 miles. Se consideran estos recursos para hacer frente a los pagos mensuales por el Servicio de Electricidad a las diferentes Cooperativas, Empresas que venden los servicios o bien al Instituto Costarricense de Electricidad.

1.02.03 Servicios de Correo ₡744,020.00 miles, importante mencionar que, dentro de este rubro, se prevén recursos para la distribución de los paquetes escolares de los Centros Educativos seleccionados, de acuerdo con la selección realizada de los listados enviados por el MEP.

1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones ₡1,209,143.30 miles se debe destacar que además del pago de los servicios de telecomunicaciones de las oficinas de la Institución, en esta subpartida se encuentran estimado el costo para el pago de telefonía, que asume el IMAS, de los canales E1 para la atención del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI, cuyo propósito es el de resolver las consultas y asignación de citas de los usuarios, tanto por vía telefónica, como por medio de correos electrónicos, lo que redundará en la disminución de filas.

1.02.99 Otros Servicios Básicos ₡ 26,573.01 miles. Se contemplan recursos en subpartida porque estos servicios son indispensables para la operación normal del quehacer institucional en sus oficinas en todo el país, de estos servicios hacen uso tanto el cliente interno como externo y se busca la satisfacción de las necesidades del personal para el desarrollo de sus labores y brindar al usuario/a comodidad en el servicio.

1.03: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS: ₡ 2,207,191.63 MILES. Dentro de este Grupo de Subpartidas, se contempla, lo siguiente:

1.03.01: Información: ₡ 25,950.01 miles Con los recursos asignados a ésta Subpartida se pretende atender necesidades a nivel institucional, para realizar publicaciones de toda índole entre las que se pueden citar: los reglamentos, decretos y otros gastos, tales como: edictos, confección de rótulos y avisos de carácter informativo y cultural, con el fin de orientar a los usuarios de los servicios que ofrece la Institución, así, como a los agentes externos que tengan relación directa o indirecta con la misma.

La Unidad de Planificación Institucional en cumplimiento de la **Ley N° 8220** para la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, en su artículo 4º, estatuye la obligatoriedad de que la normativa se encuentre debidamente publicada y según DIRECTRIZ GG-2368-12-2013 Instruir al Centro de Información y Recursos (CIRE), proceso de Planificación Institucional, para que, se encargue de gestionar los trámites de publicación de las versiones finales de las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

normas aprobadas, una vez que le sean remitidas por parte de la unidad instructora, la que la elaboró, o la que la aprobó. (Actualización de la mayor parte de la normativa institucional.

La Presidencia Ejecutiva realiza una previsión de recursos para contar publicar comunicaciones oficiales informativas, reglamentos, actas y comunicaciones oficiales que deben hacerse de conocimiento público, dirigido tanto para la población objetivo, sociedad civil en general e instituciones públicas y privadas con el fin de oficializarlos.

La proveeduría en concordancia con la normativa de contratación administrativa deja una previsión de recursos para realizar publicaciones de avisos relacionados con el proceso de Contratación Administrativa en los medios de circulación nacional.

El Área de Desarrollo Humano realiza a través de los medios de comunicación una divulgación de plazas vacantes a fin de atraer candidatos idóneos a los cargos de la Institución.

La Subgerencia de Soporte Administrativo deja recursos en esta subpartida con el fin de realizar publicaciones, anuncio en periódico de circulación nacional con temas de interés de la Subgerencia de Soporte Administrativo

La Unidad de Administración Tributaria requiere estimar recursos para las publicaciones de Leyes, reglamentos entre otros, además recursos para la gestión cobratoria, podría no ser localizados en las direcciones que de antemano dieron los morosos y con base en los criterios técnicos judiciales y otros se requiera de realizar alguna modificación vía Edicto.

La Subgerencia de Desarrollo Social requiere estimar recursos para confección de Banners, material informativo, entre otros y similares que se requiera por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social o Áreas Regionales para brindar información a las personas usuarias y funcionarias.

1.03.02: Publicidad y Propaganda: ¢ 62,047.51 miles. Se requiere del uso de la subpartida de Publicidad u Propaganda, en general, para informar a la población sobre servicios, comunicar avances y hacer rendición de cuentas sobre la labor de la institución. Además, el uso de esta subpartida presupuestaria es indispensable para realizar campañas publicitarias informativas, con el fin de cumplir el objetivo de combatir la pobreza extrema, estas campañas se realizan en medios de comunicación masiva, se elaboran materiales externos y se ejecuta en las distintas actividades institucionales en vías de mantener una transparencia institucional, se destacan algunas Unidades, según sus requerimientos como:

El programa de Empresa Comerciales contempla recursos para diferentes rubros de Publicidad entre las más importantes se destacan:

- Actualmente se cuenta con un plan para realizar diferentes publicidades a lo largo de todas las redes sociales de las tiendas Duty Free, se busca genera un alto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

alcance a las personas que estén pronto a visitar los aeropuertos con el fin de que compren en las tiendas libres de impuestos del IMAS.

- Importar productos directamente con el fin de garantizar la exclusividad en Duty Free de Costa Rica, con ello se pretende mejorar los márgenes de ganancia e incrementar las utilidades. Hasta el momento, no se han hecho importaciones directas, y es un mercado que se debe desarrollar en forma urgente, dado el potencial que tiene e importante indicar que según se apoye estas marcas importadas directamente, disminuirá el porcentaje de Costo de Venta
- Concursos en redes sociales, las redes sociales son los medios de comunicación con mayor alcance en el presente y en el futuro. Debemos incrementar la cantidad de seguidores, para ampliar nuestro alcance y que así, cuando hagamos nuestras publicaciones, más personas las vean y se interesen.
- Eventos ambientales con música, camisetas, rifas, etc., se proyecta crear al menos 12 eventos ambientales con música (por ejemplo, para el 25 de julio bailes típicos con los pasajeros, el 15 de septiembre regalo de pañuelos típicos con una marimba), además crear al menos 2 eventos ambientales con camisetas para la fuerza de ventas con mensajes positivos, divertidos y que generen un buen ambiente en los pasajeros y Organizar 6 eventos de rifas en tienda, para clientes con compras mayores a \$200.
- Rotulación de áreas de facturación, empaque y cajas de todas las tiendas y Rotulación en las tiendas para promociones, para las familias de productos, con el fin de facilitar que el cliente encuentre las áreas de cajas y no deambule por la tienda, en una época en que hay que minimizar el tiempo que un pasajero está dentro del local

La Presidencia Ejecutiva debe cumplir con una constante rendición de cuentas, hacia la ciudadanía, por ello se hace necesario contar con recursos en publicidad y propaganda. Debido a que el IMAS atiende a una población masiva, los recursos también son necesarios para generar campañas publicitarias informativas dirigidas a las personas usuarias de los servicios y beneficios institucionales, además de cumplir con una responsabilidad de informar la inversión social que realiza la institución en aras de la transparencia institucional.

La contraloría de servicios como parte de su labor pretende la contratación de servicios de impresión y confección de artículos promocionales y otros, para los usuarios(as) tanto internos como externos a la institución con el objetivo de resaltar la imagen institucional y la contraloría de servicios institucional, además de dar cumplimiento a los objetivos y planes de cimentar el quehacer de la oficina, y acercar la misma al público.

La Subgerencia de Desarrollo Social prevé recursos para la confección de material publicitario como revistas, libretas, entre otros similares que se requiera por parte de las Áreas Regionales, con el fin de dar a conocer el quehacer institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.03.03: Impresión, Encuadernación y Otros: €16,570.00 miles. Los recursos contemplados en esta subpartida son necesarios para poder realizar la impresión y empaste de documentos oficiales que se envían a las diferentes dependencias, tanto internas, como externas, divulgar y promocionar normativa e información para el crecimiento y servicio institucional, así como material divulgativo necesario para informar al público en general y usuarios de los servicios institucionales sobre requisitos y trámites a realizar. Tales como:

1.03.04: Transporte de Bienes: €196,086.08 miles. Egresos de diversa índole relacionadas con el servicio de transporte de carga de objetos, dentro del territorio nacional. Además, comprende el servicio de remolque para vehículos institucionales, ante eventualidades, en caso de daños graves y cuando es necesario retirar vehículos de almacenes fiscales, además contempla el gasto del traslado de vehículos institucionales vía marina (Ferry).

Las Áreas Regionales requieren los servicios de grúa para posible traslado de vehículos institucionales que presenten problemas mecánicos. Los vehículos son indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de objetivos y metas.

La Unidad de Donaciones requiere la contratación del servicio de transporte para el retiro de vehículos, mercancías y otros a la bodega de donaciones, y en el caso que sea necesario la contratación de vehículos más específicos para el traslado de los bienes.

El Área de Proveeduría Institucional requiere contratar para periodo 2023, el servicio de transporte de carga para el traslado de activos en desuso a la bodega, dado que es un servicio con el cual, no cuenta la institución.

En el caso de Empresas Comerciales, para el año 2023 es necesario para el servicio de transporte y distribución de mercadería.

Los contratos existentes son:

El contrato 2019CD-000012-0005300001 (BCR), es necesario para el servicio de transporte y distribución de mercadería, específicamente para el traslado de mercadería del Almacén Fiscal hacia la Bodega Principal (transporte caucionado). Además, incluye el transporte de la mercadería que proviene del extranjero.

El contrato 2019CD-000012-0005300001 (BCR), al comprar diferentes productos para la venta de mercadería, se necesitan los recursos para el pago de su distribución a las diferentes tiendas, inclusive al Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia.

1.03.05: Servicios Aduaneros: €336,004.00 miles. Recursos solicitados para hacer frente a las erogaciones que se requieren ejecutar en los diversos trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta de las Empresa Comerciales, donde se destacan:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Servicio de Almacén Fiscal

Este otro rubro es para cubrir parte del contrato existente 2019CD-000012-0005300001 con BCR el cual establece el servicio de almacén fiscal a las mercaderías importadas de Empresas Comerciales que provienen desde Panamá, la cual es requerida para surtir las tiendas adecuadamente y permite aumentar las ventas, según lo establecido en el POGE.

Gastos Almacén General-Departamento de Logística e Importaciones

Este rubro de gasto es importante ya que se estipula en el contrato existente 2019CD-000012-0005300001 con BCR que éste se encargará de proporcionar los servicios de Almacén General para la mercadería importada especialmente la que viene desde Panamá y es clave para contar con la mercadería necesaria en bodegas y surtir las tiendas adecuadamente y permita aumentar las ventas según lo establecido en el POGE.

Agencia Aduanal Se requiere de los servicios de Agencia Aduanal para efectuar la importación y/o cesión de derechos de las mercaderías, destinadas al régimen aduanal definitivo especial de Tiendas Libres del IMAS, contrato 2019LA-000006-0005300001

1.03.06: Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales: ₡ 920,917.86 miles. Se Incluye los recursos para el pago de comisiones, por el uso de los diferentes dispositivos que las Entidades Financieras y otras ponen a disposición de la Institución, con los cuales se materializa su accionar y se destacan:

Unidad de Tesorería presupuesto a nivel Institucional los siguientes gastos de comisiones o gastos por los servicios Financieros:

Internetbanking

Monto que pagar con un mínimo de 20 transacciones para programas sociales y traspaso entre cuentas, transferencias programas sociales SINPE.

Comisión por emisión de cheques

El banco cobrara por cada cheque emitido a partir del 2018

Comisiones Transferencia Corporativa, 2% de los programas sociales ejecutados.

Comisiones Tarjetas Prepago, 0.15%, de los programas ejecutados que se paga por este medio

Recolección de valores (depósitos) por empresa remesera.

Pagos y transferencias interbancarias realizadas por la Unidad de Tesorería entre nuestras cuentas o a terceros para pagos a proveedores. Depende del monto transferido

Comisión a la CCSS 0.98%, sobre recaudación, 0.98% sobre lo recaudado Ley 4760, según sistema SICERE de la CCSS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Para el Programa Empresas Comerciales se consideran recursos para el pago por comisiones.

Comisiones por ventas con Tarjetas de Crédito y Débito

Actualmente en las Tiendas Libres los clientes que realizan compras utilizan como medio de pago las tarjetas de crédito y débito, representando un 70% de las ventas de Empresas Comerciales. Por esta razón el cobro de comisiones financieras por parte de las entidades afiliadas requiere los recursos para cubrir dicha obligación por un 1.5% que establece como máximo la Ley de usura

Comisiones BCR por transferencias SINPE y transferencias al exterior

Los recursos serían destinados a cubrir comisiones que cobra el Banco de Costa Rica por usar el servicio SINPE.

1.03.07: Servicios de Tecnologías de Información: ₡649,616.17 miles.

Considera el pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos, incluye todos los servicios en la nube como, y la renovación de firma digital.

El Área de Tecnologías de Información incluye recursos para el desarrollo de diferentes proyectos que se detallan a continuación:

Servicio de Licenciamiento por Suscripción para Email Security: se requiere renovar la herramienta de protección de correo Institucional basada en estándares actualizados de seguridad

Contingencia ante ataques, amenazas o mejoramientos de las plataformas, se contemplan recursos para Ciberseguridad a nivel nacional en caso de algún evento que se genere en año 2023

Servicio anual de office 365 en la nube, se prevén recursos para da continuidad de Servicios a la contratación 2021LA-000023-0005300001 Proveedor Babe.

Servicios de IAAS por demanda y cuantía inestimable en la nube pública de Azure, se necesita darle continuidad de la contratación realizada el año 2022, para subir los servidores a la nube, se está en proceso de adjudicación para el próximo periodo (solicitud de SICOP 0062022004900007).

Servicio de certificado Web del IMAS a 3 años, se debe dar continuidad de los servicios WEB del IMAS, mediante una contratación a 3 años de vencimiento del Certificado WEB del IMAS.

Servicio de Protección y defensa de páginas WEB, este servicio está en proceso de contratación para el año 2022 (solicitud de SICOP 0062022004900010), se prevén recursos para darle continuidad a esta contratación el periodo 2023.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Aplicación en la nube para la gestión de servicios, este servicio está en proceso de contratación para el año 2022 (solicitud de SICOP 0062022004900008), se prevén recursos para darle continuidad a esta contratación el periodo 2023

Servicios de licencias del plan E1 de office 365, es necesario darles la continuidad a los servicios de contratación 2019LA-000017-0005300001 Proveedor Consulting Group.

Convenio marco adquisición de equipos informáticos y software antivirus se presupuestan recursos para renovación y nuevas licencias 100 Sant Blas, contratación 2020LN-000002-0005300001. Proveedor Soluciones Seguras.

El Área de Desarrollo Humano incluye recursos para el desarrollo del proyecto que se detallan a continuación:

Pin de uso de corrección para pruebas psicométricas, acceso a páginas web de pruebas de identificación de habilidades y competencias, y servicio de almacenamiento y procesamiento de datos en la nube, servicio del Expediente Médico y del Sistema de Evaluación de Desempeño.

Adquisición de usos para la calificación de pruebas psicométricas, para las posibles personas que ingresen a la Institución y contar con los servicios de la administración de la plataforma de capacitación virtual en la nube, así como la prórroga e implementación del sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a los nuevos requerimientos de la Ley de Empleo Público. Además, es necesario la continuidad del servicio del Expediente Médico para la comunidad Institucional.

1.04: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: ¢ 9,793,627.89 miles.

Dentro de este grupo de Subpartidas, se incorporan los recursos significativos para hacer frente a la totalidad de las obligaciones de diversa índole para el quehacer institucional demanda, tales como: Servicios de Laboratorio, Servicios Profesionales y Técnicos para realizar trabajos de ingeniería en sus diferentes campos, Servicios Generales como Seguridad y Limpieza, además de otros servicios de gestión apoyo necesarios para llevar a cabo la labor institucional.

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud: ¢1,514.20 miles

Contratación # 2019CD-000156-0005300001 de los servicios laboratorio cuyo objetivo es resguardar la necesidad mostrada por la Unidad de Donaciones que reside en la contratación de los servicios de un laboratorio químico, en obediencia de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, lo que se procura es explorar químicamente una muestra de licores, cosméticos, alimentos de cada lote indicado por el IMAS, producto de remanentes de los remates de las Aduanas, y que son dados al IMAS, pero que, para que se puedan desalmacenar la Dirección General de Aduanas requiere contar con una certificación emitida por un Laboratorio, por cada examen realizado, que dé la seguridad suficiente de que el licor, cosmético o alimento entre otros, es o no apto para el consumo humano.

1.04.02 Servicios Jurídicos: ¢135,750.00 miles. Incluye recursos para contrataciones de servicios profesionales en Derecho y Notariado, necesarios para llevar a cabo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

estudios y diversos trámites, asesorías en temas de derecho trabajo, beneficios sociales, seguridad social pensiones, recursos humanos, cobros judiciales, entre otros, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención a la población objetivo.

Contratación de Notarios Externos:

Que el artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de la función notarial, para quienes ejerzan cargos en cualquier dependencia del sector público, no obstante lo regulado en dicho Código, la Dirección Nacional de Notariado bajo la potestad que le otorga la Ley 7764 y 8795 emite los Lineamientos para el Ejercicio y Control de Notario Institucional, mediante el cual se excepciona la posibilidad de ejercer la función notarial para la Administración, definiendo la figura del notario de planta, considerando además que no existe en la estructura orgánica la figura se requiere de la contratación de los servicios de notariado externo.

Curador procesal (abogado)

Se requiere contar con presupuesto en esta partida para la ejecución de sentencias judiciales que solamente pueden ser ejecutadas por profesionales designados por los Tribunales de Justicia.

Contratación de Peritos del juzgado:

Se requiere de la contratación de servicios profesionales para el peritaje de bienes muebles tramitados por la Asesoría Jurídica, inmuebles debido a los diferentes procesos judiciales que requieren de ese aporte y que corren por parte de quién lo solicita, para poder contar con un valor tasado que permita hacer valer en montos en los diferentes estadios judiciales en pro de los intereses del IMAS.

Como parte de los diferentes procesos judiciales se requiere contratar los servicios profesionales de Ejecutores de Sentencia, que permitan ejecutar las sentencias favorables del IMAS para la recuperación de recursos en pro de la atención de los programas del IMAS.

Abogado externo

Se requiere el servicio de abogado externo para procesos de cobro judicial de patronos, Honorarios Juez Ejecutor de embargos.

La Auditoría Interna dejó una previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.

Los servicios jurídicos son necesarios para la Presidencia Ejecutiva con el fin de contar con asesorías de derecho de trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones y recursos humanos, en temas de asesoramiento diverso, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención de la población.

La Unidad de Administración Tributaria prevé recursos en esta subpartida, para la contratación o el seguimiento de los abogados externos, para lo procesos de cobro.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Además, se requiere el pago del Juez Ejecutor en los procesos judiciales, en los cuales sea necesario la práctica de embargos para la recuperación de cuentas morosas.

Las Empresas Comerciales consideran una previsión presupuestaria para la contratación de servicios jurídicos, en caso de ser necesario, realizar consultas jurídicas o bien tramites a nivel jurídico que lo demande el giro de negocio.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: ¢745,874.14 miles. Estos son pagos de servicios profesionales y técnicos para realizar diferentes campos de Arquitectura, las ramas de Ingenierías tales como civil, ambiental, agronomía, eléctrica, forestal, química industrial entre otros. Estos recursos serán orientados a la ejecución de varias contrataciones de servicios profesionales y técnicos, tales como: Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos, Ajustes de honorarios de consultorías; Contratación de Peritaje, Consultorías para estudios de varias índoles atinentes a la rama de Ingeniería, Inspecciones de obras de construcción, actuarios matemáticos, consumo eléctrico, rediseño de edificios, inspección de obras de remodelación, consultorías del Sistema de Evacuación de Aguas del Edificio Central del IMAS, estudios de Topográficos y planos de catastro ,Pruebas de resistencia de materiales, Estudios Eléctricos y Mecánicos para la instalación de equipos especializados y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la ejecución de las obras de construcción programadas.

En nivel central se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

Exámenes Bacteriológicos:

Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas usuarias internas y externas del IMAS y evitar un riesgo sanitario.

Se prevén recursos para reembolso de estudios de ingeniería o materiales para el diseño de una escalera de emergencias en el sector Suroeste del Edificio Central y para lo que corresponde a honorarios de Consultoría para el diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.

Para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central, se necesitan estos recursos para contratar las etapas de reinversión del proyecto

Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS.

Se requiere contar con recursos para atender solicitudes de servicios de consultoría para la implementación de trabajos u obras menores o la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para sistema de supresión de incendios Contrato No. 0432020000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección).

Honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para las etapas pendientes de ejecución que corresponden a los estudios de ofertas y la inspección de los trabajos de construcción del sistema y para cubrir lo correspondiente a posibles obras extras hasta por un 20 % del estimado para los trabajos de supresión de incendios.

Honorarios Consultoría para el Diseño de las bodegas Institucionales para el Área de la Proveduría y la Unidad de Donaciones

Para cubrir el pago de servicios de consultoría para el diseño de las etapas a ejecutarse en el año 2023, parte de los estudios de factibilidad para un proyecto de construcción de un Edificio para las bodegas Institucionales del Área de la Proveduría y la Unidad de Donaciones.

En nivel regional se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

Estudio de cargas eléctricas: Se necesita el pago de honorarios profesionales para realizar estudio de cargas eléctricas en la oficina de la Unidad Local de Sarapiquí, Área Regional de Heredia, con el objetivo de hacer las conexiones adecuadas en el edificio, sin correr riesgo de sobrecargas eléctricas, con el fin de instalar los aires acondicionados, dadas las condiciones climáticas de la zona

Área Regional Alajuela consultoría para el diseño e Inspección del Nuevo Edificio para el ARDS y ULDS de Alajuela, con el fin de dar continuidad a la Licitación Abreviada 2021LA-000008-0005300001 "Consultoría para el diseño e Inspección del Nuevo Edificio para el ARDS y ULDS de Alajuela.

La Unidad Técnica de Socio-productivo y Comunal prevé recursos para la contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería, Topografía y Catastro. Entre otros y similares, el objetivo es llevar a cabo contrataciones administrativas para obtener aquellos servicios y estudios de ingeniería, estudios topográficos y planos de catastro necesarios para ejecutar el beneficio de Titulación, en todas las Áreas Regionales, así como atención a demandas judiciales para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, debido a un aumento de metas del beneficio de Titulación

Para el pago de servicios de consultoría para el diseño de las etapas pendientes de ejecución del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda.

Para la cancelación del posible ajuste de honorarios basados en el costo final esperado del nuevo edificio, según lo establecido en el contrato y el reglamento de CFIA.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Área Regional Brunca: requiere la realización de estudios de suelos o similares por el posible cambio de alquiler de oficina en San Vito de Coto Brus.

Servicios de ingeniería entre otros o similares. Primera etapa de consultaría para la Construcción de la Unidad de Desarrollo Social de Pérez Zeledón y Área Regional Brunca. Para la construcción del edificio de la ULDS de Pérez Zeledón y ARDS Brunca, se requieren gastos de servicios profesionales, técnicos para el desarrollo de trabajos específicos en diversos campos, el cual se incluyen los conceptos de consultoría, honorarios, pruebas de ingeniería, asesorías de licitación, inspección de obras, gastos de diseño, elaboración de planos para la construcción, y gastos que se registran en este grupo, entre otras.

Área Regional Huetar: Norte prevé la asesoría para la licitación de obra para la construcción del edificio para la ULDS Los Chiles. Además, tiene otros proyectos como:

Inspección de obras para la construcción, extras constructivas y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora de la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles

Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la ejecución de las obras de construcción para edificio para la ULDS Los Chiles,

Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte (100%)

Reembolso de pagos al CFIA para la inscripción de la Dirección técnica de la obra por parte del contratista de las obras.

Edificio Casa de la Rotonda Honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio conocido como Casa de la Rotonda, donde actualmente se ubica el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal, para el pago de servicios de consultoría para el diseño de las etapas pendientes de ejecución del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda.

1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: ₡654,300.00 miles. En esta Subpartida se incluyen recursos para diversas contrataciones de profesionales en las áreas económica y social, según los objetivos y metas asignados en el POI, y de acuerdo con las necesidades institucionales, de las que se pueden mencionar:

Programa de Actividades Central:

La Subgerencia de Soporte Administrativo requiere la contratación de servicios profesionales para consultas de carácter tributario y la implementación de las NICSP en la Institución, en cumplimiento de lo establecido tanto en el cronograma de implementación como en por la Dirección de Contabilidad Nacional y a la vez

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

prevé recursos para el pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajos específicos.

El Área de Desarrollo Humano, necesita realizar un estudio de cargas de trabajo, para identificar los requerimientos de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a las unidades prioritarias de acuerdo con los programas y proyectos que se desarrollan en algunas de las unidades de la Institución.

La Gerencia General, prevé la contratación de los servicios para la contratación de la Auditoría Externa, de acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar Auditorías Externas que lleven a cabo evaluaciones, con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno (norma 6.5).

La Presidencia Ejecutiva necesita contar con estos recursos para generar estudios y mediciones de impacto de programas sociales y publicación de resultados de procesos sociales, programas e impacto en la población que demanda los servicios del IMAS.

La Unidad de Equidad de Género requiere contratar los servicios de una persona profesional en Ciencias Sociales, con experiencia en el enfoque de Igualdad y Equidad de Género; para la revisión de normativa institucional relacionada con discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral. Con la finalidad de dar cumplimiento a la acción 1.1.2.1 actualización de la normativa institucional relacionada con resolución de conflictos, violencia, discriminación, hostigamiento sexual o acoso laboral y lenguaje inclusivo, entre otras, de la Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del Instituto Mixto de Ayuda Social (PIGI IMAS).

La Auditoría Interna requiere la contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. Asimismo, para elaborar varios procedimientos de trabajo internos de la Auditoría Interna.

Programa Protección y Promoción Social:

La Subgerencia de Desarrollo Social presupuesta recursos en esta subpartida con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La Unidad Técnica de Socio-productivo y Comunal requiere la contratación de servicios profesionales para evaluación de programas. Entre otros o similares. Se requiere presupuesto para llevar a cabo contrataciones administrativas para obtener aquellos servicios y estudios en ciencias económicas y sociales necesarios para ejecutar el Beneficio de Titulación de todas las Áreas Regionales de Desarrollo Social, así como la atención a demandas judiciales para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, debido a un aumento de metas del Beneficio de Titulación. Se requiere presupuesto para realizar la evaluación de la pertinencia y los efectos del Programa Emprendimientos Productivos Individuales a nivel nacional abarcando el periodo 2014-2021 para atención de la solicitud de la Defensoría de los Habitantes como parte de los procesos de evaluación de los beneficios y metas establecidas en el POI.

Programa Empresas Comerciales:

Auditoría Externa:

Debido a que es una obligación institucional que se deba realizar la toma física de inventarios, es necesario presupuestar el recurso necesario para realizar la contratación de una auditoría externa que realice ambos procesos al Área de Empresas Comerciales.

Planimetría - AC Nielsen

Se necesita el pago de la planimetría de las tiendas libres de Empresas Comerciales, este estudio a realizar es con el fin de colocar a detalle toda la mercadería, bien posicionado, según la ubicación de cada mueble y cada sector al que corresponda, para que sea atractivo al ojo de los clientes y así al llamar más la atención se pueda vender más.

Certificación de inventarios

Para la Tienda del Depósito Libre de Golfito prevé debe contratar servicios para la Certificación de Inventarios

1.04.05 Servicios Informáticos: ¢454,940.00 miles. Se incluyen recursos para el inicio y continuación de varios proyectos para el desarrollo de Sistemas Informáticos, que contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio. Entre los proyectos más cuantificables que se presentan para el próximo período son:

Programa Actividades Central prevé recursos para el desarrollo de varios proyectos como:

E-commerce: Previsión para dar continuidad al desarrollo de pagos en línea, trabajos que se arrastran al 2023.

Modulo en SIAT: Dar continuidad a las mejoras del sistema de cobro de obligados morosos (Ley 4760), mediante la contratación vigente que mantiene tecnologías de Información con la empresa desarrolladora.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Adquisición de Sistema para el Control y Seguimiento del Programa de Adquisiciones: La programación de compras institucional se consolida en el Programa Anual de Adquisiciones y se requiere contar con un sistema de información para llevar un control y seguimiento de la información y cumplimiento de las compras programadas en el PAA. Es necesario contar con un sistema para seguimiento y que además tenga un fácil acceso a la información con total seguridad.

Pago de Contrataciones por Servicios Técnicos y Profesionales para Trabajos Específicos: Recursos presupuestarios en calidad de reserva para imprevistos o contingencias y para eventuales arrastres de pedidos SAP -2022.

Servicio de licenciamiento por suscripción para email security: Continuidad de Servicios de Contratación 2020LA-000017-0005300001 Proveedor PWC.

Servicio de Soporte Evolutivo Funcional y Técnico del sistema ERP: el objetivo es dar continuidad de procedimiento 2020LA-000017-0005300001

Mantenimiento y actualización del software LDCOM:

Contratación administrativa ya existente sobre el servicio de consultoría por horas del LDCOM con respecto al Programa de Empresas Comerciales, específicamente a las tiendas de los Aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber y la Tienda en el Depósito Libre de Golfito.

1.04.06 Servicios Generales: €2,828,165.94 miles.

Programa Actividades Centrales:

Esta subpartida está compuesta básicamente por los servicios misceláneos y sus previsiones de recursos para dar continuidad a los servicios contratados y así garantizar el buen desarrollo de las funciones institucionales y el mantenimiento de las instalaciones en condiciones higiénicas y seguras, para la atención de personas usuarias, así, como contribuir a la salud de los funcionarios, por tales razones, se requiere mantener los servicios misceláneos que apoyen la actividad propia de la Institución, tales como son los Servicios de Vigilancia, Seguridad Presencial y Electrónica en las instalaciones de la institución en el Nivel Central para la protección y resguardo de las personas, activos e instalaciones, Servicios de Aseo y Limpieza de las instalaciones, la Contratación del Servicio de Mensajería Externa a Nivel Institucional, ya que existe una contratación con el Grupo Asesores Leitón y Gamboa SA, contrato n° 0432019000700257-02 en ejecución "Contratación de Servicios de mensajería Externa". El servicio consiste básicamente en la entrega dentro del Gran Área Metropolitana los diferentes tipos de documentos en soporte de papel tales como: oficios, sobres, cheques, notificaciones, documentación de juicios tributarios, resoluciones de cobro a patronos y otros.

El mantenimiento de zonas verdes y jardinería a nivel central, mantenimiento de extintores y el pago de peones carga y descarga de bienes. Que requiere la Unidad de Donaciones en las bodegas, todos estos servicios son importantes y se imputan en esta subpartida.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Programa Protección y Promoción Social:

Específicamente estos recursos permitirán la continuidad de los servicios contratados mediante los diferentes mecanismos que permite la Ley de contratación administrativa, según corresponda a cada puesto, ya sea mediante Licitación Pública, ampliaciones de los actuales contratos o incluso si fuera necesario recurrir a la figura de contrato adicional, de igual forma será posible atender requerimientos de servicios adicionales. Entre los servicios necesarios están los Servicios de Seguridad y Vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos como cámaras, alarmas y sensores de movimiento que componen los servicios de CCTV y su respectivo alquiler incluyendo el monitoreo remoto y respuestas armada para los diferentes puestos de la Institución para todos diferentes Centros Gestores distribuidos en todo el País, con estos fondos nos permite dar continuidad a los actuales servicios de seguridad. Dentro estos recursos incluimos los Servicios de limpieza y Aseo con el objetivo de mantener las oficinas totalmente aseadas y limpias que permitan la prestación del servicio sin afectar la salubridad de los funcionarios y de los usuarios.

En las Áreas Regionales también se contemplan recursos para servicios de destaqueo de tuberías e inodoros, copia de llaves, reparación de llavines, servicio de fontanería y cerrajería, confección de sellos, servicio de soldadura, reparación de persianas, cambio de llavines y clave de acceso de caja fuerte

Empresas Comerciales (Aeropuertos):

Se realiza la presente previsión presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para darle continuidad al Servicio de Custodia de Documentos que actualmente se maneja con la empresa ACCESS mediante contrato No. 2018 LA-000017-0005300001. Además, dejaron recursos para seguridad y vigilancia y los servicios de limpieza.

1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo: ₡4,973,083.60 miles. En términos generales en esta Subpartida se tiene proyectado descargos para atender necesidades de servicios profesionales y técnicos, para realizar trabajos específicos como son: la revisión técnica automotriz obligatoria, fumigación de instalaciones, mantenimiento preventivo para las cajas fuertes, manejo de materiales bio peligrosos entre otros.

Programa de Actividades Central:

El Área de Servicios Generales proyecta recursos en esta subpartida para dar continuidad a los servicios contratados de fumigación y así contribuir con la salud de las personas funcionarias y visitantes. Además, se contemplan recursos para la revisión técnica Automotriz Obligatoria para los vehículos asignados al nivel central y para los asignados al Nivel Desconcentrado, esto incluye vehículos actuales, donados y motocicletas, tanto inspección como preinspección.

La Subgerencia de Soporte Administrativo presupuesta recursos en esta subpartida, con el fin de cubrir contrataciones por servicios técnicos y profesionales en calidad de imprevistos, además para cubrir compromisos que se arrastran o deben pagarse en el periodo 2023.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La Unidad de Administración Tributaria requiere recursos en esta subpartida para el año 2023, para la contratación de Centro de Llamadas que gestiona el cobro de la Unidad de Administración Tributaria.

La Unidad de Tesorería cuenta con cajas fuertes y requiere dejar recursos para su mantenimiento. Además, al dispositivo de ingreso a la Unidad instalado en la puerta, mantenimiento del sistema, cambio de claves y contraseñas.

La Presidencia Ejecutiva prevé contratar servicios como el de monitoreo de medios de comunicación, entre otros servicios, que permita determinar el impacto que tienen las informaciones que genera el IMAS en el público externo, así como el establecimiento de un parámetro que indique la percepción de la institución en la opinión pública, de esta manera se obtiene un indicador para mejorar la gestión de transparencia institucional.

El área de Desarrollo Humano requiere la contratación de servicios de manejo de desechos bio-peligrosos, el cual son generados por las funciones propias del consultorio médico y que se requiere un adecuado manejo en el desecho de los materiales.

La Unidad de Equidad de Género presupuesta la Contratación de servicios profesionales en diseño y artes gráficas para la diagramación para el Procedimiento de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, a partir del Procedimiento de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, la Institución da cumplimiento a la CEDAW y a las Políticas Nacionales PLANOVI y PIEG.

El nivel central incluido la Auditoría Interna prevén recursos para la Revisión Técnica vehicular de los vehículos, asignados a nivel central.

Programa de Protección y Promoción Social:

En este programa se más sustantivo las Áreas Regionales de Desarrollo Social es necesario contratar servicios por apertura de cajas fuertes, polarizado de vidrios de todo tipo, con el fin de brindar seguridad a funcionarios y usuarios en cumplimiento de la normativa vigente.

A nivel desconcentrado se prevén recursos para la Revisión Técnica vehicular de los vehículos, asignados a las Áreas de Desarrollo Social.

Servicio de Fumigación:

Se prevén necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDES de los diferentes cantones y afecte el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. El servicio de fumigación se realizaría cada seis meses en cada lugar.

La Subgerencia de Desarrollo Social presupuesta recursos en esta subpartida con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo

La Unidad de Sistema Información Social requiere recursos para la Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI: atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención. La atención del servicio multicanal del SACI, comprende a saber: llamadas entrantes, llamadas salientes, mensajes de texto, correos electrónicos, mensaje de voz interactiva -IVR-, chats, mensajes de Facebook.

Programa Empresas Comerciales (Deposito Libre de Golfito):

El Servicio de Cajeros Humanos y Traslado de Valores tanto para Empresas Comerciales y el Depósito Libre de Golfito:

Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores por medio de los cajeros humanos los cuales se encuentran en cada uno de los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.

El Servicio Administrativo para IMAS:

Es pago que realiza Empresas Comerciales por todas las asesorías, servicios especiales, el uso de la plataforma de la red IMAS en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveeduría, entre otros.

Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC:

Es necesario realizar la revisión técnica vehicular una vez al año, actualmente para el Área de Empresas Comerciales está asignado dos vehículos los cuales son los siguientes: 261-273 y 261-308.

Servicios de Fumigación de Oficinas y Bodegas

Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones tres veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales, además es de mucha importancia máxime que en bodega se almacena producto como chocolates y es de suma importancia mantener roedores alejados del edificio.

Transporte valores

Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores en los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Mantenimiento redes sociales - Ingeniosos

Actualmente se cuenta con el contrato 2019LA-000024-0005300001, en el cual se estipula un apartado de pago a la empresa Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A., con el fin de que lleven a cabo la funcionalidad y el mantenimiento de las redes sociales del Duty Free. Ejecución de estrategias de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program.

1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: ¢354,094.90 miles.

En esta subpartida se incluyen recursos para los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que requieren los funcionarios y funcionarias para el desarrollo de sus labores de campo.

1.05.01: Transporte dentro del país: ¢30,831.29 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto de servicio de transporte a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, la escasez de vehículos institucionales obliga a muchos funcionarios de diferentes zonas del país, en ocasiones a desplazarse en autobuses y taxis, sobre todo cuando se transporta equipo institucional necesario para realizar la labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.05.02: Viáticos dentro del país: ¢323,263.61 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto del servicio de gastos de hospedaje y alimentación a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, el desplazamiento a diferentes zonas del territorio nacional obliga a muchos funcionarios a permanecer por uno o varios días en la zona en la realización de labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.06: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES: ¢192,069.00 miles.

1.06.01 Seguros ¢192,069.00 miles: Corresponde al pago para la cobertura de seguros que cubren todos los riesgos asegurables de los bienes institucionales y la cobertura a los funcionarios; así como el pago de Primas por Seguros de Incendio, Riesgos de Trabajo, Flotilla de Vehículos Institucionales, Responsabilidad Civil, Valores en Tránsito, Equipo Electrónico y Robo, entre otros.

Algunos de estos requerimientos son de naturaleza obligatoria (Riesgos del Trabajo) y otros se establecen como medidas de salvaguarda, para resguardar los activos institucionales en casos de que ocurra una eventual situación de riesgo.

1.07: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO: ¢170,000.00 miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Corresponde a la asignación de recursos destinados a la formación y capacitación de funcionarios, funcionarias y otros participantes externos, además de los gastos correspondientes para la atención de actividades oficiales de carácter institucional

1.07.01 Actividades de Capacitación: ¢145,050.00 miles.

El Área de Desarrollo Humano requiere recursos en esta subpartida para adquirir servicios relacionados a la organización de eventos de capacitación y formación para funcionarios, con el objeto de brindar conocimientos teóricos y prácticos que potencien el desempeño de las personas funcionarias y trabajadoras de la institución, así como facilitar el ambiente interno contribuya a fomentar la motivación y desarrollo, que redundará en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada. Desarrollo Humano tiene entre sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo, a fin de propiciar una mayor ampliación de los conocimientos en las actividades que ejecuta cada persona funcionaria o trabajadora de la Institución. (Ver sección de Anexos Remuneraciones)

La Presidencia Ejecutiva necesita la Contratación de instructores y/o de personal de apoyo internos o externos, para actividades de capacitación (se excluye las actividades propias o sustantivas de la institución), Además la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIVET), como parte de la Presidencia Ejecutiva, establece y dar continuidad a un proceso ético que requiere de distintas actividades para el fortalecimiento de la cultura organizacional enfocado en los valores.

La Unidad de Equidad de Género requiere desarrollar charlas y talleres dirigidos a funcionarios y a personas beneficiarias de los servicios de la institución; para atender temas, como, LGBTIQ, Acoso Laboral, Acoso Sexual, del Equipo Inst. de Apoyo Psicológico u otro de interés institucional. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.

El Área de Tecnologías de Información prevé la realización de cursos virtuales capacitación entre otros y similares para la capacitación de los funcionarios de Tecnologías de Información de acuerdo con el plan de capacitación de TI.

La Subgerencia de Soporte Administrativo, según requerimiento de la Unidad de Equidad Igualdad de Género, en oficio IMAS-PE-UEIG-100-2022, requiere la contratación de servicios de capacitación sobre el tema Factores Protectores frente a la Violencia contra las Mujeres, según las siguientes indicaciones: Metodología: Interaprendizaje Tema: Factores protectores frente a la violencia contra las mujeres Modalidad: Presencial Lugares: 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social Cantidad total de sesiones: 10 (1 sesión en cada ARDS) Población meta por cada grupo: 35 mujeres usuarias atendidas con el beneficio 1022 (Total 350 mujeres) Duración: 7 horas. Según consta en el oficio IMAS-PE-UEIG-100-2022

La Subgerencia de Desarrollo Social requiere desarrollar actividades de capacitación con las Áreas Regionales, con las personas funcionarias y beneficiarias.

En el Programa de Empresas Comerciales se necesita la ejecución de capacitaciones al personal, en áreas como Mercadeo y Ventas, Contabilidad y Logística, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Determinación del sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales / Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales capacitaciones de servicio al cliente, destrezas de ventas, desarrollo de habilidades individuales y Neuromarketing (incluir AISJ, AIDOQ y Golfito) capacitación en imagen personal

Auditoría Interna, según su programa de capacitación requiere gestionar el talento humano y mejorar las competencias del capital humano de sus funcionarios.

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales: ₡24,950.00 miles.

En esta subpartida se programan recursos para la realización de actividades de índole Oficial, protocolario y social que se puedan presentar durante el periodo 2023, donde la institución producto de su labor sustantiva debe ser anfitriona o participe, entre las más relevantes se tiene:

La Presidencia Ejecutiva estima los recursos necesarios para cubrir gastos de carácter oficial de la Presidencia Ejecutiva, para la atención de actividades que requieren una atención especial en cuanto a protocolo y formalidades, con el fin de dar proyección institucional a lo interno y a lo externo, y para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones, eventos propios de la Institución, y actividades de presentación de proyectos, de resultados de la gestión entre otros.

La Gerencia General en el desarrollo de su labor necesita atender actividades oficiales y la realización de sesiones de trabajo que requieren la concentración de las personas funcionarias o espacios interinstitucionales para elaboración de documentos, normativa u otros necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como actividades especiales como conmemoraciones. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.

La Subgerencia de gestión de Recursos contempla recursos para las actividades de la Unidad de Donaciones en atención de eventos especiales en giras de entrega de donaciones, cuando hay efemérides la Unidad requiere dinero para cubrir este tipo de actividades.

La Subgerencia de Soporte Administrativo, como parte de un requerimiento de la Unidad de Equidad Igualdad de Género, según oficio IMAS-PE-UEIG-100-2022, proyecta realizar actividades de Conmemoración del día de la Mujer y del día de la No Violencia contra las mujeres.

La Subgerencia de Desarrollo Social deja recursos en esta subpartida para desarrollar la atención de reuniones, Para atención de reuniones de la Subgerencia de Desarrollo Social, así como de actividades desarrolladas por las Áreas Regionales, Áreas Técnicas y el Área de Atención Integral Interinstitucional. que cuenten la debida justificación y visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo Social. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional. Actividades de rendición de cuentas de la Institución a través de las Áreas Regionales y Transparencia Institucional, hacia la población usuaria y otras instituciones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Conjuntamente, la realización de reuniones del equipo de Auditoría Interna: Plan Anual, Evaluación de Gestión Anual, Evaluación externa de calidad. Dar a conocer al personal y participarlo de las actividades de planeamiento, evaluación de la gestión anual y Evaluación externa de calidad.

El Programa de Empresas Comerciales presupuesta recursos necesarios para la realización de activaciones comerciales fundamentales para la atracción de clientes, promoción de la marca, generación de ventas y utilidades

1.08: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ₡2,523,829.19 MILES.

En esta Partida se consideran los recursos requeridos como objetivo conservar la capacidad de uso del bien, y no la capitalización de estos:

- ✓ Todas aquellas acciones llevadas a cabo para mantener los materiales en una condición adecuada. Incluyen acciones de servicio de mantenimiento, reparación, instalación, limpieza entre otras o similares.
- ✓ Conjunto de acciones de provisión y reparación necesarias para que un elemento continúe cumpliendo su cometido.
- ✓ Rutinas recurrentes necesarias para mantener unas instalaciones (planta, edificio, propiedades inmobiliarias, entre otros o similares.) en las condiciones adecuadas para permitir su uso de forma eficiente, tal como está designado.

1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales: ₡ 1,512,401.11 miles. Los recursos estimados en esta subpartida se utilizarán para realizar remodelaciones menores y reparaciones urgentes, como parte del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Edificios y locales, tanto propios como alquilados, con el fin de proteger el patrimonio institucional, dentro de las acciones a desarrollar más relevantes se detallan a continuación:

A nivel central se tienen los siguientes proyectos:

Mantenimiento a las edificaciones del Nivel Central y anexos. Se requiere contar con recursos para el apropiado mantenimiento a las edificaciones del Nivel Central, con el fin de proteger el patrimonio institucional según lo establece la Ley de Control Interno, entre ellos el mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios de ascensores mediante el contrato No 0432020000700047, mantenimiento de tanque de captación y bombas de aguas residuales, mantenimiento de la red del sistema eléctrico del edificio y anexos con lo que se minimiza el peligro de siniestros de sobrecargas ,cortos circuitos entre otros y mantenimiento del sistema de ventilación del edificio central, entre otros servicios.

A nivel Regional se tienen los siguientes proyectos:

Los Edificios que disponen las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y las Unidades Locales de Desarrollo Social ULDES, propios y alquilados requieren de mantenimiento preventivo y correctivo con frecuencia, por el uso, por fallas, por deterioro, las cuales deben ser atendidas para no generar atrasos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

en las operaciones habituales de nuestro quehacer diario. Dentro de este rubro se debe de contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo anual, para los elevadores de aquellas ARDS que cuyos edificios propios los contienen, así como se prevé el servicio de pintura de algunos inmuebles, que por las condiciones climáticas de las zonas donde se ubican lo ameritan y otras reparaciones y mantenimientos menores.

Construcciones de mallas, muros de retención y otros en propiedades IMAS, es necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción de las Áreas Regionales para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades.

Mantenimiento preventivo y correctivo de Área Regional Desarrollo Puntarenas, se requiere pintar el edificio y mantenimiento al techo por la corrosión debido al medioambiente que acelera el deterioro de los metales, maderas, plásticos entre otros y similares es una situación de riesgos por la zona donde se ubica.

1.08.03 Mantenimiento de instalación y otras obras: ¢ 4,000.00 miles.

Estos recursos serán dirigidos al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales a los tanques de pluviales ubicados en oficinas centrales.

1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción: ¢ 26,152.48 miles. Estos recursos serán dirigidos al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en los edificios como son: el sistema hidroneumático (bombas se agua y tanque), las plantas eléctricas distribuidas en diferentes edificios de la institución, de tal manera que se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna y habitual en caso de no contar con el servicio habitual.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: ¢ 283,284.00 miles.

La importancia de estos recursos radica en su mayoría el mantenimiento y reparaciones preventiva y correctiva con la flotilla vehicular administrada por la institución, se detalla en lo siguiente.

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flotilla institucional.
- ✓ Lavado de vehículo.

La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 1991, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente, atendiendo recomendación 4.13 del AUD 022-2014.

1.08.06 Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación: ¢29,438.00 miles. En esta subpartida se estiman recursos para la Reparación y Mantenimiento de los Equipos de Comunicación, con el objetivo de que estén funcionando en óptimas condiciones, para la buena marcha del accionar Institucional especialmente:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- ✓ Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), sistema de vigilancia por medio de video para fines de control de actividades de supervisión de áreas, controles de seguridad. (Nivel central y Regionales).
- ✓ Equipo de grabación de unidad de la secretaria de Actas.
- ✓ Servicio de centrales telefónicas automatizadas, con teléfono ip voz.
- ✓ Servicio mantenimiento de otros activos como audio, video, televisores, entre otros

El equipo requiere mantenimiento periódico; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional.

1.08.07 Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario de Oficina: ₡75,453.57 miles. Los recursos dispuestos en esta subpartida se destinan al mantenimiento del mobiliario y el equipo de oficina para que el mismo se mantenga en buen estado de conservación y poder ser utilizado por varios años más, se incluye lo siguiente:

- ✓ Áreas comunes, adecuadas en condiciones de funcionamiento.
- ✓ Mantenimiento de aires acondicionados.
- ✓ Mantenimiento plataforma de servicios, correspondencia, duplicadora digital de documentos.
- ✓ Mantenimiento de escritorios, sillas, muebles modulares, estantes, estaciones de trabajo, armarios, butacas, abanicos, archivos móviles entre otros o similares.

1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información: ₡566,206.00 miles, Incluye el contenido presupuestario para requerimientos de mantenimiento y reparación de activos institucionales que mejoran el desempeño y la eficiencia en la labor institucional, así como en los medios de control. Se detallan a continuación los requerimientos solicitados por las Unidades Ejecutoras y evaluados por el Área de Tecnologías de Información entre otros o similares:

- ✓ Mantenimiento del Sistema de Transporte (SITRA).
- ✓ Mantenimiento de UPS. (oficina central y regionales.)
- ✓ Mantenimiento de Derecho de actualización y soporte de la Licencias SAP Adaptive Server Platform Edition para 8 Core (Sybase).
- ✓ Renovación y mantenimiento de Software de seguridad electrónica (Firewall).
- ✓ Servicio de Integración e implementación de Microsoft Teams con la Central telefónica Institucional de teléfonos.
- ✓ Servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico de las licencias SAP para el uso autorizado del fabricante de esta herramienta.
- ✓ Mantenimiento de las Herramientas de CODISA Smart Records y Correspondencia.
- ✓ Mantenimiento de Sistema Integrado de Desarrollo Humano:
- ✓ Mantenimiento y actualizaciones Herramienta Delhos.net: Esta herramienta es usado en P.O.I, P.O.G.E. P.E.I y en SERV.
- ✓ Mantenimiento del sitio WEB IMAS.
- ✓ Mantenimiento equipos SUN.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- ✓ Mantenimiento servicio de soporte de fábrica de la PLATAFORMA DELL RMC.

En esta subpartida además se encuentra el mantenimiento habitual de los computadores, portátiles, tabletas, impresoras multifuncionales, scanner entre otros o similares.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: ¢26,894.03 miles. Se requieren recursos para el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo que no está contemplado en las anteriores subpartidas, se detalla en los siguientes mantenimientos:

- ✓ Mantenimiento y reparación de electrodomésticos, equipo de refrigeración, microondas entre otros o similares.
- ✓ Cámaras de seguridad y vigilancia, video, vigilancia, domos entre otros.
- ✓ Alarma contra incendio.
- ✓ Dispensadores de agua.

1.09: IMPUESTOS ¢ 113,520.00 MILES.

1.09.03: Impuestos de Patentes ¢63,000.00 miles, Se estiman recursos para el pago de la patente a la Municipalidad de Alajuela y a la Municipalidad de Golfito, el cual se debe efectuar de manera trimestral. Al iniciar operaciones en el Depósito Comercial de Golfito y por tratarse de un régimen diferente, se le debe cancelar dicho impuesto de forma trimestral (Licencia Municipal y Licencia de Licores).

1.09.99: Otros Impuestos ¢50,520.00 miles, En atención a la Ley de Tránsito se deben cancelar los derechos de circulación anuales de los vehículos, lo cual también debe ser acatado por la Institución con relación a su flotilla.

1.99: SERVICIOS DIVERSOS ¢39,350.00 MILES.

1.99.02: Intereses Moratorios y multas ¢16,300.00 miles, por este concepto el Área de Desarrollo Humano contempla recursos para el pago de Intereses moratorios a C.C.S.S. con el objeto de atender demandas de personas funcionarias del programa, ex funcionarias, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, del cual se deba reportar salarios de periodos anteriores, por lo que; la Caja Costarricense de Seguro Social realiza cobro de dichos rubros.

1.99.05: Deducibles ¢21,950.00 miles, En esta subpartida se hace una previsión de los recursos para el pago de deducibles a Nivel Institucional que no se incluyan dentro de la póliza de seguros vigente en la cobertura N, ante un eventual acontecimiento relacionado con los activos institucionales.

1.99.99: Otros Servicios No Especificados ¢ 1,100.00 miles, En esta Subpartida se estiman recursos para el pago por destrucción de mercadería dañada en el Programa de Empresas Comerciales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2. MATERIALES Y SUMINISTROS: € 17,717,984.41 MILES.

Esta Partida alcanza las previsiones Presupuestarias esenciales para el trabajo de las Unidades Ejecutoras de los Programas Institucionales, que tienen como particularidad su corta durabilidad, estimado en la etapa de un año y además a conveniencia habrá artículo de mayor durabilidad, pero se caracteriza por su bajo costo y la dificultad en un control de inventario.

Hay artículos incluidos, como suministros para el mantenimiento y reparaciones de activos fijos, las herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, se clasifican en esta subpartida para proporcionar la continuidad de los activos y dar prolongación de los servicios que ofrece la Institución.

2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS: €309,465.70 miles.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes: €184,177.70 miles. Se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida para la adquisición del combustible y lubricantes requeridos para el funcionamiento de la flota vehicular institucional y otros servicios que cuentan algunas áreas regionales y administrativas, como:

- Plantas eléctricas.
- Monta cargas.
-

Es importante señalar que la flotilla a nivel institucional consta de 135 vehículos, según detalle:

- 112 vehículos activos.
 - ✓ 11 vehículos híbridos: 3 Toyota Prius ,8 Mitsubishi Outlandr Phev.
 - ✓ 6 vehículos eléctricos: 6 Mitsubishi Miev.
 - ✓ 83 Pickup doble cabina, diésel 4x4:
 - 29 Toyota Hilux,
 - 52 Nissan Frontier,
 - 2 Chevrolet Pick Up S-10.
 - ✓ 4 vehículos todo terreno ,3 Toyota Land Crusier ,1 Pathfinder.
 - ✓ 5 Sedan 4 puerta; 4 Toyota Corolla,1 Nissan tida.
 - ✓ 2 camiones ,1 Hino 500 de 7 toneladas, 1 Hyundai HD-72 de 4 toneladas.
 - ✓ 1 Renault Duster gasolina,4x2 cuatro puertas, SUV.
- 19 motocicletas activos.
 - ✓ 17 motocicletas, Senker 17 Motocicletas doble propósito con motor 200 cc
 - ✓ 2 motocicletas, para ciudad con motor de 150cc.
- 4 cuadriciclos activos.
 - ✓ 1 marca Yamaha de 420 cc gasolina doble tracción
 - ✓ 3 marca Honda de 520 cc gasolina de doble tracción.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Con el producto BN-Flota del Banco Nacional de Costa Rica se establece un convenio que permite, a través de una tarjeta electrónica, la adquisición de combustible para la flotilla vehicular, con los respectivos controles de gasto automatizados, entre otros.

La importancia de estos recursos radica en contar con las obligaciones necesarias para cumplir las intenciones fundamentales de la institución, y que permitan desarrollar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, ya que estos capitales representan un consumo indispensable como columna para una adecuada gestión administrativa.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: ₡15,700.00 miles.

La presidencia de la república indicó que la pandemia está controlada el cual firma anulando el decreto ejecutivo #42.227, el 10 agosto 2022, cierre de la emergencia sanitaria Covid-19.

El nuevo proceso nos enfocamos con la Post-Pandemia y las nuevas y permanentes acciones de higiene sanitaria, es necesario fortalecer la subpartida por los cambios de hábito que ha producido la Emergencia COVID-19 y otras emergencias que puedan suceder tanto naturales o ambientales, se requiere poder contar con lo siguiente:

- Productos farmacéuticos y medicinales básicos para abastecer el botiquín del consultorio médico, tales como soluciones fisiológicas, glucosadas, agua oxigenada, yodo, alcohol, esterilizantes en frío, jabón para desinfectar heridas, insumos para botiquín de primeros auxilios, mascarillas entre otros o similares.
- Además, para el funcionamiento del equipo médico que permita un adecuado tratamiento y diagnóstico a los funcionarios (as) que utilizan el servicio médico de la Institución.
- Suministrar de materia prima (alcohol) a los dispensadores, entre otros, con el fin de contar con los productos necesarios para el funcionamiento adecuado de primeros auxilios cuando se requieran en las Regionales, Oficina Central y Tiendas Libres.
- Mantener el consultorio médico con los equipos y productos actos para la primera atención médica a los (as) funcionarias de la Institución.

Esta subpartida se mantiene recursos administrativamente para cumplir con los protocolos de seguridad ante la post-pandemia por Covid-19, adquiriendo productos farmacéuticos, medicinales anteriormente indicadas y otras responsabilidades sanitarias que debe enfrentar la Institución, tales como las fumigaciones de sanitización.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: ₡104,403.00 miles. Estos recursos son necesario para cumplir con el suministro de las necesidades reportadas por las unidades ejecutoras para atender principalmente la adquisición de tóner, tintas, cartuchos para impresoras, para equipo multifuncional a nivel institucional. Es necesario dichos recursos para el adecuado desempeño de las dependencias en sus labores diarias pues la automatización de los procesos de gestión social, administrativa y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

financiera han incrementado con el uso de impresoras de todo tipo, por lo que hace necesario adquirir cantidades importantes de este suministro.

2.01.99 Otros Productos Químicos y conexos: ¢5,185.00 miles. Se requieren de estos recursos necesarios para atender los consumos que incluyen otros productos químicos o similares no contemplados en las Subpartidas anteriores:

- Tales como repelentes, insecticidas y fungicidas, ya que en ciertas zonas de atención son necesarios.
- Se requiere hacer cumplir los niveles de salud pública para evitar contagios entre funcionarios, beneficiarios y otros.

Se hace necesario adquirir productos como estos para resguardar la salud de los funcionarios y la de los visitantes, ya que en muchas zonas existe peligro por el Dengue, Chikunguña, la exposición excesiva al Sol, entre otros.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS: ¢2,145.00 miles.

2.02.02 Productos Agroforestales: ¢145.00 miles. Se incorporan recursos para la adquisición de productos como plantas naturales u ornamentales, abonos entre otros, que se requieran para diferentes actividades, como para la decoración de edificios, embellecimiento de áreas verdes, y brindar esparcimiento y proyectar una mejor imagen en todas las instalaciones de la institución del país.

2.02.03 Alimentos y Bebidas: ¢2,000.00 miles. Se contemplan recursos presupuestarios para atender los gastos en productos de alimentos y bebidas naturales, semi manufacturados o industriales de consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las Instituciones públicas, así como a usuarios externos que participen en reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO: ¢93,788.05 MILES.

Los recursos compuestos en este grupo de subpartidas tienen el objetivo de cubrir necesidades de compra de diversos materiales para uso en las labores diarias en la Institución, así como los necesarios para el mantenimiento y las reparaciones menores a los edificios tanto alquilados como propios, se recurre a un mantenimiento preventivo para evitar el deterioro, dicho gasto se contempla en las siguientes subpartidas con los montos respectivos según se detalla a continuación:

2.03.01 Materiales Y Productos Metálicos: ¢7,080.00 miles.

2.03.02 Materiales y productos Minerales y Asfáltico ¢1,475.00 miles.

2.03.03 Madera y sus Derivados ¢ 4,925.00 miles.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢64,140.00 miles.

2.03.05 Materiales y Productos de Vidrio ¢5,725.00 miles.

2.03.06 Materiales y Productos de Plásticos ¢ 5,418.00 miles.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢5,025.00 miles.

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS: ¢126,453.20 miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.04.01 Herramientas e Instrumentos: ¢14,970.00 miles. Contempla recursos para cubrir necesidades propias de la institución, tales como instrumentos para trabajos manuales de reparaciones menores de atención urgente en las diferentes oficinas del IMAS, así como artículos de uso en los vehículos institucionales y otros implementos necesarios en las labores administrativas diarias.

2.04.02 Repuestos y Accesorios: ¢111,483.20 miles. Monto que será utilizado para atender oportunamente, la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento preventivo y reemplazo de partes dañadas y no reparables de los equipos institucionales. En especial, se contempla lo siguiente:

- Compra de **llantas** por un **monto de ¢28,723,200.00 miles** para los vehículos de la Institución, tomando en cuenta que gran parte de los servicios que se prestan se logran utilizando dicho equipo de transporte, es por lo tanto que se debe prever recursos en esta subpartida para su buen funcionamiento.

2.05: BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ¢15,640,027.79 miles.

2.05.02 Productos Terminados: ¢15,632,027.79 miles. Se contemplan los recursos presupuestarios necesarios para la adquisición de mercadería para la comercialización en el siguiente detalle:

- **Tiendas Libres de Derecho (¢14,775,740.95 miles)**
- **Depósito libre de Golfito (¢856,286.83 miles)**

Requeridos para realizar la principal actividad del Programa de Empresas Comerciales cuya explotación es exclusividad el IMAS, y surtir adecuadamente de mercaderías a las tiendas para obtener los productos necesarios disponibles para la venta y por medio de la cual cumplir la meta de ingresos establecidos para el año 2023.

2.99: UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS: ¢1.554,104.68 miles.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo: ¢520,416.12 miles. Se incorporan recursos necesarios para la adquisición de los suministros e insumos de oficina, requeridos a nivel institucional, a fin de llevar a cabo las tareas diarias de gestión como en la oficina en todos los niveles.

Igualmente, en esta subpartida se destinan **¢420,000.00 miles**, de los recursos para la adquisición de artículos para el "**Programa Cuadernos e Implementos**" escolares como los siguientes artículos, adquisición de artículos varios, para elaboración de paquetes escolares:

- Juego de geometría, borradores, cajas de lápices de color, bolígrafos (azul y rojo, negro), cajas de lápices de colores, lápices de grafito, sacapunta, goma en barra y borradores.

Para ser distribuidos a las personas menores de edad que se benefician del programa Avancemos, a fin de cubrir el 100% de los Centros educativos seleccionados para el año 2022.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalarios y de investigación: ₡13,030.00 miles.

En esta subpartida se incorporan recursos suficientes para la adquisición de útiles y materiales que se utilizan en atención primaria en el consultorio médico de la institución como:

- Agujas, guantes, catéter, jeringas, cintas reactivas, gaza, esparadrapo, mascarillas, boquillas para alcoholímetro, espéculo, entre otros.
- Mantener equipado el consultorio adecuado, para atender a la población institucional y las emergencias fortuitas con toda la propiedad y profesionalismo fortaleciendo la actividad medida institucional.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: ₡859,77.04 miles. Estos recursos son necesarios para la adquisición de papel y cartón de toda clase, cajas de cartón impresas, así como otros productos, tales como:

- Papel bond para fotocopias, papel periódico, sobres, papel para impresoras, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas, tapas de cartón para empastado, y demás productos de papel y cartón para uso en otras tareas a nivel institucional.

Cabe considerar que en esta subpartida está inmerso el **monto ₡660,000.00 miles** para el programa “**Cuadernos e Implementos Escolares**”, que serán distribuidos en los Centros Escolares, cada uno de los cuales contiene cuadernos, que forman parte de los beneficios institucionales que se brinda a la población infantil de los Centros Educativos.

2.99.04 Textiles y Vestuarios: ₡25,795.01 miles.

En esta subpartida se incorporan recursos por un **monto de 9,000.00 miles** para la compra de Uniformes para los vendedores de las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, Aeropuerto Daniel Oduber y en el Depósito Comercial de Golfito, con el propósito de identificar al personal y sean fácilmente detectables por los clientes, y otros textiles en general, requeridos para actividades propias de la Institución.

Además, se contempló para adquisición de camisetas, capas, gorras entre otros, con el objetivo general del Proceso de Puente al Desarrollo, facilitar al acceso de los hogares o las familias en pobreza extrema. Todo este trabajo de los cogestores es en el campo y se requiere que los funcionarios se encuentren totalmente identificados y protegidos de las calamidades climáticas.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza ₡48,925.00 miles. Este rubro es un considerado para la adquisición de artículos para la limpieza necesarios en el aseo general de los edificios y oficinas entre otros.

- Tales como bolsas de basura, desinfectantes, jabón de todo tipo, escobas, cepillos, ceras y otros productos similares, que no se encuentran incluidos en los contratos de Limpieza institucional.
- Adquisición de materiales, para nuevos locales no incluidos en las contrataciones de servicios de limpieza o para actividades especiales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Cualquier otro artículo o material similar.

2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: ¢10,125.00 miles. Los recursos incluidos en esta subpartida reconocen a la necesidad de obtener útiles y materiales de seguridad ocupacional para la protección y seguridad de los funcionarios en sus labores de campo y las diarias de oficina, así como para la atención en situaciones de emergencia, tales como:

- Cintas Antideslizantes, Cintas de precaución, Lentes de protección, Zapatos de seguridad para personas colaboradoras, Guantes, Guantes para manejo de madera, tablas espinales.
- Cascos de seguridad. Pitos para labores de resguardo y seguridad. Rótulos para señalización preventiva, entre otros.

2.99.07 Útiles y Materiales De Cocina y Comedor: ¢2,175.00 miles. En esta subpartida se contempla la adquisición de utensilios de comedor, por ejemplo:

- Cuchillería, vasos, picheles, platos, vajillas, tazas, vasos, entre otros.
- Para la atención adecuada de las sesiones y reuniones de los miembros Consejo Directivo.
- Además, para la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social y Empresas Comiciales.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros diversos: ¢73,861.51 miles. Se estiman recursos para la compra de útiles, materiales y suministros diversos no incluidos en las Subpartida y que no se encuentren en el Almacén de Suministros anteriores tales como:

- Renovación de gafetes para que los funcionarios puedan ingresar donde están ubicadas las Tiendas Libres el cual se le paga al Gestor AERIS HOLDING.
- Bolsas para empaques transparentes por disposiciones de los Aeropuertos internacionales y de Costa Rica para cumplir los estándares solicitados.
- Cintas de empaque de todo tipo entre otros o similares.
- Suministros para la elaboración de gafetes, a nivel Institucional para la seguridad institucional, todo funcionario debe de estar identificado o similares.
- Ofrendas florales, símbolos patrios, baterías entre otros o similares.

Todos estos recursos mencionados son necesarios en las labores diarias de los funcionarios.

5. BIENES DURADEROS: ¢ 2,403,529.42 MILES.

Se incorpora en esta Partida, el contenido presupuestario necesario para la adquisición de bienes clasificados dentro del Grupo de Subpartidas que lo constituyen, de los diferentes Programas y Centros Gestores:

5.01: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: ¢1,387,510.22 MILES.

5.01.01 Maquinaria y equipo para producción: ¢5,050.00 miles. Por la naturaleza compleja híbrida comercial al existir un programa como Empresas Comerciales, que se

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

dedica a la venta en los aeropuertos internacionales, se requiere la compra de máquinas selladoras de bolsa para poder empacar los diferentes artículos disponibles para la venta. Además, existe una Unidad de Donaciones que es la encargada de recoger en los diferentes puestos aduanales, los artículos y bienes incautados por las autoridades fiscalizadoras. Esta unidad requiere una etiquetadora para todos los bienes para donación que se encuentran en las bodegas.

Se deja un remante para cubrir la compra de 2 motores de cortinas metálicas en las cocheras de Gerencias Regionales.

5.01.02 Equipo de Transporte: ₡357,550. miles.

Existe la necesidad de comprar 10 vehículos para el Programa de Protección y Promoción Social y uno para el Programa de Empresas Comerciales dado el deterioro y la depreciación de las unidades y en cumpliendo con la directriz 98 H en el artículo 11.

Dirigida al Sector Público "Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la Administración Pública" para sustituir vehículos de trabajo con más de 5 años.

Se requiere la compra de al menos 11 vehículos tipo Pick up, es una sustitución de vehículos antiguos o en mal estado mecánico por vehículos nuevos, la flotilla no está creciendo.

El cambio obedece a tener 10 vehículos entre 14 y 28 años de trabajo por caminos rurales dé muy malas condiciones y con accesos muy difíciles para el ingreso a las comunidades o expuestos al salitre, esto provoca la vida útil de estos vehículos ya expiró por falta de repuestos en el mercado nacional, por falta de un distribuidor representante de marca en el país o por costos de reparación superiores al valor de mercado, esto obliga a la institución en incurrir en gastos adicionales por mantenimientos correctivos y el costo de oportunidad por tiempos espera sumamente altos por importación de piezas de otros países.

El programa Empresas Comerciales el vehículo actual tiene 14 años y demanda costos de mantenimiento elevados, por lo tanto, el cambio es necesario.

5.01.03 Equipo de Comunicación: ₡150,125.60 miles.

Es importante disponer de equipo de esta naturaleza que venga ser una herramienta para recibir y transmitir información y que sirva en estos tiempos tecnológicas para analizar la información disponible en las bases de datos con cuenta la institución.

Entre los equipos necesarios por adquirir son:

Pizarra interactiva con soporte móvil, parlantes, video Beam, sistema de sonido (amplificador y micrófono), pantalla LED de sistema operativo Android que servirán de monitores en las salas de reuniones de las Gerencias Regionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Teléfonos de voz IP, teléfonos inalámbricos, cámara para circuito cerrado de televisión, centrales telefónicas tipo IP para reemplazo en las ULDS de la zona norte del país.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: € 392,801.85 miles. Existe la necesidad institucional de adquirir una serie de activos que se imputan en esta subpartida, para la atención de la población objetivo y los colaboradores que requieren una condición adecuada de trabajo, entre los bienes a adquirir están: estantería metálica para oficina, archivadores móviles, sillas ergonómicas, aires acondicionados para los centros de trabajo de las provincias más calurosas y se dejan recursos para cambiar las estaciones de trabajo del área financiera que tienen más 20 años de uso y se encuentran a final de su vida útil. Además, mobiliario para salas de Coworking y la remodelación del órgano disciplinario. Se planea la apertura de la tienda de Peñas Blancas del Programa de Empresas Comerciales, la cual arroja cifras proyectadas de ventas muy favorables, lo cual hace necesario la adquisición de mobiliario y equipo para iniciar operaciones.

5.01.05 Equipo de Cómputo: €462,386.00 miles

Ante los ataques cibernéticos se hace necesario de redoblar esfuerzos para la adquisición de equipos de seguridad que venga proteger los accesos a los servidores institucionales.

Dado el aumento de la población objetivo se hace necesario adquirir escáner de escritorio para los ejecutores sociales, computadoras portátiles y computadoras de escritorio para reemplazar los equipos en obsolescencia. Además, es necesario adquirir tabletas, impresoras multifuncionales, UPS y accesorios que imputan en esta subpartida.

5.01.06 Equipo Sanitario. de Laboratorio e Investigación: €1,372.00 miles

Es un hecho que la población objetivo IMAS ha tendido aumentar y al existir una gran diversidad, existen múltiples necesidades de equipo especializado para solventar circunstancias de movilidad en las diferentes ARDES institucionales. El equipo que requiere adquirir son sillas de ruedas que cubriría esa necesidad. También podría ser utilizadas por alguna persona funcionaria que sufra un quebranto de salud y requiera atención primaria en el centro de trabajo.

En cada ARDES existe un aposento de archivo, cuya documentación sufre deterioro producto de la humedad, por lo tanto, se requiere adquirir equipo para deshumedecer.

5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo: €2,315.00 miles.

Dadas las necesidades de comunicación se requiere la adquisición de 16 pizarras acrílicas en los centros de atención social. Se ocupan tanto como instrumentos de divulgación informativa como herramientas de exposición en las reuniones de personal. También son insumos valiosos para los facilitadores en las capacitaciones presenciales para las personas funcionarias y población meta que lo requiera.

5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso: €15,909.77 miles.

Saliendo de los periodos post- pandémicos, empieza surgir la necesidad del cambio o reemplazo de los bienes que cumplieron su vida útil, se pueden citar: microondas, Coffe

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

maker, mesas de comedor entre otros. Estos bienes vienen a satisfacer ciertas comodidades básicas para las personas funcionarias, en los diferentes recintos de trabajo.

5.02: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS €924.431.70 MILES.

5.02.01 Edificios: €622.588.70 miles. Se dejaron 3 proyectos en esta subpartida para el año 2023, por la carencia de recursos se hace necesario muy racional en la presupuestación.

Suministros e Instalación del Sistema de Aire Acondicionado de Precisión para el Cuarto de UPS:

Se requiere realizar trabajos constructivos, en el cuarto donde se encuentra ubicada la UPS del edificio central. Para instalar un aire acondicionado de precisión.

Construcción del Edificio para la ULDS de Los Chiles:

Ejecución de la obra del edificio propio del ULDS de los chiles, que viene solventar el estar pagando alquiler y gastando en acondicionar los locales alquilados para satisfacer la necesidad de redes de cómputo, electricidad y espacios físicos adecuados para el personal.

Obras Extras y Reajuste de precios Construcción del Edificio para la ULDS de Los Chiles:

Generalmente siempre en las etapas finales de las obras civiles hay para extras por los detalles no cubiertos en los contratos constructivos.

5.02.07 Instalaciones: €55,600.00 miles. Estos recursos están dirigidos a desarrollar solo una acción:

Instalación de bomba de agua potable:

Instalación de una bomba de agua potable para la oficina- Área de Atención Integral

5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras €246,243.00

En esta subpartida se dejaron conceptos constructivos muy concretos como la Instalación de circuitos eléctricos y telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo Salas de coworking, la pandemia vino establecer modelos de trabajo y se requiere mejorar los espacios del edificio central para lograr una atención adecuada de los colaboradores y público externo.

Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio ETAPA CONSTRUCTIVA, Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al edificio central se requiere la actualización del sistema actual para incorporar elementos en espacios necesarios.

Se deja como previsión para el año 2023, en caso de que el servicio no finalice en el año 2022, el rediseño de las áreas de atención al público del ARDS de Puntarenas. Según el nuevo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

protocolo de atención al público, se requiere realizar modificaciones importantes en el diseño de los módulos de atención al público donde se ubican los ejecutores y cogestores sociales de la Unidad Local de Puntarenas que permitan cumplir con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud producto del COVID-19 y minimizar los problemas de hacinamiento existentes.

5.99: BIENES DURADEROS DIVERSOS ₡91,587.50 MILES.

5.99.03 Bienes Intangibles: ₡91,587.50 miles. Los requerimientos en esta subpartida son necesarios para la adquisición de diferentes licencias de software y depósitos de garantía, por cual se presupuestan recursos con el fin de que estas herramientas ayuden a mejorar el quehacer diario de la población institucional.

De entre los requerimientos, se menciona:

Windows Server: Se requiere de las licencias para actualización y seguridad de los servidores.

Licencias de Geolocalización: Licencias para el programa de Geolocalización de negocios de la ley 9326 como medidas de mejora en las estrategias de cobro, se requiere valorar la adquisición de usuarios para el uso de la plataforma de geolocalización con que cuenta la Institución.

Paquete de adobe: Se requieren las licencias del paquete para realizar diseños, edición de videos y materiales de comunicación para las redes sociales, público interno, externo y prensa.

Software y licencias equipo grabación de actas: Se requiere licencias de grabación y el transcriptor de actas para la secretaria del consejo directivo.

Licencia para instalar teléfonos protocolizados: Se desea contar con esta licencia ya que se cuentan con teléfonos protocolizados, se desea aprovechar estos artículos instalándolos en la central que cuenta actualmente la ULDES de Cartago, sin embargo, esta central telefónica no dispone de la configuración y de las licencias para un teléfono IP, por lo que es necesario estas licencias y la instalación de líneas nuevas, esto va a permitir hacer uso de los teléfonos.

Licencia LDCOM: Estas licencias son para determinación del sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales / Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales.

Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores): La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 192,201,745.68 MILES.

6.01: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ₡5,573,000.00 MILES.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados €917,000.00 miles: Previsión para el pago del **20%** que le corresponde al CETAC sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales y que en términos absolutos asciende a la suma de **€ 817.000.00 miles**, según lo estipulado en la Ley **N.º 8563** Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, que en lo de interés en su Artículo **N.º 14** indica:

“ ...

En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.

...”

Asimismo, se incorpora una previsión para el giro a favor de la Comisión Nacional de Emergencias, correspondiente al **3%** por la suma de **€ 100.000.00 miles**, sobre el Superávit Libre que se determine al finalizar el período vigente, conforme la información que se consigne en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del 2022. Todo en apego a lo establecido en el Artículo **N.º 46** de la Ley **N.º 8488**, que indica lo siguiente:

“Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

...”

6.01.07 Dividendos: €4,256,000.00 miles. Monto atinente al **80%** que corresponde al IMAS, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales, según lo establece la Ley **N.º 8563** de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo **N.º 14**, citado anteriormente.

6.01.08 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente: €400,000.00 miles. Se incluyen en esta Subpartida los recursos presupuestarios para dar continuidad al **Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANANCIO/73-2002**, colocado a través del Banco Nacional y autorizado mediante la Ley **N.º 8184** del 10 de enero del 2002. Por parte del IMAS se asigna la suma de **€ 300.000.00 miles** y se destina con recursos FODESAF la suma de **€ 100.000.00 miles**, por medio de estos recursos se busca el desarrollo y consolidación de actividades productivas, posibilitando la expansión, crecimiento e inserción progresiva en procesos de producción. De los servicios otorgados se señalan los siguientes:

- *Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva.*
- *Diferencial de la Tasa de Interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- *Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.*

6.02: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ¢184,127,297.97 MILES

6.02.01 Becas a funcionarios: ¢500.00 miles. Con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarios/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación con todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo con monto establecido por el Consejo Directivo). Además, existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

6.02.02 Becas a terceras personas: ¢6,500.00 miles los recursos aquí considerados se destinarán en forma temporal para realizar un reconocimiento económico a personas que realicen algún tipo de modalidad de servicio no remunerado en el IMAS.

Las modalidades de servicio no remunerado son: Prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales y trabajos finales de graduación, en adelante modalidades no remuneradas de servicio, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico, como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS.

6.02.99 Otras Transferencias a Personas: ¢184,120,297.97 miles. En esta Subpartida se contemplan los recursos destinados en el Programa de Protección y Promoción Social, a la Inversión Social pura, por medio de los diferentes tipos de beneficios-según oferta programática-a las familias u/o personas, en aras de contribuir a superar la situación de extrema pobreza que enfrentan. Con estos recursos y mediante estos beneficios se busca concretar los objetivos para los cuales fue creada la Institución.

La oferta programática vinculada a Protección Social es la siguiente:

- **Atención a Familias:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante la atención integral y articulada, y un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.
- **Asignación Familiar (Inciso H):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de personas con condición de discapacidad permanente y determinada por la CCSS, CONAPDIS o ente competente en materia de discapacidad, mediante una transferencia monetaria al hogar que favorece la satisfacción de necesidades como: alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación y transporte, entre otros.

Se otorga a:

- a) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con condición de discapacidad permanente.
- b) Personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- c) Personas trabajadoras que tengan a cargo personas estudiantes de educación superior o técnica con condición de discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.
- **Prestación Alimentaria (Inciso K):** Promueve la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y educación continua, de la siguiente población:
 - a) Personas jóvenes entre los 18 y 25 años, en situación de pobreza y que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, por alcanzar la mayoría de edad. Deben ser estudiantes activos en cualquiera de los ciclos educativos de la educación académica (primaria, secundaria, post secundaria, universitaria) o realizar estudios técnicos.
 - b) Personas jóvenes entre 18 a 25 años, en situación de pobreza y con condición de discapacidad que limita su inserción educativa. Este grupo poblacional puede o no ser egresado del SNPE del PANI.
 - **Atención de Situaciones de violencia:** Brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico que pretende facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera dicha situación.
 - **Veda:** Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes, durante los periodos declarados en veda (acreditados por INCOPESCA).
 - **Emergencias:** Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
 - **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Promueve el acceso de niños y niñas hasta los doce años de edad cumplidos, y personas menores de edad con discapacidad, al servicio que brindan diversas alternativas de atención, facilitando con ello condiciones de protección y desarrollo; se ejecuta mediante el aporte económico al ingreso familiar para coadyuvar con el pago total o parcial del costo de atención en la alternativa seleccionada por la familia.
 - **Cuadernos e Implementos Escolares:** Se orienta al otorgamiento de cuadernos y otros implementos escolares a estudiantes de primaria, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios. Este beneficio se distribuye directamente en los centros educativos seleccionados.
 - **Autoconsumo:** Brinda oportunidades a las personas, hogares o familias, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para la creación y fortalecimiento de actividades de producción orientadas a satisfacer las necesidades primordiales del núcleo familiar, así como a la comercialización del resto de la producción que no se consuma, con el fin de que la familia pueda procurar otros bienes o servicios que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas.

Este beneficio contempla, principalmente, la producción de alimentos, sin embargo, no deja de lado otro tipo de actividades que puedan generar productos o servicios que pueden ser utilizados y consumidos para satisfacer necesidades básicas, como, por ejemplo, vestido, higiene y seguridad física, entre otros.
 - **Titulación (sin erogación):** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para que sean propietarias de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como autorización para que el bien inmueble que ya ha sido titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, siempre que no haya transcurrido el plazo de las limitaciones o los diez años.
 - **Gastos de Implementación para Titulación:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de bienes inmuebles destinados a vivienda y de características

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

urbanas, para que sean propietarias de bienes inmuebles adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.

- **Costo de atención:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, mediante transferencias monetarias no reembolsables con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención en la modalidad de servicio que se les brinda.

La oferta programática vinculada a Promoción Social es la siguiente:

- **Avancemos:** Beneficio orientado a coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación en el sistema educativo formal de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria de las diferentes modalidades autorizadas por el Ministerio de Educación Pública, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso del hogar para la satisfacción de necesidades básicas.
- **Persona Trabajadora Menor de Edad:** brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso del hogar, y contribuye en la prevención de la deserción por realizar trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso o prohibido. Para acceder a este beneficio se requiere de una valoración inicial por el parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y con los insumos suministrados por esa instancia, se analiza las necesidades básicas de la familia, para brindarle una atención integral en aras de la protección de la persona menor de edad.
- **Procesos Formativos:** corresponde a la vinculación de las personas en actividades formativas para desarrollar habilidades y destrezas para la vida; en los procesos se puede incluir a distintas personas integrantes del hogar. Algunos de estos, se desarrollan mediante la articulación Interinstitucional teniendo como respaldo de Leyes 7769 (Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza) y 7735 (Ley General de Protección a la Madre Adolescente), así como otra legislación dirigida a la atención de las mujeres.
- **Capacitación:** Brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.
- **Emprendimiento Productivo Individual:** Brinda oportunidades a las personas, hogares o familias para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.
- **Titulación a Sujetos Públicos o Privados (sin erogación) ¹:** Brinda oportunidades a Sujetos Públicos o Privados para que sean propietarios (cuando exista marco normativo habilitante) o suscriban un convenio de comodato de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, para llevar a cabo proyectos comunales que incidan de manera positiva en los territorios y la mejora de la calidad de vida de las personas en condición de pobreza extrema y pobreza, mediante la promoción de diversos servicios, así como la generación de oportunidades de trabajo y desarrollo económico.
- **Gastos de Implementación para Proyectos Grupales de Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados, mediante una

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.

1/Este beneficio se ejecuta en la actualidad en coordinación con las Municipalidades y la Cruz Roja Costarricense, ya que la normativa existente, no habilita al IMAS para traspasar propiedades a otros Sujetos Públicos o Privados. Cuando la normativa lo permita, el traspaso de las propiedades se realizará directamente a los Sujetos Públicos o Privados que postulen proyectos que contribuyan con el desarrollo socioeconómico de las comunidades en todo el país.

6.03: PRESTACIONES ₡343,500.00 MILES.

En este rubro se consideran los recursos para el pago de **Prestaciones Legales** (6.03.01) por un monto de **₡156,000.00 miles**, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los programas presupuestarios, que según los registros tiene derecho a la pensión y podrían acogerse a la misma, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, de personal sustituto o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente, en **Otras Prestaciones** (6.03.99) se incorporan **₡187,500.00 miles**, con el propósito de hacer frente a los gastos que se generen durante el período por concepto de incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social y cualquier otro tipo de subsidio que deba clasificarse en esta Subpartida.

6.04: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUDRO ₡407,247.71 MILES.

6.04.01 Transferencias de Capital a Asociaciones ₡357,847.71 miles. Se contemplan recursos en esta subpartida con el propósito de atender necesidades de Asociaciones relacionadas con costo de atención el cual se compone de la siguiente forma:

Los componentes de este beneficio son los siguientes

- ✓ *Costo de Atención: alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales.*
- ✓ *Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal.*
- ✓ *Pago de Servicios Profesionales*
- ✓ *Costo de Atención: alimentación, servicios públicos, medicamentos, atención de necesidades básicas, artículos de limpieza, aseo e higiene personal, gastos para la operatividad*
- ✓ *Adquisición de insumos para el fortalecimiento de la operación de una granja avícola para producción de huevos, elaborado por AMESIF, en la zona de San Isidro de Florida, Siquirres, Limón, que contribuya en mejorar los ingresos de las dieciséis familias socias de la organización, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS*

6.04.02 Transferencias de Capital a Fundaciones ₡49,400.00 miles. Se contemplan recursos en esta subpartida con el propósito de atender necesidades de Fundaciones relacionadas con costo de atención el cual se compone de la siguiente forma:

- ✓ *Costo de Atención: alimentación, servicios públicos, medicamentos, atención de necesidades básicas, artículos de limpieza, aseo e higiene personal, gastos para la operatividad.*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

6.06: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO ¢1,750,700.00 MILES

6.06.01 Indemnizaciones: ¢1,739,200.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender eventuales erogaciones originadas por sentencias judiciales que condenen a la institución al pago de daños o perjuicios, incluyendo las costas judiciales y cualquier gasto similar que pueda incurrir la Institución por juicios de índole laboral u otro.

El Área de Asesoría Jurídica prevé recursos en esta subpartida de conformidad con el Código Procesal Contencioso Administrativo, artículo 195 exige a la Administración contar con presupuesto suficiente para cubrir las eventuales condenatorias que puedan surgir debido a los diferentes procesos judiciales, en los cuales el IMAS figura como demandado, por lo que dicha partida es una obligación legal para la Administración.

El Área de Desarrollo Humano contempla recursos en todos los programas en Indemnizaciones con el objeto de atender demandas de personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, extrabajadores, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

6.06.02 Reintegros o devoluciones: ¢11,500.00 miles. Se prevén los recursos necesarios para atender probables devoluciones de recursos que se deban realizar durante el ejercicio presupuestario, principalmente a los Proveedores de las Tiendas Libres y algunos patronos que realizan depósitos a favor del IMAS, de más o siendo lo correcto a otras instituciones, o por producto de estudios de inspección de la CCSS, sentencias judiciales y resoluciones administrativas.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ¢1,560,465.16 MILES

7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS ¢700,000.00 MILES.

7.02.01 Transferencias de Capital a Personas ¢700,000.00 miles. Se contemplan recursos para la ejecución de los siguientes beneficios, según la oferta programática. Para los rubros de Mejoramiento de Vivienda y Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social, se destina la suma indica.

- **Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias:** Brinda oportunidades a las personas, hogares y familias con vivienda propia y terreno -debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.

También contempla la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional, incluyendo la reconstrucción de viviendas ubicadas en territorios indígenas afectadas por dicha situación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

7.03: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ¢860,465.97 MILES

7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones: ¢732,999.70 miles. Se prevé recursos para proyectos de infraestructura comunal, equipamiento, acueductos rurales, entre otros, a través de Asociaciones, según su finalidad y su Área de Intervención Socio-productivo y Comunal y AASAI.

7.03.03 Transferencias de Capital a Cooperativas: ¢152,193.00 miles. Se asignan recursos para proyectos de infraestructura y equipamiento entre otros, a través de Fundaciones según su finalidad y Área correspondiente.

- **Equipamiento Básico para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo móvil, equipo y materiales.
- **Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales, así como los costos de los servicios de consultoría de Ingeniería y Arquitectura de inspección o dirección de obra de la etapa de control de ejecución del proyecto, según sea el caso.
- **Proyectos Socio Productivos para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a Sujetos Privados para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de materia prima, el capital necesario para la operación inicial del proyecto, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos y materiales, y en general, cualquier bien o servicio necesario para la operación satisfactoria del proyecto productivo presentado, incluye también transferencias monetarias no reembolsable para Fondos Locales Revolutivos para el financiamiento de la producción por medio de créditos que otorguen las organizaciones con ese capital y Fondos Locales de Comercialización que le facilitan a la organización la adquisición de la producción de sus integrantes mediante un comercio justo de precios adecuados y pronto pago.
- **Equipamiento Básico para cooperativas:** Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

En el apartado de Anexos se podrá observar un listado de Organizaciones, tanto ordinarias como las que se contemplan como Superávit Proyectado de Organizaciones, con el detalle de Nombre de la organización, número de cédula jurídica y Finalidad de los recursos, entre otra información.

3.3 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2022 VS EGRESOS 2023

En relación con las variaciones que se presentan en el Presupuesto Ordinario en la sección de Egresos del 2022, con respecto al del 2023, se presenta el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 23
ANÁLISIS COMPARATIVO/PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS
PERIODO 2022/ 2023, SEGÚN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
En miles de colones

| PARTIDAS | PRESUPUESTO 2022 | PRESUPUESTO 2023 | VARIACIÓN ENTRE PERIODOS | |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|-----------|
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| REMUNERACIONES | 23,470,608.26 | 22,920,070.43 | -550,537.83 | -2.35% |
| SERVICIOS | 16,843,440.50 | 20,279,744.58 | 3,436,304.07 | 20.40% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 16,407,489.04 | 17,717,984.41 | 1,310,495.37 | 7.99% |
| BIENES DURADEROS | 1,275,527.00 | 2,403,529.42 | 1,128,002.42 | 88.43% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 191,125,484.57 | 192,201,745.68 | 1,076,261.11 | 0.56% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,950,484.91 | 1,560,465.16 | -390,019.75 | -20.00% |
| CUENTAS ESPECIALES | 2,047,121.06 | | -2,047,121.06 | -100.00% |
| | 253,120,155.33 | 257,083,539.67 | 3,963,384.34 | 2% |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Es importante señalar que los egresos para el período 2023 reflejan una importante disminución en las Partidas de Remuneraciones y Transferencias de Capital y Cuentas especiales, y un aumento en las Partidas de Bienes duraderos, Servicios principalmente, que en términos absolutos asciende a la suma de **¢ 4,564,306.49 miles** con respecto al 2022. En la Partidas de Transferencias Corrientes se refleja un leve aumento correspondiente en términos relativos de un **0.56%**, siendo en la cual se ejecutan los recursos de la Inversión Social. En general, se da un aumento con relación al período anterior de un **2%** que corresponde a las variaciones antes descritas. Para una mejor comprensión de cómo van a ser atendidas las necesidades institucionales, según su estructura presupuestaria, a continuación, se identifican los gastos según Programa Presupuestario.

CUADRO N.º 24
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES
PERIODO 2021/ 2022, SEGÚN PROGRAMA
En miles de colones

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PRESUPUESTO 2022 | PRESUPUESTO 2023 | VARIACIÓN ENTRE PERIODOS | |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------|-----------|
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| Protección y Promoción Social (AVANCEMOS) | 217,638,731.42 | 218,129,260.03 | 490,528.61 | 0.23% |
| Actividades Centrales y Auditoría Interna y Avancemos | 11,719,394.89 | 12,323,422.06 | 604,027.17 | 5.15% |
| Empresas Comerciales | 23,762,029.02 | 26,630,857.59 | 2,868,828.56 | 12.07% |
| TOTAL | 253,120,155.33 | 257,083,539.67 | 3,963,384.34 | 2% |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Para el período 2023, todos los programas reflejan un aumento, el Programa de Protección y Promoción Social aumenta en los recursos de Inversión Social con respecto al periodo 2022, sin embargo, en forma relativa corresponde a un **2%**, tal como se mencionó anteriormente.

RELACIÓN 70/30

Para el período 2023 la proporción de recursos que se destinan a cubrir actividades administrativo-operativas es de un **25%** del presupuesto institucional, mientras que los destinados al financiamiento de las actividades de Inversión Social es de **75%**, mejorando así la proporción **70/30** establecida para la institución, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 25 DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN 70/30 En miles de colones

INCISO C

CUADRO A DETERMINACIÓN DE SUBPARTIDAS RELACIONADAS CON EL BENEFICIO DE IMPLEMENTOS ESCOLARES PERIODO 2023 EN MILES DE COLONES

| CODIGO SUBPARTIDA | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL |
|--|---------------------------|
| 29901 Útiles y materiales de oficina | 420,000.00 |
| 29903 Productos de papel cartón e Impresos | 660,000.00 |
| TOTAL, GENERAL | 1,080,000.00 |

INCISO E

CUADRO B DETERMINACIÓN DEL GASTO TOTAL DE INVERSIÓN SOCIAL PERIODO 2023 EN MILES DE COLONES

| PROGRAMA | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL |
|---------------------------|---------------------------|
| GASTO DE INVERSION SOCIAL | 186,608,010.84 |
| IMPLEMENTOS ESCOLARES | 1,080,000.00 |
| FIDEIMAS | 400,000.00 |
| Total | 188,088,010.84 |

INCISO F

CUADRO C PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO VRS GASTO SUBPARTIDAS CONSIDERADAS DUPLICADAS PERIODO 2023

| DETALLE | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL |
|------------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO INSTITUCIONAL | 257,083,539.67 |
| 10499 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 489,124.66 |
| 60107 DIVIDENDOS | 4,256,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO | 252,338,415.01 |

INCISO G. CALCULO DEL PORCENTAJE DE INVERSION SOCIAL

% de Presupuesto Ajustado

| | | |
|----------------|--------|------|
| 188,088,010.84 | * 100= | 74.5 |
| 252,338,415.01 | | |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO D
CALCULO DE LA RELACIÓN 70/30
PERIODO 2023
EN MILES DE COLONES

| | | |
|--|-----------------------|------------------------|
| Monto de inversión Social | 188,088,010.84 | |
| Gasto Administrativo/Operativo Actividades Centrales | | ₡12,323,422.06 |
| Gasto Administrativo/Operativo Inversión Social | | ₡30,041,249.19 |
| Empresas Comerciales | | ₡21,885,732.92 |
| Total | | ₡64,250,404.17 |
| Relación del Gasto Administrativo Operativo /Inversión Social | | 34% |
| Presupuesto Total Invertido | | ₡252,338,415.01 |
| Relación 70/30 | | 75/25 |

Nota: Los recursos de Empresas Comerciales no incluyen los gastos de Servicios Administrativos ni Dividendos ya que los mismos se consideran que están duplicados, por un monto de ₡4.745.124,66 a la fecha, por lo que si suma este monto excluido al presupuesto total invertido se logra visualizar un presupuesto total de ₡264.085.907,40

En el siguiente cuadro se detallan los recursos presupuestarios que destinará la Institución para pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión.

CUADRO N.º 26
RECURSOS DESTINADOS A PAUTAR CON SINART EN EL AÑO 2023
En miles de colones

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | SUBPARTIDAS | | TOTAL | PREVISION SINART 10% POR PROGRAMA |
|--|------------------|-------------------------|------------------|-----------------------------------|
| | INFORMACION | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | | |
| Protección y Promoción Social | 3,300.00 | 3,000.00 | 6,300.00 | 630.00 |
| Actividades Centrales y Auditoría | 22,650.01 | 2,800.01 | 25,450.02 | 2,545.00 |
| Empresas Comerciales | | 56,247.50 | 56,247.50 | 5,624.75 |
| TOTAL | 25,950.01 | 62,047.51 | 87,997.52 | 8,799.75 |
| PREVISION SINART 10% POR SUBPARTIDA | 2,595.00 | 6,204.75 | 8,799.75 | |

Continuando con la identificación de los aspectos de mayor relevancia que contiene el presente documento, a continuación, se expone la descripción de los requerimientos institucionales, según Programa Presupuestario e identificación del gasto, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

REGLA FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Con la aprobación de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, del 3 de diciembre del 2018, publicada en el Alcance N°202 de la Gaceta N° 225 de 4 de diciembre del 2018, se establecen las reglas de gestión a las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Lo que se busca es que el Estado costarricense logre que la relación de Deuda Total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), se mantengan en un rango prudencial que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad Económica del país

Su ámbito de aplicación cubre a los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero.

Según el **TITULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO, DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS Artículo 14 de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**, le corresponde al Ministerio de Hacienda comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal:

Artículo 14

“...El Ministerio de Hacienda comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, tomando las cifras oficiales de deuda y del PIB promedio. Esta tasa se comunicará de manera conjunta con las directrices presupuestarias y se aplicará en la formulación del presupuesto del año siguiente.

En caso de que el Ministerio de Hacienda no comunique la tasa de crecimiento del gasto corriente, se asumirá que la correspondiente tasa aplicable al ejercicio presupuestario será la regla del escenario vigente...”

Es en oficio **DM-358-2022 del 28 de marzo del 2022**, donde el Ministerio de Hacienda informa la Aplicación de la Regla Fiscal en la Formulación de los Presupuestos Ordinarios del 2022, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero.

En dicho oficio se indica que **“...el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del período 2023, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobre pasar el 2.56%...”**

CUADRO N.º 27
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
En miles de colones

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | MONTO | TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2023 | CRECIMIENTO ABSOLUTO 2023 | LÍMITE DE REGLA FISCAL 2023 |
|----------|--|----------------------|--|------------------------------|--------------------------------|
| 1 | GASTOS CORRIENTES | 98,431,202.07 | 2.56% | 2,519,838.77 | 100,951,040.85 |
| 1.1 | GASTOS DE CONSUMO | 56,578,638.97 | 2.56% | 73,165.10 | 2,931,177.02 |
| 1.1.1 | REMUNERACIONES | 23,470,608.26 | 2.56% | 2,593,003.88 | 103,882,217.86 |
| 1.1.1.1 | Sueldos y Salarios | 18,887,487.13 | | | |
| 1.1.1.2 | Contribuciones Sociales | 4,583,121.13 | | | |
| 1.1.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 33,108,030.71 | | | |
| 1.2 | INTERESES | 0.00 | | | |
| 1.2.1 | Internos | 0.00 | | | |
| 1.3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 41,852,563.10 | | | |
| 1.3.1 | Al Sector Público | 4,892,898.83 | | | |
| 1.3.2 | Al Sector Privado | 36,959,664.27 | | | |
| 2 | GASTOS DE CAPITAL | 2,858,011.91 | | | |
| 2.1 | FORMACIÓN DE CAPITAL | 156,400.00 | | | |
| 2.1.1 | Edificaciones | 16,000.00 | | | |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | MONTO | TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2023 | CRECIMIENTO ABSOLUTO 2023 | LÍMITE DE REGLA FISCAL 2023 |
|-----------------------------|--|-----------------------|--|------------------------------|--------------------------------|
| 2.1.4 | Instalaciones | 400.00 | | | |
| 2.1.5 | Otras Obras | 140,000.00 | | | |
| 2.2 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 1,119,127.00 | | | |
| 2.2.1 | Maquinaria y equipo | 1,020,127.00 | | | |
| 2.2.4 | Intangibles | 99,000.00 | | | |
| 2.2.5 | Activos de valor | - | | | |
| 2.3 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,582,484.91 | | | |
| 2.3.1 | Al Sector Público | - | | | |
| 2.3.2 | Al Sector Privado | 1,582,484.91 | | | |
| 4 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 2,047,121.06 | | | |
| TOTAL, INSTITUCIONAL | | 103,336,335.04 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Siguiendo esa línea, el Instituto Mixto de Ayuda Social realiza el cálculo correspondiente, utilizando el Clasificador Económico, tomando como base el Presupuesto Ordinario 2022, y de acuerdo con la tasa de crecimiento aplicable del **2.56%**, suministrada por el Ministerio de Hacienda, se obtiene que el gasto total institucional para el período 2023, asciende a la suma de **¢103,882,217.86 miles**, el cual se distribuye en un gasto corriente por la **¢100,951,040.85 miles** y el límite de gasto de capital asciende a la suma de **¢2,931,177.02 miles**.

A continuación, se presenta una distribución de Transferencias de Capital y Transferencias corrientes, según fuentes de financiamiento y Programa Presupuestario.

El cuadro siguiente muestra los gastos que son considerados Transferencias corrientes por un monto de **¢100,185,826.35 miles** y los gastos de Transferencias de Capital por un monto de **¢3,595,994.58 miles**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO No. 28
CÁLCULO DE LOA REGLA FISCAL AÑO 2023
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL
(En miles de colones)

| PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | TOTAL GENERAL | GASTOS CORRIENTES | GASTOS DE CAPITAL | MONTO MAXIMO REGLA FISCAL | DIFERENCIA + - |
|---|---------------------------|-------------------------------------|---|---------------------------|-----------------------|--|---------------------|---------------------------|---------------------|
| | Total Recursos Propios | Total Recursos Empresas Comerciales | Total Recursos Administrativos/Inversión Social MEP | Recursos Gobierno Central | | | | | |
| Gasto Administrativo/inversión Social | 51,185,050.45 | 26,630,857.59 | 25,915,912.89 | 50,000.00 | 103,781,820.92 | 100,185,826.35 | 3,595,994.58 | | |
| Remuneraciones | 20,041,776.69 | 1,301,346.28 | 1,576,947.46 | | 22,920,070.43 | 22,920,070.43 | | | |
| Servicios | 15,519,975.21 | 4,237,421.43 | 522,347.94 | | 20,279,744.58 | 20,279,744.58 | | | |
| Materiales y Suministros | 828,594.54 | 15,809,389.88 | 1,080,000.00 | | 17,717,984.41 | 17,717,984.41 | | | |
| Bienes Duraderos | 2,271,829.42 | 131,700.00 | - | | 2,403,529.42 | - | 2,403,529.42 | | |
| TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 11,380,409.44 | 5,151,000.00 | 22,736,617.49 | - | 39,268,026.93 | | | | |
| Transferencias Corrientes Gasto Administrativo | 2,085,000.00 | 5,151,000.00 | 38,200.00 | | 7,274,200.00 | 7,274,200.00 | | | |
| Transferencias Corrientes inversión Social | 8,588,161.73 | | 22,698,417.49 | | 31,286,579.22 | 31,286,579.22 | | | |
| FIDEICOMISO | 300,000.00 | | | | 300,000.00 | 300,000.00 | | | |
| Organizaciones Ordinarias TC SOCIOPRODUCTIVO | 16,716.50 | | - | | 16,716.50 | 16,716.50 | | | |
| Organizaciones Ordinarias TC AASIS | 390,531.21 | | - | | 390,531.21 | 390,531.21 | | | |
| TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,142,465.16 | - | - | 50,000.00 | 1,192,465.16 | | | | |
| Organizaciones Ordinarias TK ASSIS | 44,819.73 | | - | | 44,819.73 | - | 44,819.73 | | |
| Organizaciones Ordinarias TK SOCIOPRODUCTIVO | 815,645.43 | | - | | 815,645.43 | - | 815,645.43 | | |
| Transferencias de Capital Mejoramiento Vivienda | 282,000.00 | | - | 50,000.00 | 332,000.00 | - | 332,000.00 | | |
| TOTAL | 51,185,050.45 | 26,638,857.59 | 25,915,912.89 | 50,000.00 | 103,781,820.92 | 100,185,826.35 | 3,595,994.58 | 103,882,217.86 | (100,396.94) |
| TOTAL GASTO CORRIENTE | 47,770,755.88 | 26,499,157.59 | 25,915,912.89 | - | 100,185,826.35 | Límite de Gasto Corriente Regla Fiscal | | 100,951,040.85 | 765,214.50 |
| TOTAL GASTO DE CAPITAL | 3,414,294.58 | 131,700.00 | - | 50,000.00 | 3,595,994.58 | Límite de Gasto de Capital Regla Fiscal | | 2,931,177.02 | (664,817.56) |
| TOTAL GENERAL | 51,185,050.45 | 26,630,857.59 | 25,915,912.89 | 50,000.00 | 103,781,820.92 | | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: Subgerencia de Desarrollo Social

RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Licenciada Hellen Somarribas Segura, Gerente General, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2204-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: jlacle@imas.go.cr

Máster María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 22024153 Fax-2253-1549. Correo electrónico: mrodriguez@imas.go.cr

Programa de Protección y Promoción Social

La población en pobreza extrema y pobreza, así como los territorios con menor desarrollo socioeconómico, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios y beneficios del IMAS. Éstos deben ser atendidos tomando en cuenta la especificidad de las necesidades de las personas que integran dichas familias y hogares, así como retomando las particularidades de los territorios.

Para este propósito el IMAS debe atender a la población en pobreza extrema y pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, y posteriormente articulando acciones con otras instituciones, facilitando así el acceso oportuno y preferente a la oferta de programas y servicios del Estado.

Logrando con ello evidenciar la Protección y Promoción Social como mecanismos que le permiten a la población el acceso a servicios de atención integral, que les garantizan derechos e igualdad como vínculos directos con la movilidad promovida desde las políticas universales.

Descripción del Programa

La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50, establece la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para la población, configurando a partir de este momento la importancia de la protección de toda la sociedad, principalmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Vinculado a este rol del Estado como garante del bienestar de la población, es que mediante la ley N° 4760 del 04 de mayo de 1971 se estableció la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), consignando entre los fines de esta instancia,

- a) *Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;*
- b) *Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos; [y]*
- e) *Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos...*

Estos fines también se encuentran respaldados en el Reglamento Orgánico del IMAS, en donde además se establece en el artículo 57, que,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de las comunidades, los grupos, las personas y las familias, mediante la inserción en programas y proyectos de asistencia y promoción social.

Los programas del IMAS estarán orientados a la ejecución y coordinación de acciones y proyectos de desarrollo económico y social, promoción social y de asistencia social, tendientes a conseguir el desarrollo integral de los individuos, las familias y las comunidades en condiciones de pobreza, procurando el aumento sostenido de los ingresos económicos de la familia, la inserción en procesos productivos; el desarrollo de las capacidades de las personas; el fomento de organización de grupos con capacidad de solucionar sus propios problemas y el mejoramiento de las condiciones de vida para el desarrollo integral de la familia y la comunidad.

Es al amparo y como respuesta a lo establecido en estas normas, que se crea el Programa de Protección y Promoción Social (anteriormente conocido como Programa de Bienestar y Promoción Familiar), el cual constituye el programa sustantivo de la institución en el que se ejecutan los recursos destinados a la inversión social para la atención de personas, familias, y hogares en condición de pobreza, así como de organizaciones que atienden población en dicha condición y/o territorios con bajos niveles de desarrollo social y económico.

Para ello, se parte de una oferta de servicios y beneficios que se encuentran bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS), coordinados por instancias denominadas Áreas Técnicas; actualmente el programa cuenta con 6 de estas áreas, a saber:

1. Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)
2. Área de Atención Integral e Interinstitucional (AAII)
3. Área de Bienestar Familiar (ABF)
4. Área de Desarrollo Socioeducativo (ADSE)
5. Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal (ADSPC)
6. Área de Sistemas de Información Social (ASIS)

La ejecución de los beneficios y la asignación de los recursos económicos que ello conlleva se gesta en 10 unidades ejecutoras denominadas Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y específicamente en las instancias adscritas a estas llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), se cuenta con 38 de estas unidades que brindan cobertura en todo el territorio nacional.

Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social

Objetivo General

- Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y territorios, mediante procesos de atención integral que contribuyan a la disminución de la pobreza extrema y pobreza en Costa Rica.

Objetivos Específicos

- Ejecutar acciones de protección social mediante la articulación de servicios y beneficios institucionales que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios y beneficios institucionales que favorezcan la atención integral de personas, hogares y territorios en situación de pobreza extrema y pobreza.

Estrategias, acciones y metas del programa

El desarrollo del programa se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población y territorios en pobreza extrema y pobreza desde enfoques de protección y promoción social; la figura 03 denota la interrelación entre dichas estrategias, acciones y metas:

ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS DEL PPPS



La estrategia se encuentra constituida por el Modelo de Intervención Institucional, que tiene como antecedente la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, que tiene por objetivo,

Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS (IMAS, 2020, p.15).

El Modelo de Intervención Institucional y el componente Puente al Bienestar de la Estrategia Puente al Desarrollo, se erigen como el eje central para la acción sustantiva del IMAS vinculada a la atención integral de la población en pobreza extrema y pobreza.

Este modelo que se originó en el año 2018, y se actualizó y oficializó en el año 2020, convirtiéndose en el máximo marco de orientación metodológica, que establece cómo a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, se logra

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

establecer una estrategia de abordaje integral de la pobreza desde los ámbitos familiar y territorial, o ambos como punto de encuentro del desarrollo de las personas y comunidades.

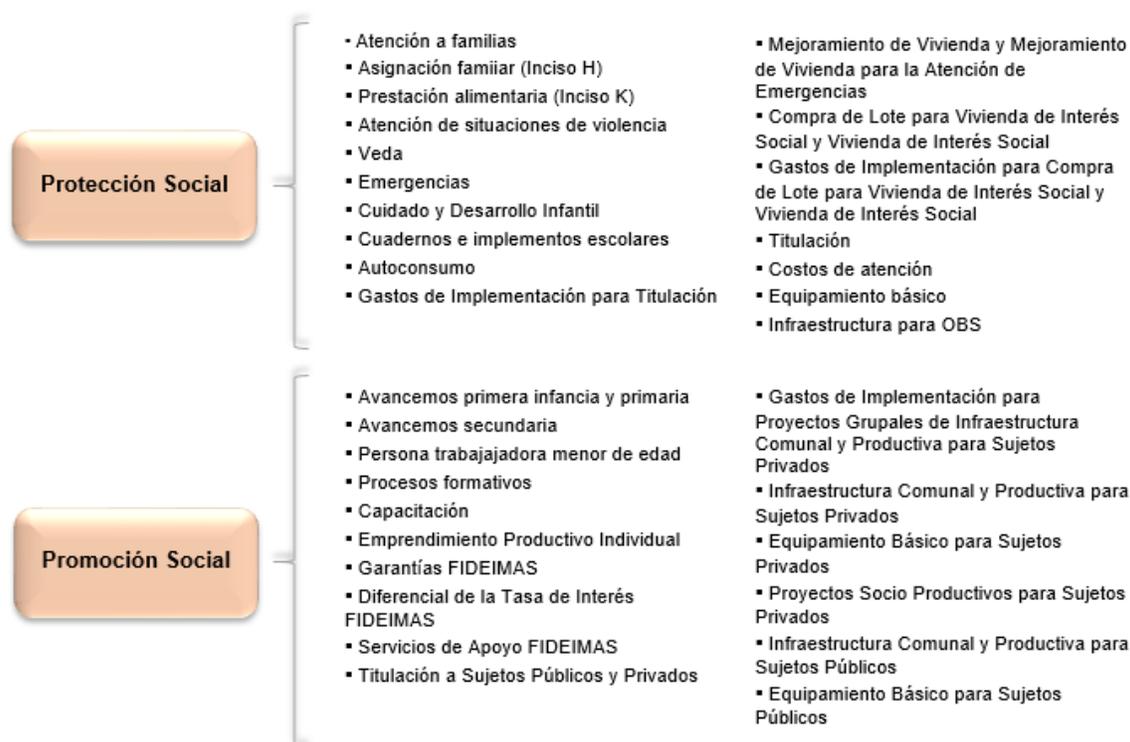
La atención que implica la implementación del Modelo de Intervención Institucional se materializa en acciones que se desarrollan desde la SGDS como responsable en coordinación con otras instancias, y se concretan en programas, servicios, productos y actividades que se dan a través de la ejecución de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, y que generan resultados a partir de los objetivos planteados.

Lo anterior favorece el cumplimiento de las metas establecidas en torno a la inversión social de este programa, y que se evidencian en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Gerencial y Plan Operativo Institucional.

Estructura del Programa de Protección y Promoción Social

El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios sociales, lo cual se denota en la siguiente figura.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES SEGÚN DIMENSIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

EGRESOS DEL PROGRAMA:

Los Egresos que se proyectan ejecutar durante el período 2023 en el Programa, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, se detallan en el siguiente cuadro, siendo el presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social la suma de **¢218,129,260.03 miles**.

CUADRO N.º 29
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

| CODIGO | PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS | MONTO TOTAL |
|-------------|--|----------------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 16,052,657.32 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 6,599,392.88 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 6,163,288.87 |
| 0.01.03 | Servicios especiales | 386,104.01 |
| 0.01.05 | Suplencias | 50,000.00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 60,500.00 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 49,500.00 |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 4,000.00 |
| 0.02.04 | Compensación de vacaciones | 7,000.00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 6,254,074.37 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 1,507,439.06 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 2,407,771.42 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 993,382.10 |
| 0.03.04 | Salario escolar | 916,629.51 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 428,852.28 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 1,341,065.83 |
| 0.04.01 | Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social | 1,102,654.13 |
| 0.04.03 | Al Instituto Nacional de Aprendizaje | 178,808.78 |
| 0.04.05 | Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 59,602.93 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPIT | 1,797,624.24 |
| 0.05.01 | Al Seguro de Pensiones de la C.C.S. S | 625,830.72 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 357,617.55 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 178,808.78 |
| 0.05.05 | A fondos administrados por entes privados | 635,367.19 |
| 1 | SERVICIOS | 12,071,660.92 |
| 1.01 | ALQUILERES | 1,982,960.81 |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 1,982,560.81 |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 400.00 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 2,031,171.04 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 58,480.70 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 163,094.02 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | 710,200.00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 1,091,903.30 |
| 1.02.99 | Otros servicios básicos | 7,493.01 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 35,745.24 |
| 1.03.01 | Información | 3,300.00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 3,000.00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 11,485.00 |
| 1.03.04 | Transporte de bienes | 11,024.08 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 3,485.00 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 3,451.16 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 7,218,060.56 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 628,797.14 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS | MONTO TOTAL |
|-------------|---|---------------------|
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 375,000.00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 2,464,134.94 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 3,750,128.47 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 244,644.90 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 24,031.29 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 220,613.61 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 7,000.00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 3,000.00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 4,000.00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 493,048.38 |
| 1.08.01 | De edificios y locales | 154,425.61 |
| 1.08.04 | De maquinaria y equipo de producción | 12,552.48 |
| 1.08.05 | De equipo de transporte | 205,880.00 |
| 1.08.06 | De equipo de comunicación | 21,468.00 |
| 1.08.07 | De equipo y mobiliario de oficina | 42,563.57 |
| 1.08.08 | De equipo de cómputo y sistemas de información | 47,079.00 |
| 1.08.99 | De otros equipos | 9,079.72 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 33,650.00 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 33,650.00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 25,380.00 |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | 10,200.00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 15,180.00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,542,723.31 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 167,447.50 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 112,694.50 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 52,443.00 |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos | 2,310.00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 48,823.00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 4,575.00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 250.00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 3,200.00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 30,655.00 |
| 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | 2,550.00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 3,893.00 |
| 2.03.99 | Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento | 3,700.00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 60,373.20 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 4,540.00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 55,833.20 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 1,266,079.61 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 487,896.11 |
| 2.99.02 | Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación | 430.00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 727,032.00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 15,100.00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 24,875.00 |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 4,025.00 |
| 2.99.07 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 1,720.00 |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 5,001.50 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 1,632,207.64 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 1,009,107.64 |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 3,600.00 |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | 320,300.00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 132,194.02 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 235,886.85 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS | MONTO TOTAL |
|--------------|---|-----------------------|
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | 300,300.00 |
| 5.01.06 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | 1,372.00 |
| 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 2,315.00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 13,139.77 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 608,600.00 |
| 5.02.01 | Edificios | 600,000.00 |
| 5.02.07 | Instalaciones | 8,600.00 |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 14,500.00 |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 14,500.00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 185,269,545.68 |
| 6.01 | AL SECTOR PÚBLICO | 400,000.00 |
| 6.01.08 | Fondos en fideicomiso para gasto corriente | 400,000.00 |
| 6.02 | A PERSONAS | 184,120,297.97 |
| 6.02.99 | Otras transferencias a personas | 184,120,297.97 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 173,500.00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 70,000.00 |
| 6.03.99 | Otras prestaciones | 103,500.00 |
| 6.04 | A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 407,247.71 |
| 6.04.01 | A asociaciones | 357,847.71 |
| 6.04.02 | A fundaciones | 49,400.00 |
| 6.06 | OTRAS AL SECTOR PRIVADO | 168,500.00 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 168,500.00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,560,465.16 |
| 7.02 | A PERSONAS | 700,000.00 |
| 7.02.01 | A personas | 700,000.00 |
| 7.03 | A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 860,465.16 |
| 7.03.01 | A asociaciones | 732,999.70 |
| 7.03.03 | A cooperativas | 127,465.46 |
| TOTAL | | 218,129,260.03 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, se observan los cuadros que contienen la información atinente a los recursos asignados a Inversión Social, los cuales están dirigidos a la atención de las diversas necesidades que presenta la población objetivo, lo cual permitirá el logro de las metas trazadas al Programa para el período que se está proyectando.

CUADRO N.º 30 RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL SEGÚN OFERTA PROGRAMÁTICA

En miles de colones

| OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS | PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 | | | Gobierno Central | TOTAL |
|---|----------------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------------------|
| | FODESAF | IMAS | Gobierno Central MEP | | |
| Protección Social | 85,786,940.87 | 6,498,961.73 | | | 92,285,902.60 |
| Atención a Familias | 40,355,170.28 | 3,501,961.73 | | | 43,857,132.01 |
| Atención a Familias (Seguridad Alimentaria) | 6,784,961.47 | | | | 6,784,961.47 |
| Emergencias | 700,000.00 | 405,000.00 | | | 1,105,000.00 |
| Veda | 270,000.00 | 350,000.00 | | | 620,000.00 |
| Atención de Situaciones de Violencia | 600,000.00 | 300,000.00 | | | 900,000.00 |
| Asignación Familiar (Inciso H) | 1,624,400.54 | 300,000.00 | | | 1,924,400.54 |
| Cuidado y Desarrollo Infantil Ley 9220 | 34,684,408.59 | 1,250,000.00 | | | 35,934,408.59 |
| Gastos de Implementación para Titulación | | 10,000.00 | | | 10,000.00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS | PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 | | | | TOTAL |
|--|----------------------------|----------------------|----------------------|------------------|-----------------------|
| | FODESAF | IMAS | Gobierno Central MEP | Gobierno Central | |
| Mejoramiento de Vivienda | 368,000.00 | 232,000.00 | | | 600,000.00 |
| Mejoramiento Vivienda atención de Emergencias | | 50,000.00 | | | 50,000.00 |
| Promoción Social | 66,914,777.88 | 1,671,200.00 | 22,698,417.49 | | 91,284,395.37 |
| Avancemos | 15,140,801.50 | 1,000,000.00 | | | 16,140,801.50 |
| Avancemos (MEP) | 46,484,576.38 | | 22,698,417.49 | | 69,182,993.87 |
| Persona trabajadora Menor de Edad | 390,000.00 | 50,000.00 | | | 440,000.00 |
| Procesos Formativos | 3,060,000.00 | 230,000.00 | | | 3,290,000.00 |
| Emprendimiento Productivo Individual | 780,000.00 | 60,000.00 | | | 840,000.00 |
| Capacitación | 959,400.00 | 31,200.00 | | | 990,600.00 |
| Transferencia al FIDEICOMISO 60108 | 100,000.00 | 300,000.00 | | | 400,000.00 |
| Organizaciones DSPC/AASAI | | 1,267,712.87 | | | 1,267,712.87 |
| Socioproductivo Transferencias Corrientes | | 16,716.50 | | | 16,716.50 |
| Socioproductivo Transferencias de Capital | | 815,645.43 | | | 815,645.43 |
| AASAI Transferencias Corrientes | | 390,531.21 | | | 390,531.21 |
| AASAI Transferencias de Capital | | 44,819.73 | | | 44,819.73 |
| TOTAL, SUPERAVIT PROYECTADO 2022 | 600,000.00 | 1,000,000.00 | | 50,000.00 | 1,650,000.00 |
| Atención a Familias | 300,000.00 | | | | 300,000.00 |
| Emergencias | 200,000.00 | 900,000.00 | | | 1,100,000.00 |
| Avancemos | 50,000.00 | | | | 50,000.00 |
| Atención de Situaciones de Violencia | | 100,000.00 | | | 100,000.00 |
| Cuidado y Desarrollo Infantil Ley 9220 | 50,000.00 | | | | 50,000.00 |
| Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias | | | | 50,000.00 | 50,000.00 |
| CONTRATACIONES | | | 1,600,000.00 | | 1,600,000.00 |
| Servicio de Correo | | | 360,000.00 | | 360,000.00 |
| Otros Servicios de Gestión y Apoyo | | | 160,000.00 | | 160,000.00 |
| Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.) | | | 420,000.00 | | 420,000.00 |
| Implementos Escolares (Cuadernos) | | | 660,000.00 | | 660,000.00 |
| Total, Recursos Inversión Social | 153,301,718.75 | 10,437,874.60 | 24,298,417.49 | 50,000.00 | 188,088,010.84 |
| GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO | | 28,744,318.00 | 1,296,931.19 | | 30,041,249.19 |
| Total, Gasto Administrativo Operativo | | 28,744,318.00 | 1,296,931.19 | | 30,041,249.19 |
| TOTALES | 153,301,718.75 | 39,182,192.60 | 25,595,348.68 | 50,000.00 | 218,129,260.03 |

Fuente: Unidad de Presupuesto / Subgerencia Desarrollo Social

CUADRO N.º 31
TOTAL, RECURSOS DEL PROGRAMA
SEGÚN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y CONCEPTO DE GASTO
 En miles de colones

| PARTIDA / SUBPARTIDA | PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 | | | | TOTAL |
|--|----------------------------|---------------------|------------------|----------------------|-----------------------|
| | FODESAF | IMAS | GOBIERNO CENTRAL | Gobierno MEP | |
| Materiales y Suministros | | | | 1.080.000,00 | 1.080.000,00 |
| Útiles y Materiales y Suministros Diversos | | | | 1.080.000,00 | 1.080.000,00 |
| Útiles y Materiales de Oficina y cómputo | | | | 420.000,00 | 420.000,00 |
| Productos de papel, Cartón e Impresos | | | | 660.000,00 | 660.000,00 |
| Transferencias Corrientes | 152.933.718,75 | 9.295.409,44 | | 22.698.417,49 | 184.927.545,68 |
| Transferencias Corrientes al Sector Público | 100.000,00 | 300.000,00 | | | 400.000,00 |
| Fondos en fideicomiso para gasto corriente | 100.000,00 | 300.000,00 | | | 400.000,00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| PARTIDA / SUBPARTIDA | PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 | | | | TOTAL |
|--|----------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-----------------------|
| | FODESAF | IMAS | GOBIERNO CENTRAL | Gobierno MEP | |
| Transferencias Corrientes a Personas | 152.833.718,75 | 8.588.161,73 | | 22.698.417,49 | 184.120.297,97 |
| Otras transferencias Corrientes a Personas | 152.833.718,75 | 8.588.161,73 | | 22.698.417,49 | 184.120.297,97 |
| A Entidades Privadas Sin Fines de Lucro | | 407.247,71 | | | 407.247,71 |
| A Asociaciones | | 357.847,71 | | | 357.847,71 |
| A Fundaciones | | 49.400,00 | | | 49.400,00 |
| Transferencias de Capital | 368.000,00 | 1.142.465,16 | 50.000,00 | | 1.560.465,16 |
| Transferencias de Capital a Personas | 368.000,00 | 282.000,00 | 50.000,00 | | 700.000,00 |
| A Personas | 368.000,00 | 282.000,00 | 50.000,00 | | 700.000,00 |
| A Entidades Privadas sin Fines de Lucro | | 860.465,16 | | | 860.465,16 |
| A Asociaciones | | 732.999,70 | | | 732.999,70 |
| A Cooperativas | | 127.465,46 | | | 127.465,46 |
| GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO | | 28.744.318,006 | | 1.816.931,19 | 30.561.249,20 |
| TOTAL | 153.301.718,75 | 39.182.192,61 | 50.000,00 | 25.595.348,68 | 218.129.260,04 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente se insertan las matrices con la descripción de todas aquellas necesidades que serán atendidas mediante los procesos de contratación administrativa.

CUADRO N.º 32 GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|---|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| SERVICIOS DE INGENIERÍA 1.04.03 | | | | 628,797.14 | | | |
| Consultoría para el diseño e Inspección del Nuevo Edificio para el ARDS y ULDS de Alajuela | ARDS ALAJUELA | 1 | 112,138.14 | 112,138.14 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dar continuidad a la Licitación Abreviada 2021LA-000008-0005300001 "Consultoría para el diseño e Inspección del Nuevo Edificio para el ARDS y ULDS de Alajuela. |
| Honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio conocido como Casa de la Rotonda, donde actualmente se ubica el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal | Área de Desarrollo socio productivo y comunal | 1 | 64,328.00 | 64,328.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para el pago de servicios de consultoría para el diseño de las etapas pendientes de ejecución del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda. |
| Ajuste de Honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio conocido como Casa de la Rotonda, donde actualmente se ubica el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal | Área de Desarrollo socio productivo y comunal | 1 | 64,328.00 | 64,328.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para la cancelación del posible ajuste de honorarios basados en el costo final esperado del nuevo edificio, según lo establecido en el contrato y el reglamento de CFIA. |
| Se requiere realizar estudios de carga eléctricas para la instalación de los aires acondicionados en la ULDS de Sarapiquí, dadas las condiciones climáticas de la zona. | ARDS CARTAGO | 1 | 1,500.00 | 1,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere realizar estudios de carga eléctricas para la instalación de los aires acondicionados en la ULDS de Sarapiquí, dadas las condiciones climáticas de la zona. |
| Estudios de suelo y similares. | ARDS BRUNCA | 1 | 100.00 | 100.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere prever la realización de estudios de suelos o similares por el posible cambio de alquiler de oficina en San Vito de Coto Brus. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Servicios de ingeniería entre otros o similares. Primera etapa de consultoría para la Construcción de la Unidad de Desarrollo Social de Pérez Zeledón y Área Regional Brunca. | ARDS BRUNCA | 1 | 137,500.00 | 137,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para la construcción del edificio de la ULDS de Pérez Zeledón y ARDS Brunca, se requieren gastos de servicios profesionales, técnicos para el desarrollo de trabajos específicos en diversos campos, el cual se incluyen los conceptos de consultoría, honorarios, pruebas de ingeniería, asesorías de licitación, inspección de obras, gastos de diseño, elaboración de planos para la construcción, y gastos que se registran en este grupo, entre otras. |
| Asesoría de Licitación ULDS Los Chiles | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 4,695.00 | 4,695.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para el pago de los honorarios de la fase de Asesoría para la Licitación, en el cual la consultora brindará al IMAS los términos técnicos para la contratación de las obras constructivas y realizar el posterior análisis técnico de las ofertas que se presenten en el concurso. |
| Inspección Obras ULDS Los Chiles | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 4,225.00 | 4,225.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para el pago de los servicios de inspección para las obras de Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del precio de las obras. |
| Inspección obras extras y pago de ajuste honorarios Ulds Los Chiles | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 28,170.00 | 28,170.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para el pago del 100% de los servicios de inspección para las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles. La ejecución de las obras está prevista para iniciar en el 2023. |
| Pruebas de resistencias de materiales y otras pruebas de ingeniería. Ulds Los Chiles. | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 3,000.00 | 3,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Construcción para Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte |
| Reembolso de viáticos y kilometraje, Ulds Los Chiles | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 7,213.00 | 7,213.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse la obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo con las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de inspección para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles |
| Reembolso pago del C.F.I.A. Ulds Los Chiles. | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 1,600.00 | 1,600.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para el pago de los reembolsos por concepto de los cobros que el CFIA realiza sobre el proyecto para la inscripción de la Dirección Técnica de las obras. Este cobro se realiza en el sistema APC y debe ser cancelado en primera instancia por el Contratista de las obras constructivas y por ser un gasto propio del proyecto no contemplado en los honorarios profesionales debe reembolsarse. |
| Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería, Topografía y Catastro. Entre otros y similares. | DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO | 1 | 200,000.00 | 200,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere presupuesto para llevar a cabo contrataciones administrativas para obtener aquellos servicios y estudios en ciencias económicas y sociales necesarios para ejecutar el Beneficio de Titulación de todas las Áreas Regionales de Desarrollo Social, así como la atención a demandas judiciales para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, debido a un aumento de metas del Beneficio de Titulación. Se requiere presupuesto para realizar la evaluación de la pertinencia y los efectos del Programa Emprendimientos Productivos Individuales a nivel nacional abarcando el periodo 2014-2021 para atención de la solicitud de la Defensoría de los Habitantes como parte de los procesos de evaluación de los beneficios y metas establecidas en el POI. |
| SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04 | | | | 375,000.00 | | | |
| Contratación de servicios profesionales para evaluación de programas. Entre otros o similares. | DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO | 1 | 250,000.00 | 250,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere presupuesto para llevar a cabo contrataciones administrativas para obtener aquellos servicios y estudios en ciencias económicas y sociales necesarios para ejecutar el Beneficio de Titulación de todas las Áreas Regionales de Desarrollo Social, así como la atención a demandas judiciales para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, debido a un aumento de metas del Beneficio de Titulación. Se requiere presupuesto para realizar la evaluación de la pertinencia y los efectos del Programa Emprendimientos Productivos Individuales a nivel nacional abarcando el periodo 2014-2021 para atención de la solicitud de la Defensoría de los Habitantes como parte de los procesos de evaluación de los beneficios y metas establecidas en el POI. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Imprevisto para el servicio de servicios profesionales y técnicos para los trabajos específicos en diversos campos de acuerdo con las insuficiencias que se presentan en la Institución. | SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL | 1 | 125,000.00 | 125,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo. |
| SERVICIOS GENERALES 1.04.06 | | | | 2,464,134.95 | | | |
| Servicio de limpieza (Todas las unidades Ejecutoras del Programa) | Servicios Generales | 12 | 68,970.00 | 827,640.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | El Instituto Mixto de Ayuda Social requiere contar con servicios de limpieza, requerimiento fundamental de servicios misceláneos para los diferentes centros de trabajo distribuidos en todo el país. |
| Servicio de seguridad (Todas las unidades Ejecutoras del Programa) | Servicios Generales | 12 | 130,901.10 | 1,570,813.20 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Es importante resaltar que la seguridad y vigilancia es un servicio clave para garantizar el buen desarrollo del quehacer institucional brindándole a las personas funcionarias y usuarias, instalaciones seguras, por otra parte, es indispensable para preservar el patrimonio institucional tanto de dichos inmuebles propios y alquilados, así como de los activos que en cada uno de ellos se encuentran |
| Servicio de chapia | ARDS NORESTE | 1 | 3,000.00 | 3,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Contar con el recurso presupuestario necesario para el mantenimiento preventivo y habitual de fincas IMAS, respondiendo a la necesidad de cada Municipalidad o Ministerio de Salud en cuanto a limpieza de terrenos (chapias) que están en la jurisdicción del Área Regional de Desarrollo Social Noreste. en cumplimiento al Capitulo cuarto del Reglamento Autónomo de Servicios IMAS y al Plan Operativo Institucional. |
| Servicio de desinstalación e instalación de equipo de oficina | ARDS NORESTE | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos necesarios para cuando se requieran cubrir la contratación del servicio de armado y reubicación de estaciones de trabajo y estantes metálicos para el aprovechamiento de espacio físico del ARDS y ULDS, y prestación de servicios a los usuarios y el cumplimiento del Plan Operativo Institucional |
| Servicio de recarga y revisión de extintor o extinguidor | ARDS NORESTE | 1 | 800.00 | 800.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos necesarios para la contratación del servicio de recarga de extinguidores del equipo móvil y del Área Regional como también los de ULDS Amón, Desamparados, Goicoechea y Acosta para el asegurar que se encuentren permanentemente en las mejores condiciones de operación y de efectividad respondiendo al reglamento de extintores portátiles y a los objetivos y cumplimiento del Plan Operativo Institucional. |
| Servicio Vigilancia y Seguridad extraordinario, Gasto Unidades de Ejecutoras | ARDS NORESTE | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos requeridos para el servicio de vigilancia para atender reuniones de personal, talleres, ferias y cualquier otra actividad que sea necesario el servicio de vigilancia en cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Servicio de instalación de alarma contra robo de la ULDS Alajuelita, y alarma contra incendios de todo el edificio ARDS Suroeste. | ARDS SUROESTE | 1 | 1,600.00 | 1,600.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Servicio de instalación de alarma contra robo de la ULDS Alajuelita, el edificio no cuenta con alarma contra robos porque ya han ingresado a robar en estas instalaciones en dos ocasiones, y alarma contra incendios de todo el edificio ARDS Suroeste presentan un daño en el panel principal y se tiene que realizar un mantenimiento correctivo. Entre otros y/o similares. |
| Compra e instalación de mamparas / divisores para personas funcionarias de la ARDS SO por tema pandemia Covid 19 | ARDS SUROESTE | 1 | 400.00 | 400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Compra e instalación de mamparas / divisores para personas funcionarias de la ARDS SO y sustitución de algunas existentes, esto de acuerdo con visitas realizadas por la Profesional de Salud Ocupacional la Licda. Diana Vargas Garita esto por tema pandemia Covid 19. Entre otros y/o similares. |
| Limpieza, aseo y vigilancia, y otros similares | ARDS SUROESTE | 1 | 780.00 | 780.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | En el ARDSSO, ULDS CRISTO REY, ULDS ALAJUELITA, ULDS PAVAS, se requiere de dar mantenimientos a las zonas verdes y limpieza de techos, canoas y recolección de basura no convencional, como parte de las medidas preventivas ante requerimientos municipales, así como también para resguardo de la salud ante una posible plaga de roedores, mosquitos, entre otros y evitar el contagio a usuarios y colaboradores, situación que incidiría en el logro de objetivos del POI y de la GOR en caso de ausencia del personal por enfermedad. Entre otros o similares. |
| Confección de sellos para las ULDS | ARDS SUROESTE | 1 | 100.00 | 100.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se necesita dejar previsto para la confección de sellos personalizados para las nuevas personas funcionarias que van ingresando, además cambiar sellos que ya se encuentran en malas condiciones por lo que hay que sustituirlos. Entre otros y similares. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Recarga de Extintores del ARDS SO | ARDS SUROESTE | 1 | 350.00 | 350.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere para la revisión y recarga de los extintores de los vehículos institucionales: 261-294, 234, 260, 261, 297 y 230 y General para toda la Gerencia esto indicado por la Profesional de Salud Ocupacional Diana Vargas Garita. Entre otros y/o similares. |
| Lavado de toldos Ulides San Ramón. | ARDS ALAJUELA | 1 | 800.00 | 800.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contenido presupuestario para el lavado de los toldos de las ULDS de San Ramón y Grecia, para preservar la conservación de los activos institucionales. |
| Copias de llaves, cerrajería y entre otros o similares. | ARDS ALAJUELA | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se estima este monto para prever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por el ARDS de manera pronta y oportuna (copias de llaves, cerrajería y otros). |
| Revisión y recarga extintores | ARDS ALAJUELA | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Servicio de recarga y revisión de extintor o extinguidor, para la seguridad ocupacional de los funcionarios de la ARDS. |
| Mantenimiento zonas verdes. Servicio de limpieza de jardín, senderos y linderos | ARDS ALAJUELA | 1 | 4,800.00 | 4,800.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento zonas verdes, se encuentra vigente la contratación directa 2022CD-00022-00053-0001, para darle continuidad a dicha contratación. |
| Requerimiento de recursos para Lavado de toldos entre otros o similar. | ARDS CARTAGO | 1 | 350.00 | 350.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | El ARDSC dispone de toldos para realizar actividades fuera de las instalaciones, al permanecer guardados o a la intemperie se percuden por la acumulación de polvo y humedad esta situación afecta la carpa del toldo y la deteriora, es por lo que se requieren de un lavado fuerte para desprender los hongos y suciedad, esto incluye armar y desarmar el toldo. |
| Requerimiento de recursos para la Limpieza y arreglo de jardines, entre otros o similar | ARDS CARTAGO | 1 | 3,593.00 | 3,593.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | El ARDSC y la ULDS Cartago cuenta con zonas verdes que requieren de un mantenimiento periódico para que no dé un aspecto de deterioro y abandono a las instalaciones por el crecimiento del césped y algunas malezas. Adicional se cuenta con terrenos adscritos a la Institución en la zona de San Antonio de Padua- Agua Caliente de Cartago que requieren de este servicio a fin de incurrir en notificaciones y multas por parte de la Municipalidad de Cartago. |
| Requerimiento de recursos para la revisión y recarga de extintores, entre otros o similar. | ARDS CARTAGO | 1 | 304.75 | 304.75 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Las ULDS de Cartago, Turrialba, León Cortes, ARDSC por disposiciones legales y de Salud Ocupacional deben contar con extintores ABC, Agua, CO2 en buen estado de funcionamiento para atender cualquier conato de incendio, este dispositivo requiere una vez al año de la revisión del manómetro, empaques y de la recarga del agente químico. |
| Requerimiento de recursos para trabajos de cerrajería, entre otros o similar. | ARDS CARTAGO | 1 | 275.00 | 275.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Las ULDS de Cartago, Turrialba, León Cortes y el ARDS de Cartago cuentan con mobiliarios como Archiveros, Arturitos, Estantes metálicos estos equipos cuentan con llavines que por el constante uso se dañan o se quiebran las llaves. Estos artículos se utilizan para resguardo de documentos o activos pequeños por lo que es de suma necesidad que los llavines estén en buen estado. |
| Servicio Vigilancia y Seguridad extraordinario, Gasto Unidades de Ejecutoras | ARDS CARTAGO | 1 | 462.00 | 462.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Las ULDS de Turrialba, León Cortes y Cartago cuentan con vigilancia doce horas al día por cinco días a la semana, se han presentado situaciones en que deben realizar trabajos como reestructuración e instalación de puerta principal o cambio de instalaciones eléctricas en todo el edificio, por su magnitud del trabajo no se puede realizar en jornada ordinaria por el constante tránsito de las personas usuarias y el movimiento de las personas funcionarias dificulta los trabajos, además de poner en algún riesgo de un accidente a las personas que se hallan en las instalaciones. |
| Revisión y recarga extintores | ARDS HEREDIA | 1 | 75.00 | 75.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere el servicio de revisión y recarga de extintores de los vehículos institucionales, para cumplimiento de los objetivos institucionales. |
| Servicio de cerrajería | ARDS HEREDIA | 1 | 200.00 | 200.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere los servicios de cerrajería para mantenimiento preventivo y correctivo de las oficinas del ARDS de Heredia |
| Servicio de confección de sellos | ARDS HEREDIA | 1 | 400.00 | 400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere la adquisición de sellos para las diferentes unidades administrativas, de acuerdo con la normativa institucional, de tal manera que se contribuya con la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones, de los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Servicio de desinstalación e instalación de equipo de oficina, entre otros o similares. | ARDS HEREDIA | 1 | 1,500.00 | 1,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria. |
| Servicio de limpieza de jardín, senderos y linderos | ARDS HEREDIA | 1 | 1,500.00 | 1,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere la limpieza de la maleza de las propiedades del IMAS, de tal manera que se contribuya con la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones, de los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes controladores y fiscalizadores. |
| Servicio de Limpieza y Aseo, Extraordinario, Gasto Unidades Ejecutoras | ARDS HEREDIA | 1 | 60.00 | 60.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se necesita contar con presupuesto para pago de servicio de limpieza para actividades programadas por el ARDS que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas fuera de la institución. |
| Servicio Vigilancia y Seguridad extraordinario, Gasto Unidades de Ejecutoras | ARDS HEREDIA | 1 | 60.00 | 60.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se necesita contar con presupuesto para pago de servicio de vigilancia y seguridad para actividades programadas por el ARDS que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas fuera de la institución. |
| Servicio de chapia, poda de árboles, limpieza de jardín, senderos, y linderos de los terrenos en jurisdicción del IMAS | ARDS CHOROTEGA | 6 | 380.00 | 2,280.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dar cumplimiento a la directriz GG-1982-09-2017, sobre el mantenimiento de inmuebles bajo jurisdicción territorial del IMAS. |
| Servicio de recarga y revisión de extintores y similares. | ARDS CHOROTEGA | 1 | 750.00 | 750.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Este servicio es fundamental para resguardar la seguridad del personal y los usuarios externos, esto con el fin de alcanzar los objetivos institucionales en las ULDS de la ARDS Chorotega y su gerencia. |
| Servicio de copias de llaves, destaque de tuberías e inodoros, reparación de persianas, cambio de llaves, instalación de cerrajería, mantenimiento y limpieza de canoas y bajantes, entre otros y similares. | ARDS CHOROTEGA | 1 | 8,000.00 | 8,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Garantizar el buen estado físico de los inmuebles propios y alquilados, como soporte en el proceso interno para la consecución de los objetivos institucionales. |
| Servicios generales de mantenimiento y limpieza y Servicios de recarga de extintores | ARDS PUNTARENAS | 1 | 4,500.00 | 4,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Contar con recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional, entre otros y similares requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de copias de llaves, chapia de zonas verdes, limpieza de jardines, limpieza de techos y canoas, servicio de emplastado, confección de sellos y limpieza de toldos, contratación del servicio de recarga de extintores cuando éste por alguna situación especial los requiera para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Servicio de limpieza de jardín, senderos y linderos | ARDS HUETAR CARIBE | 1 | 6,000.00 | 6,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos solicitados para la limpieza de zonas verdes, trabajos misceláneos en el área y las ULDES. |
| Servicio de fontanería | ARDS HUETAR CARIBE | 1 | 500.00 | 500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos que se prevén para cubrir posibles daños menores en las tuberías de los edificios institucionales. |
| Pagos trabajos en jardines, mantenimiento de zonas verdes y otras necesidades similares que se pueden presentar en esta subpartida, para las ULDS de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Gólfito, San Vito y Corredores, y la Oficina Regional. | ARDS BRUNCA | 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Cubrir gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios similares de todas las ULDS de la Región Brunca, además de la Oficina Regional, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas. |
| Para trabajos en fontanería y servicios similares que se puedan presentar en las diferentes oficinas del ARDS Brunca. | ARDS BRUNCA | 1 | 200.00 | 200.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Comprende el pago por trabajos en fontanería y servicios similares que se puedan presentar en las diferentes oficinas del ARDS Brunca. |
| Pago por concepto de recarga de extintores de la Gerencia Regional y cada uno de los ULDS de la Región Brunca, acatando lo dispuesto por salud ocupacional. | ARDS BRUNCA | 1 | 700.00 | 700.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas y otros de la Gerencia Regional y las ULDS de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Gólfito y Corredores, acatando la disposición de salud ocupacional. |
| Cambio de combinación de Cajas Fuertes, Servicios de cerrajería. | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 675.00 | 675.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Cambio de combinación de Cajas Fuertes mínimo cada 4 meses |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Servicio de chapia, entre otros o similar. | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 4,200.00 | 4,200.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del departamento de Salud Ocupacional y entre otros, para toda la Regional. |
| Servicio de fontanería, entre otros o similares. | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 600.00 | 600.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del departamento de Salud Ocupacional y entre otros. |
| Servicio de instalación de aire acondicionado, ULDS de Guatuso, entre otros o similar. | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 2,117.00 | 2,117.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del departamento de Salud Ocupacional. |
| Servicio Vigilancia y Seguridad, aseo y limpieza extraordinario. | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 400.00 | 400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Este servicio se solicita para el momento de realizar actividades fuera de las instalaciones del Área Regional o las ULDS de la zona, con el fin de dotar de seguridad y aseo a los lugares que se hace uso, que no entre en riesgo de salud a los funcionarios de la Institución, así como a los clientes que se presenten a la actividad; entre otras. |
| Servicios Varios de Cerrajería, Chapias, Confección de Sellos Personalizados, Fontanería, Hojalatería, Cortinas, Persianas, Recarga y Revisión de Extintores, Toldos, Marquesina, entre otros o similares. | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 450.00 | 450.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recarga y reparación de Extintores |
| Recarga de extintores | DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO | 5 | 200.00 | 1,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere presupuesto para la recarga de 5 extintores ubicados en diferentes puntos de la oficina |
| Servicios Varios de Cerrajería, Chapias, Confección de Sellos Personalizados, Fontanería, Hojalatería, Cortinas, Persianas, Recarga y Revisión de Extintores, Toldos, Marquesina, entre otros o similares. | SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL | 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuentan con sistemas de cierre mediante una llave, con frecuencia y por su uso se desgastan o se quiebran lo que obliga a pagar por el servicio de duplicado o cambio de llavin, entre otros. |
| OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99 | | | | 3,750,128.47 | | | |
| Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa | Servicios Generales | 94 | 25.00 | 2,350.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Revisión Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado Esto incluye vehículos actuales, donados y motocicletas, tanto inspección como Preinspección. |
| Servicio de apertura de cajas fuertes | ARDS NORESTE | 1 | 200.00 | 200.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos necesarios para atender directriz de seguridad al cambiar las combinaciones de las cajas fuertes cada 6 meses y en cumplimiento del Plan Operativo Institucional |
| Servicio de fumigación | ARDS NORESTE | 1 | 1,180.00 | 1,180.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDES de los diferentes cantones y afecte el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. El servicio de fumigación se realizaría cada seis meses en cada lugar. |
| Se requiere contratar servicio de fumigación de instalaciones, entre otros o similares. | ARDS SUROESTE | 1 | 570.00 | 570.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Como parte de las acciones para mantener condiciones propicias para el desarrollo de labores. Se requiere cubrir gastos de fumigación al menos una vez por cuatrimestre para el edificio regional y ULDS, que permitan mantener ambientes libres de plagas, evitando la propagación de enfermedades que podrían afectar al personal y esto influiría en el logro de los objetivos del POI-GOR para esta Área Regional. Entre otras y similares. |
| Se necesita colocar polarizado en Atención Primaria ULDS Cristo Rey | ARDS SUROESTE | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se necesita colocar polarizado en Atención Primaria ULDS Cristo Rey para reducir el calor y el reflejo ya que pega directo la luz solar. Entre otros y/o similares |
| RTV vehículos institucionales | ARDS SUROESTE | 1 | 150.00 | 150.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para la flotilla de vehículos asignados a la ARDS SO y ULDS: 261-294, 234, 260, 261,297, 230 y motocicleta se requiere contar con el presupuesto para RTV 2023, como requisito fundamental para que puedan circular y cumplir la Ley. Entre otros y/o similares. |
| Servicio de fumigación | ARDS ALAJUELA | 1 | 1,400.00 | 1,400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se debe continuar con la prórroga de la contratación directa 2020CD-000023-00053-00001."Servicio de fumigación" |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|---|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Traslado aires acondicionados ARDS Alajuela., entre otros o similares | ARDS ALAJUELA | 1 | 1,200.00 | 1,200.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para realizar el traslado de ubicación de dos equipos de A/C para cubrir necesidades del ARDS de Alajuela. |
| Requerimiento de recursos para cubrir costos de fumigación de oficinas | ARDS CARTAGO | 1 | 350.87 | 350.87 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Con el fin de mantener las oficinas libres de plagas en las ULDS de Cartago, Turrialba, León Cortes, ARDS de Cartago. Se adquirió un servicio de control de plagas por medio del contrato No. 2020CD-000043-0005300001, con el proveedor Supra Continental Inc. SA. Busca el bienestar de las funcionarias(os) así como de las personas usuarias, al permanecer en un ambiente limpio |
| Otros servicios de gestión y apoyo entre otros o similares | ARDS HEREDIA | 1 | 2,500.00 | 2,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dar continuidad al contrato del servicio de fumigaciones de las edificaciones que pertenece al ARDS de Heredia y la ULDS de Sarapiquí, y otros similares, que contribuyan con los objetivos y metas institucionales. |
| Servicio de fumigación de las ULDS y la Gerencia ARDS Choroteaga | ARDS CHOROTEGA | 1 | 850.00 | 850.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Servicio requerido para mantener la salubridad de las instalaciones brindando como resultado un ambiente libre de plagas. Procurando el resguardo y protección de la documentación |
| Servicios generales de fumigación y RTV | ARDS PUNTARENAS | 1 | 1,900.00 | 1,900.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Contar con recursos para la contratación de servicios de fumigación de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional (en la actualidad se cuenta con una contratación administrativa 2021CD-000082-0005300001), y la revisión técnica vehicular (RTV) de los carros asignados al Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Servicio de fumigación y cambio de combinaciones en la caja fuerte | ARDS HUETAR CARIBE | 1 | 3,000.00 | 3,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Mantener las instalaciones libres de plagas que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios. Además, se debe realizar cambio de combinaciones en la caja fuerte. |
| Traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, estudios de cargas, entre otros servicios similares. | ARDS BRUNCA | 1 | 3,500.00 | 3,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se prevé este monto para el traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, estudios de cargas eléctricas para ULDS de Buenos Aires y Pérez Zeledón, entre otros similares, ya que se pretende un cambio de edificio de la Unidad Local de Coto Brus, o para cubrir alguna necesidad que se presente de forma imprevista. |
| Pago por servicios de las revisiones técnicas de los vehículos institucionales. | ARDS BRUNCA | 1 | 500.00 | 500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere para cubrir el pago por concepto de revisiones técnicas de los vehículos institucionales asignados al Área Regional. |
| Servicios de fumigación a los seis ULDS y Oficina Regional. | ARDS BRUNCA | 1 | 1,100.00 | 1,100.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos para fumigaciones de todas las oficinas del Área Regional, entre otros servicios similares no contemplados en las subpartidas anteriores con personas físicas o jurídicas. |
| Central Telefónica y Programación de extensiones | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 450.00 | 1,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Traslado de Central Telefónica y Programación de extensiones |
| Servicio de fumigación | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 3,600.00 | 3,600.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Garantizar la salubridad en cada Oficina, eliminando cualquier tipo de insecto o plagas que deterioren documentos y así mantener ambientes laborales apropiados y resguardo de los activos, entre otros. |
| Traslado de cubículos | ARDS HUETAR NORTE | 1 | 3,977.60 | 3,977.60 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Servicio de desinstalación, traslado e instalación de mobiliario y quipo, entre Otros similares de la ULDS de Guatuso |
| Servicios call center SACI | SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL | 1 | 3,560,000.00 | 3,560,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| <p>Los recursos solicitados se orientan a la subpartida presupuestaria 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" para financiar la contratación por demanda no. 2019LN-000001-0005300001</p> <p>"contratación de servicios de un centro de contacto para brindar el soporte y configuración del sistema de atención a la ciudadanía (SACI)" para la atención de la población usuaria a través de canales digitales, en cuyo alcance se incorporan los diversos procesos de gestión de Avancemos.</p> | CRECEMOS Protección Promoción Social | 1 | 160,000.00 | 160,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Los recursos presupuestarios son necesarios para fortalecer la continuidad del servicio de una serie de canales virtuales, centralizados, remotos, telefónicos y gratuitos para la población usuaria para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención a través de los diversos servicios que se ofrecen a la ciudadanía, como por ejemplo: llamadas entrantes, llamadas salientes, chat (atendido por agentes humanos), chatbot (asistente virtual atendida por inteligencia artificial), envío de correos electrónicos para confirmación de citas y campañas salientes, envío de mensajes de texto (sms) para confirmación de citas y campañas salientes, community manager para gestión de redes sociales, canales fijos habilitados de respuestas de voz interactiva (IVR), opciones inteligentes habilitadas de respuestas de voz interactiva (IVR), para la asignación de citas, gestión de información sobre requisitos de los beneficios, información de la oferta programática institucional, gestión de interacción con personas usuarias, seguimiento de casos, aplicación de Fichas de Información Social de manera virtual y telefónica. Todo ello coadyuva a la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, incluido Avancemos. |
| TOTALES | | | | 7,218,060.56 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 33
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01 | | | 154,425.61 | | | |
| Servicios Varios de equipo eléctrico, portón, rejas, sistemas automáticos, tanque de captación, aguas negras, agua potable, reparación de canoas, baños, edificios, techos, pintura, cielo raso, entre otros o similares de construcción. | ARDS NORESTE | 681.34 | 8,176.11 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contar con el recurso presupuestario necesario para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y reparación de los sistemas eléctricos internos, telefónicos y de cómputo, así como sistemas de seguridad del edificio del ARDS y locales de las ULDS, además del mantenimiento de fincas IMAS, respondiendo a cada necesidad de cada Municipalidad o Ministerio de Salud que están en la jurisdicción del Área Regional de Desarrollo Social Noreste. en cumplimiento al Capítulo Cuarto del Reglamento Autónomo de Servicios IMAS y al Plan Operativo Institucional. |
| Mantenimiento de edificios, terrenos y locales (PROPIOS) Previsión para reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o no requieren Trámites Externos, entre otros o similares Mantenimiento de edificios, terrenos y locales (ARRENDADOS) Previsión para reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o no requieren Trámites Externos, entre otros o similares | ARDS SUROESTE | 670.00 | 6,700.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos menores que no afecta la parte estructural del Área Regional Suroeste, entre ellos: cielorraso, techos, cableado eléctrico y de cómputo, dado que la infraestructura sufre deterioro con el paso del tiempo, por lo que se hace necesario y de suma importancia optimizar y prolongar la vida útil de los Edificios. Entre otros y/o similares. |
| Mantenimiento y reparaciones de la ARDS y ULDS, entre otros o similares. | ARDS ALAJUELA | 1,600.00 | 16,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con dichos recursos para el mantenimiento de los edificios de ARDS de Alajuela y ULDS, con el fin de asegurar la vida útil y buen funcionamiento de los activos y mantener la seguridad a los funcionarios por algún desperfecto de los edificios. |
| Mantenimiento y reparación de ascensores, Requerimiento de recursos para brindar Mantenimiento Varios de edificios y locales, entre otros y similares | ARDS CARTAGO | 616.61 | 7,399.31 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reparación y Mantenimiento de paredes, cielorraso, cubiertas de techos, instalaciones eléctricas, telefónicas, portones eléctricos, ventanales, persianas entre otros y similares. Y en óptimas condiciones de funcionamiento el ascenso y para seguridad para los usuarios del ascensor se contrajo un contrato con el proveedor Casa Confort SA. para el mantenimiento, mediante contrato No. 2020CD-000009-0005300001, por la suma de 182 156 00 colones por nueve (9) servicios durante el transcurso del año. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Gastos de mantenimiento de oficinas, bodegas, locales diversos, entre otros o similares | ARDS HEREDIA | 1,200.00 | 1,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Previsión del gasto de mantenimiento de los edificios del ARDS Heredia y ULDS Sarapiquí, que garantice la operatividad y mejora continua de la institución. |
| Mantenimiento y reparación del edificio de la Gerencia ARDS Chorotega. | ARDS CHOROTEGA | 1,000.00 | 10,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario darle mantenimiento y reparación al edificio donde se ubica la Gerencia y la ULDS Liberia propiedad del IMAS. está ocurriendo una filtración por humedad del cuarto del tanque de agua hacia la bodega y el auditorio del edificio lo que está ocasionando la presencia de moho y hongos al mismo tiempo que la pintura de las paredes se está desprendiendo. Ambos lugares debido a su naturaleza son fundamental para el correcto funcionamiento institucional. |
| Reparaciones menores que no afecten elementos estructurales, de diseño, o no requieran trámites externos del ARDS de Puntarenas y sus ULDS. | ARDS PUNTARENAS | 450.00 | 4,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contar con los recursos para la contratación de servicios y productos para el mantenimiento óptimo del edificio del Área Regional y de los locales alquilados, como: rotulación, reparación de sistema incendios, reparaciones eléctricas, reparación de puertas y ventanas, reparación de servicios sanitarios, reparación y limpieza de techos, pintura del edificio, entre otros y similares, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Pintura del Edificio del ULDS de Puntarenas | ARDS PUNTARENAS | 40,000.00 | 40,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El edificio del ULDS de Puntarenas requiere pintarse ya que presenta deterioro en varias áreas, especialmente aquellas que están expuestas a la intemperie. De igual forma sucede con el techo, el cual se encuentra con corrosión en algunas láminas, por lo que es necesario pintar para darle durabilidad al mismo. (Se incluye esta solicitud previendo si no se realiza este año 2022). |
| Reparación de techos (reparaciones menores) | ARDS HUETAR CARIBE | 1,220.00 | 12,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Monto presupuestado para realizar reparaciones urgentes e imprevistos como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios para mantenerlos en óptimas condiciones y así contar con infraestructuras seguras. Servicios de carpintería, fontanería, eléctricos, pinturas, entre otros y similares, que son obras menores para el mantenimiento del edificio. |
| Corresponde al gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual, así como reparaciones menores o similares de oficinas de todas las ULDS y Oficina Regional. | ARDS BRUNCA | 1,250.00 | 12,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores o similares para mantener y conservar los edificios en buen estado, además solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año en todas las oficinas. |
| Reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o NO requieren Trámites Externos. | ARDS HUETAR NORTE | 250.00 | 750.19 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento en, bodegas, locales diversos: reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos, así como los sistemas de seguridad de los edificios y otros. Por ser locales arrendados y ser reparaciones menores y esporádicas, se realizarán por caja chica, en el transcurso del año. |
| Construcciones de mayas, muros de retención, entre otras labores que requieran las propiedades del IMAS. Limpieza, corte de césped y recolección de basura. Estudios Básicos, diseños y especificaciones técnicas de las obras en el terreno IMAS | SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL | 3,500.00 | 35,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción de las Áreas Regionales para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades. Limpieza, corte de césped y recolección de basura para cumplir con las demandas de Municipalidades, Ministerio de Salud u otras Instituciones, velando por la salud y el medio ambiente del lugar. Así como estudios para tener el diseño y/o elaboración de planos de acuerdo a la necesidad requerida del inmueble. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04 | | | 12,552.48 | | | |
| Mantenimiento de planta eléctrica, sistema de bomba hidroneumática y otros. | ARDS SUROESTE | 140.00 | 1,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere disponer de los recursos necesarios para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica de tal manera que se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando un servicio de calidad en ausencia del fluido eléctrico. Además, del sistema de bomba hidroneumática con el fin de no afectar las operaciones diarias de las oficinas en el ARDS SO. Entre otros y/o similares. |
| Reparación de Plantas eléctricas, equipo de refrigeración, entre otros o similares. | ARDS ALAJUELA | 620.00 | 6,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se debe continuar con la contratación directa 2020CD-000033-00053-0001 "mantenimiento preventivo planta eléctrica ULDS San Ramón" dicho mantenimiento es semestral. Monto de 1,200.00 Se debe continuar con la contratación directa 2020CD-0000014-00530001 para el mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado de las ULDS y se debe incorporar los del ARDS debido a que ya se cumplió el tiempo de la garantía, monto de 5,000.00 |
| Mantenimiento y reparación de bombas de agua y. Requerimiento de recursos para el mantenimiento de la planta eléctrica del ARDSC. | ARDS CARTAGO | 195.25 | 1,952.48 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El ARDS de Cartago dispone para su edificio de una planta eléctrica, que provee de energía eléctrica cuando el proveedor del servicio público presenta alguna falla |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Servicio de mantenimiento preventivo de planta eléctrica y similares. | ARDS CHOROTEGA | 210.00 | 2,100.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de la planta eléctrica de respaldo energético a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias. |
| Reparaciones menores de bombas de agua potable ubicada en el ULDS de Puntarenas | ARDS PUNTARENAS | 300.00 | 900.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contar con recursos para la contratación de reparaciones y mantenimiento de la bomba de agua potable del Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05 | | | 205,880.00 | | | |
| Pulido vehículos institucionales, entre otros o similares. | ARDS ALAJUELA | 160.00 | 1,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Por recomendación de la Unidad de Transportes, se debe dar mantenimiento a la carrocería de los vehículos institucionales del ARDS de Alajuela para conservar la pintura. |
| Mantenimiento y reparación, pintura de vehículos | ARDS PUNTARENAS | 500.00 | 5,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Servicio de Mantenimiento de los Vehículos (Pintura) por deterioro de la misma del ARDS y sus ULDS |
| Mantenimiento y reparaciones de los vehículos asignados al ARDS Brunca. | ARDS BRUNCA | 500.00 | 5,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario brindar un adecuado mantenimiento a la flotilla de vehículos asignados al ARDS Brunca, así como cubrir las reparaciones de imprevistos que surjan, para poder llevar a cabo el logro de los objetivos institucionales, así como brindar una atención oportuna a las personas usuarias. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos | Áreas Regionales | 10,450.00 | 125,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Dado que el capital humano es el más preciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 1991, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el período vigente |
| Lavado de vehículos | Áreas Regionales | 3,740.00 | 44,880.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan. |
| Pintura de vehículos asignados al ARDS Noreste | ARDS NORESTE | 3,000.00 | 24,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren recursos para enderezado y pintura de los vehículos asignados al ARDS Noreste, debido a que al ser unidades tan viejas están deterioradas y descoloridas, por lo que se requiere de este servicio ya que es de suma importancia al ser la imagen de la institución y en cumplimiento del Plan Operativo Institucional. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06 | | | 21,468.00 | | | |
| Mantenimiento y reparación de Central Telefónicas, Teléfonos, IP Voz, Faxes, entre otros o similares. | ARDS NORESTE | 200.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de las Centrales Telefónicas, como también equipo de comunicación tales como teléfonos, faxes, video filmador y otros, con que cuenta el ARDS y ULDES para el cumplimiento de las labores diarias y el |
| Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación: Centrales telefónicas, teléfonos, video beam, pantallas informativas a nivel de la ARDS SO y las ULDS, entre otros similares. | ARDS SUROESTE | 70.00 | 700.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En la ARDS Suroeste y las ULDS Pavas, Puriscal, Alajuelita y Cristo rey se necesita tener en condiciones óptimas la central telefónica esto es necesario para canalizar el ingreso y salida de las llamadas telefónicas ya que es el medio de comunicación entre las personas funcionarias y las personas usuarias, entre instituciones públicas y privadas, etc. Además, se necesita tener en buenas condiciones la pantalla informativa, teléfonos, video beam ya que pueden fallar y se necesita tener recursos para su revisión y reparación, entre otros y similares. |
| Mantenimiento y reparación de Central Telefónicas, Teléfonos, IP Voz, Faxes, entre otros o similares. | ARDS ALAJUELA | 320.00 | 3,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reparación y mantenimiento de centrales telefónicas, teléfonos, del ARDS de Alajuela y las ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón. Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los activos institucionales que sirven de apoyo para ofrecer un servicio. |
| Mantenimiento y reparación de Central Telefónicas, Teléfonos, IP Voz, Faxes, entre otros o similares. | ARDS CARTAGO | 168.00 | 1,168.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El ARDSC y la ULDS de Cartago disponen de una central telefónica para canalizar el ingreso y salida de las llamadas, esta herramienta es de suma importancia ya que representa el medio de comunicación con la población objetivo, Instituciones públicas, empresas privadas y a lo interno, para mantener en buenas condiciones de funcionamiento se requiere de un mantenimiento preventivo correctivo al menos una vez al año. Los teléfonos, faxes pantallas y video beam, como todo equipo electrónico pueden fallar por lo que se debe buscar un taller especializado para su revisión y reparación, ya que son artículos de apoyo en las |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| | | | | | | diferentes gestiones que desarrollan los funcionarios(as). |
| Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de CCTV del ARDS Heredia, Mantenimiento y reparación de Central Telefónicas, Teléfonos, IP Voz, Faxes, entre otros o similares. | ARDS HEREDIA | 310.00 | 3,100.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere dar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de cámaras de seguridad del ARDS de Heredia, de manera que permita monitorear las diferentes acciones que se llevan a cabo, procurando la mejora continua, así como la seguridad del inmueble y sus colaboradores. Previsión del gasto para mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónicas o teléfonos, permitiendo la mejora continua de comunicación institucional, entre otros o similares. |
| Mantenimiento de cámaras de circuito cerrado de TV y similares. | ARDS CHOROTEGA | 180.00 | 1,800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos de circuito cerrado de cámaras de vigilancia a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias. |
| Reparación de teléfonos, televisores, video beam y otros similares | ARDS PUNTARENAS | 40.00 | 400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contar con los recursos para la contratación de los servicios de reparación de teléfonos, central telefónica, televisores, video beam, etc., que sirven para la comunicación diaria entre los funcionarios de la institución, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Mantenimiento y reparación de Central Telefónicas, Teléfonos, IP Voz, Faxes, entre otros o similares. | ARDS HUETAR CARIBE | 600.00 | 600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Presupuesto para brindar el mantenimiento de los equipos de comunicación en el área regional y las unidades locales de la zona de Limón, Talamanca, Siquirres, y Pococí. |
| Corresponde al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros similares. | ARDS BRUNCA | 200.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Prever la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran y reparaciones de otros equipos de comunicación similares. |
| Mantenimiento y reparación de Central Telefónicas, Teléfonos, IP Voz, Faxes, entre otros o similares. | ARDS HUETAR NORTE | 350.00 | 3,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario contar con canales de comunicación en excelentes condiciones para mantener la eficiencia en las labores y así la conectividad de los datos y voz. |
| Mantenimiento y reparación de Televisores, teléfonos, video Bean, entre otros. | SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL | 300.00 | 3,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 1.08.07 | | | 42,563.57 | | | |
| Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina | ARDS NORESTE | 200.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Recursos necesarios para la reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina (archivadores, calculadoras, ventiladores, escritorios, sillas y aires acondicionados y otros), que se requieren en buen estado para el funcionamiento de las oficinas |
| Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina tanto de la ARDS SO como de las ULDS, entre ellas: estaciones de trabajo, sillas, archivadores, armarios, aires acondicionados entre otros y similares | ARDS SUROESTE | 147.00 | 1,470.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere previsión para reparaciones y mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina de la ARDS Suroeste y las ULDS, es de suma importancia porque en esta partida se ha tenido que prevenir este tipo de reparaciones para poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo y mobiliario de la oficina. Entre otros o similares. |
| Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, entre otros o similares. | ARDS ALAJUELA | 350.00 | 3,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos presupuestarios para cubrir imprevistos como reparación y mantenimiento de cámaras, microondas, entre otros, para preservar el buen estado de los activos y equipos. Por un monto estimado de 2,000.00 miles y Cajas fuertes de la UCAR y ULDS por un monto estimado de 1.500.00 miles |
| Mantenimiento y reparación de aire acondicionado de oficina | ARDS CARTAGO | 256.90 | 2,569.27 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El ARDSC, las ULDS Cartago, Turrialba, León Cortes disponen de mobiliario de oficina que por su uso sufren de algún daño o desperfecto, con el fin de prolongar su vida útil se le realizan reparaciones. El ARDSC y la ULDS de Turrialba cuentan con equipos de aire acondicionado para mantener las oficinas a una temperatura adecuada. Estos equipos requieren de un mantenimiento constante por lo que se contrajo un contrato (2020LA-000014-0005300001) con el proveedor SCO Mantenimiento Industrial SA para que brinde un mantenimiento preventivo. Estos equipos por su antigüedad requieren de un cambio de "Cañuelas" |
| Mantenimiento y reparación de aire acondicionado de oficina | ARDS HEREDIA | 270.00 | 2,700.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Dar continuidad al contrato de Mantenimientos de los A/C, según contrato 2021LA-000013-0005300001 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Mantenimiento de aires acondicionados y similares, así como para el equipo tipo Chiller ubicado en la Gerencia ARDS Chorotega y para el sistema de alarmas contra incendio de la Gerencia ARDS Chorotega y reparación de escritorios, sillas ergonómicas, entre otros y similares. | ARDS CHOROTEGA | 745.00 | 7,450.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno del equipo de aire acondicionado a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias. Es necesario adquirir e instalar un protector de voltaje, esto para alargar la vida útil del equipo debido a que en la zona son frecuentes los cortes de luz, lo que ocasiona que el equipo se alarme y bloquee su funcionamiento dejando sin aire acondicionado ciertas secciones del edificio. Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno al equipo de alarma contra incendio a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias. Algunos escritorios por antigüedad se les desprende el sobre plástico que traen este se puede remplazar y alargar la vida del mismo, las sillas ergonómicas pueden ser reparadas al realizar cambios de pistones (cuando no bajan o suben), ruedas y apoya brazos, con lo cual, pueden seguir en uso. |
| Mantenimiento Preventivo y Correctivo de aires acondicionados del ARDS de Puntarenas y sus ULDS. Reparación de escritorios, sillas, muebles modulares, estantes y otros equipos de oficina | ARDS PUNTARENAS | 700.00 | 7,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contar con los recursos para la contratación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en el ARDS Puntarenas y en las Unidades Locales (en la actualidad de cuenta con una contratación administrativa 2021LA-000013-0005300001), así como con los recursos para la contratación de servicios para reparación de sillas, butacas, muebles, modulares, mesas, abanicos, entre otros y similares ubicados en el ARDS Puntarenas y en las Unidades Locales, para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como archivadores, fotocopiadoras, escritorios, sillas, entre otros. | ARDS HUETAR CARIBE | 467.43 | 4,674.30 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Previsión realizada para la reparación y mantenimiento de equipos de oficina para que estén en óptimas condiciones, y así los funcionarios puedan realizar sus funciones. |
| Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de aires acondicionados, entre otros, de las diferentes oficinas de la Región Brunca. | ARDS BRUNCA | 365.00 | 3,650.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contar con los recursos que permitan reparaciones menores o similares, así como mantenimiento habitual de aires acondicionados o similares para que permanezcan en buen estado y así alargar la vida útil de estos. |
| Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina, aires acondicionados, escritorios y otros equipos similares | ARDS HUETAR NORTE | 400.00 | 4,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reparaciones en todo tipo de mobiliario de oficina, archivos, escritorios, sillas, mesas, para el buen funcionamiento de la ULDS, necesario para mantener los equipos y el mobiliario en buenas condiciones y alargar su vida útil. |
| Mantenimiento y reparación de archivadores, abanicos, sumadoras, sillas, destructoras de documentos, entre otras | SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL | 300.00 | 3,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional. |
| Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina, aires acondicionados, escritorios y otros equipos similares | AREA BIENESTAR FAMILIAR | 100.00 | 200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución, asignados al Área. |
| Reparaciones de mobiliario y equipo de la oficina del ADSE | AREA DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO | 100.00 | 350.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento de equipo de oficina y mobiliario ya estos tienen una vida útil y poder realizar la reparación necesaria |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08 | | | 47,079.00 | | | |
| Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, Escáner, entre otros o similares (Consolidador Tecnología de Información.) , | ARDS NORESTE | 4,000.00 | 4,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Recursos necesarios para atender necesidades emergentes por medio de contratación por demanda en cuanto a reparación de equipo de cómputo con el fin de no entorpecer el funcionamiento del trabajo diario de los funcionarios del ARDS y ULDS y no ocasionar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadora multifuncional | ARDS SUROESTE | 260.00 | 2,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Por la antigüedad y uso del equipo de impresión se requiere disponer de recursos económicos para el mantenimiento y reparación de los mismos, esto ante el constante uso que se ven sometidos y lo indispensable que son para el desarrollo de las labores y el respaldo documental de la gestión en los procesos de atención a la población en estado de pobreza y pobreza extrema cumpliendo de esta forma los objetivos plasmados en el POI y GOR. Y otros similares. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Mantenimiento de UPS | ARDS SUROESTE | 138.00 | 138.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Los equipos sensitivos requieren tener protección por las variaciones en el voltaje y tormentas eléctricas y apogonazos que afecten el funcionamiento y pongan en riesgo el buen funcionamiento de los mismos. Para ello se requiere contratar el soporte técnico para un mantenimiento preventivo y correctivo de este importante equipo que viene a dar continuidad en el servicio eléctrico cuando entra a trabajar el generador eléctrico, permitiendo dar continuidad al servicio de atención a la población que demanda la oferta institucional en estado de pobreza y pobreza extrema, estas acciones permitirán salvaguardar el sistema de cómputo, entre otros y similares. |
| Requerimiento de recursos para brindar mantenimiento a la UPS del ARDSC | ARDS CARTAGO | 791.00 | 791.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El ARDS de Cartago cuenta con un sistema de protección de picos de corriente y batería para proteger los equipos eléctricos, esta UPS se le debe dar mantenimiento periódicamente ya que su uso le genera desgastes en sus componentes. |
| Requerimiento de recursos para el Mantenimiento y Reparación de impresoras, multifuncionales, escáner entre otros. | ARDS CARTAGO | 5,800.00 | 5,800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Los equipos de impresión y escáneres PC, Monitores están sometidos a altos volúmenes de trabajo, esto conlleva a desgastes en sus componentes se dañan los lentes o rodillos, se dañan los abanicos o tarjetas madre tarjetas de video, por lo que se requiere de una revisión para determinar el componente dañado y posteriormente la reparación. El contar con estos dispositivos en perfectas condiciones son necesarios ya que fundamentales en las tareas de las personas funcionarias. |
| Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares (Consolidador Tecnología de Información.). | ARDS HEREDIA | 750.00 | 750.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento preventivo y correctivos para los equipos de computadoras, tabletas, escáneres y similares, que permitan la operatividad, mejora continua y por ende el cumplimiento de los objetivos y la ejecución presupuestaria. |
| Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares. | ARDS CHOROTEGA | 300.00 | 3,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con el mantenimiento ágil y oportuno del equipo de cómputo, impresoras, y otros, que se utiliza como soporte al respaldo de la información generada en los equipos institucionales. |
| Mantenimiento preventivo de UPS, Gerencia ARDS Chorotega. | ARDS CHOROTEGA | 2,400.00 | 2,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno del equipo de UPS a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias. |
| Compra de baterías para UPS de la Gerencia ARDS Chorotega mano de obra incluida | ARDS CHOROTEGA | 150.00 | 3,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Según informe del proveedor que le da mantenimiento preventivo a la UPS de la Gerencia, es necesario sustituir las 24 baterías que utiliza este equipo, debido a que ya están próximas a cumplir con su vida útil y la sustitución es de forma periódica y son un elemento indispensable para el correcto funcionamiento del equipo. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y multifuncionales, computadoras y baterías (UPS) individuales del ARDS de Puntarenas y sus ULDS. | ARDS PUNTARENAS | 6,000.00 | 6,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El ARDS de Puntarenas cuenta con impresoras y multifuncionales que se le debe dar mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener el activo en buen estado y ampliar su vida útil. Así mismo se le debe dar mantenimiento a computadoras y baterías (UPS) individuales que ya no cuentan con garantía. |
| Reparación de sistemas de cómputo (que no forman parte del edificio) | ARDS HUETAR CARIBE | 300.00 | 3,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se prevén los recursos para el mantenimiento preventivo de los equipos institucionales, computadoras portátiles 51 Uds., y 42 impresoras, 75 computadoras de escritorio, 20 tabletas, tanto de las unidades locales y el área regional, para garantizar la atención de cualquier imprevisto que se presente durante el quehacer institucional. |
| Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras. | ARDS BRUNCA | 1,800.00 | 1,800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere prever el mantenimiento en equipos anexos de cómputo o similares, en las diferentes oficinas de la Región Brunca. Esto debido a que son equipos con uso excesivo, pero que al darles servicio de mantenimiento se puede alargar la vida útil de los mismos. En el ARDS Brunca se cuentan con 25 impresoras y 190 computadoras portátiles y de escritorio aproximadamente. |
| Mantenimientos y reparación preventivo y habituales de Equipo computo tanto física como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, Fotocopiadora multifuncional, entre otros. | SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL | 3,000.00 | 3,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento y Relación de equipos que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la relación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, 8 computadoras (física o conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros). Para el mantenimiento de una impresora multifuncional. | AREA DE BIENESTAR FAMILIAR | 600.00 | 5,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución, tanto a los que tienen un cierto tiempo como a los comprados recientemente. |
| Reparación de impresoras, fotocopiadoras y computadoras, entre otros. | AREA DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO | 600.00 | 600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El mantenimiento de dichos equipos es necesario para evitar su deterioro acelerado, alargar la vida útil de los mismos y evitar posibles fallas en un futuro. Básicamente consiste en la limpieza física interna y externa del equipo de cómputo, fotocopiadoras y el mantenimiento mínimo. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Soporte Anual de telefonía IP | SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL | 3,000.00 | 3,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Continuidad del Servicio 2021LA-000009-0005300001 Eddy |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99 | | | 9,079.72 | | | |
| Mantenimiento y reparación de equipo doméstico y otros equipos | ARDS NORESTE | 400.00 | 800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Recursos necesarios para mantenimiento y reparación por deterioro y uso de refrigerador, microondas y otro equipo del ARDS NORESTE y ULDS Acosta, Goicoechea, Amón y Desamparados, que permitirán que los funcionarios cuenten con condiciones de equipo e |
| Mantenimiento y Reparación Cámaras Video, Vigilancia, Domos, entre otros o similares. | ARDS CARTAGO | 446.12 | 446.12 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El ARDSC y la ULDS de Cartago cuentan con sistemas de cámaras de vigilancia propias, con el fin de que estén en buenas condiciones de funcionamiento se contrató al proveedor Elektrik Consultants SA para que le realice dos servicios de mantenimiento al año mediante el contrato No. 2020CD-00052-0005300001 |
| Requerimiento de recursos para el Mantenimiento del Control Maestro de los dispositivos contra Incendio y Robo. | ARDS CARTAGO | 813.60 | 813.60 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En el edificio del ARDSC tiene instalado un sistema de alarma contra incendio y Robo este sistema dispone de sensores distribuidos en el edificio Anexo que requieren darles mantenimiento para que capten sin ningún problema cualquier emisión de humo |
| Mantenimiento y reparación de electrodomésticos, entre otros similares | ARDS CARTAGO | 828.00 | 828.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La Institución ha brindado línea blanca como microondas, refrigeradoras, Coffe maker, percoladores para la atención de las necesidades de alimentación a sus funcionarias(os), estos equipos sufren de daños por el uso por lo que se requiere de reparaciones para que estén en condiciones de funcionamiento. |
| Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo y mobiliario de resguardo y seguridad | ARDS CARTAGO | 300.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La UCAR dispone de dos archivadores de seguridad para custodiar los vales como formularios de cheques, activos sensibles, documentos confidenciales, por recomendación de la auditoría interna se debe cambiar la combinación dos veces al año. |
| Mantenimiento y reparación de electrodomésticos | ARDS HEREDIA | 350.00 | 750.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Previsión del gasto para mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y electrodomésticos y similares, para satisfacer las necesidades internas y en bienestar y confort de las personas funcionarias, que desarrollan las actividades del cumplimiento de objetivos y estrategias institucionales. |
| Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cocina del ARDS de Puntarenas y sus ULDS. | ARDS PUNTARENAS | 450.00 | 450.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contar con los recursos para la contratación de la reparación de equipos no contemplados en las subpartidas anteriores, tales como: refrigeradoras, microondas, coffee maker, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario doméstico, para sodas, comedores y casas de habitación | ARDS HUETAR CARIBE | 171.00 | 342.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento y reparación de Hidrolavadora, deshumedecedores y otros equipos que sufran daños o fallas imprevistas. |
| En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria, equipo, entre otros similares, no contemplados en las subpartidas anteriores. | ARDS BRUNCA | 100.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se prevé este monto con el fin de subsanar daños en equipo diverso, el cual se ve deteriorado por el uso, tales como línea blanca, entre otros similares, para conservarlos en buen estado. |
| Reparación y mantenimiento, Hidrolavadora, deshumedecedores y otros equipos similares. | ARDS HUETAR NORTE | 100.00 | 200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento y reparación de Hidrolavadora, deshumedecedores y otros equipos que sufran daños o fallas imprevistas. |
| Mantenimiento y reparación de refrigeradoras, electrodomésticos, entre otros. | SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL | 300.00 | 3,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional. |
| Mantenimiento y reparación de electrodomésticos, entre otros similares | AREA DE BIENESTAR FAMILIAR | 150.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución y que son utilizados para mantener en buen estado a los mismos. |
| Mantenimiento de sistema de control de seguridad y cámaras de seguridad | AREA DE SOCIO EDUCATIVO | 550.00 | 550.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | PENDIENTE TRASLADO DE OFICINA. Debido a que en la oficina no cuenta con personal de seguridad, se requiere seguridad electrónica mediante un sistema de alarma, el cual requiere mantenimiento y ajustes, el cual este proceso no se contempla en el contrato Institucional. Además, considerando el ingreso de algún funcionario nuevo, se debe solicitar la asignación de clave el cual se debe cancelar por aparte del contrato. |
| TOTALES | | | 493,048.38 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 34
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|---------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01 | | | | 3,600.00 | | | |
| Adquisición e instalación de motor eléctrico para portón corredizo para la ULDS de Golfito. | ARDS BRUNCA | 1 | 300.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere ya que la Unidad Local de Desarrollo Social de Golfito no cuenta con este activo y es necesario para facilitar la entrada y salida de los vehículos institucionales a la propiedad, así como el ingreso y salida de las personas usuarias. |
| Motor semiindustrial para portón. | ARDS CHOROTEGA | 1 | 3,300.00 | 3,300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Desinstalación e instalación de motores de la cortina metálica en la cochera de la Gerencia ARDS Chorotega. |
| EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02 | | | | 320,300.00 | | | |
| Compra vehículos | Servicios Generales-Transportes | 10 | 32,000.00 | 320,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Dado el deterioro y la depreciación de las unidades y cumpliendo con la Directriz 98 H Directriz en el Art 11. DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO "SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" para sustituir vehículos de trabajo con más de 5 años. |
| Carretilla de mano (perra de acarreo) | ARDS NORESTE | 1 | 300.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo necesario para dotar a la ULDS Acosta, Desamparados, Goicoechea y Amón para uso del operador móvil, esto para facilitar el traslado de suministros, expedientes y equipos pesados de esta manera brindar las condiciones óptimas, las cuales se establecen en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03 | | | | 132,194.02 | | | |
| Video Beam | ARDS NORESTE | 2 | 600.00 | 1,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo es necesario para los funcionarios del ULDS Desamparados (1), UIPER (1), debido a que es necesario para la proyección de reuniones y capacitaciones con los funcionarios y organizaciones, por lo que es de vital importancia dotar a estas unidades para el cumplimiento de metas y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Sistema de sonido (Amplificador y micrófono) | ARDS NORESTE | 1 | 550.00 | 550.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es indispensable disponer del equipo para el auditorio del área regional, debido a que no se cuenta con este recurso y por la cercanía del edificio con el hospital calderón guardia y al estar ubicado en una avenida muy transitada, el ruido de los vehículos de emergencia y el alto tránsito en general, impiden la audición por los altos decibeles, dependiendo del clima y en cumplimiento con el distanciamiento se requiere contar con las condiciones óptimas auditivas en toda el auditorio debido a que por el tamaño del lugar no se aprecia bien lo expuesto por el orador, además al ser un equipo móvil puede ser utilizado por las diferentes unidades de área regional para reuniones, capacitaciones y talleres en las comunidades, por lo que se desea de esta forma dotar a los funcionarios de condiciones óptimas las cuales es importante indicar que son establecidas en el reglamento autónomo de servicios de recursos humanos y para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional |
| Pizarra interactiva 65' con soporte móvil | ARDS NORESTE | 1 | 3,000.00 | 3,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es indispensable disponer del equipo para el auditorio del área regional, debido a que no se cuenta con este recurso y por la cercanía del edificio con el hospital calderón guardia y al estar ubicado en una avenida muy transitada, el ruido de los vehículos de emergencia y el alto tránsito en general, impiden la audición por los altos decibeles, además, dependiendo del clima no se aprecia bien lo proyectado por el orador y en cumplimiento con el distanciamiento se requiere contar con las condiciones óptimas auditivas como visuales en toda la sala, por lo que se desea de esta forma dotar a los funcionarios de condiciones óptimas las cuales es importante indicar que son establecidas en el reglamento autónomo de servicios de recursos humanos y para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Parlantes para uso de la ULDS Goicoechea | ARDS NORESTE | 1 | 100.00 | 100.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere el dispositivo para la ULDS Goicoechea, los cuales son necesarios para aumentar el volumen de lo proyectado en la pantalla o laptop, cuando hay reuniones charlas a nivel de Unidad Local, ya que el volumen de la pantalla es muy bajo y no se logra casi escuchar, más que esta unidad se encontró en una calle principal y el ruido de vehículos no permite tener una buena escucha, De esta manera dotar a los funcionarios de condiciones óptimas, las cuales se establecen en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Pizarra interactiva 65' con soporte móvil | ARDS NORESTE | 1 | 1,600.00 | 1,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es indispensable disponer del equipo para la sala de reuniones del área regional debido a que no se cuenta con este recurso y por la cercanía del edificio con el hospital calderón guardia y al estar ubicado en una avenida muy transitada, el ruido de los vehículos de emergencia y el alto tránsito en general, impiden la audición por los altos decibeles, además, dependiendo del clima no se aprecia bien lo proyectado por el orador y en cumplimiento con el distanciamiento se requiere contar con las condiciones óptimas auditivas como visuales en toda la sala, por lo que se desea de esta forma dotar a los funcionarios de condiciones óptimas las cuales es importante indicar que son establecidas en el reglamento autónomo de servicios de recursos humanos y para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional |
| Audífono, diademas para comunicación, entre otros o similares | ARDS SUROESTE | 26 | 60.00 | 1,560.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Son necesarios muchas personas funcionarias no cuentan con diadema para cuando se realizan reuniones, capacitaciones virtuales, además los compañeros asistentes administrativos las necesitan para estar contestando las llamadas dado que están simultáneamente atendiendo público y digitando entre otros y/o similares |
| Teléfonos inalámbricos | ARDS SUROESTE | 20 | 320.00 | 6,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En las diferentes ULDS Pavas, Cristo Rey, Alajuelita y la Regional Suroeste se requieren teléfonos para la atención, convocar y comunicarse con las personas usuarias, para coordinar, articular con las instituciones y comunicación interna, además reemplazar teléfonos que ya no están en buen estado. Entre otro y/o similares. |
| Video Beam | ARDS SUROESTE | 1 | 1,500.00 | 1,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere la compra de video beam ya que muchas veces simultáneamente se solicita para 2 o más reuniones y se tienen que reajustar las reuniones para poder prestar el equipo que se tiene en la Regional. Entre otros y/o similares. |
| Pantalla Smart TV 42- pulgadas para proyectar | ARDS SUROESTE | 1 | 350.00 | 350.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En la ULDS de Alajuelita es necesaria una pantalla para la Atención Primaria con el fin de proyectar videos informativos para las personas usuarias mientras esperan la atención. Entre otros y/o similares |
| Se necesita intercomunicadores para ventanillas en las ULDS Pavas y UCAR | ARDS SUROESTE | 2 | 60.00 | 120.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En la ARDS se necesita intercomunicador para la atención primaria en la ventanilla de las ULDS Pavas, ya que al existir personas alrededor hablando hay distorsión o no se escucha. La persona que está en atención debe levantar mucho la voz para ser escuchada, además que fue una recomendación por parte de Salud Ocupacional, entre otros y similares. |
| Parlantes | ARDS ALAJUELA | 2 | 700.00 | 1,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para la adquisición de dos parlantes de sonido para la ULDS de Grecia y la UIPER para ser utilizado como apoyo en la atención con familias en zonas alejadas y con comunidades. |
| Video Beam (Equipo de proyección) | ARDS ALAJUELA | 2 | 1,000.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Para las reuniones que realiza las ULDS de Alajuela y Grecia para apoyar las labores de campo y de comunidades con las familias de puente y organizaciones. |
| Pantalla Proyectar 42 Pulgadas como mínimo. | ARDS ALAJUELA | 1 | 300.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Para atender las reuniones tanto del personal como de atención a familias, y personas externas de la institución. |
| Cámara WEB | ARDS CARTAGO | 4 | 31.90 | 127.60 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Las computadoras de escritorio de la UCAR Cartago no cuentan con Cámara Web, por lo que es necesario la adquisición para atender a la población objetivo en forma virtual, asistir a reuniones virtuales de las personas funcionarias. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Cámara para sistema de circuito cerrado de televisión | ARDS CARTAGO | 7 | 958.98 | 6,712.86 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ULDS de León Cortes requiere colocar 2(dos) cámaras de seguridad en el exterior del edificio, ya que este edificio no tiene malla perimetral para su resguardo por lo que está expuesto a actos vandálicos desde la vía pública. La ULDS de Cartago requiere instalar 4(cuatro) cámaras de seguridad en varias áreas (ingreso al edificio, atención primaria, avancemos primaria) con el fin de salvaguardar las personas y bienes en la Institución, así como disuadir cualquier acto vandálico. El ARDSC de Cartago requiere la instalación de 1(una) cámara de seguridad en el salón de reuniones, ya que en este salón se realizan reuniones con la población objetivo e interinstitucional, además del uso ordinario. Cabe mencionar que estos equipos de vigilancia deben ser compatibles con los sistemas de seguridad instalados. |
| Equipo de proyección | ARDS CARTAGO | 1 | 538.36 | 538.36 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Requerimiento de recursos para la adquisición de Video Beam, Entre otros y similares. La ULDS de León Cortes no cuenta con una herramienta para la realización de reuniones, rendiciones de cuentas y otras actividades interinstitucionales que requieren proyectar información |
| Parlantes | ARDS CARTAGO | 1 | 86.00 | 86.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ULDS de Cartago realiza reuniones y actividades dentro de la oficina, contar con un parlante de escritorio le permitirá al expositor desarrollar el tema como de la mejor manera, así como a los espectadores tener un mejor sonido que le permita escuchar. |
| Requerimiento de recursos para la adquisición de Casco operadora (auricular, micrófono, orejera), Entre otros y similares | ARDS CARTAGO | 6 | 20.33 | 121.98 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Las computadoras de escritorio no cuentan con micrófono, por lo que es necesario la adquisición para atender a la población objetivo en forma virtual, asistir a reuniones virtuales de las personas funcionarias de la ULDS y la UCARC |
| Requerimiento de recursos para la adquisición de teléfonos IP y analógicos | ARDS CARTAGO | 8 | 320.00 | 2,560.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ULDS de León Cortes requiere de teléfonos analógicos para reemplazar a los actuales, ya que estos se encuentran fallando. La ULDS de Cartago requiere de teléfonos IP para la atención del cliente interno y externo, actualmente hay funcionarias(os) que no disponen de esta herramienta. |
| Requerimiento de recursos para la adquisición de Pantallas, entre otro y similares | ARDS CARTAGO | 1 | 957.22 | 957.22 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El ARDS de Cartago cuenta con un sistema un puesto para el monitoreo de las cámaras de seguridad, el monitor que se utiliza actualmente es muy pequeño y no permite visualizar las cámaras correctamente por lo adquirirá una pantalla más amplia que les permitirá monitorear sin afectación de su salud ocular. Cantidad requerida uno (1) y el tamaño de 32 pulgadas. La ULDS de Cartago cuenta con una pantalla que ya paso su vida útil por lo que se reemplazara por una nueva, esta pantalla se instalará en la sala de espera de atención al público para que las personas usuarias se sientan cómodas mientras esperan ser llamadas. Cantidad requerida una (1) en 42 pulgadas. |
| Audifono, diademas para comunicación, entre otros o similares | ARDS HEREDIA | 4 | 60.00 | 240.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Dispositivo de comunicación para la participación de las reuniones, capacitaciones y otras actividades de manera virtual. |
| Se requiere la compra de 5 teléfonos inalámbricos para la atención del público en las ULDS de Heredia, Sarapiquí y la secretaria de la Jefatura Regional | ARDS HEREDIA | 8 | 325.00 | 2,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de estos dispositivos que le permita la comunicación con las personas usuarias, garantizando la operatividad y la mejora continua de la institución y facilitando confort, para evitar problemas cervicales por el uso frecuente de los teléfonos fijos. |
| Se requiere la compra de 12 teléfonos fijos. | ARDS HEREDIA | 8 | 320.00 | 2,560.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de teléfonos fijos para escritorios para sustituir los actuales, por cuanto han presentado problemas y no se pueden reparar, siendo indispensable para la comunicación con la población objetivo y la operacionalización de la institución, en aras de cumplir con los objetivos y el presupuesto. |
| Dispositivos celulares para la asignación para nuevos ingresos o sustituciones. | ARDS HEREDIA | 8 | 325.00 | 2,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Asignación de celulares a las personas funcionarias nombradas para la atención de las familias, de manera que les permita la operatividad y mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria |
| Audifono, diademas para comunicación, entre otros o similares | ARDS CHOROTEGA | 20 | 25.00 | 500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Diademas con micrófono para computadoras. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|---------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Televisor o similares. (Pantalla Smart tv) para el ARDS de Puntarenas y ULDS de Quepos. | ARDS PUNTARENAS | 2 | 350.00 | 700.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la Compra de 2 Pantalla Smart TV de 40" o más para el ARDS de Puntarenas ya que se hace necesario contar con dicho activo en las Oficinas donde se traslada el personal y ULDS de Quepos ya que no cuentan en la actualidad y que se requiere para utilizar como medio informativo para las personas usuarias, entre otros y similares. |
| Central telefónica para el ARDS y el ULDS de Puntarenas | ARDS PUNTARENAS | 2 | 21,000.00 | 42,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de 2 centrales telefónicas e instalaciones, una para el ARDS de Puntarenas por el traslado al nuevo edificio de 14 Troncales y otra para el ULDS de Puntarenas ya que la actual requiere sustitución por los años que tiene de estar en uso y no se adapta a los requerimientos actuales del ULDS de 35 Troncales, ambas con los respectivos teléfonos. |
| Video Proyector para el ULDS de Paquera (Oficina de Jicaral) | ARDS PUNTARENAS | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de un video proyector para la Oficina de Jicaral ya que en la actualidad no poseen y es necesario para actividades propias como por ejemplo reuniones, charlas entre otros y similares |
| Teléfonos inalámbricos para el ARDS de Puntarenas y sus ULDS | ARDS PUNTARENAS | 15 | 320.00 | 4,800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Contar con los recursos para la compra de 15 teléfonos inalámbricos para el ARDS de Puntarenas en su nuevo edificio y subsanar necesidades de los ULDS. |
| Pantalla para proyectar retráctil para proyector | ARDS PUNTARENAS | 3 | 200.00 | 600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con 3 pantallas para proyectar de 100 pulgadas para el ULDS de Paquera (Oficina de Paquera y Jicaral) y el ULDS de Puntarenas necesario para el personal como para actividades con los funcionarios cuando se requiera |
| Pantalla Smart TV de 55" | ARDS HUETAR CARIBE | 3 | 500.00 | 1,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Pantalla de 55 pulgadas como mínimo que se requiere para reuniones y talleres de trabajo, serán ubicadas en la unidad regional y ULDES de la zona. |
| Diademas y audífonos | ARDS HUETAR CARIBE | 100 | 30.00 | 3,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se necesita diademas para el personal social y administrativo del ARDS Huetar Caribe. |
| Video Bean | ARDS HUETAR CARIBE | 2 | 1,000.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo necesario para la proyección en reuniones interinstitucionales. |
| Teléfonos inalámbricos | ARDS HUETAR CARIBE | 7 | 320.00 | 2,240.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se prevé estos recursos para compra de teléfonos inalámbricos para la comunicación de las diferentes ULDES, oficinas y el área regional. |
| Adquisición de diademas con audífonos y micrófono, o similares. | ARDS BRUNCA | 27 | 60.00 | 1,620.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere en las Unidades de Osa, Buenos Aires y Área Regional de Desarrollo Social Brunca, ya que no se cuenta con esta y es necesaria para un correcto y eficaz uso de las líneas telefónicas asignadas, así como para el traslado de llamadas para atención de personas usuarias. |
| Adquisición e instalación de centrales telefónicas híbridas para ULDS de Osa, Buenos Aires y ARDS Brunca. | ARDS BRUNCA | 3 | 1,100.00 | 3,300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Con el incremento de las actividades institucionales de forma virtual, el contar con las herramientas tecnológicas suficientes es de suma importancia para atender las responsabilidades asociadas a la virtualidad. |
| Adquisición de teléfonos inalámbricos o similares para las ULDS. | ARDS BRUNCA | 10 | 320.00 | 3,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren para el reemplazo de algunos de los teléfonos actuales por inalámbricos, así como proveer de este bien a las oficinas que no cuentan con uno, lo anterior para facilitar el proceso de atención a los usuarios y hacerlo en forma oportuna. |
| Adquisición pantalla de 42 pulgadas o similar para la ULDS de Osa. | ARDS BRUNCA | 1 | 350.00 | 350.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario este activo ya que la pantalla con que contaba la unidad se encuentra dañada, se requiere para ubicar en la sala de espera de las personas usuarias, para compartir información importante (horarios de atención, valores institucionales, oferta programática, rendición de cuentas, entre otros) |
| Central Telefónica tipo IP y Teléfonos de escritorio | ARDS HUETAR NORTE | 3 | 3,000.00 | 9,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo de las centrales de Upala, Guatuso y San Carlos, así como los teléfonos de escritorio, por Aparataos tipo IP |
| Equipo de proyección, Projectores portátiles. | ARDS HUETAR NORTE | 4 | 500.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Requerimientos y equipo necesario para Reuniones, talleres y ferias y otros similares. Actividades de la Institución, Regional de Huetar Norte, las ULDS, entre otras. |
| Compra de 2 teléfonos inalámbricos para uso de la oficina | AREA DE ATENCIÓN INTEGRAL | 2 | 100.00 | 200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Compra de 2 teléfonos inalámbricos para uso de la oficina |
| Adquisición de diademas para reuniones virtuales | AREA DE ATENCIÓN INTEGRAL | 7 | 60.00 | 420.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Adquisición de diademas para reuniones virtuales |
| Equipo de proyección | AREA DE ATENCIÓN INTEGRAL | 1 | 500.00 | 500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo de proyección para reuniones |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Diadema con micrófono | AREA SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL | 10 | 15.00 | 150.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren diademas para que el equipo ASIS pueda atender consultas y orientar de manera multimedia a los usuarios de los sistemas |
| Audífonos, diademas con audio para comunicación virtual remota | AREA DE BIENESTAR FAMILIAR | 8 | 60.00 | 480.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Para apoyo a las gestiones virtuales que realiza el equipo de trabajo en atención de reuniones, consultas u otras actividades con instancias internas y externas del IMAS |
| Proyector | AREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO | 2 | 1,250.00 | 2,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El proyector es necesario para las reuniones y las labores comunales que realiza el Área |
| Audífono con micrófono USB, diademas para comunicación, entre otros o similares | AREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO | 10 | 60.00 | 600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren audífonos con micrófono para que los funcionarios puedan escuchar y comunicarse durante las reuniones virtuales que se desarrollan como parte de las labores del ADSPC. |
| Adquisición de equipo de oficina como audífonos o diademas en caso de que se deba realizar la reposición de alguno y la compra de mouse | AREA DE DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO | 1 | 350.00 | 350.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Adquisición de equipo de oficina como audífonos o diademas en caso de que se deba realizar la reposición de alguno y la compra de mouse |
| Adquisición de Materiales y Productos para Mantenimiento y Reparación de los equipos | AREA TECNOLOGIAS DE INFORMACION | 1 | 10,000.00 | 10,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se contempla esta línea programática para darle soporte a imprevisto del proyecto de integración Central-Teams |
| EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04 | | | | 235,886.85 | | | |
| Archivo móvil ULDS Amón y el ARDS Noreste | ARDS NORESTE | 1 | 40,000.00 | 40,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Compra requerida para el ULDS Amón y el ARDS Noreste, en cumplimiento de la Ley 7202 de la guarda, custodia y conservación documental es necesario implementar los instrumentos que permitan cumplir con la normativa. Por otra parte, el crecimiento significativo de la población Objetivo y el personal del IMAS, significa que se debe maximizar los espacios existentes con el fin de garantizar la seguridad de los documentos y funcionarios, por lo que se requiere la compra de los mismos. Esto incluye la conservación de los expedientes Grupales y de Valor Histórico en esos espacios, por lo que se requiere 10 archivos dobles móviles de cuatro cuerpos cada uno, 2 archivos sencillos fijos de cuatro cuerpos cada uno, 1 archivo doble fijo de cuatro cuerpos cada uno, ubicado en el centro del archivo, los cuales serán distribuidos entre la ULDS Amón y el Área Regional. |
| VENTILADORES DE PARED | ARDS NORESTE | 7 | 45.00 | 315.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es indispensable disponer de ventiladores de pared para la Ulds de Goicoechea (7), debido al crecimiento del personal y que no se cuentan con aires acondicionados en esta unidad, por lo que se desea de esta forma dotar a los funcionarios de condiciones óptimas las cuales es importante indicar que son establecidas en el reglamento autónomo de servicios de recursos humanos y para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional. |
| Escritorios | ARDS NORESTE | 4 | 250.00 | 1,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario necesario para la ULDS Desamparados (1) para otorgar a la jefa de la unidad y Amón (3) debido al aumento de personal en la Unidad y a la reorganización de las oficinas solicitado por Salud Ocupacional, se requieren los escritorios para dotar a las cogestoras sociales, mismas que a la fecha no cuentan con el mismo y utilizan una mesa plegable, la misma que no brinda las condiciones óptimas establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Estaciones de trabajo | ARDS NORESTE | 3 | 850.00 | 2,550.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario necesario para la optimización del espacio en las oficinas de la UIPER y reemplazar el mobiliario viejo y dañado, de esta manera brindar las condiciones óptimas a los colaboradores y en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|--|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Arturito 4 gavetas | ARDS NORESTE | 3 | 135.00 | 405.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario necesario para la ULDS Acosta (2) y ULDS Desamparados (1) para archivar documentos de primera mano para la atención del público y de uso cotidiano, entre otros, ya que los escritorios no cuentan con gavetas para el resguardo de documentos, suministros y equipos, de esta manera dotar a los funcionarios de esta Unidad de condiciones óptimas, las cuales se establecen en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Trituradora de documentos, tipo seguridad bancaria | ARDS NORESTE | 1 | 520.00 | 520.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo de seguridad bancaria necesario para el archivo del Área regional debido a que se realizan eliminación de documentos importantes como títulos valores y expedientes, que cumplen con la ley de archivística y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Mesa de reuniones, entre otros y similares de 8 sillas. | ARDS NORESTE | 1 | 800.00 | 800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario requerido por el jefe de Área, necesario para organización de tareas y planificación de estrategias propias del puesto, debido a que hay reuniones importantes y de carácter confidencial que el jefe de Área debe tener con su equipo de trabajo y la mesa existente no cuenta con el espacio suficiente y en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Silla ergonómica | ARDS NORESTE | 20 | 190.00 | 3,800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario necesario para los funcionarios de las ULDS Acosta (2) para sustituir las placas 22901, 34290, la ULDS Amón (6) para sustituir las placas 21710, 21714, 22846, 22848, 21707, 22845, ULDS Goicoechea (5) para sustituir las placas 0039249, 002577, 013002, 002276, 011373, ULDS Desamparados (6) para sustituir las placas 22838, 21711, 18964, 11801, 11062, 0410, Área regional (1) para sustituir la placa 12174, de esta manera para dotar a los funcionarios de estas Unidades de condiciones óptimas, las cuales se establecen en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Ventilador de torre | ARDS NORESTE | 8 | 70.00 | 560.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es indispensable disponer de ventiladores de torres para la UIPER (2) y la Ulds de desamparados (2), Amón (2), UCAR (a) y la área regional (1), debido al crecimiento del personal y que no se cuentan con aires acondicionados en todas las oficinas, por lo que se desea de esta forma dotar a los funcionarios de condiciones óptimas las cuales es importante indicar que son establecidas en el reglamento autónomo de servicios de recursos humanos y para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional. |
| Archivos verticales metálicos que vienen con 4 gavetas y con llavín. | ARDS SUROESTE | 5 | 150.00 | 750.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo la mayoría ya no sirve ULDS Cristo Rey. Entre otros y/o similares |
| Mesas de plástico plegables grandes | ARDS SUROESTE | 3 | 100.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario para actividades propias de la ULDS Alajuelita y ULDS Cristo Rey para reuniones, participación en ferias, stands entre otros y/o similares. |
| Mesas para impresoras tipo estándar | ARDS SUROESTE | 7 | 70.00 | 490.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Las impresoras se encuentran en mesas que no son las más adecuadas para los equipos de impresoras en general, éstas son requeridas para las ULDS de Cristo Rey y ULDS Pavas. Entre otros y/o similares |
| Muebles Aéreos tipo estándar, con llavín. | ARDS SUROESTE | 2 | 80.00 | 160.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se necesitan muebles aéreos para persona funcionaria de atención primaria y el encuestador de la ULDS Alajuelita, ambos no cuentan con muebles para resguardo, entre otros y/o similares |
| Silas ergonómicas | ARDS SUROESTE | 10 | 200.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En el ARDS Suroeste y las ULDS Cristo Rey, Pavas, Puriscal y Alajuelita se necesitan sillas ergonómicas, ya que algunas están con desgaste por lo que no están en óptimas condiciones para su uso cotidiano y necesitan ser reemplazadas, entre otros y similares. |
| Sillas plásticas plegables | ARDS SUROESTE | 6 | 50.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Son necesarias para actividades propias de la ULDS Alajuelita participación en ferias, stands, entre otros y/o similares |
| Sillas o banca de espera para recepción ULDS de Cristo Rey y ULDS Pavas (8 que cada una contenga para 5 espacios) | ARDS SUROESTE | 8 | 140.00 | 1,120.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Son necesarias dado que las que se encuentran en la sala de espera se encuentran dañadas con huecos y bancas oxidadas, las que se necesitan son 8 (bancas o sillas) de 4 plazas cada una un total 32 espacios, entre otros y/o similares |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|--|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Ventiladores de torre | ARDS SUROESTE | 4 | 50.00 | 200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Son necesario los ventilares porque precisa que ingrese aire fresco que sea más limpio y con menos contaminantes en el interior, hay mucha concentración de calor por los diferentes equipos eléctricos, los techos son muy bajos y no en todos los espacios se puede contar con aire acondicionado, entre otros y/o similares. |
| Estante para oficina, para expedientes de ARDS Alajuela. | ARDS ALAJUELA | 1 | 125.00 | 125.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ARDS Alajuela, debe mantener en custodia expedientes diariamente para su revisión, registro y actualización, por lo que se requiere dicho estante para su uso. |
| Escritorio de oficina esquinero, metálico, madera, ejecutivo, cómputo, entre otros o similares. ULDS Grecia. | ARDS ALAJUELA | 2 | 200.00 | 400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren dos escritorios, para remplazar dos mesas porque son utilizadas como escritorios y por su diseño, no es ergonómico para el trabajo y la atención al público. |
| Apoya pies (producto ergonómico), ULDS Grecia | ARDS ALAJUELA | 3 | 50.00 | 150.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se necesita para una mayor ergonomía para tres funcionarias. |
| Aire acondicionado para oficina, ULDS Alajuela. | ARDS ALAJUELA | 3 | 700.00 | 2,100.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se deben de sustituir ya que de acuerdo con el mantenimiento preventivo ya cumplieron su vida útil. |
| Silla ULDS Alajuela 5, ARDS 2. | ARDS ALAJUELA | 7 | 200.00 | 1,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se deben de sustituir las sillas en mal estado. |
| Silla ULDS San Ramon. | ARDS ALAJUELA | 8 | 200.00 | 1,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se hace necesario la compra de sillas ergonómicas para las siguientes personas que ingresaron y no cuentan con una silla en óptimas condiciones. Ma. Annette Briceño (22915), Yendry Campos (24291), Yurguen Campos (3953), José Fabian Salas (24286), Milagro Leitón Castro (22923). |
| Archivador de gaveta | ARDS CARTAGO | 7 | 157.90 | 1,105.30 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ULDS de Turrialba y la ULDS Cartago, cuentan con archivadores que se encuentran dañados por su antigüedad, por lo que se reemplazaran para poder resguardar la documentación por lo que se requieren de tres archivadores para Turrialba y 4 para ULDES Cartago. |
| Estante para oficina | ARDS CARTAGO | 20 | 264.84 | 5,296.80 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ULDS de Cartago requiere de estantes metálicos para el acomodo y ordenamiento de espacio y acomodo de cajas de expedientes, ya que la atención a la población objetivo ha generado expedientes físicos los cuales se deben archivar y acomodar correctamente. Las medidas son: 90cm frente, 40cm profundidad, 244cm altura |
| Mueble, aéreo. | ARDS CARTAGO | 2 | 171.06 | 342.12 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ULDS de Cartago requiere de dos muebles aéreos con el fin de ordenar y acomodar la documentación generada por la jefatura. Con medidas de 90cms de largo, 40 cms de alto y 40 cms de fondo, puerta abatible, para anclaje en pared. |
| Requerimiento de recursos para la adquisición de Sillas Ergonómicas entre otros y similares | ARDS CARTAGO | 12 | 136.44 | 1,637.28 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ULDS de Cartago y la ULDS Turrialba cuenta con sillas ergonómicas para sus funcionarias(os), por su antigüedad y uso presentan un daño mayor por lo que se requiere de su reemplazo. Se requiere de 10 sillas ergonómicas para la ULDS Turrialba y 2 sillas para la ULDS Cartago |
| Requerimiento de recursos para la adquisición de ventiladores eléctricos | ARDS CARTAGO | 2 | 77.84 | 155.68 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El edificio de la ULDS de Cartago no cuenta con espacios de ventilación natural, anudado con el hacinamiento y la permanencia de las personas usuarias genera un aumento en la temperatura, que a su vez causa cansancio y bochorno a las personas funcionarias. |
| Aire acondicionado para oficina | ARDS HEREDIA | 3 | 2,166.67 | 6,500.01 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de A/C para los espacios físicos del archivo y el comedor de la ULDS Sarapiquí, por cuanto las condiciones climáticas de la zona ameritan condiciones de confort, tanto para el desarrollo del trabajo, así como el tiempo de alimentación. Así como para la oficina del UIPER, que tiene muy poca ventilación |
| Se requiere archivadores de gavetas | ARDS HEREDIA | 7 | 155.00 | 1,085.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere para la custodia de documentación |
| Biblioteca mueble para oficina | ARDS HEREDIA | 1 | 115.00 | 115.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Para la custodia de documentos, libros y otros similares, que sirva para la gestión del conocimiento de las acciones desarrolladas por el IMAS |
| Se necesita modulares en forma de L o escritorios. | ARDS HEREDIA | 6 | 339.00 | 2,034.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Sustituir los escritorios que se encuentran en mal estado y se requiere facilitar confort a las personas funcionarias, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. |
| Mesa Reuniones y trabajo entre otros similares | ARDS HEREDIA | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Con la finalidad de contar con una mesa de reuniones para ubicarla en el espacio establecido, a fin de llevar a cabo reuniones con jefaturas, equipos de trabajos, capacitaciones y otros, de manera que se garantice la operatividad institucional. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Sillas ergonómicas para las ULDS de Sarapiquí, Heredia y UCAR | ARDS HEREDIA | 13 | 82.50 | 1,072.50 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere asignación para nuevos ingresos de funcionarios y sustituciones; es necesario brindar confort y por ende el cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria. |
| Silla de doble propósito entre otros o similares. | ARDS HEREDIA | 20 | 58.56 | 1,171.20 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Dado al crecimiento del capital humano de esta unidad administrativa se requiere contar con estas sillas para llevar a cabo reuniones, así como capacitaciones con personas usuarias o a nivel institucional, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. |
| Trituradora de papel para la ULDS Sarapiquí y otra para la UCAR. | ARDS HEREDIA | 2 | 105.98 | 211.96 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Facilita la destrucción de documentos que puedan poner en riesgo los intereses de la institución, así como la documentación acumulada e inservible. |
| Abanico en torre | ARDS CHOROTEGA | 2 | 50.00 | 100.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario el activo para brindar un acondicionamiento moderado a los salones comunales, bibliotecas, entre otros, donde se brinda la atención básica y presencial a la población beneficiaria. |
| Escritorios | ARDS CHOROTEGA | 5 | 355.00 | 1,775.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario sustituir 5 escritorios ubicados en la ULDS Santa Cruz y Nicoya debido a que se encuentran en mal estado. |
| Estantería fija para archivos. | ARDS CHOROTEGA | 31 | 120.00 | 3,720.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Debido al aumento de usuarios la cantidad de custodia de expediente también ha aumentado en los archivos, por ello es necesario contar con el activo para el correcto almacenamiento de las cajas. |
| Mesa grande | ARDS CHOROTEGA | 1 | 370.00 | 370.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El activo es requerido en el archivo de la ULDS Santa Cruz para cumplir con sus funciones. |
| Mueble para microonda | ARDS CHOROTEGA | 1 | 230.00 | 230.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere para colocar la microonda que será destinado al área de comedor. |
| Arturito | ARDS CHOROTEGA | 1 | 90.00 | 90.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario para resguardar documentación en la oficina y ULDS Nicoya. |
| Silla ergonómica | ARDS CHOROTEGA | 25 | 150.00 | 3,750.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El mobiliario ya cumplió con su vida útil por lo cual, es necesario sustituirlo. ULDS Liberia, Santa Cruz y Gerencia regional. |
| Trituradora de papel | ARDS CHOROTEGA | 1 | 150.00 | 150.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario sustituir el equipo en el archivo de la ULDS y Liberia, debido a que éste se dañó y no es posible repararlo. |
| Archiveros con Llave para los ULDS de Chomes y Paquera | ARDS PUNTARENAS | 3 | 100.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de 3 archiveros (2 de ellos para el ULDS de Chomes y uno para el ULDS de Paquera) ante la necesidad de espacio para guardar información de importancia para las Unidades antes mencionadas |
| Escritorios de Oficina para la ULDS de Chomes, Paquera y Quepos | ARDS PUNTARENAS | 11 | 200.00 | 2,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de 11 escritorios de Oficina para subsanar la necesidad por deterioro en los ULDS de Chomes, Paquera y Quepos. |
| Sillas Ergonómicas para el ULDS de Quepos, ULDS de Chomes y el ARDS de Puntarenas | ARDS PUNTARENAS | 8 | 250.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de 8 Sillas Ergonómicas para sustituir dañadas en el ULDS de Chomes, ULDS de Quepos y el ARDS de Puntarenas. |
| Aire Acondicionados de Quepos y ULDS de Puntarenas | ARDS PUNTARENAS | 2 | 1,800.00 | 3,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de 2 aires acondicionados (24000 BTU) en condición de sustitución y ampliación de Equipos para el ULDS de Quepos y el ULDS de Puntarenas por reubicación y ampliación del Área de atención, para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional. |
| Estantes Metálicos para el ULDS de Quepos | ARDS PUNTARENAS | 2 | 110.00 | 220.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de 2 Estantes Metálicos para el Archivo del ULDS de Quepos ante la necesidad de acomodo de más expedientes, entre otros y similares. |
| Rediseño de las áreas de atención al público del ULDS de Puntarenas. | ARDS PUNTARENAS | 1 | 70,000.00 | 70,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se deja como previsión para el año 2023, en caso de que el servicio no finalice en el año 2022. Según el nuevo protocolo de atención al público, se requiere realizar modificaciones importantes en el diseño de los módulos de atención al público donde se ubican los ejecutores y cogestores sociales de la Unidad Local de Puntarenas que permitan cumplir con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud producto del COVID-19 y minimizar los problemas de hacinamiento existentes. Se estima un monto de €70,000,000.00 según el costo del año 2022 |
| Mesas Plegables | ARDS HUETAR CARIBE | 5 | 50.00 | 250.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo necesario para atender diversas necesidades institucionales, tales como reuniones, capacitaciones, jornadas laborales, talleres y sustituir equipos dañados. |
| Abanicos | ARDS HUETAR CARIBE | 15 | 70.00 | 1,050.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo necesario para sustituir algunos abanicos dañados. Los cuales son necesarios para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y las ULDES. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Trituradora de papel | ARDS HUETAR CARIBE | 2 | 500.00 | 1,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo de oficina necesario para resguardar la información institucional y mantener la confiabilidad en los documentos desechados. Para sustituir equipos dañados. |
| Escritorios | ARDS HUETAR CARIBE | 10 | 170.00 | 1,700.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliarios necesarios para la realización de labores de oficina con poco espacio en una forma adecuada. Además, se requiere sustituir mobiliario dañados y así mejorar las condiciones laborales de algunos funcionarios en el área regional y las ULDES. |
| Escritorios modulares | ARDS HUETAR CARIBE | 17 | 250.00 | 4,250.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo y mobiliario modular necesarios para la realización de labores de oficina en una forma adecuada. Además, se requiere sustituir mobiliario dañados y así mejorar las condiciones laborales de algunos funcionarios en el área regional y las ULDES. |
| Reloj Fechador | ARDS HUETAR CARIBE | 2 | 100.00 | 200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo necesario para recibir la documentación institucional. |
| Sillas ergonómicas | ARDS HUETAR CARIBE | 35 | 200.00 | 7,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Silla ejecutiva con apoyo ajustable vertical y horizontalmente, en 6 posiciones, con cabecero ajustable en 4 posiciones de altura y rotación, Acabado en malla elástica con estructura de nylon. |
| Estantes metálicos para archivo | ARDS HUETAR CARIBE | 20 | 200.00 | 4,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario necesario para el resguardo de documentación institucional importante de las labores propias en las oficinas. Para sustituir equipos dañados por el uso y el daño causado por el tiempo. |
| Calculadoras eléctricas | ARDS HUETAR CARIBE | 4 | 100.00 | 400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo necesario para la Unidad administrativa y la UIPER para la realización de las labores propias de estas oficinas. |
| Mueble para microondas | ARDS HUETAR CARIBE | 2 | 200.00 | 400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario necesario para la instalación y protección de los microondas. |
| Aires Acondicionado 36 BTU | ARDS HUETAR CARIBE | 3 | 1,800.00 | 5,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Aires de 36 BTU. Equipo de oficina necesario para el quehacer institucional y mantener el ambiente óptimo para el buen funcionamiento del personal debido al tipo de clima que se tiene en la zona. |
| Aire acondicionado 24 BTU | ARDS HUETAR CARIBE | 3 | 1,000.00 | 3,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Debido al clima caribeño se requiere de AC para las condiciones laborales óptimas del personal. |
| Adquisición de aire acondicionado para oficina de 24000 BTU, para la ULDS de Buenos Aires. | ARDS BRUNCA | 1 | 1,500.00 | 1,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere este activo para colocarlo en las oficinas que no lo poseen con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas funcionarias, así como brindar una atención con las mejores condiciones a la población objetivo de la institución. Se requiere específicamente para la ULDS de Buenos Aires. |
| Adquisición de aire acondicionado para oficina de 36000 BTU, para la ULDS de Pérez Zeledón. | ARDS BRUNCA | 2 | 2,800.00 | 5,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere este activo para colocarlo en las oficinas que no lo poseen con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas funcionarias, así como brindar una atención con las mejores condiciones a la población objetivo de la institución. Se requiere específicamente para la ULDS de Pérez Zeledón. |
| Adquisición de aire acondicionado para oficina de 12000 BTU, 1 para la ULDS de Osa y 2 ULDS de Pérez Zeledón. | ARDS BRUNCA | 3 | 1,000.00 | 3,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere este activo para colocarlo en las oficinas que no lo poseen con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas funcionarias, así como brindar una atención con las mejores condiciones a la población objetivo de la institución. Se requiere específicamente 1 para la ULDS de Osa y 2 ULDS de Pérez Zeledón. |
| Adquisición de aire acondicionado para oficina de 9000 BTU, 2 para la ULDS de Osa y 1 ULDS de Pérez Zeledón. | ARDS BRUNCA | 3 | 800.00 | 2,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere este activo para colocarlo en las oficinas que no lo poseen con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas funcionarias, así como brindar una atención con las mejores condiciones a la población objetivo de la institución. Se requiere específicamente 2 para la ULDS de Osa y 1 ULDS de Pérez Zeledón. |
| Adquisición de escritorios modulares para oficina, para ULDS Coto Brus. | ARDS BRUNCA | 2 | 150.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere acondicionar algunas oficinas de ULDS con escritorios modulares, debido a que se ha dado un incremento en el número de personas funcionarias y algunos no cuentan con un lugar apropiado para desarrollar sus funciones. ULDS Coto Brus. |
| Adquisición de muebles de microondas para ULDS de Corredores y ULDS de Coto Brus. | ARDS BRUNCA | 2 | 250.00 | 500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere ya que no se cuenta con este activo, dado que por traslado a un nuevo edificio no se dispone de este mobiliario, el cual necesario para evitar la contaminación de los artículos de cocina por posibles insectos y roedores. Código de SICOP 5610159892019452. o similar a este. Para la ULDS de Corredores y ULDS de Coto Brus. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|----------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Adquisición de trituradora de papel o similar, capacidad del cesto 13 galones. | ARDS BRUNCA | 1 | 700.00 | 700.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere este activo en la ULDS de Golfito ya que no se cuenta con éste y es necesario para la destrucción de documentación o similares con información sensible derivada de las diferentes funciones del personal. |
| Abanico de aire (ventilador) | ARDS BRUNCA | 10 | 70.00 | 700.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Debido al clima que impera en la Región Brunca se hace necesario contar con este tipo de activos para los espacios de las ULDS que aún no cuentan con sistema de aire acondicionado. |
| Aires Acondicionados 32000 BTU | ARDS HUETAR NORTE | 4 | 2,200.00 | 8,800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo del Mobiliario y Equipo dañado en la Gerencia Regional |
| Archivador vertical de 5 bandejas | ARDS HUETAR NORTE | 10 | 120.00 | 1,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Para prevenir nuevos desastres en pérdida de documentación por agua, el ultimo compartimiento del archivo no se utilizará, porque los niebles de agua en inundación destruye dicha documentación |
| Perforadoras para el Archivo de alto volumen | ARDS HUETAR NORTE | 8 | 90.00 | 720.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo del Mobiliario y Equipo dañado en la Gerencia Regional |
| Escritorio tipo estación de trabajo en L con llavín y Arturito | ARDS HUETAR NORTE | 8 | 350.00 | 2,800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo del Mobiliario y Equipo dañado en la Gerencia Regional |
| Destructor de papel, para reciclar | ARDS HUETAR NORTE | 4 | 575.00 | 2,300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo del Mobiliario y Equipo dañado en la Gerencia Regional |
| Silla ejecutiva | ARDS HUETAR NORTE | 12 | 220.00 | 2,640.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo del Mobiliario dañado |
| Trituradora de papel | AREA DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO | 1 | 2,500.00 | 2,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El ADSPC no cuenta con trituradora de papel para descartar documentos de borrador o desecho. De alta producción. |
| Adquisición de audifono para equipo de dictado | AREA DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO | 1 | 300.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Adquisición urgente para funcionaria con software Dragón Speaker, para facilitar su trabajo laboral cotidiano. |
| EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05 | | | | 300,300.00 | | | |
| Computadoras de escritorio | ARDS NORESTE | 15 | 700.00 | 10,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | la compra es requerida para las Ulds Goicoechea (6) para reemplazar los equipos placas 32774, 32783, 32781, 31258, 32780, 33410 y UCAR (5) para reemplazar las placas 30186, 32778, 21042, área regional (2) 35112, 29564 UIPER (2) 31257, 32779. estos equipos se encuentran obsoletos ya que no se cambian desde hace más de 5 años, constantemente se pegan, no permiten la actualización de sistemas institucionales, limitando la capacidad operativa y por tanto afectando la atención de las familias en base a la directriz imas-gg-0684-2022, además del cumplimiento de los objetivos institucionales. |
| Computadora portátil | ARDS NORESTE | 24 | 850.00 | 20,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Este equipo es indispensable para la Ulds Amón (6) para sustituir las placas 29626, 25105, 29566, 23755, 23750,19433 y la Ulds Desamparados (4) se reemplaza la placa 33584 y para dotar a los colaboradores no cuentan con el equipo y están utilizando propios, Ulds acosta (3) para reemplazar las placas 33575, 33549 y una para dotar a los colaboradores no cuentan con el equipo y están utilizando propios, Ulds Goicoechea (12) para reemplazar las placas 33668, 33665, 30782, 27217, 33540, 33411, 013096 y para dotar de equipo nuevo, UCAR (2) para reemplazar la placa 33608 y una para dotar la jefatura. Estos equipos se solicitan para dotar a los colaboradores que utilizan equipo propio y en atención a lo instruido por ti como resultado de las acciones de prevención ante ciberataque y la rotación obligatoria y en base a la directriz imas-gg-0684-2022 y los objetivos del plan operativo institucional |
| Escáner | ARDS NORESTE | 5 | 400.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo es necesario para los funcionarios del ULDS Goicoechea (3), Amón (1), UIPER (1) distribuidos entre cogestoras sociales, profesionales y la encuestadora de la ULDS Amón, los cuales no cuentan con escáner, insumo requerido en el marco de la directriz de expediente virtual y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Impresoras | ARDS NORESTE | 7 | 1,500.00 | 10,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La Ulds de acosta (6) desamparados (1) requieren adquirir un equipo debido a que, habido un aumento considerable del personal, familias atendidas, y el espacio ofrecido por los edificios hacen que el personal se ubique en diferentes niveles y no todos tengan acceso a los equipos, de esta manera se evita el desplazamiento de los funcionarios a otras áreas y la pérdida de tiempo que esta dificultad provoca, además del cumplimiento de los objetivos institucionales. |
| Tablet | ARDS NORESTE | 11 | 350.00 | 3,850.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Este equipo es requerido por las ULDS Desamparados (5) y Acosta (7). Como parte de la adaptación de la institución a la atención virtual establecida debido a la pandemia, los profesionales ejecutores y gestores sociales se han visto limitados debido a que no poseen los dispositivos tecnológicos que agilicen las citas programadas, no se cuenta con un dispositivo y es necesario para poder hacer llamadas y recibir los documentos que piden por WhatsApp de las atenciones virtuales. Por esta razón es requerida la compra para lograr el cumplimiento de metas de las Unidades y los objetivos del plan operativo institucional. |
| UPS | ARDS NORESTE | 43 | 150.00 | 6,450.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se baterías de poder para proteger los equipos de los picos de energía que son frecuentes en estas zonas de la ULDS Desamparados (15), Amón (11) Goicoechea (9) UCAR (2) UIPER (3) Área Regional (3) las cuales son para brindar equipos que no tienen y reemplazar las dañadas, así evitar que se dañen y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Computadoras de escritorio para la ARDS Suroeste | ARDS SUROESTE | 10 | 700.00 | 7,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Muchos de los Equipos de cómputo de escritorio que están en la ARDS Suroeste y las ULDS Pavas, Cristo Rey, Alajuelita tienen Windows 7 las cuales ya no pueden ser actualizadas por sus procesadores y componentes y no pueden instalárseles Windows 10 por lo que las vuelve obsoletas, muy lentas y otras han sufrido daños y se han tratado de reparar y están presentado problemas de encendido, etc. Entre otros y similares. Cristo Rey: MARCA THINK CENTRE ACTIVO 31266 MODELO SAVYOD (No cumple con antigüedad de 5 años) MARCA HP ACTIVO 23742 MODELO COMPAQ 6200 (Cumple con antigüedad de 5 años) MARCA HP ACTIVO 23718 MODELO COMPAQ 6200 (Cumple con antigüedad de 5 años) MARCA DELL ACTIVO 29549 MODELO D11S (Cumple con antigüedad de 5 años) Alajuelita: Los cuales son equipos para sustituir HP8100 ELITE Pavas: HP MODELO: MXL 13606Z8 HEWLWH PACKARD DELL MODEL: D11S PLACA: 22215 se encuentra en TI revisión Placa 23743 CPU TI INDIPO EQUIPO OBSOLETO, se entregó al UCAR esta corresponde a la funcionaria que está pendiente de cubrir Elizabeth |
| Computadoras portátiles para la ARDS Suroeste | ARDS SUROESTE | 17 | 850.00 | 14,450.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se necesitan en la Regional como en las ULDS Pavas, Cristo, Rey, Alajuelita, Puriscal y UIPER con la finalidad de realizar tareas de cumplimiento de trabajo por objetivos, teletrabajo y para sustituir equipos que se encuentran dañados, realizar labores que se tenga que desplazar a otras oficinas, dar continuidad al trabajando y se tenga que desplazar con el equipo. Entre otros y/o similares. Puriscal: Olga Bermúdez y Keylin Vives. UCAR: Esteban Navarro Salazar y Jazmín Fernández. UIPER: Natalia Rodríguez y Henry Briones. Cristo Rey: Sandra Thomas Fonseca, Yerlin Paola Solano, María Gabriela Díaz Ugalde y María Bernadette Mendoza Alajuelita: Gretel Camacho, María del Mar Rodríguez y Silvia Guillen Pavas: Jessica Rojas, Tatiana Pereira, Karina Gorgona y Erika Arias |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Impresoras Multifuncionales | ARDS SUROESTE | 6 | 1,000.00 | 6,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Son requeridas ya que hay unas que están dañadas, antigüedad y uso del equipo de impresión, que el scanner no les funciona, además; mucho personal y pocos equipos para el volumen de trabajo que se maneja generando atraso en las atenciones por necesidad de escanear diferentes documentos. Entre otros y/o similares. Pavas 1, Cristo Rey 2, Puriscal 2, Alajuelita 1 |
| Scanner pequeños | ARDS SUROESTE | 3 | 400.00 | 1,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se necesitan scanner pequeños para que los profesionales agilicen sus procesos y el tiempo de atención y los técnicos que hacen archivo, se requieren para el ULDS de Alajuelita y Pavas. Entre otros y/o similares. |
| Impresoras normales | ARDS SUROESTE | 4 | 320.00 | 1,280.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Los equipos actuales se encuentran dañados y presentan muchos problemas por lo que representan un alto gasto en reparaciones y que cuentan con más de 5 años de uso de los equipos actuales. Entre otros y similares. |
| Tabletas de pantalla táctil | ARDS SUROESTE | 6 | 350.00 | 2,100.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Son requeridas para poder desplazarse a las diferentes comunidades y poder brindar atención, además se necesitan para para realicen convocatorias, envíen mensajes a casos de Atención Prioritaria, emergencias esto para las diferentes. Entre otros y/o similares ULDS Alajuelita: Asignar al señor José Corrales Corrales Pavas: Asistente Administrativo: Paula Cristina Murillo Méndez, y dos profesionales: Natalia Fonseca y Alexandra Martínez Puriscal para Alejandra Luna y Carlos Montero (opción alternativa para responder consultas que se realizan por medios digitales como el WhatsApp). |
| Impresoras Multifuncionales (ULDS 3-Ramon, 2-Grecia, 2-Alajuela) | ARDS ALAJUELA | 7 | 1,285.71 | 9,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere el bien por el uso continuo de instrumentos a imprimir, y no depender de un único equipo multifuncional, lo cual incide en el deterioro y desgaste, y poder darle mantenimiento sin afectar los procesos de atención. |
| Portátiles | ARDS ALAJUELA | 4 | 850.00 | 3,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Sustitución de las portátiles, por ser equipos desactualizados. |
| Computadoras de Escritorio | ARDS CARTAGO | 1 | 700.00 | 700.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Los equipos de cómputo a sustituir de las ULDS Cartago, Turrialba, León Cortes y ARDS20567,20564, 21074, 23775, 29542, 31508, 22219, 23773, 15720, 29536, 29544, 14989 |
| Escáner | ARDS CARTAGO | 5 | 400.00 | 2,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En la ULDS Cartago requiere de equipos para escaneo de documentos para sus ejecutores y encuestadores con el fin de escanear los documentos que aportan las personas beneficiarias además de cumplir con la elaboración del archivo digital. |
| Impresoras multifuncional | ARDS CARTAGO | 1 | 400.00 | 400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En la ULDS Cartago el área de atención Avancemos Primaria está compuesta por 6 funcionaria por lo que la impresora esta sometidas a altos volúmenes de impresión, esto ha generado que las impresoras se dañen constantemente y se destine recursos para la reparación. Como medida para solventar este problema se solicita la adquisición de una impresora de alto volumen. |
| Monitores | ARDS CARTAGO | 4 | 100.00 | 400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La UCAR de Cartago trabaja con diferentes sistemas simultáneamente por lo que los monitores curvos permitirán agilizar y procesar la información en forma interactiva haciendo las tareas más eficientes y ágiles. |
| Computadoras de Escritorio | ARDS HEREDIA | 5 | 700.00 | 3,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mejorar los procesos administrativos-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de los recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora continua. En atención al correo enviado por el Área TI, se requiere la sustitución de 5 computadoras de escritorio, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> * HP 8100 Elite 1. CPU placas: 21095 - 003353 2. CPU placas: 21092 - 011543 3. CPU placas: 21087 - 009500 4. CPU placas: 21088 - 009455 5. CPU placas: 21079 - 003358 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Computadoras Portátiles | ARDS HEREDIA | 17 | 825.00 | 14,025.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | • HP 1000 Notebook PC 1. Computadora Portátil placa: 25461 - 015579 Adicionalmente se requiere de 17 computadoras portátil, para las personas funcionarias destacadas en las ULDS de Heredia, ULDS de Sarapiquí, UIPER y UCAR, para realizar TELETRABAJO, según requerimientos institucionales y la Atención a Familias (gastos fúnebres por COVID-19) los fines de semana, según indicaciones del nivel superior y al carecer de estos recursos, se limita a la operatividad institucional.0 |
| Escáner | ARDS HEREDIA | 4 | 400.00 | 1,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de escáner para la asignación de estos dispositivos a las personas que han ingresado recientemente y que carecen del mismo, para poder archivar de manera digital los documentos de las personas usuarias. |
| Fuente de poder | ARDS HEREDIA | 6 | 150.00 | 900.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere para asignar el dispositivo que permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías, cuando el suministro eléctrico falla, a los equipos que carecen de éste o la sustitución, de tal manera que permita la operacionalización y mejora continua de la institución. |
| Sistema de proyecciones para presentaciones multimedia | ARDS HEREDIA | 1 | 1,500.00 | 1,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere el un video beam para la jefatura del ARDS, mismo que se utiliza para las reuniones internas y externas que se llevan a cabo, tanto a nivel gerencial, como el UIPER y la UCAR. |
| Tableta de pantalla táctil | ARDS HEREDIA | 8 | 350.00 | 2,800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Facilitar el trabajo de campo a las personas funcionarias que realizan visitas domiciliarias en la atención a las familias, para el cumplimiento de objetivos y ejecución presupuestaria. |
| Computadoras portátiles. | ARDS CHOROTEGA | 4 | 850.00 | 3,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Las personas funcionarias no cuentan con el equipo para desempeñar sus labores, debido a que es un nuevo ingreso, ULDS Liberia y Nicoya. |
| Multifuncional | ARDS CHOROTEGA | 1 | 350.00 | 350.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario dotar con el equipo a la oficina de la Gerente. |
| escáner | ARDS CHOROTEGA | 1 | 400.00 | 400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario sustituir el equipo debido a que repararlo no es viable debido al costo tan elevado. ULDS Nicoya |
| Impresora Alto volumen | ARDS CHOROTEGA | 5 | 350.00 | 1,750.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Debido al incremento en el número de los funcionarios en la ULDS Liberia es necesario adquirir el equipo. En el archivo de la ULDS Nicoya no cuentan con centro de impresión. En la ULDS Santa Cruz debido al aumento de funcionarios es necesario adquirir el equipo y por estructura física se requiere uno en el segundo piso. |
| Tablet | ARDS CHOROTEGA | 3 | 350.00 | 1,050.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El activo es necesario para que las personas funcionarias del UIPER puedan realizar verificaciones en campo de la aplicación de la FIS. En la ULDS Nicoya el encuestador requiere del activo para la aplicación domiciliar de FIS. |
| Multifuncionales para el ULDS de Puntarenas, ULDS de Quepos, ULDS Chomes y el UIPER. | ARDS PUNTARENAS | 8 | 700.00 | 5,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para para la compra de 8 Multifuncionales de la siguiente manera 7 Monocromáticas y una de color para la UIPER, los demás equipos para el ULDS de Quepos, el ULDS de Puntarenas y el ULDS de Chomes para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Escáner para el ARDS de Puntarenas y sus ULDS | ARDS PUNTARENAS | 6 | 400.00 | 2,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Compra de 6 escáner para sustituir por daño del anterior a para subsanar necesidad del ARDS de Puntarenas y sus ULDS. |
| Computadoras de Escritorio por deterioro de las anteriores para el ARDS de Puntarenas y sus ULDS. | ARDS PUNTARENAS | 9 | 700.00 | 6,300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de 9 Computadoras de Escritorio por deterioro de las anteriores para el ARDS de Puntarenas y sus ULDS. |
| Tablet para el ULDS de Quepos | ARDS PUNTARENAS | 1 | 350.00 | 350.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de una Tablet en sustitución por daño a una funcionaria del ULDS de Quepos, equipo da valiosa importancia para el quehacer Institucional |
| Computadoras Portátiles para los ULDS de Paquera y Puntarenas. | ARDS PUNTARENAS | 3 | 825.00 | 2,475.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de 3 computadoras portátiles para funcionarias del Área Social del ULDS de Paquera y el ULDS de Puntarenas |
| Computadoras de escritorio | ARDS HUETAR CARIBE | 12 | 700.00 | 8,400.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Doce computadoras de escritorio para sustitución, las cuales ya cumplieron su vida útil. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Computadoras portátiles | ARDS HUETAR CARIBE | 21 | 850.00 | 17,850.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Sustitución de 21 computadoras portátiles, ya que cumplieron su vida útil, según el desglose adjunto de placas, 22336, 22337, 23330, 22329, 21193, 20862, 23582, 23584, 23600, 23602, 23580, 23581, 23587, 23588, 23590, 23596, 23579, 23592, 23593, 23589, 23597. |
| UPS | ARDS HUETAR CARIBE | 26 | 150.00 | 3,900.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Compra de ups debido a la constante interrupción en el fluido eléctrico, ante esta situación se requiere dotar al personal de dicho equipo para resguardar información valiosa. |
| Monitores | ARDS HUETAR CARIBE | 5 | 100.00 | 500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Monitores de 27 pulgadas necesarios para la realización de labores de oficina en una forma adecuada. Además, se requiere sustituir equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de algunos funcionarios en el área regional y las Uldes. |
| Escáner | ARDS HUETAR CARIBE | 38 | 400.00 | 15,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Escáneres necesarios para la realización de labores de oficina en una forma adecuada. Además, se requiere sustituir equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de algunos funcionarios en el área regional y las Uldes. |
| Impresoras Multifuncional | ARDS HUETAR CARIBE | 5 | 1,000.00 | 5,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo de oficina necesario para el quehacer institucional y mantener la confiabilidad en los documentos desechados. Para sustituir equipos dañados. |
| Tabletas | ARDS HUETAR CARIBE | 3 | 350.00 | 1,050.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo de oficina necesario para el quehacer institucional y mantener la confiabilidad en los documentos desechados. Para sustituir equipos dañados. |
| Adquisición de cámaras web o similar para computadoras. | ARDS BRUNCA | 2 | 70.00 | 140.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Al contar con personal nuevo se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, se requieren para el ULDS de Pérez Zeledón y Coto Brus. |
| Adquisición de computadoras portátiles para las personas funcionarias de las ULDS. | ARDS BRUNCA | 3 | 850.00 | 2,550.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren estos activos para facilitar y agilizar las atenciones a la población objetivo de la institución, por parte de las personas funcionarias que no cuentan con este dispositivo. |
| Adquisición de escáner portátiles o similares para las Unidades Locales de la ARDS Brunca. | ARDS BRUNCA | 4 | 400.00 | 1,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Con el incremento de las actividades institucionales de forma virtual desde el inicio de la pandemia, el contar con las herramientas tecnológicas suficientes es de suma importancia para atender las responsabilidades asociadas a la virtualidad. |
| Computadoras de escritorio | ARDS HUETAR NORTE | 20 | 700.00 | 14,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo del Equipo dañado y obsoleto en la Gerencia Regional |
| Computadoras portátiles. | ARDS HUETAR NORTE | 10 | 825.00 | 8,250.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo del Equipo dañado y obsoleto en la Gerencia Regional |
| Impresoras Multifuncional ULDS San Carlos, Upala, Guatuso y Los Chiles y UCAR Huetar Norte | ARDS HUETAR NORTE | 5 | 1,000.00 | 5,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo de los equipos, que su reparación es más Onerosa que reemplazarlos por más modernos y Económicos |
| Escáner de escritorio para los Ejecutores Sociales | ARDS HUETAR NORTE | 35 | 1,060.00 | 37,100.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Escáner de escritorio para los Ejecutores Sociales y reemplazo del Equipo dañado |
| Switch de 48, Reuter de 24 y de cable y entre otros similares. | ARDS HUETAR NORTE | 2 | 90.00 | 180.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Switch de 48, Routers de 24 y de cable y entre otros similares, para reemplazo y emergencias |
| Unidad de potencia ininterrumpida (UPS) | ARDS HUETAR NORTE | 30 | 150.00 | 4,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo del Equipo dañado y obsoleto en la Gerencia Regional |
| Computadoras Portátiles | AREA DE SISTEMA INFORMACIÓN SOCIAL | 3 | 850.00 | 2,550.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | De conformidad con la lista de activos para sustitución, se reemplazan 2 equipos de escritorio con las siguientes placas: 19042, 29637 1 Computadora portátil con la placa: 29707 La solicitud anterior con el ánimo de atender lo solicitado en la directriz de teletrabajo sobre el uso de equipo portátil institucional. |
| Unidad de potencia ininterrumpida (UPS) | AREA DE SISTEMA INFORMACIÓN SOCIAL | 10 | 150.00 | 1,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Para proteger los equipos de afectaciones eléctricas |
| Computadoras Portátiles | AREA BIENESTAR FAMILIAR | 8 | 850.00 | 6,800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Necesidad para realizar un plan de trabajo que permita una mayor coordinación con las ARDS, adicionalmente la situación que a la fecha nos plantea la estratégica de teletrabajo. Por último, los equipos planteados cumplen en este 2022, 5 años de haber sido adquiridos, lo que no lo hace un equipo idóneo para el buen desarrollo de las funciones de esta área. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Computadora portátil | AREA DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO | 13 | 850.00 | 11,050.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren las computadoras portátiles, las cuales son insumo para un mayor aprovechamiento del tiempo y los recursos, en especial cuando se trabaja en zonas fuera de oficina |
| Impresora | AREA DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO | 2 | 350.00 | 700.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Por la dinámica intensa del trabajo se requiere equipo de oficina para funciones de impresión que son necesarias como insumo de trabajo en giras de campo. |
| Sustitución de portátiles y compra de funcionarios que no tienen | AREA DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO | 7 | 350.00 | 2,450.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Debido a que ya hay computadoras portátiles que se deben reemplazar (5) porque tienen de 4 a 5 años. Además 2 portátiles nuevas que están haciendo falta para 2 funcionarios, estos 7 equipos son para uso presencial y teletrabajo. Por 5 portátiles de sustitución activos: placa # 29676,30786,29699,29700, 30787 HP Pro-Book. |
| EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION 5.01.06 | | | | 1,372.00 | | | |
| Deshumecedor | ARDS NORESTE | 4 | 143.00 | 572.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren deshumecedores para la Ulds Goicoechea (2), 2 área regional para los archivos, para garantizar la conservación de los expedientes custodiados en estas unidades y para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional. |
| Silla de ruedas | ARDS HUETAR CARIBE | 2 | 250.00 | 500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Silla de ruedas para dar atención primaria a cualquier persona o funcionario que por algún limitante requiera de este activo. |
| Adquisición de silla de ruedas o similar para la ULDS de Osa. | ARDS BRUNCA | 1 | 300.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | No se cuenta con este activo y se requiere para brindar una mejor atención a los usuarios que se presentan con alguna situación delicada de salud o atender emergencias que ocurren en los procesos de atención, se realizó la consulta con Salud Ocupacional e indicó que se ingresara la solicitud por parte del ARDS. |
| EQUIP MOBILIARIO EDUC. DEPORTIVO Y RECREATIVO 5.01.07 | | | | 2,315.00 | | | |
| Pizarra de vidrio | ARDS NORESTE | 1 | 485.00 | 485.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario requerido por el jefe de Área, necesario para organización de tareas y planificación de estrategias propias del puesto y en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Pizarra acrílica grande medida 2.20 metros largo x 1.20 metros ancho | ARDS SUROESTE | 2 | 100.00 | 200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Son necesarias las pizarras acrílicas para la ULDS Pavas y Alajuelita para poder publicar información a las personas usuarias y murales informativos entre otros y/o similares |
| Pizarra acrílica pequeña medida 1.2 metros largo x 90 cm ancho | ARDS SUROESTE | 1 | 50.00 | 50.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesaria la pizarra acrílica pequeña para información interna para la ULDS Pavas entre otros y/o similares |
| Pizarra capitalizable (las acrílicas y vidrio), ULDS San Ramón. | ARDS ALAJUELA | 1 | 150.00 | 150.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se hace necesario instalar una pizarra informativa por la caseta de guardas, para pegar información que es necesaria para los usuarios, y así dejar de pegarla en las paredes. |
| Pizarras acrílicas 120 cm por 160 cm | ARDS HUETAR CARIBE | 7 | 80.00 | 560.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario necesario para la divulgación de información institucional. Para atender de forma adecuada las necesidades institucionales. y para sustituir mobiliario dañado. |
| Butacas | ARDS HUETAR CARIBE | 10 | 55.00 | 550.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario necesario para el acondicionamiento de locales y área regional para acomodar los clientes institucionales. |
| Adquisición de pizarra acrílica o similar de dimensiones 120 cm x 160 cm, para la ULDS de Osa y Buenos Aires. | ARDS BRUNCA | 4 | 80.00 | 320.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere para ubicar en salas de espera de las personas usuarias, con el fin de compartir información relevante (murales sobre celebraciones de efemérides, infografías sobre ejecución presupuestaria, afiches informativos de prevención y promoción tanto de la institución como de otras instituciones locales). |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99 | | | | 13,139.77 | | | |
| Coffee maker eléctrico | ARDS NORESTE | 1 | 145.00 | 145.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo es necesario para los funcionarios de la Área Regional (1) se cuenta con un equipo que está llegando al final de su vida útil y debido al crecimiento en el personal ya no tiene la capacidad suficiente para cuando se hacen reuniones de personal o se presta el auditorio a la Unidades de Nivel Central, de esta forma se desea suplir de condiciones óptimas, las cuales se establecen en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Coffee maker eléctrico | ARDS NORESTE | 2 | 50.00 | 100.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo es necesario para los funcionarios del ULDS Acosta (2) solo cuentan con un equipo que está llegando al final de su vida útil y debido al crecimiento en el personal es propenso a dañarse por el constante uso, de esta forma suplir a los funcionarios de esta Unidad de condiciones óptimas, las cuales se establecen en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Comedor | ARDS NORESTE | 2 | 250.00 | 500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere el mobiliario para las ULDS Acosta (1) y Desamparados (1) debido a que los existentes cuentan con más de 10 años de uso, por lo que están en mal estado y desgastados por el constante uso, de esta forma suplir a los funcionarios de esta Unidad de condiciones óptimas y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional |
| Lámparas de emergencia e iluminación entre otros o similares | ARDS NORESTE | 8 | 80.00 | 640.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren lámparas de emergencia para sustituir las que se encuentran dañadas a solicitud de salud ocupacional, ya que son de suma importancia para la seguridad de los colaboradores, usuarios y para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional. |
| Locker o casillero de 6 compartimentos metálico con llavines. | ARDS SUROESTE | 1 | 260.00 | 260.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario un locker o casillero de 9 compartimentos, para que puedan resguardar las pertenencias y otros artículos las personas de seguridad el que tiene actualmente está oxidado, no se cuenta con las llaves y algunas no cierran por estar dobladas las puertas. Entre otros y/o similares. |
| Juego de comedor mesa de madera con 4 sillas ULDS Pavas | ARDS SUROESTE | 1 | 250.00 | 250.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario para un segundo comedor actualmente lo que se usa es una mesa plegable en la ULDS Pavas |
| Horno de microondas | ARDS SUROESTE | 3 | 100.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Hay dos que se encuentran dañados y el otro casi no calienta, uno es para la ULDS Pavas y los otros 2 en la Regional Suroeste |
| Percolador ULDS Grecia. | ARDS ALAJUELA | 1 | 40.00 | 40.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Para la atención de reuniones de equipo, con organizaciones, actividades de articulación comunal, a la fecha no se cuenta con dicho activo en el ULDS. |
| Horno Microonda, ULDS San Ramón | ARDS ALAJUELA | 1 | 200.00 | 200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En la ULDS San Ramón hay 20 personas que utilizan el horno de microondas en los diferentes tiempos de meriendas y almuerzo, se hace necesario otro microondas ya que no damos abasto con el que se tiene. |
| Coffee maker eléctrico | ARDS CARTAGO | 2 | 99.44 | 198.88 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ULDS de Turrialba, para adquirir para uso de los funcionarios. |
| Extintor (extintor) | ARDS CARTAGO | 3 | 188.43 | 565.29 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El ARDSC, las ULDS de Turrialba, Cartago y León Cortes disponen de extintores en CO2, Polvo Químico y Agua como medida preventiva ante un principio de fuego, hay algunos extintores que su vida útil ya se va a vencer por lo que es necesario reemplazar ya que no pasan las pruebas hidrostáticas los cilindros. |
| Horno microondas | ARDS CARTAGO | 2 | 144.30 | 288.60 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La ULDS Cartago cuenta con un horno microondas para 39 personas funcionarias, situación que no da abasto, aunque se comparte el horno del ARDSC. La ULDS de Turrialba cuenta con 13 personas funcionarias con un horno microondas. La adquisición de otro horno va a mejorar el servicio y el tiempo de espera para calentar los alimentos. |
| Coffee maker eléctrico | ARDS HEREDIA | 2 | 104.00 | 208.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de Coffe maker para la preparación de café para personas funcionarias y otras actividades institucionales. Se solicita un electrodoméstico grande y tamaño normal |
| Hornos microondas | ARDS HEREDIA | 2 | 124.50 | 249.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de hornos microondas dado al aumento de capital humano, que requiere calentar sus alimentos de manera eficiente y eficaz, así como la sustitución de otros hornos microondas que han sido reparados varias veces y por obsoletos de los mismos. |
| Refrigeradora uso doméstico | ARDS HEREDIA | 1 | 440.00 | 440.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Dado al incremento de nuevas personas funcionarias en esta unidad administrativa, se requiere de una refrigeradora donde puedan mantener sus alimentos y bebidas en buenas condiciones. |
| Cambio de clave de caja fuerte de la UCAR | ARDS CHOROTEGA | 2 | 75.00 | 150.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | En cumplimiento de la normativa que solicita que se cambie dos veces al año la clave de la caja fuerte del UCAR |
| Coffee maker | ARDS CHOROTEGA | 4 | 45.00 | 180.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario sustituir los activos en la ULDS de Liberia, Nicoya y la Gerencia. |
| Dispensador de agua | ARDS CHOROTEGA | 3 | 200.00 | 600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Debido a que la zona es tan cálida es necesario contar con el activo para acondicionar las salas de espera en la ULDS Liberia, Cañas y la Gerencia |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|--|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Horno microondas | ARDS CHOROTEGA | 4 | 120.00 | 480.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario sustituir el activo debido a que se dañaron y el técnico determinó que no tienen reparación en el ULDS Liberia. En la ULDS Santa Cruz es necesario dotar de otro activo debido al incremento del personal. |
| Deshumificador | ARDS CHOROTEGA | 2 | 150.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | El equipo es necesario para el correcto almacenamiento de los expedientes en los archivos de la ULDS Liberia y Cañas. |
| Compra, detectores de humo. Instalador de anunciador remoto y gabinete para baterías del sistema. | ARDS CHOROTEGA | 1 | 800.00 | 800.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Es necesario sustituir los detectores de humo que han presentado fallas en la Gerencia además de instalar un anunciador remoto y el gabinete para baterías del sistema. |
| Refrigeradora | ARDS CHOROTEGA | 2 | 500.00 | 1,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Debido al incremento en el número de funcionarios es necesario contar con el activo para dotar al área de comedor con los insumos necesarios para la conservación de los alimentos. Además, la que se tiene ya se ha reparado en dos ocasiones indicando el técnico que si vuelve a fallar por la antigüedad es posible no poderla reparar. |
| Adquisición de una Refrigeradora para el ARDS de Puntarenas | ARDS PUNTARENAS | 1 | 500.00 | 500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de una refrigeradora de 14 o más pulgadas para el uso de los funcionarios ARDS de Puntarenas ya que por el traslado a otro edificio no se puede disponer con el que tiene la ULDS de Puntarenas. |
| Adquisición de hornos microondas para el ARDS y el ULDS de Puntarenas | ARDS PUNTARENAS | 3 | 100.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de 3 hornos microondas, 2 de ellos para el ARDS de Puntarenas para uso en el nuevo edificio y uno para el ULDS por sustitución por deterioro de uno de los existentes, lo mismo son necesarios para que el personal caliente sus alimentos los mismos se ubicaran en los comedores correspondientes. |
| Extintidor (extintor) | ARDS HUETAR CARIBE | 7 | 35.00 | 245.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo de seguridad necesario para la prevención de incendio en las unidades locales y el área regional. |
| Refrigeradora uso doméstico | ARDS HUETAR CARIBE | 2 | 750.00 | 1,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario necesario para atender las necesidades por aumento del personal y acondicionar los locales para la realización de funciones de forma adecuada, en óptimas condiciones laborales y sustituir equipos dañados o con poca vida útil. |
| Hornos | ARDS HUETAR CARIBE | 3 | 100.00 | 300.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo necesario para atender diversas necesidades institucionales. Para la realización de labores de forma adecuada. Sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y las unidades locales considerando el incremento del personal. |
| Coffee maker eléctrico | ARDS HUETAR CARIBE | 5 | 50.00 | 250.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Equipo de oficina necesario para el beneficio de los funcionarios Para sustituir equipos dañados. |
| Adquisición de alarmas contra incendio para las oficinas de Osa y Corredores. | ARDS BRUNCA | 5 | 100.00 | 500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requieren alarmas contra incendio y su instalación, que no dispensen agua ni nada similar que pueda causar daño de los documentos, para las oficinas de Osa y Corredores que no cuentan con este activo, para el resguardo del depósito documental. Según informe de la encargada de Archivo. |
| Lavadora | ARDS HUETAR NORTE | 4 | 300.00 | 1,200.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Lavadoras, una para cada ULDS para los limpiapiés y otros paños y trapos de los ganchos, debido a que la zona es muy húmeda y nos visitan personas con gran cantidad de barro en los Zapatos |
| Coffe Maker | ARDS HUETAR NORTE | 5 | 90.00 | 450.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Reemplazo del Mobiliario y Equipo dañado en la Gerencia Regional |
| TOTALES | | | | 1,009,107.64 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 35 GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---------------------------|------------------|----------|--------------------------------------|---------------------------------|--|-------------|---------------|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| EDIFICIOS 5.02.01 | | | | 600,000.00 | | | |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| | | | | | | | |
|---|-----------------------------|-------|------------|-------------------|----------|------------|--|
| Construcción de Edificio para la ULDS de Los Chiles. | ARDS HUETAR NORTE | 1.00 | 550,000.00 | 550,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Los Chiles, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 100% de las obras a iniciar durante el 2023. |
| Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Los Chiles | ARDS HUETAR NORTE | 1.00 | 50,000.00 | 50,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | |
| INSTALACIONES 5.02.07 | | | | 8,600.00 | | | |
| Previsión para la atención de requerimientos de trabajos electromecánicos | Área de Servicios Generales | 12.00 | 416.67 | 5,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Existe un alto grado de probabilidades que sea necesario contar con recursos para contratar instalaciones |
| Bombas de agua, Tanque Hidroneumático y demás equipo para el abastecimiento interno del agua potable del ULDS de Puntarenas | ARDS PUNTARENAS | 1.00 | 3,600.00 | 3,600.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con los recursos para la compra de las Bombas Eléctricas, el tanque hidroneumático y demás kit que se requiere, más la mano de obra por instalación, en el ULDS de Puntarenas en el cuarto de abastecimiento del agua potable, con la finalidad de sustitución por deterioro del existente, se han realizado constantes reparaciones, pero por recomendación de técnicos en el campo se recomienda el cambio. |
| TOTALES | | | | 608,600.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 36
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|-----------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| BIENES INTANGIBLES 5.99.03 | | | | 14,500.00 | | | |
| Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores) | DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO | 1 | 12,000.00 | 12,000.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un período de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme. |
| Licencia SAP | ARDS ALAJUELA | 1.00 | 2,500.00 | 2,500.00 | 1/2/2023 | 31/12/2023 | Se requiere licencia para ser utilizado en la UCAR Alajuela, para facilitar las labores ordinarias de la Unidad. |
| TOTALES | | | | 14,500.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: Subgerencia de Soporte Administrativo

RESPONSABLES:

Licenciada Hellen Somarribas Segura, Gerente General, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2204-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: hsomarribas@imas.go.cr

Bachiller Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2202-4039 2202-2440; Fax 2253-1549. Correo electrónico jsotos@imas.go.cr

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

Objetivo Específicos

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.
- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.
- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

Estructura del Programa

La estructura administrativa del Programa está constituida por el Área de Empresas Comerciales, bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la administración de la persona Administradora General. Dicha área cuenta con tres unidades operativas, denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa (contable-presupuestaria).

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

a) Soporte Administrativo comprende:

Está conformado por tres áreas: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

b) Captación de Recursos comprende:

Comprende la Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones.

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Comprende ocho órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencias), Planificación Institucional, Contraloría de Servicios, Desarrollo Humano, Tecnologías de Información, Asesoría Legal y Equidad e Igualdad de Género.

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Actividades Centrales para el año 2023 representa la suma de **¢11,262,863.08 miles**, sin considerar el presupuesto asignado a la Auditoría Interna y Avancemos.

Los Egresos que se proyecta utilizar en el programa según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO N.º 37
PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES
RECURSOS ASIGNADOS/SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 2023
En miles de colones

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | ACTIVIDADES CENTRALES |
|-------------|---|-----------------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 4,597,647.85 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 1,724,546.88 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 1,684,984.63 |
| 0.01.03 | Servicios especiales | 19,562.25 |
| 0.01.05 | Suplencias | 20,000.00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 75,154.23 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 33,500.00 |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 2,000.00 |
| 0.02.03 | Disponibilidad laboral | 2,974.23 |
| 0.02.04 | Compensación de vacaciones | 5,000.00 |
| 0.02.05 | Dietas | 31,680.00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 1,905,187.51 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 543,902.68 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 672,960.31 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 282,554.51 |
| 0.03.04 | Salario escolar | 260,723.24 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 145,046.77 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 381,448.59 |
| 0.04.01 | Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social | 313,635.51 |
| 0.04.03 | Al Instituto Nacional de Aprendizaje | 50,859.81 |
| 0.04.05 | Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 16,953.27 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN | 511,310.64 |
| 0.05.01 | Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S | 178,009.34 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | ACTIVIDADES CENTRALES |
|-------------|---|-----------------------|
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 101,719.62 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 50,859.81 |
| 0.05.05 | A fondos administrados por entes privados | 180,721.86 |
| 1 | SERVICIOS | 3,919,222.23 |
| 1.01 | ALQUILERES | 140,130.13 |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 140,130.13 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 212,500.00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 45,600.00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 50,400.00 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | 33,820.00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 81,480.00 |
| 1.02.99 | Otros servicios básicos | 1,200.00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 1,194,255.02 |
| 1.03.01 | Información | 22,650.01 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 2,800.01 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 1,385.00 |
| 1.03.04 | Transporte de bienes | 7,490.00 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 529,565.00 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 630,365.01 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 1,233,840.27 |
| 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | 1,514.20 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 127,850.00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 112,077.00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 223,000.00 |
| 1.04.05 | Servicios informáticos | 407,000.00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 303,321.00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 59,078.07 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 101,050.00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 5,420.00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 95,630.00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 173,069.00 |
| 1.06.01 | Seguros | 173,069.00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 119,250.00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 110,500.00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 8,750.00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 722,487.81 |
| 1.08.01 | De edificios y locales | 175,040.00 |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | 4,000.00 |
| 1.08.04 | De maquinaria y equipo de producción | 13,100.00 |
| 1.08.05 | De equipo de transporte | 71,404.00 |
| 1.08.06 | De equipo de comunicación | 6,670.00 |
| 1.08.07 | De equipo y mobiliario de oficina | 19,090.00 |
| 1.08.08 | De equipo de cómputo y sistemas de información | 418,977.00 |
| 1.08.99 | De otros equipos | 14,206.81 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 11,370.00 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 11,370.00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 11,270.00 |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | 5,000.00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 6,270.00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 358,921.22 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 129,426.20 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 68,591.20 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | 15,000.00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 43,310.00 |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos | 2,525.00 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 2,145.00 |
| 2.02.02 | Productos agroforestales | 145.00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 2,000.00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 37,665.00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 1,255.00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 1,225.00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 1,725.00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 30,235.00 |
| 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | 1,225.00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 1,225.00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 775.00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | ACTIVIDADES CENTRALES |
|--------------|--|-----------------------|
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 64,300.00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 10,000.00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 54,300.00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 125,385.02 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 26,680.00 |
| 2.99.02 | Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación | 12,600.00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 56,045.00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 1,695.01 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 21,550.00 |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 5,200.00 |
| 2.99.07 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 155.00 |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 1,460.01 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 637,071.78 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 244,152.58 |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 400.00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 17,431.58 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 75,415.00 |
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | 149,036.00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 1,870.00 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 315,831.70 |
| 5.02.01 | Edificios | 22,588.70 |
| 5.02.07 | Instalaciones | 47,000.00 |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 246,243.00 |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 77,087.50 |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 77,087.50 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,750,000.00 |
| 6.01 | AL SECTOR PÚBLICO | 100,000.00 |
| 6.01.02 | A Órganos Desconcentrados | 100,000.00 |
| 6.02 | A PERSONAS | 5,000.00 |
| 6.02.02 | Becas a terceras personas | 5,000.00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 80,000.00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 40,000.00 |
| 6.03.99 | Otras prestaciones | 40,000.00 |
| 6.06 | OTRAS AL SECTOR PRIVADO | 1,565,000.00 |
| 6.06.02 | Reintegros o devoluciones | 10,000.00 |
| TOTAL | | 11,262,863.08 |

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos en las Subpartidas programadas:

CUADRO N.º 38
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO 1.04
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-----------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01 | | | | 1,514.20 | | | |
| Servicios de laboratorio para análisis químico | Unidad de Donaciones | 1 | 1,514.20 | 1,514.20 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contratación # 2019CD-000156-0005300001 de los servicios de un laboratorio químico para el cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, con el fin de realizar análisis químico de los bienes recibidos. |
| SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02 | | | | 127,850.00 | | | |
| Contratación de servicios y asesorías en temas jurídicos | Presidencia Ejecutiva | 1 | 2,000.00 | 2,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Los servicios jurídicos son necesarios para la Presidencia Ejecutiva con el fin de contar con asesorías de derecho de trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones y recursos humanos, en temas de asesoramiento diverso. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Contratación Abogados Externos y Honorarios Juez Ejecutor | Unidad de Administración Tributaria | 1 | 25,250.00 | 25,250.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contratación administrativa abogados externos y honorarios de juez ejecutor |
| Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado | Asesoría Jurídica | 1 | 100,000.00 | 100,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | El artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de la función pública a los funcionarios de ahí la imperante necesidad de contar con este tipo de servicio de cara al cumplimiento del interés público impuesto mediante la ley 4760 para la donación de propiedades y otras actividades administrativas propias que solo un notario puede realizar. |
| Servicio de perito del juzgado | Asesoría Jurídica | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Este servicio se requiere para determinar el valor real de un bien mueble, inmueble u otro, en determinados procesos judiciales, por lo que se debe contar con una previsión presupuestaria para tales efectos. |
| Curador procesal (abogado) | Asesoría Jurídica | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con presupuesto en esta partida para la ejecución de sentencias judiciales que solamente pueden ser ejecutadas por profesionales designados por los Tribunales de Justicia. |
| SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 1.04.03 | | | | 112,077.00 | | | |
| Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos | Desarrollo Humano | 1.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas trabajadoras del IMAS. |
| Reembolso de estudios de ingeniería o materiales para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central. | Dependencias Nivel Central | 1.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central. |
| Honorarios Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central. | Dependencias Nivel Central | 1.00 | 9,800.00 | 9,800.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central, se necesitan estos recursos para contratar las etapas de pre-inversión del proyecto |
| Previsión para posibles Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS | Dependencias Nivel Central | 1.00 | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para atender solicitudes de servicios de consultoría para la implementación de trabajos o obras menores o la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado. |
| Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para sistema de supresión de incendios Contrato No. 0432020000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección) | Dependencias Nivel Central | 1.00 | 8,561.00 | 8,561.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para las etapas pendientes de ejecución que corresponden a los estudios de ofertas y la inspección de los trabajos de construcción del sistema. |
| Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para obras extrasistema de supresión de incendios Contrato No. 0432020000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección) | Dependencias Nivel Central | 1.00 | 1,716.00 | 1,716.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Previsión de Honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para cubrir lo correspondiente a posibles obras extras hasta por un 20 % del estimado para los trabajos de supresión de incendios. |
| Honorarios Consultoría para el Diseño de las bodegas Institucionales para el área de Proveeduría y la unidad de Donaciones | Área de Servicios Generales | 1.00 | 84,000.00 | 84,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para el pago de servicios de consultoría para el diseño de las etapas a ejecutarse en el año 2023, parte de los estudios de factibilidad para un proyecto de construcción de un Edificio para las bodegas Institucionales del área de Proveeduría y la unidad de Donaciones. |
| SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04 | | | | 223,000.00 | | | |
| Generación de estudios y mediciones de impacto de programas sociales, entre otros o similares. | Presidencia Ejecutiva | 1 | 2,000.00 | 2,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Es necesario contar con estos recursos para generar estudios y mediciones de impacto de programas sociales y publicación de resultados de procesos sociales, programas e impacto en la población que demanda los servicios del IMAS. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Se requiere contratar los servicios de una persona profesional en Ciencias Sociales, con experiencia en el enfoque de Igualdad y Equidad de Género; para la revisión de normativa institucional relacionada con discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral. | Equidad de Genero | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Con la finalidad de dar cumplimiento a la acción 1.1.2.1 Actualización de la normativa institucional relacionada con resolución de conflictos, violencia, discriminación, hostigamiento sexual o acoso laboral y lenguaje inclusivo, entre otras, de la Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del Instituto Mixto de Ayuda Social (PIGI IMAS). |
| Contratación de auditorías externas | Gerencia General | 1 | 35,000.00 | 35,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5). "Licitación Abreviada 2021LA-000022-0005300001 - Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Externa", la cual será realizada por el Despacho Crowe Howarth CR, S.A. Adjudicado por adjudicado por 31.131.500(derecho a solicitar reajustes de precio) |
| Estudio de Cargas | Desarrollo Humano | 1 | 50,000.00 | 50,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | contratación de Servicios Profesionales en las Ciencias económicas y Sociales para realizar un estudio para identificar los requerimientos de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a las unidades prioritarias de acuerdo a los programas y proyectos que se desarrollan en las unidades de la Institución. |
| Contratación para asesoría fiscal e Implementación de los NICSP | Subgerencia de Soporte Administrativo | 1 | 10,000.00 | 10,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contratación de servicios profesionales para la implementación de las NICSP en la Institución, en cumplimiento de lo establecido tanto en el cronograma de implementación como en por la Dirección de Contabilidad Nacional |
| Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos | Subgerencia de Soporte Administrativo | 1 | 125,000.00 | 125,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Recursos para imprevistos 2023 por órdenes de la dirección superior. |
| SERVICIOS INFORMATICOS 1.04.05 | | | | 407,000.00 | | | |
| Contratación de servicios: servicio de licenciamiento por suscripción para email security | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 1 | 112,000.00 | 112,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2020LA-000017-0005300001 Proveedor PWC |
| SIAT - Reporteria -Mejoras al sistema (No incluir el PAA 2023) | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 1 | 20,000.00 | 20,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dar continuidad a las mejoras del sistema de cobro de obligados morosos (Ley 4760), mediante la contratación vigente que mantiene Tecnologías de Información con la empresa desarrolladora. |
| E-COMMERCE | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 1 | 20,000.00 | 20,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Previsión para dar continuidad al desarrollo de pagos en línea, trabajado durante el 2022. |
| Adquisición de Sistema para control y seguimiento del Programa de Adquisiciones. | PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL | 1 | 50,000.00 | 50,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | La programación de compras institucional se consolida en el Programa Anual de Adquisiciones y se requiere contar con un sistema de información para llevar un control y seguimiento de la información y cumplimiento de las compras programadas en el PAA. Es necesario contar con un sistema para seguimiento y que además tenga un fácil acceso a la información con total seguridad. |
| Desarrollo software a la medida | UNIDAD DE PRESUPUESTO | 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere el desarrollo único para la unidad de presupuesto de una herramienta |
| Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos | GERENCIA GENERAL | 1 | 200,000.00 | 200,000.00 | 1/3/2022 | 30/6/2022 | Copia de llaves Sala Consejo Directivo y oficinas de la Secretaría de Actas |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| SERVICIOS GENERALES 1.04.06 | | | | 303,321.00 | | | |
| Servicio de Seguridad y Vigilancia A.C. (centralizado) | Dependencias Nivel Central | 12 | 13,909.50 | 166,914.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Servicios Seguridad y Vigilancia, presencial y electrónica instalaciones correspondientes al Nivel Central, recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios. |
| Servicio de Limpieza A.C. y Otros (centralizado) | Dependencias Nivel Central | 12 | 9,130.00 | 109,560.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para el buen desarrollo de las funciones y mantener instalaciones en condiciones higiénicas para la atención de personas usuarias, así como contribuir a la salud del funcionariado se requiere mantener servicios de Aseo y Limpieza en todas las instalaciones correspondientes al Nivel Central. recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios. |
| Mantenimiento de zonas verdes | Área de Servicios Generales | 12 | 168.00 | 2,016.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Previsión para dar continuidad a los servicios contratados de mensajería externa. Contrato actual 0432019000700257-02. |
| Servicios de Mensajería Externa | Área de Servicios Generales | 12 | 1,508.75 | 18,105.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para dar continuidad al contrato vigente con Grupo Asesores Leitón y Gamboa S.A, Contrato # 0432019000700257-02 |
| Otros servicios generales imprevistos | Área de Servicios Generales | 12 | 200.00 | 2,400.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Previsión para requerimientos varios que se presentan en el ejercicio económico. |
| Reciclaje de tóner (empresa se los lleva le cambia piezas si fuere necesario, los limpia y carga de tinta) | Presidencia Ejecutiva | 1 | 200.00 | 200.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se reserva esta partida por cualquier necesidad de urgencia que se tenga en la presidencia Ejecutiva de materiales y suministros de oficina diversos que no se encuentren en el almacén de suministros. |
| Compra e instalación de persianas. | Asesoría Jurídica | 1 | 500.00 | 500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de la instalación y compra de persianas debido a que la luz de la mañana incide directamente en la vista de las personas funcionarias que ocupan los lugares cerca de la ventana. |
| Servicio de recarga de extintores | Desarrollo Humano | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere la recarga de material extinguidor en las unidades que así ocupen de este producto ubicado en Oficinas Centrales. |
| Servicios misceláneos varios | Unidad de Presupuesto | 1 | 2,000.00 | 2,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Servicio de desinstalación e instalación de equipo de oficina |
| Personal para carga o descarga de bienes | Unidad de Donaciones | 1 | 626.00 | 626.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se presupuesta este monto para eventual necesidad de carga o descarga de bienes, en la parte de bodega. |
| OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99 | | | | 59,078.07 | | | |
| Revisión técnica automotriz obligatoria | Área de Servicios Generales | 41 | 25.00 | 1,025.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para los 41 vehículos de la flotilla asignados al nivel central |
| Servicios de Fumigación | Área de Servicios Generales | 3 | 250.00 | 750.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para dar continuidad a los servicios contratado con la empresa Control Ecológico de Plagas Taboada SA No. de Contrato 0432021000700041, Contratación 2021CD-000032-0005300001 y así contribuir con la salud de las personas funcionarias y visitantes. |
| Otros servicios varios | Área de Servicios Generales | 12 | 250.00 | 3,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para la atención de trabajos que se requieran de emergencia |
| Servicio fotográfico | Secretaria de Actas de Consejo Directivo | 1 | 350.00 | 350.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Pago de servicios de fotografía y enmarcada conformación del Órgano director para el período 2022-2026, o en razón de algún cambio en su conformación según patrimonio histórico cultural. |
| Servicios varios como monitoreo de medios de comunicación. | Presidencia Ejecutiva | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Los servicios de gestión y apoyo son necesarios para contratar con servicios como el monitoreo de medios de comunicación entre otros servicios que permita determinar el impacto que tienen las informaciones del IMAS en el público externo. |
| Se requiere contratar servicios de diagramación para el Protocolo de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género. | Equidad de Genero | 1 | 400.00 | 400.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | A partir del Procedimiento de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, la Institución da cumplimiento a CEDAW, a las Políticas Nacionales PLANOVI y PIEG y a la PIGI IMAS. |
| Manejo de Materiales Bio peligrosos | Desarrollo Humano | 1 | 350.00 | 350.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere la contratación de servicios de manejo de desechos bio peligrosos, el cual son generados por las funciones propias del consultorio médico y que se requiere un adecuado manejo en el desecho de los materiales. |
| Servicio de apertura de cajas fuertes | Unidad de Tesorería | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Necesario para dar mantenimiento a las cajas fuertes de la Unidad, mantenimiento al dispositivo de ingreso a la Unidad instalado en la puerta, mantenimiento del sistema, cambio |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD (en Unidad o Mes) | COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| | | | | | | | de claves y contraseñas |
| Contratación de centro de llamadas para gestión de cobro | Unidad de Administración Tributaria | 1 | 20,000.00 | 20,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contratación de centro de llamadas para el apoyo de la gestión cobratoria mediante llamadas telefónicas (contenido presupuestario para dar continuidad a contratación vigente) |
| Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos | Subgerencia de Soporte Administrativo | 1 | 32,603.07 | 32,603.07 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Recursos para imprevistos 2023 por órdenes de la dirección superior. |
| TOTALES | | | | 1,233,840.27 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 39
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
 En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|-------------|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01 | | | 175,040.00 | | | |
| Mantenimiento Edificios y Locales | Todas las dependencias Nivel Central | 6,775.00 | 81,300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para dar el apropiado mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones del Nivel Central, con el fin de proteger el patrimonio institucional según lo establece la Ley de Control Interno. |
| Mantenimiento Red Sistema eléctrico Edificio Central y anexo | Todas las dependencias Nivel Central | 5,850.00 | 70,200.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red eléctrica del Edificio Central y anexo y así mantener este sistema en óptimas condiciones. |
| Mantenimiento y reparación de ascensores | Todas las dependencias Nivel Central | 420.00 | 5,040.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Mediante el contrato N° 0432020000700047 con la empresa Schindler, se cuenta con el servicio para mantenimiento correctivo y preventivo los ascensores en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas. |
| Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central | Todas las dependencias Nivel Central | 3,000.00 | 12,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se cuenta con un sistema de ventilación mecánica, al cual corresponde dar mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema. |
| Mantenimiento de los tanques de captación y bombas de aguas residuales | Todas las dependencias Nivel Central | 1,000.00 | 3,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para dar el apropiado mantenimiento preventivo y correctivo del tanque de captación y las bombas de aguas residuales ubicadas en el Edificio Central. |
| reparación de cielo raso y sistema eléctrico | Unidad de Presupuesto | 2,500.00 | 2,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se va a cambiar las estaciones de trabajo de la unidad por lo tanto se requiere adecuar el sistema eléctricos -tomas y red de terminales de computadoras. |
| Cambio de cielo raso y otros | Unidad de Contabilidad | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se va a cambiar las estaciones de trabajo de la unidad por lo tanto se requiere adecuar el sistema eléctricos -tomas y red de terminales de computadoras. |
| MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS 1.08.03 | | | 4,000.00 | | | |
| Mantenimiento del tanque de aguas pluviales | Todas las dependencias Nivel Central | 2,000.00 | 4,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos para dar el apropiado mantenimiento al tanque de aguas pluviales ubicadas en el Edificio Central. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04 | | | 13,100.00 | | | |
| Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica | Nivel Central | 1,000.00 | 4,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Mediante el contrato N° 432020000700044 con la empresa FONT, se cuenta con el servicio para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica en óptimas condiciones de funcionamiento. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanques) | Todas las dependencias Nivel Central | 3,000.00 | 9,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requieren recursos para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas y tanques de agua del Edificio Central y anexo, con el fin de mantener estos sistemas en óptimas condiciones. |
| Para imprevisto de equipo de bombas | Área de Servicios Generales | 100.00 | 100.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para mantener el equipo y mobiliario de oficina en buen estado y funcionamiento. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05 | | | 71,404.00 | | | |
| Mantenimiento de montacargas | Unidad de Donaciones | 200.00 | 1,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Contar con el equipo en buen estado para el acomodo y acarreo de las mercancías en bodega y mantenerlas en buen estado |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Flotilla asignados al Nivel Central | Nivel Central | 4,167.00 | 50,004.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dado que el capital humano es el máspreciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 2001,2007, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente |
| Lavado de vehículos | Nivel Central | 1,700.00 | 20,400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel central alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan, atendiendo recomendación 4,13 del AUD 022-2014. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06 | | | 6,670.00 | | | |
| Mantenimiento y reparación sistema CCTV Edificio Central. | Todas las dependencias Nivel Central | 500.00 | 2,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos para mantener en buen estado el sistema de CCTV |
| Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Voceo y Sonido Ambiente y Mantenimiento del Video Beam del Auditorio Institucional. | Nivel Central | 630.00 | 2,520.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | 1. Se cuenta con un sistema de sonido ambiente y voceo de moderna tecnología que fue adquirido en el año 2014 según Contrato N°2014CD000024-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de Oficinas Centrales. El equipo requiere mantenimiento periódico; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional. 2. Se cuenta con un Video Beam, proyector multimedia profesional, que fue adquirido en el año 2015 según Contrato N°2015CD-000118-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de IMAS; así como, para instituciones públicas que tienen acceso al Auditorio Institucional. El equipo requiere mantenimiento al menos 2 veces al año; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional. |
| Reparación de teléfonos y Otros | área de Servicios Generales | 100.00 | 100.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para mantener el equipo y mobiliario de oficina en buen estado y funcionamiento. |
| Mantenimiento y reparación del equipo de grabación y otros | Secretaría del Consejo Directivo | 1,500.00 | 1,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de estos recursos a fin de coadyuvar en la reparación de los equipos que se utilizan para grabar las sesiones del Consejo Directivo, para asegurar el buen funcionamiento, no comprometer las actividades propias del Consejo Directivo. |
| Mantenimiento y reparaciones de teléfonos | Área de Captación de Recursos | 50.00 | 50.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se agregan recursos a modo de previsión para cubrir eventuales necesidades relacionadas con teléfonos |
| Realizar mantenimiento preventivo al servicio de CCTV que está instalado en la bodega de la Unidad | Unidad de Donaciones | 500.00 | 500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Contar con servicio para el mantenimiento del equipo de seguridad y vigilancia |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07 | | | 19,090.00 | | | |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Mantenimiento y reparación de equipos varios | Nivel Central | 420.00 | 5,040.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Mantener el equipo y mobiliario de áreas comunes en adecuadas condiciones de funcionamiento. |
| Mantenimiento y reparación de aires acondicionados | Dependencias que cuentan con aire acondicionado | 1,000.00 | 4,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se encuentra vigente el contrato N° 043201900070027-00 con la empresa Inversiones Arias Esquivel, el cual es por una vigencia de un año prorrogable. Estos recursos se requieren para el pago de los servicios contratados. |
| Mantenimiento aire acondicionado de precisión | Nivel Central | 400.00 | 1,600.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para el mantenimiento de este equipo. |
| Limpieza de toldos y estructuras | Nivel Central | 125.00 | 1,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se cuenta con varios toldos con sus estructuras según Contratación N°2016-000130-0005300001 y como parte del soporte logístico que brinda Servicios Generales dando el apoyo en las diversas actividades de proyección institucional tales como inauguraciones, clausuras, ferias, exposiciones empresariales organizadas por las Áreas Regionales de la Institución y actividades protocolarias de la Presidencia Ejecutiva; así como, apoyo a otras instituciones gubernamentales, en cumplimiento de la Directriz 23-H, Artículo N°25, por su demanda se requiere la limpieza periódica de lonas y estructuras metálicas; con el fin, de mantenerlos en condiciones óptimas y alargar su vida útil. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de multifuncionales de Plataforma de Servicios, Correspondencia y Reprografía, Servicios Generales y la duplicadora digital de documentos | Nivel Central | 750.00 | 3,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere brindarle mantenimiento trimestralmente de los Equipos para mantenerlos en óptimas condiciones al servicio de las personas usuarias tanto internas como externas y brindar el servicio con eficacia y eficiencia. |
| Mantenimiento equipo propiamente de oficina | Área de Servicios Generales | 100.00 | 100.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para mantener el equipo y mobiliario de oficina en buen estado y funcionamiento. |
| Mantenimiento de equipo de oficina | Gerencia General | 250.00 | 250.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para mantener el equipo y mobiliario de oficina en buen estado y funcionamiento. |
| Reparación de equipo y mobiliario de oficina | Área de proveeduría | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento preventivo de equipo y mobiliario de oficina para que se utilice en condiciones óptimas. |
| Mantenimiento y reparación del mobiliario y equipo de oficina, sillas, muebles, etc. | Área de Administración Financiera | 350.00 | 350.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos necesarios para el mantenimiento y reparación del equipo y mobiliarios de la oficina del Área de Administración Financiera. |
| Reparación de mobiliario y equipos de oficina (sumadoras, ventiladores, sillas, escritorios, fotocopiadora y otros) | Unidad de Contabilidad | 600.00 | 600.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Reparación de activos de oficina de la Unidad de contabilidad para que se cuente con el mobiliario y equipo necesario en buen estado y así poder cumplir los procesos como corresponde en razón de objetivos y metas en la unidad. |
| Mantenimiento y Reparación de otros equipos entre otros o similares | Unidad de Presupuesto | 500.00 | 500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Recursos para imprevistos para reparar los diferentes equipos y mobiliario de oficina |
| Recursos previstos para cubrir reparaciones a mobiliario y equipo de oficina | Área de Captación de Recursos | 150.00 | 150.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se provisiona recurso destinado al acondicionamiento del espacio de reuniones, mejora en la ventilación y poder cubrir cualquier mantenimiento requerido |
| Mantenimiento y Reparación de equipo y mobiliario de oficina | Unidad de Administración Tributaria | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Previsión para dar mantenimiento a equipos de impresión y en general de uso en la oficina. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08 | | | 418,977.00 | | | |
| Mantenimiento SITRA | Nivel Central | 1,667.00 | 20,004.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Continuidad contrato con PRIDES No. 0432020000700092-00 |
| Ups Edificio Central | Nivel Central | 1,200.00 | 15,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Contrato Mantenimiento preventivo con COMTEL Ingeniería, así como previsión para mantenimientos correctivos |
| Se requiere 18 accesos al sistema de telefonía IP voz de la institución | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 1,350.00 | 1,350.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requieren estos accesos ya que la unidad no cuenta con la comunicación adecuada para poder atender a los obligados morosos y funcionarios entre otros. |
| Continuidad de contratación de servicio de renovación anual de la herramienta de cambio de contraseña adselfservice plus | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 2,400.00 | 2,400.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000102-0005300001, Proveedor Coasin |
| Contratación de servicios suscripción de licenciamiento anual de TeamViewer | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 4,000.00 | 4,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000086-0005300001 Proveedor Compu Plaza |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Contratación de servicios: derecho de actualización y soporte de la licencia SAP adaptive server platform edition para 8 Core (sybase) | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 40,000.00 | 40,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2019CD-000138-0005300001 Proveedor SOIN |
| Contratación de servicios: renovación y mantenimiento del software de seguridad electrónica (firewall) | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 20,700.00 | 20,700.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000097-0005300001 Soluciones Seguras |
| Contratación de servicios: mantenimiento y actualización de las versiones de dbartisan para sybase, multiplataforma y rapid-sql pro, estándar 2020cd-000091-0005300001 | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 8,200.00 | 8,200.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000091-0005300001 Proveedor Soluciones para Alta Gerencia |
| Contratación de servicios: servicio de integración e implementación de Microsoft Teams con la central telefónica institucional y adquisición de teléfonos | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 33,000.00 | 33,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2021LA-000009-0005300001 Consulting Group |
| Contratación de servicios: servicio de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico de las licencias SAP para el uso autorizado del fabricante de esta herramienta | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 104,000.00 | 104,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2021LA-000003-0005300001 GBM |
| Contratación de servicios: adquisición de licencias, mantenimientos y soporte de licencias SAP por demanda (nuevas necesidades) (mantenimiento-soporte) | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 8,000.00 | 8,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2020LA-000020-0005300001 GBM Previsión para 10 licencias mas |
| Contratación de servicios adquisición de licencias, mantenimientos y soporte de licencias SAP por demanda (mantenimiento-soporte) | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 8,000.00 | 8,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2020LA-000020-0005300001 GBM Previsión para 10 licencias ya adquiridas. |
| Contratación de servicios: mantenimiento de fabricante de las licencias de Linux adquiridas adquiridas: 2021cd-000107-0005300001 | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 6,000.00 | 6,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de la contratación realizada el 2022 para la adquisición del licenciamiento de Windows Server Estándar por Demanda, aún no está adjudicada, pero para el próximo periodo lo estará. Solicitud de SICOP 0062022004900011 |
| Contratación de servicios: mantenimiento de las herramientas de CODISA Smart records y correspondencia | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 18,000.00 | 18,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de la contratación realizada el 2022 aún no está adjudicada, pero para el próximo periodo lo estará. |
| Contratación de servicios: servicio de renovación anual de la herramienta de monitoreo de red (whasupgold) | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 4,200.00 | 4,200.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000087-0005300001 Soluciones Seguras |
| Contratación de servicios: adquisición de licenciamiento de vpn | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 4,000.00 | 4,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000048-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras |
| Contratación de servicios: servicio de mantenimiento del sistema sacet para el control de llamadas | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 2,000.00 | 2,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000006-0005300001 Proveedor TECAPRO |
| Contratación de servicios: servicio especializado de mantenimiento de las implementaciones de linux en el IMAS | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 6,750.00 | 6,750.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Nuevo contrato por necesidades relacionadas a implementaciones realizadas el 2022 de los ambientes referentes a Linux Se estiman 100 horas anuales a un costo de \$90 por hora |
| Mantenimiento del Sistema Integrado de Desarrollo Humano | DESARROLLO HUMANO | 11,000.00 | 11,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio. |
| Herramienta Sinergy Suite. | PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 1,750.00 | 1,750.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento y actualización constante de la herramienta SYNERGY en acatamiento a la Ley #8292, donde se estipula que las instituciones deben tener herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria, que permita dar seguimiento y ejecución a los procesos de Control Interno. |
| Mantenimiento y actualización de la herramienta DELHOS .NET que se usa en seguimiento POI, POGE, PEI y en SEVRI | PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 10,093.00 | 10,093.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para la implementación de la Herramienta DELPHOS. Se trabaja con un contrato de mantenimiento y actualización que se usa para seguimiento de PEI, POI y POGE y para el Sistema de Valoración de Riesgos Institucionales. |
| Servicio de mantenimiento del sitio web. | PRESIDENCIA EJECUTIVA | 10,000.00 | 10,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Es requerido el recurso para el mantenimiento del sitio web institucional como herramienta de comunicación e información sobre los servicios institucionales, su atención, su marco jurídico y como elemento de rendición de cuentas y transparencia, donde se deben exponer los |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| | | | | | | informes financieros entre otros. |
| Continuidad de Contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS EMC | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 8,000.00 | 8,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad del servicio, de mantenimiento de plataforma EMC. Anterior contratación 2021CD-000131-0005300001 |
| contratación de servicios contratación del servicio de mantenimiento preventivo, continuidad operativa, atención de incidentes y requerimientos para los equipos sun Oracle y unidad de almacenamiento Hitachi hus 11 | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 13,000.00 | 13,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios similares a los descritos en la Contratación del año 2018 para mantenimiento de los equipos SUN |
| contratación de servicios: servicio mantenimiento aire acondicionado de precisión | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000103-0005300001 Proveedor Soporte Crítico |
| Contratación de Servicios servicio mantenimiento de ups nfinity lieberth | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 3,400.00 | 3,400.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000019-0005300001 ELECTROTECNICA S. A |
| Contratación de Servicios: Renovación del servicio de soporte de fábrica de plataformas Dell EMC | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 29,000.00 | 29,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000031-0005300001 Proveedor Martinexsa |
| Prevención para la partida 1 de Servicios para temas de Mantenimiento | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 10,000.00 | 10,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2022 |
| Conectividad, Realizar pagos de IMAS en la página del BCR (No incluir en PAA 2023) | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Soporte y Seguimiento de la implementación de Conectividad (Realizar pagos de IMAS en la página del BCR) |
| Mantenimiento y reparación del Equipo Multifuncional del Área de Administración Financiera | ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA | 1,500.00 | 1,500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con recursos necesarios para el mantenimiento y reparación del equipo multifuncional del Área de Administración Financiera. |
| Mantenimiento fax y fotocopiadora | ASESORÍA JURÍDICA | 600.00 | 600.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere tener en óptimas condiciones el fax por ser medio oficial de notificaciones del Poder Judicial, al igual la fotocopiadora. |
| Se requiere reservar presupuesto para la reparación de equipo de cómputo (computadoras portátiles y de escritorio, impresoras multifuncionales y fotocopiadoras y otros), previniendo cualquier daño que suceda a los mismos. | EQUIDAD DE GÉNERO | 600.00 | 600.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | En la Unidad se usa equipo de cómputo variado: computadoras portátiles y de escritorio, impresoras multifuncionales y fotocopiadoras, las cuales, debido al uso o a cualquier otra eventualidad, se puede dañar. Dicho equipo es necesario para el eficiente desempeño del trabajo que se lleva a cabo, razón por la cual, y previniendo cualquier posible daño que suceda a los mismos, se considera una medida preventiva solicitar un monto de dinero para solventar cualquier inconveniente en esta área. |
| Mantenimiento de multifuncionales | GERENCIA GENERAL | 400.00 | 400.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | La Gerencia General requiere dar mantenimiento a su multifuncional para asegurar el buen funcionamiento del equipo y así brindar el servicio que le corresponde. Dichos recursos permiten cumplir los objetivos y metas institucionales. |
| Mantenimiento de impresoras multifuncionales | PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 500.00 | 500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento de fotocopiadora por el desgaste propio de su uso continuo. |
| Mantenimiento de multifuncionales | SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO | 600.00 | 600.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para la reparación de las dos fotocopiadoras de la Subgerencia, las cuales fueron adquiridas hace 3 años. |
| Mantenimiento de multifuncionales | UNIDAD DE PRESUPUESTO | 600.00 | 600.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Recursos para cubrir imprevistos de equipos tecnológico de la oficina de previstos |
| Previsión para cubrir necesidades de comunicación vía IP | ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS | 80.00 | 80.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se agregan recursos a modo de previsión para cubrir eventual necesidad de comunicación vía IP para el Área de Captación de Recursos, en línea con el plan piloto comunicación vía IP Teams IMAS. |
| Contar con 6 licencias para proyecto de Telefonía IP. | UNIDAD DE DONACIONES | 450.00 | 450.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contar con una herramienta de comunicación que permita espacios colaborativos e integrales. |
| Mantenimiento y reparación de fotocopiadora | SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO | 1,500.00 | 1,500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requieren recursos para coadyuvar la reparación de la fotocopiadora, equipo que se utiliza para escaneo de actas, acuerdos y otros documentos, así como la impresión de las actas y documentos soporte que se generan en las sesiones del Consejo Directivo. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Mantenimiento de fotocopiadora | UNIDAD DE DONACIONES | 300.00 | 300.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento del multifuncional (fotocopiadora) por el desgaste propio de su uso continuo. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99 | | | 14,206.81 | | | |
| Mantenimiento y reparación de Alarma de Incendio | Todas las dependencias Nivel Central | 1,000.00 | 12,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para la reparación y mantenimiento de este equipo. |
| Mantenimiento del dispensador de agua de la Sala de Sesiones | Secretaría del Consejo Directivo | 300.00 | 300.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento del dispensador de agua instalado en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, para la atención de las sesiones entre otras reuniones del Nivel Superior. |
| Reparación de equipos médicos y seguridad (Electrocauterio, Electrocardiógrafo, Nebulizador, Cardiochek, Equipo de Diagnóstico, Equipo de Lavado de Oídos, Recarga de Tanque de Oxígeno, Luxómetro, sonómetro, medidor stress térmico), y radios de comunicación. | Área de Desarrollo Humano | 850.01 | 850.01 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Es necesario disponer del equipo en óptimas condiciones para un buen aprovechamiento del mismo y que el personal puede utilizarlo en buenas condiciones. |
| Mantenimiento refrigeradoras y otro equipo de la unidad | Área de Servicios Generales | 150.00 | 150.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Para mantener el equipo y mobiliario de oficina en buen estado y funcionamiento. |
| Mantenimiento y reparación de Refrigeradora, microondas, Coffe maker, tostadora necesaria para darle mantenimiento o se necesite reparar y comprar aditamentos para repararlos | Unidad de Tesorería | 500.00 | 500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento y reparación de Refrigeradora, microondas, Coffe maker, tostadora necesaria para darle mantenimiento o se necesite reparar y comprar aditamentos para repararlos |
| Mantenimiento o reparaciones de gatas hidráulicas | Unidad de Donaciones | 406.80 | 406.80 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contratar servicios de reparación de equipo de bodega. |
| TOTALES | | | 722,487.81 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 40 GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01 En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|---------------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Maquinaria y Equipo para la producción 5.01.01 | | | | 400.00 | | | |
| Etiquetadora | Unidad de Donaciones | 1 | 400.00 | 400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Implementar sistema de etiquetado para todos los bienes para donación que se encuentran en la bodega |
| Equipo de Comunicación 5.01.03 | | | | 17,431.58 | | | |
| Grabador digital | Secretaría de Actas Consejo Directivo | 2 | 150.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere el equipo para realizar grabaciones, transmisiones en redes sociales y edición de video, para comunicar a público interno, externo y prensa. |
| Parlantes | Gerencia General | 1 | 150.00 | 150.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requieren para las transcripciones de audio que se realizan en el Órgano Disciplinario. El sonido debe ser claro y nítido y los actuales no funcionan en óptimas condiciones por su antigüedad. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales. |
| Pantalla 24 pulgadas | Unidad de Tesorería | 1 | 450.00 | 450.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Pantalla necesaria para las capacitaciones, inducciones y otras exposiciones a lo interno de la Unidad |
| Cámara para sistema de circuito cerrado de televisión | Área de Servicios Generales | 1 | 1,050.00 | 1,050.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Previsión para sustitución de cámaras del sistema CCTV |
| Compra de video beam para el Auditorio Institucional | Área de Servicios Generales | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | En caso de requerirse sustitución del video beam actual ya que se encuentra en próximo a vencerse su vida útil |
| Compra de 16 teléfonos | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 16 | 100.00 | 1,600.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere 16 teléfonos departamentales para los funcionarios de la Unidad de Administración Tributaria, para la coordinación con oficinas internas y externas y brindar un mejor servicio para los obligados morosos entre otros |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|------------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Teléfono Ejecutivo para la jefatura de la Unidad de Administración Tributaria. | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere la telefonía ejecutiva en la Unidad de Administración Tributaria para administrar adecuadamente el servicio con el personal a su cargo. 1 teléfono Ejecutivo |
| teléfono para la secretaria | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere la telefonía secretarial en la Unidad de Administración Tributaria para administrar adecuadamente el servicio tanto interno como externo de la institución. 1 teléfono Secretarial |
| Compra de diademas para equipo de cómputo. | ASESORÍA JURÍDICA | 5 | 60.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de diademas para la atención de reuniones que tiene el personal de la AJ. |
| Diademas inalámbricas de computadora para comunicación. | EQUIDAD DE GÉNERO | 4 | 60.00 | 240.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en CEDAW, PIEG y PLANNOVI y la PIGI IMAS, se debe mantener reuniones con todas las instancias de la institución que tienen acciones de cumplimiento, con el objetivo de informar y asesorar para su cumplimiento. |
| Previsión para cubrir necesidades de comunicación en el Área de Captación de Recursos | ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS | 1 | 341.58 | 341.58 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se agregan recursos a modo de previsión para cubrir eventual necesidad de comunicación en el área de Captación de Recursos. Plan piloto telefonía IP IMAS |
| Compra de 1 teléfono de Telefonía IP para SECRETARIA. | UNIDAD DE DONACIONES | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Contar con una herramienta de comunicación que permita espacios colaborativos e integrales. |
| Compra de 1 teléfono ejecutivo de Telefonía IP para JEFATURA. | UNIDAD DE DONACIONES | 1 | 60.00 | 60.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Contar con una herramienta de comunicación que permita espacios colaborativos e integrales. |
| Compra de 4 teléfonos tipo departamental de Telefonía IP. | UNIDAD DE DONACIONES | 4 | 100.00 | 400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Contar con una herramienta de comunicación que permita espacios colaborativos e integrales. |
| Teléfono inalámbrico | EQUIDAD DE GÉNERO | 1 | 320.00 | 320.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con teléfonos para cada una de las funcionarias de la UEIG, como una medida de prevención de contagio. |
| Teléfono | GERENCIA GENERAL | 1 | 320.00 | 320.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para sustitución del Órgano Disciplinario no cuenta con un teléfono individual, sino que se usa el que se encuentra incorporado a un fax que está en desuso y no funciona correctamente, adicionalmente, dicho fax por su antigüedad estaría próximamente entregándose o cambiarlo por un más pequeño y funcional y el órgano se quedaría sin teléfono. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales. |
| previsión para Compra de teléfonos bajo demanda para integración Central-Teams | AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | 1 | 10,000.00 | 10,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se contempla esta línea programática para darle soporte a imprevisto del proyecto de integración Central-Teams |
| Equipo y Mobiliario de Oficina 5.01.04 | | | | 75,415.00 | | | |
| Abanicos de aire (ventilador) | Servicios Generales | 3 | 75.00 | 225.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere el reemplazo de abanicos que se dañaron |
| Archivador de gaveta | Equidad de Género | 1 | 150.00 | 150.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere mobiliario que permita desarrollar de la forma óptima los procesos que se llevan a cabo en la unidad. |
| Escritorio modular | Equidad de Género | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere mobiliario que permita desarrollar de la forma óptima los procesos que se llevan a cabo en la unidad. |
| Silla ergonómica | Equidad de Género | 1 | 150.00 | 150.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere mobiliario que permita desarrollar de la forma óptima los procesos que se llevan a cabo en la unidad. |
| Carrito multiuso administrativo. | Asesoría Jurídica | 1 | 170.00 | 170.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere de un carrito multiuso para el traslado de expedientes del tercer piso al sótano y viceversa debido a encontrarse los archivos en el sótano, |
| Mueble aéreo de oficina y biblioteca | Asesoría Jurídica | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Compra de biblioteca para el acervo de libros comprados por la Institución y de uso frecuente por los profesionales y compra de mueble aéreo de oficina., |
| Trituradora de papel | Asesoría Jurídica | 1 | 250.00 | 250.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Compra de trituradora de papel a efecto de eliminar aquellas copias en papel de orden confidencial que ingresan a la oficina y que no pueden ser parte del reciclaje sin antes pasar por ese proceso. |
| Estaciones de Trabajo y equipo de oficina | Área de Administración Financiera | 1 | 55,000.00 | 55,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Por el requerimiento urgente el acondicionamiento y cambio de las estaciones de trabajo de las unidades de contabilidad y presupuesto que tiene más de 20 años de uso. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Máquina destructora para uso de oficina | Área de Administración Financiera | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con una Máquina Destructora de Papel, para la eliminación documental y seguridad. |
| Encuadernadora para uso de oficina | Área de Administración Financiera | 1 | 200.00 | 200.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere comprar este activo para uso de oficina ya que no cuenta con esta herramienta de trabajo de oficina. |
| Silla ergonómica | Administración Tributaria | 5 | 250.00 | 1,250.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requieren sillas ergonómicas para aquellos funcionarios de la Unidad que no cuentan con este tipo de silla según lo establecido por salud ocupacional, además algunas de las sillas existentes presentan estado de deterioro. |
| Mesa de comedor redonda metal, sobre vidrio | Tesorería | 1 | 150.00 | 150.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Mesa de metal con sobre de vidrio, redonda de 90 cm diámetro, la que se tiene esta infestada de comején, ya deteriorada |
| Ventilador de torre | Tesorería | 2 | 40.00 | 80.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Ventiladores de torre necesarios para mantener fresca la estación de trabajo por el exceso de calor en las oficinas |
| Silla ergonómica | Gerencia General | 3 | 250.00 | 750.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para reposición pues por su antigüedad ya no se ajustan a las características mínimas de salud que se requieren en este tipo de equipo. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales. |
| ventiladores en torre | Gerencia General | 2 | 70.00 | 140.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requieren 2 ventiladores de torre silenciosos para sustituir dañados, para mantener las oficinas en una temperatura óptima para la salud. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales. |
| Silla ergonómica | Unidad de Presupuesto | 4 | 200.00 | 800.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere reemplazar las sillas de varias compañeras |
| Sumadoras | Unidad de Presupuesto | 4 | 50.00 | 200.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Sumadoras marcas Casio de alto rendimiento para las compañeras de la unidad de presupuesto |
| Mobiliario Salas de Coworking y remodelación ORGANOS disciplinario | Área de Servicios Generales | 1 | 15,000.00 | 15,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Mobiliario salas de coworking para terminar el proyecto. |
| Equipo de Cómputo 5.01.05 | | | | 149,036.00 | | | |
| Cámaras WEB para video llamadas en computadoras. | EQUIDAD DE GÉNERO | 1 | 300.00 | 300.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en CEDAW, PIEG y PLANOVI y la PIGI IMAS, se debe mantener reuniones con todas las instancias de la institución que tienen acciones de cumplimiento, con el objetivo de informar y asesorar para su cumplimiento. |
| Computadoras de escritorio | UNIDAD DE TESORERÍA | 2 | 700.00 | 1,400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Computadoras de las cajeras, en regular a mal estado en su desempeño, tienen más de 5 años reemplaza activos 31154 y 31155 |
| Computadora portátil | SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS | 1 | 825.00 | 825.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Con autorización del Subgerente de Gestión de Recursos, señor Javier Vives Blen, se solicita incorporar dentro de la compra institucional para el año 2023, la compra de una portátil para uso de la Asistente de la Subgerencia. La necesidad se presenta porque se requiere un equipo que cuente con herramientas institucionales, las cuales se puedan acceder desde fuera de la Institución, ya sea cuando se trabaja bajo la modalidad de Teletrabajo o bien cuando se deba desplazar hacia otras oficinas descentralizadas. |
| Computadoras portátiles | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 5 | 825.00 | 4,125.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Previsión para compra de computadoras portátiles |
| Computadora Portátil. | ASESORÍA JURÍDICA | 5 | 825.00 | 4,125.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Previsión para compra de computadoras portátiles |
| Computadora Portátil. | GERENCIA GENERAL | 2 | 825.00 | 1,650.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere actualizar el equipo de las secretarías de la Gerencia General a portátiles pues también se requiere que tengan movilidad en el desempeño de sus funciones, ya sea por la pandemia, atención de emergencias u otras. |
| Adquisición computadoras portátiles para teletrabajo y giras | PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 3 | 825.00 | 2,475.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Actividades ordinarias de Planificación y Publicación de normativa diversa según ley N 8220 para la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y según Directriz IMAS-GG-0309-2022. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|-----------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|--|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Adquisición de Computadoras Portátiles | PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL | 2 | 825.00 | 1,650.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere sustituir equipo de cómputo el cual es una herramienta necesaria para la ejecución de las labores cotidianas. |
| Equipo especializado para TI | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 3 | 3,000.00 | 9,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Asignación de equipo de cómputo especializado para compañeros de nuevo ingreso y sustitución de equipo dañado para específicas de TI |
| Computadoras portátiles para utilizar en la Unidad como computadora de trabajo | UNIDAD DE TESORERÍA | 1 | 825.00 | 825.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Computadoras portátiles para utilizar en la Unidad como computadora de trabajo en sustitución de las computadoras de escritorio. Se pone precio 1 de acuerdo con lo indicado en capacitación |
| Prevención de equipo para temas de Imprevistos generados en la Institución | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 1 | 31,400.00 | 31,400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Presupuesto que alude a unas previsiones por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2022 para dicha partida |
| Compra de máquina de impresora de carnets | DESARROLLO HUMANO | 1 | 2,500.00 | 2,500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Debido a la obsolescencia de la impresora de carnets, el cual data de hace 10 aproximadamente, es necesario reemplazarla para brindar el servicio de identificaciones para cada una de las personas funcionarias y de los nuevos ingresos a la Institución, así como las autorizaciones de choferes. |
| Monitor 28 pulgadas | ÁREA SERVICIOS GENERALES | 1 | 500.00 | 500.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere para el uso de aplicaciones de dibujo y de gráficos del Arquitecto del Área de Servicios Generales, para utilizar con computadoras portátiles. |
| Adquisición de Monitores | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 6 | 138.00 | 828.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requieren monitores para reemplazo, para tareas especializadas y requeridos para compañeros con dificultad visual |
| Monitores | UNIDAD DE PRESUPUESTO | 1 | 138.00 | 138.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | se requiere comprar 2 monitores para la compañera Heidi Badilla, porque ella vuelva de su incapacidad. |
| Contratación para Adquisición de equipo de seguridad para la denegación de servicios distribuidos (DDOS) | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 1 | 85,000.00 | 85,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de la contratación realizada el 2022 para la adquisición del Denegador de Servicio, referente a las medidas de Ciberseguridad del IMAS. 0062022004900017 |
| Proyector multimedia ultra portátil de resolución WXGA (1280 x 800), fuente de luz LED, 600 LM ANSI, computadora y video, entrada HDMI, dimensiones aproximadas 175 x 138 x 51,5 mm, peso máximo 2 kg | EQUIDAD DE GÉNERO | 1 | 1,400.00 | 1,400.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere equipo tecnológico para que las personas funcionarias de la UEIG puedan desarrollar las tareas necesarias en las giras en donde se van a desarrollar actividades de capacitación y de asesoría y seguimiento a la Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS, a las Políticas Nacionales PLANOVI y PIEG e internacionales CEDAW y Belem Do Pará. |
| Dispositivo portátil tipo tableta con sistema operativo ANDROID con pantalla de 25,4 cm (10,1 pulgadas) | EQUIDAD DE GÉNERO | 2 | 375.00 | 750.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere equipo tecnológico para que las personas funcionarias de la UEIG puedan desarrollar las tareas necesarias en las giras en donde se van a desarrollar actividades de capacitación y de asesoría y seguimiento a la Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS, a las Políticas Nacionales PLANOVI y PIEG e internacionales CEDAW y Belem Do Pará. |
| UPS | EQUIDAD DE GÉNERO | 1 | 145.00 | 145.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se requiere quedad equipo de cómputo de la UEIG tenga su UPS, para dar protección a los mismos y evitar la pérdida de información cuando se va la luz. |
| Maquinaria equipo y mobiliario diverso 5.01.99 | | | | 1,870.00 | | | |
| Coffee maker eléctrico | Asesoría Jurídica | 1 | 70.00 | 70.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Es necesario reemplazar el Coffe maker que se dispone en la cocineta compartida de ACR-DON, pues el que actualmente se dispone tiene muchos años en servicio y con frecuencia ha venido fallando |
| Refrigeradora | Área de Servicios Generales | 1 | 700.00 | 700.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | En la cocineta de uso compartido de ACR y DON no se dispone de una cafeterita que permita calentar agua para uso del personal y eventualmente de personas que nos visitan, siendo necesario adquirir una para satisfacer este requerimiento |
| Mini refrigeradora | Gerencia General | 1 | 100.00 | 100.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Refrigeradora Almacenamiento Alimentos del Personal | Unidad de Contabilidad | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de prever que algunas contrataciones no se les pueda realizar el pago de los bienes y/o servicios de este periodo, esto debido a que, por razones ajenas a la institución como posibles retrasos en la entrega de mercadería, facturas, que se puedan presentar en los oferentes entre otras razones y que la institución deba realizar la compra o el pago en el periodo siguiente |
| TOTALES | | | | 244,152.58 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 41
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | CANTIDAD | COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-----------------------------|----------------------------|----------|--------------------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| EDIFICIOS 5.02.01 | | | | | 22,588.70 | | | |
| Suministro e instalación del sistema de aire acondicionado de precisión para cuarto de UPS | Área Servicios Generales | Edificio Central- San José | 1 | 22,588.70 | 22,588.70 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento, se requiere recursos para instalación de un aire acondicionado de precisión, en el Edificio Central |
| INSTALACIONES 5.02.07 | | | | | 47,000.00 | | | |
| Previsión para la atención de requerimientos de trabajos electromecánicos | Área Servicios Generales | Edificio Central- San José | 1.00 | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Previsión para la atención de requerimientos de trabajos electromecánicos |
| Previsión Mejoras al sistema de bombeo del Edificio Central | Área Servicios Generales | Edificio Central- San José | 1.00 | 42,000.00 | 42,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Previsión para las mejoras al sistema de bombeo del Edificio Central, dado que la contratación no ha sido aperturada. |
| OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99 | | | | | 246,243.00 | | | |
| Previsión Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo | Área de Servicios Generales | Edificio Central- San José | 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el Edificio Central |
| Construcción del Sistema de supresión de Incendios del Edificio etapa constructiva | Área de Servicios Generales | Edificio Central- San José | 1 | 192,243.00 | 192,243.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al Edificio se requiere la actualización del sistema existente para incorporar elementos en espacios necesarios. |
| Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio etapa constructiva | Área de Servicios Generales | Edificio Central- San José | 1.00 | 49,000.00 | 49,000.00 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al Edificio se requiere la actualización del sistema existente para incorporar elementos en espacios necesarios, es una previsión ante la posibilidad de que el proyecto contratado en el 2022 se finalice en el 2023. |
| TOTALES | | | | | 315,831.70 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 42
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-----------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| BIENES INTANGIBLES 5.99.03 | | | | 77,087.50 | | | |
| Software y licencias equipo grabación actas | SECRETARÍA DE ACTAS | 1 | 100.00 | 100.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere contar con esa partida de licencias en caso de que se requiera para el sistema de grabación o transcripción de actas del Consejo Directivo |
| Contratación de Servicios: LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER VERSION ESTÁNDAR POR DEMANDA | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 10 | 900.00 | 9,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de la contratación realizada el 2022 para la adquisición del licenciamiento de Windows Server Estándar por Demanda, aún no está adjudicada, pero para el próximo periodo lo estará. Solicitud de SICOP 0062022004900011 |
| Contratación de Servicios: ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE VPN | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 1 | 10,100.00 | 10,100.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de la contratación realizada el 2022 2022CD-000048-0005300001, aún no está adjudicada, pero para el próximo periodo lo estará. |
| Contratación de Servicios: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, MANTENIMIENTOS Y SOPORTE DE LICENCIAS SAP POR DEMANDA (nuevas necesidades) (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SAP) | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 1 | 34,000.00 | 34,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Continuidad de Servicios de Contratación 2020LA-000020-0005300001 GBM Previsión para 10 licencias más |
| Compra de Software Kodak Capture Pro | DESARROLLO HUMANO | 1 | 4,000.00 | 4,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Es necesario contar con un software para efectuar el proyecto de digitalización de expedientes de personal del archivo de Desarrollo Humano al Record Keeper y para cumplir el Alcance 168 a la Gaceta N°165 del 8 de julio 2020 "Lineamientos para la Conformación de Expedientes Administrativos". Requerimiento de las necesidades de una Licencia para escáner i3500, y dos licencias para escáner s2060w. |
| Adquisición de nuevas licencias de Delphos Continuum para seguimiento de riesgos a nivel descentralizado | PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 25 | 395.50 | 9,887.50 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Adquisición de nuevas licencias Delphos Continuum para la descentralización del Sistema de Valoración de Riesgos, de conformidad con el estudio de auditoría interna en curso y la necesidad institucional de fortalecer el sistema de valoración de riesgos por medio de la herramienta Delphos.net. Estas licencias se incluyen en esta subpartida porque según correo electrónico del 27/6/2022 a las 12:00 horas Luis Adolfo González Alguera indicó que esta contratación la asume Planificación. |
| Licencias de adobe. | PRESIDENCIA EJECUTIVA | 1 | 3,000.00 | 3,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requieren las licencias para realizar diseños, edición de videos y materiales de comunicación para la mejora en la comunicación de redes sociales, público interno, externo y prensa. |
| Compra de Licencias de Visual Studio de versión reciente | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 11 | 500.00 | 5,500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere actualizar la herramienta de desarrollo |
| Suscripción de licencia Anual AutoCAD LT | ÁREA SERVICIOS GENERALES | 1 | 1,500.00 | 1,500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere para las labores específicas de la elaboración de dibujos y revisión de planos de los proyectos de infraestructura Institucional, dado que por verificación de TI no se puede reinstalar. Una suscripción ya que no existe licencias permanentes y con la que se cuenta no tiene soporte de reinstalación. Suscripción por 3 años. |
| TOTALES | | | | 77,087.50 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA

RESPONSABLE: Máster Marianela Navarro Romero, Auditora General. Oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta; Tel. 2202-4185. Correo electrónico nnavarro@imas.go.cr

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que evalúa y mejora una efectiva administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Lo anterior se realiza a través de estudios y presentación de informes, notas de advertencia y asesoría. En este mismo sentido, los artículos N.º 4, 6 y 12, del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS, señalan lo siguiente:

“Artículo 4º-. Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 6º-. La Auditoría y el Control Interno. La Auditoría Interna es el componente orgánico del sistema de control interno, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona una garantía razonable de que la actuación del Consejo Directivo y el resto del personal del IMAS, se realiza conforme a la ley y sanas prácticas, mediante la efectividad del cumplimiento de sus competencias.

Artículo 12º-. Rol de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna es un órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, con dependencia orgánica del Consejo Directivo e independencia funcional, que brinda servicios de asesoría con el propósito de que se alcancen sus objetivos organizacionales. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano de muy alto nivel.”

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos del Centro Gestor Auditoría Interna del IMAS son los siguientes:

- a) Llevar a cabo auditorías o estudios especiales que incluya en su plan de trabajo o a solicitud del Consejo Directivo, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales, otros de naturaleza similar, así como sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Atender las denuncias o estudios solicitados por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes y por particulares, relacionados con el uso de los recursos institucionales y ejecución de programas sociales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, N.º 8292.
- d) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Brindar servicios de asesoría al Consejo Directivo y a la administración, en materia de su competencia, al Consejo Directivo; de manera que cuenten con información pertinente para la toma de decisiones. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- f) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor General, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras o administrativas, los registros, los informes y los estados financieros, así como la ejecución y liquidación presupuestaria del IMAS, cuando lo considere pertinente, de acuerdo con su plan anual de trabajo.
- h) Realizar la evaluación de la gestión de tecnologías de información del IMAS, y de la información producida por sus procesos, incluidos los sistemas de información para la gestión social, administrativa, de recursos humanos y cualquier otro. Lo anterior, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y el Manual de Normas de Control Interno respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR:

La Auditoría Interna proporciona seguridad al IMAS ejerciendo funciones de manera independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones.

La Auditoría Interna además aporta a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas administrativas.

Esta es una labor que se ejecuta en forma oportuna e independiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas e Control Interno para el Sector Público, la Ley de Creación del IMAS y su reglamento, y por las directrices, disposiciones, lineamientos, normas y criterios emitidos o que en un futuro emita la Contraloría General en el ámbito de su competencia para las auditorías internas de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

EGRESOS DEL CENTRO GESTOR

El presupuesto requerido por la Auditoría Interna para el año 2023 asciende a la suma de **¢739,994.77 miles**, los que fueron avalados mediante oficio **IMAS-CD-AI. 430-2022**. Los Egresos que se proyecta utilizar según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 43
RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO GESTOR AUDITORIA INTERNA
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 En miles de colones

| CODIGO | PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS | AUDITORIA INTERNA |
|-------------|---|-------------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 662,654.77 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 226,319.07 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 221,319.07 |
| 0.01.05 | Suplencias | 5,000.00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 6,811.23 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 2,100.00 |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 1,000.00 |
| 0.02.03 | Disponibilidad laboral | 711.23 |
| 0.02.04 | Compensación de vacaciones | 3,000.00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 299,959.13 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 63,763.81 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 132,365.80 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 41,006.88 |
| 0.03.04 | Salario escolar | 37,838.53 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 24,984.11 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL | 55,359.29 |
| 0.04.01 | Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social | 45,517.64 |
| 0.04.03 | Al Instituto Nacional de Aprendizaje | 7,381.24 |
| 0.04.05 | Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 2,460.41 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS | 74,206.05 |
| 0.05.01 | Al Seguro de Pensiones de la C.C.S. S | 25,834.33 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 14,762.48 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 7,381.24 |
| 0.05.05 | A fondos administrados por entes privados | 26,228.00 |
| 1 | SERVICIOS | 49,340.00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 14,300.00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 150.00 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 14,150.00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 12,240.00 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 7,200.00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 5,000.00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 40.00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 4,800.00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 300.00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 4,500.00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 11,050.00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 10,000.00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 1,050.00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 6,950.00 |
| 1.08.05 | De equipo de transporte | 1,000.00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS | AUDITORIA INTERNA |
|--------------|--|-------------------|
| 1.08.06 | De equipo de comunicación | 300.00 |
| 1.08.07 | De equipo y mobiliario de oficina | 1,000.00 |
| 1.08.08 | De equipo de cómputo y sistemas de información | 4,350.00 |
| 1.08.99 | De otros equipos | 300.00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 6,950.00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 1,350.00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0.00 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | 0.00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 1,000.00 |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos | 350.00 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0.00 |
| 2.02.02 | Productos agroforestales | 0.00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 0.00 |
| 2.03 | MATERIALES/PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN/MANTENIMIENTO | 2,700.00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 500.00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 0.00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 0.00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 500.00 |
| 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | 1,200.00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 300.00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso construcción mantenimiento | 200.00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 150.00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 0.00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 150.00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 2,750.00 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 1,250.00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 1,000.00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 300.00 |
| 2.99.07 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 100.00 |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 100.00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 2,550.00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 2,550.00 |
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | 2,550.00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 18,500.00 |
| 6.02 | A PERSONAS | 500.00 |
| 6.02.01 | Becas a funcionarios | 500.00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 13,000.00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 4,000.00 |
| 6.03.99 | Otras prestaciones | 9,000.00 |
| 6.06 | OTRAS AL SECTOR PRIVADO | 5,000.00 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 5,000.00 |
| TOTAL | | 739,994.77 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por la Unidad de Auditoría:

CUADRO N.º 44
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTIÓN Y APOYO
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | CANTIDAD | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|----------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02 | | | 7,200.00 | | | |
| Contratación de servicios profesionales en Derecho para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría. | 1 | 7,200.00 | 7,200.00 | 01/04/2022 | 31/12/2022 | Previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. |
| SERVICIOS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04 | | | 5,000.00 | | | |
| Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría. | 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/04/2023 | 31/12/2023 | Previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. Asimismo, para elaborar varios procedimientos |
| OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.99 | | | 40.00 | | | |
| Revisión técnica de vehículo asignado a la A.I. | 1 | 40.00 | 40.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito por vías terrestres |
| TOTALES | | | 12,240.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 45
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05 | | | 1,000.00 | | | |
| Previsión para reparación de vehículo asignado a la A.I. | Auditoría Interna | 100.00 | 1,000.00 | 01/04/2023 | 31/12/2023 | Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06 | | | 300.00 | | | |
| Previsión para reparación de teléfonos celulares | Auditoría Interna | 50.00 | 300.00 | 01/04/2023 | 31/12/2023 | Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07 | | | 1,000.00 | | | |
| Mantenimiento y reparación de equipos, mobiliario de oficina, aires acondicionados | Auditoría Interna | 100.00 | 1,000.00 | 01/04/2023 | 31/12/2023 | Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08 | | | 4,350.00 | | | |
| Reparación de impresoras | Auditoría Interna | 1.00 | 350.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Reparación de impresoras de la Auditoría |
| Mantenimiento de Software Audinet | Auditoría Interna | 1.00 | 4,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento anual de toda la instalación del software de Auditoría Audinet |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99 | | | 300.00 | | | |
| Mantenimiento de equipos de cocina refrigerador-horno | Auditoría Interna | 30.00 | 300.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado |
| TOTALES | | | 6,950.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 46
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|-------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|--|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| EQUIPO DE COMPUTO 5.01.05 | | | | 2,550.00 | | | |
| Computadoras portátiles para la Auditoría Interna | Auditoría Interna | 1 | 2,550.00 | 2,550.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Computadoras portátiles para la Auditoría Interna |
| TOTALES | | | | 2,550.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA: *Dirección de Empresas Comerciales.*

RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Licenciada Hellen Somarribas Segura, Gerente General, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2202-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: hsomarribas@imas.go.cr.

Máster Geovanny Cambronero Herrera. Dirección: 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José. Tel. 2202-4220. Fax: 2202-4220. Correo electrónico gcambronero@imas.go.c

Máster Melchor Marcos Hurtado. Dirección: Aeropuerto Juan Santamaría, Tiendas Libres, Alajuela. Tel. 2443-0313. Fax: 2442-0102. Correo electrónico amarcos@imas.go.cr

Descripción del Programa

La Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece en su artículo 14 inciso h) el derecho exclusivo de explotación de tiendas libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos, por parte del IMAS.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales y dos en el área de llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene condiciones que representan un gran potencial para que las ventas y las utilidades generadas por el IMAS crezcan de manera significativa, debido a la dinámica que experimenta esta terminal aeroportuaria.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene gran potencial para la operación del IMAS, debido al perfil de las personas pasajeras

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

(principalmente turistas de ingreso medio y alto) y ante la dinámica de crecimiento que experimenta el aeropuerto.

Además, desde diciembre 2016 se cuenta con una tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), denominado local #23, la cual opera bajo el régimen hacendario, fiscal y aduanal que regula dicho depósito.

Empresas Comerciales constituye un órgano-empresa, ya que desarrolla actividades comerciales por parte del IMAS, con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social que realiza IMAS; por ende, complementa el fin público de la Institución. En materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le es aplicable el régimen laboral establecido por el derecho común, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativa.

A nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de los ingresos del programa a través de las ventas de mercancías en los distintos puntos de venta.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la población objetivo, mediante la gestión comercial.

Objetivo Específicos

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.
- Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación
- Garantizar el abastecimiento de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
- Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

4.3.3 Estructura del Programa

La estructura administrativa del Programa está constituida por el Área de Empresas Comerciales, bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la administración de la persona Administradora General. Dicha área cuenta con tres unidades operativas,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa (contable-presupuestaria).

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales para el periodo 2023 es por la suma de ¢26,630,857.59 miles, según se detalla a continuación:

CUADRO N.º 47
RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | MONTO TOTAL |
|-------------|--|---------------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 1,301,346.28 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 666,119.00 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 662,119.00 |
| 0.01.05 | Suplencias | 4,000.00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 12,800.00 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 10,800.00 |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 2,000.00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 367,982.02 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 80,530.85 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 287,451.18 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 108,716.64 |
| 0.04.01 | Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social | 89,389.24 |
| 0.04.03 | Al Instituto Nacional de Aprendizaje | 14,495.55 |
| 0.04.05 | Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 4,831.85 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAP | 145,728.62 |
| 0.05.01 | Al Seguro de Pensiones de la C.C.S. S | 50,734.43 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 28,991.11 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 14,495.55 |
| 0.05.05 | A fondos administrados por entes privados | 51,507.53 |
| 1 | SERVICIOS | 4,237,421.43 |
| 1.01 | ALQUILERES | 449,460.00 |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 447,780.00 |
| 1.01.99 | Otros alquileres | 1,680.00 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 69,840.00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 2,400.00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 13,800.00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | MONTO TOTAL |
|-------------|---|---------------------|
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 35,760.00 |
| 1.02.99 | Otros servicios básicos | 17,880.00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 962,891.36 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 56,247.50 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 3,550.00 |
| 1.03.04 | Transporte de bienes | 177,572.00 |
| 1.03.05 | Servicios aduaneros | 336,004.00 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 387,867.86 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 1,650.00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 1,329,487.06 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 700.00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 5,000.00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 51,300.00 |
| 1.04.05 | Servicios informáticos | 47,940.00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 60,710.00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 1,163,837.06 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 3,600.00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 1,080.00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 2,520.00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 19,000.00 |
| 1.06.01 | Seguros | 19,000.00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 30,700.00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 19,550.00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 11,150.00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 1,301,343.00 |
| 1.08.01 | De edificios y locales | 1,182,935.50 |
| 1.08.04 | De maquinaria y equipo de producción | 500.00 |
| 1.08.05 | De equipo de transporte | 5,000.00 |
| 1.08.06 | De equipo de comunicación | 1,000.00 |
| 1.08.07 | De equipo y mobiliario de oficina | 12,800.00 |
| 1.08.08 | De equipo de cómputo y sistemas de información | 95,800.00 |
| 1.08.99 | De otros equipos | 3,307.50 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 68,500.00 |
| 1.09.03 | Impuestos de patentes | 63,000.00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDA-GRUPO DE SUBPARTIDA-SUBARTIDA | MONTO TOTAL |
|-------------|---|----------------------|
| 1.09.99 | Otros impuestos | 5,500.00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 2,600.00 |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | 1,000.00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 500.00 |
| 1.99.99 | Otros servicios no especificados | 1,100.00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 15,809,389.88 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 11,242.00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 2,892.00 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | 700.00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 7,650.00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 4,600.05 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 750.00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 2,750.00 |
| 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | 750.05 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 350.00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 1,630.00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 430.00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 1,200.00 |
| 2.05 | BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 15,632,027.79 |
| 2.05.02 | Productos terminados | 15,632,027.79 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 159,890.04 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 4,590.00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 75,700.04 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 9,000.00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 2,200.00 |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 900.00 |
| 2.99.07 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 200.00 |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 67,300.00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 131,700.00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 131,700.00 |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 1,050.00 |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | 37,250.00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 500.00 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 81,500.00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| CODIGO | PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA | MONTO TOTAL |
|--------------|--|----------------------|
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | 10,500.00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 900.00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5,151,000.00 |
| 6.01 | AL SECTOR PÚBLICO | 5,073,000.00 |
| 6.01.02 | A Órganos Desconcentrados | 817,000.00 |
| 6.01.07 | Dividendos | 4,256,000.00 |
| 6.02 | A PERSONAS | 1,500.00 |
| 6.02.02 | Becas a terceras personas | 1,500.00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 65,000.00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 37,000.00 |
| 6.03.99 | Otras prestaciones | 28,000.00 |
| 6.06 | OTRAS AL SECTOR PRIVADO | 11,500.00 |
| 6.06.02 | Reintegros o devoluciones | 1,500.00 |
| TOTAL | | 26,630,857.59 |

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por el Programa de Empresas Comerciales, para una mejor apreciación se han separado los egresos de Tiendas Aeropuerto y Golfito:

CUADRO N.º 48
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APROYO
TIENDAS AEROPUERTO
 En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|---------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| SERVICIOS DE JURIDICOS 1.04.02 | | | 600.00 | | | |
| Servicios básicos jurídicos | Tiendas Aeropuertos | 50.00 | 600.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Se realiza una previsión presupuestaria en caso de ser necesario realizar consultas jurídicas o bien tramites a nivel jurídico que lo demande el giro de negocio. |
| SERVICIOS DE INGENIERIA 1.04.03 | | | 5,000.00 | | | |
| Servicios patentes, permisos CFIA, arquitectos | Tiendas Aeropuertos | 5,000.00 | 5,000.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Se realiza para planos constructivos, CFIA, permisos, bomberos de tienda Liberia, Penas Blancas, tienda 19 |
| SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04 | | | 51,000.00 | | | |
| Auditoría Externa | Tiendas Aeropuertos | 9,000.00 | 9,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Debido a que es una obligación institucional que se deba realizar la toma física de inventarios, como la auditoría de estados financieros, es necesario presupuestar el recurso necesario para realizar la contratación de una auditoría externa que realice ambos procesos al área de Empresas Comerciales. |
| Planimetría - AC Nielsen | Tiendas Aeropuertos | 3,500.00 | 42,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se necesita el pago de la planimetría de las tiendas libres de Empresas Comerciales, este estudio a realizar es con el fin de colocar a detalle toda la mercadería, bien posicionado, según la ubicación de cada mueble y cada sector al que corresponda, para que sea atractivo al ojo de los clientes y así al llamar más la atención se pueda vender más. |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|---------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05 | | | 44,700.00 | | | |
| Mantenimiento y actualización del software LDCOM | Tiendas Aeropuertos | 44,700.00 | 44,700.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Contratación administrativa ya existente sobre el servicio de consultoría por horas del Idcom |
| SERVICIOS GENERALES 1.04.06 | | | 60,460.00 | | | |
| Seguridad y Vigilancia | Tiendas Aeropuertos | 3,500.00 | 42,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere tener a disposición el servicio de vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar la protección del edificio, bienes y otros, en las instalaciones del área de Empresas Comerciales para el periodo 2023 |
| Servicios de Limpieza | Tiendas Aeropuertos | 1,000.00 | 12,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Por la naturaleza de las funciones del Área de Empresas Comerciales, es esencial contar con los recursos para pago del servicio de limpieza en oficinas y salas de reuniones para el 2020. Sin embargo, se presupuesta más recursos con el fin de realizar la prórroga facultativa que se establece en el contrato actual para disponer de la persona de limpieza a tiempo completo. |
| Custodia de documentos | Tiendas Aeropuertos | 455.00 | 5,460.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se realiza la presente previsión presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para darle continuidad al Servicio de Custodia de Documentos que actualmente se maneja con la empresa ACCESS mediante contrato No. 2018 LA-000017-0005300001 |
| Mantenimiento de zonas verdes | Tiendas Aeropuertos | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento de zonas verdes, contratación administrativa ya vigente, seguimiento para gasto del año |
| OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99 | | | 1,138,637.06 | | | |
| Cajeros humanos | Tiendas Aeropuertos | 52,000.00 | 624,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores por medio de los cajeros humanos los cuales se encuentran en cada uno de los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes. |
| Transporte valores | Tiendas Aeropuertos | 1,200.00 | 14,400.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores en los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes. |
| Mantenimiento redes sociales - Ingeniosos | Tiendas Aeropuertos | 880.20 | 10,562.40 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Actualmente se cuenta con el contrato 2019LA-000024-0005300001, en el cual se estipula un apartado de pago a la empresa Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A., con el fin de que lleven a cabo la funcionalidad y el mantenimiento de las redes sociales del Duty Free. Ejecución de estrategias de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program |
| Servicios Administrativos para el IMAS | Tiendas Aeropuertos | 40,760.39 | 489,124.66 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Existe actualmente el compromiso de pagar todas las ayudas en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveduría de Empresas Comerciales a oficinas centrales del IMAS, por lo cual se debe contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes. |
| Fumigación de oficinas y bodegas | Tiendas Aeropuertos | 500.00 | 500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones tres veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales, además es de mucha importancia máxime que en bodega se almacena producto como chocolates y es de suma importancia mantener roedores alejados del edificio. |
| Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC | Tiendas Aeropuertos | 25.00 | 50.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Es necesario realizar la revisión técnica vehicular una vez al año, actualmente para el área de Empresas Comerciales está asignado dos vehículos los cuales son los siguientes: 261-273 y 261-308. |
| TOTALES | | | 1,300,397.06 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 49 GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TIENDAS AEROPUERTO En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|---------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01 | | | 1,163,333.50 | | | |
| Mantenimientos en tiendas del AIJS | Tiendas Aeropuertos | 10,000.00 | 10,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas |
| Mantenimientos en tiendas del AIDOQ | Tiendas Aeropuertos | 2,000.00 | 2,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas |
| Mantenimientos del edificio Administrativo | Tiendas Aeropuertos | 10,000.00 | 10,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento del edificio administrativo; por tanto, no es una contratación específica ya definida |
| Remodelación Tienda 15 | Tiendas Aeropuertos | 521,500.00 | 521,500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Proyecto en proceso de realización de los términos de referencia, espacio en salidas remodelado: Tienda 15 o bien remodelación parcial: cielo raso, piso, caja, pintura |
| Remodelación Tiendas Liberia | Tiendas Aeropuertos | 182,968.50 | 182,968.50 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Reforzamiento de la Tienda Liberia para transformarlo en sitio promocional (tipo outlet) y entregas de ventas en línea |
| Techado del parqueo para el Edificio Administrativo AEC | Tiendas Aeropuertos | 7,000.00 | 7,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contratación en SICOP por ser adjudicada, se presupuesta el pago en 2023. Techado del parqueo para el Edificio Administrativo AEC nueva contratación para el 2023 |
| Tiendas IMAS puesto fronterizo Peñas Blancas | Tiendas Aeropuertos | 429,865.00 | 429,865.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Con la propuesta de complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como el plazo del edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS. En síntesis, tendríamos en Llegadas 274 m2 de tienda "walk-through" más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m2. Ambas bodegas tendrían comunicación interna. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04 | | | 500.00 | | | |
| Mantenimiento bomba agua | Tiendas Aeropuertos | 500.00 | 500.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Se realiza una prevista en el caso de que sea necesario hacerle algún mantenimiento a la bomba de agua ubicada en la oficina Administrativa en Alajuela. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05 | | | 5,000.00 | | | |
| Mantenimiento vehículos AEC, solicitud de transportes | Tiendas Aeropuertos | 5,000.00 | 5,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Transportes tiene en desarrollo una contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para todos los vehículos oficiales del IMAS, es por esta razón que requerimos contar con los recursos económicos suficientes para poder incluir a los vehículos asignados a Empresas Comerciales, |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06 | | | 1,000.00 | | | |
| Prevista para reparación de central telefónica | Tiendas Aeropuertos | 1,000.00 | 1,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento o reparación de central telefónica |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07 | | | 8,500.00 | | | |
| Mantenimiento Aires Acondicionados | Tiendas Aeropuertos | 1,500.00 | 6,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se cuenta con el contrato No. 2018CD-000108-0005300001 con la empresa SCO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, y debido a que se realizan mantenimiento cuatro veces al año es necesario contar con el recurso presupuestario correspondiente. |
| Mantenimiento mobiliario y equipo, escritorios, fotocopiadoras, sillas | Tiendas Aeropuertos | 2,000.00 | 2,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | En caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto trabajos de mantenimiento que surjan de emergencia |
| Reparación de cerrajerías | Tiendas Aeropuertos | 500.00 | 500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | En caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto es una provisión para trabajos de mantenimiento en cerrajerías. |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08 | | | 88,900.00 | | | |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|---------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Mantenimiento Computadoras y soporte | Tiendas Aeropuertos | 2,100.00 | 25,200.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Por medio de la empresa MAP SOLUCIONES mediante el contrato No. 2018LA-000027-0005300001, se da el mantenimiento del equipo de cómputo por lo cual se hace la respectiva provisión. |
| Mantenimiento y actualizaciones del software | Tiendas Aeropuertos | 4,966.67 | 59,600.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contrato vigente con lógica data para actualización mensual del sistema de inventarios de las tiendas libres |
| Mantenimiento Página Web | Tiendas Aeropuertos | 300.00 | 3,600.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Debido a que se contará con el servicio de mantenimiento de página web es necesario contar con el presupuesto correspondiente para darle continuidad al servicio de mantenimiento de la página web. |
| Reparación de sistemas de computo | Tiendas Aeropuertos | 250.00 | 500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Debido al cambio de equipo de cómputo, se debe pagar la reinstalación del software de la unidad de logística que es utilizado para conectar hacienda con nuestros softwares |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS | | 1.08.99 | 3,007.50 | | | |
| Mantenimiento y arreglos de electrodomésticos | Tiendas Aeropuertos | 400.00 | 400.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo hornos y otros electrodomésticos pequeños |
| Mantenimiento de las pantallas interactivas de tienda 13 | Tiendas Aeropuertos | 2,607.50 | 2,607.50 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Mantenimiento correctivo de la pantalla interactiva de la tienda 13 y reparación de la misma |
| TOTALES | | | 1,270,241.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 50
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
TIENDAS AEROPUERTO
 En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|---------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01 | | | | 1,050.00 | | | |
| selladoras de bolsas y kit de repuesto | Tiendas Aeropuertos | 6 | 175.00 | 1,050.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | 6 selladoras de bolsas y kit de repuesto: contratación administrativa activa, seguimiento |
| EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02 | | | | 37,250.00 | | | |
| vehículo pickup | Tiendas Aeropuertos | 1 | 37,250.00 | 37,250.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | El vehículo actual tiene 14 años y demanda costos de mantenimiento por lo que se hace necesario renovar la flota. |
| EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03 | | | | 500.00 | | | |
| Compra de teléfonos | Tiendas Aeropuertos | 1.00 | 500.00 | 500.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Compra de teléfonos como previsión de que se dañe alguno de los existentes |
| EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04 | | | | 81,500.00 | | | |
| Compra de Aires Acondicionados | Tiendas Aeropuertos | 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Nueva contratación existente, Compra de Aires Acondicionados |
| Mobiliarios varios | Tiendas Aeropuertos | 1 | 2,000.00 | 2,000.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Equipo y mobiliario de oficina (previsión) |
| Mobiliario nueva tienda Peñas Blancas | Tiendas Aeropuertos | 1 | 74,500.00 | 74,500.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Con la propuesta de complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como el plazo del edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS. En síntesis, tendríamos en Llegadas 274 m2 de tienda "walk-through" más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m2. Ambas bodegas tendrían comunicación interna. |
| EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05 | | | | 8,700.00 | | | |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|---------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|--|-------------|---|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| Impresoras | Tiendas Aeropuertos | 2 | 6,000.00 | 6,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Compra Impresoras punto de venta para tiendas y personal administrativo y para mercadeo una impresora a color |
| Computadoras portátiles (MV) | Tiendas Aeropuertos | 3 | 900.00 | 2,700.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se requiere sustituir computadoras con antigüedad mayor a 4 años |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99 | | | | 750.00 | | | |
| Compra extintores | Tiendas Aeropuertos | 3 | 250.00 | 750.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Se presupuesta en caso de ser necesario o que se dañen los extintores de acuerdo con los criterios técnicos que se reciban de las inspecciones de Salud ocupacional y AERIS determinarán si se requiere comprar extintores para hacer el cambio de los actuales para cumplir con la capacidad según el área donde se encuentran ubicados y otros para cambiar extintores actuales que quedarán obsoletos. |
| TOTALES | | | | 129,750.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, como se mencionó anteriormente, se insertan los cuadros con el detalle de los recursos presupuestados para la Tienda de Golfito:

CUADRO N.º 51
GRUPO SUBPARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO. 1.04
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|-------------|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| SERVICIOS JURIDICOS 1.04.02 | | | 100.00 | | | |
| Servicios básicos jurídicos | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 100.00 | 100.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se realiza una previsión presupuestaria en caso de ser necesario realizar consultas jurídicas o bien tramites a nivel jurídico que lo demande el giro de negocio. |
| SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04 | | | 300.00 | | | |
| Certificación de contadores | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 1.00 | 200.00 | 18/07/1900 | 01/01/2023 | Pago de la certificación de inventarios |
| Servicios patentes, permisos CFIA, arquitectos | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 1.00 | 100.00 | 09/04/1900 | 01/01/2023 | Se realiza para planos constructivos, permisos para arreglo de bodega de tienda |
| SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05 | | | 3,240.00 | | | |
| Mantenimiento LDCOM | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 3,240 | 3,240.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contrato ya existente, seguimiento contrato Logical Data, servicio de consultoría por horas |
| SERVICIOS GENERALES 1.04.06 | | | 250.00 | | | |
| Recarga de extintores | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 250.00 | 250.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | recarga anual de extintores en el local |
| OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99 | | | 25,200.00 | | | |
| Cajeros humanos | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 2,100.00 | 25,200.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Seguimiento contrato de 2 cajeros de BCR 2019CD-000012-0005300001 |
| TOTALES | | | 29,090.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 52
GRUPO SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01 | | | 19,602.00 | | | |
| Mantenimientos en la tienda | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 11,102.00 | 11,102.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas |
| Mantenimiento ascensor | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 500.00 | 500.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se incluyen estos recursos como parte del mantenimiento que debe llevar el ascensor de la tienda para evitar el daño o accidentes. |
| Reparación de bodega principal | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 8,000.00 | 8,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Existe en proceso una contratación administrativa para el arreglo de la bodega de Golfito con el fin de dar soporte para el peso de la mercadería |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07 | | | 4,300.00 | | | |
| Mantenimiento de Aires Acondicionados | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 4,000.00 | 4,000.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | Seguimiento mantenimiento del aire acondicionado 2018CD-000108-0005300001 |
| Mantenimiento mobiliario y equipo, escritorios, fotocopiadoras, sillas | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 300.00 | 300.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | En caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto trabajos de mantenimiento que surjan de emergencia |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08 | | | 6,900.00 | | | |
| Mantenimiento Computadoras y soporte | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 75.00 | 900.00 | 1/1/2023 | 31/12/2023 | seguimiento mantenimiento de computadoras con Soporte MAP 2018LA-000027-0005300001 |
| Mantenimiento y actualización del software de LDCOM. | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 6,000.00 | 6,000.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Contrato ya existente correspondiente al soporte por horas y mantenimiento y actualización de las versiones del sistema ldcóm |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99 | | | 300.00 | | | |
| Mantenimiento otros equipos | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 300.00 | 300.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Este monto es una provisión por eventuales trabajos necesarios de mantenimiento de otros equipos ubicados en Golfito como electrodomésticos |
| TOTALES | | | 31,102.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 53
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO MILES COLONES | COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS | | JUSTIFICACIÓN |
|--|--------------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--|
| | | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL | |
| EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05 | | | | 1,800.00 | | | |
| Computadoras escritorio para Golfito | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 4 | 450.00 | 1,800.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Compra computadoras de escritorio para personal de tiendas y actualización de equipos |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99 | | | | 150.00 | | | |
| Compra extintores | Tienda Depósito Comercial de Golfito | 1 | 150.00 | 150.00 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Previsión para compras extintores solo en caso de ser necesario y los encargados técnicos recomienden el cambio por vencimiento o daños. |
| TOTALES | | | | 1,950.00 | | | |

Fuente: Unidad de Presupuesto